

para dárselo a conocer a la Asamblea ordinaria del fútbol de Guatemala, en cuanto a las modificaciones se realizaban, aprobaban y ejecutaban en el mes de febrero del año siguiente."

En nota s/n de fecha 31 de enero de 2017, el señor Carlos Leonardo Vides Fuentes quien fungió como Director Financiero durante el período comprendido de 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015. manifiesta: "Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias

Condición

Durante los años 2011 al 2015 se comprobó que las transferencias y ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias internas y externas no reúnen las condiciones técnicas y legales estableciéndose algunas deficiencias.

Sobre lo anterior me permito hacer del conocimiento de los miembros de la Comisión lo siguiente:

La FEDEFUT no estaba incorporada al Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN, en los años 2011 al 2013; desconozco lo respectivo a los años 2014 y 2015.

En base a ello es evidente que no se reúnen las condiciones técnicas establecidas en las normas vigentes y por consiguiente con lo que solicitan los miembros de la Comisión.

En la Dirección Financiera lo que se hacía en coordinación con el Tesorero del Comité Ejecutivo era redactar un oficio dirigido a los miembros del Comité Ejecutivo, a través del Presidente Doctor Brayan Jiménez Hernández, indicando que algún rubro presupuestario podía sobregirarse y el monto respectivo, y se solicitaba la autorización correspondiente para poder hacer los trasladados presupuestarios en los renglones respectivos, todo esto con los insumos indicados por parte de las personas encargadas de presupuesto. Cuando era necesario se indicaba en el oficio que era necesario hacerlo en los distintos Grupos, con excepción de aquellos que la Ley no lo permite.

Todos esos oficios y su respectiva autorización, firmada por el Doctor Brayan Jiménez, quedaron archivadas en la Dirección Financiera al finalizar mi período en el año 2013, desconozco el motivo por el cual no han sido puestos a la vista en su totalidad de los miembros de la Comisión, solicitándoles que se tome testimonio de lo descrito al señor Egger Vinicio González Juárez y Magali Chico, quienes pueden dar fe de lo descrito por mi persona.

Por otro lado, todas las modificaciones fueron presentadas a la Asamblea General,



como máxima autoridad federativa y las mismas fueron aprobadas en su totalidad por todos los que participaron en ellas.

Cabe resaltar que los miembros de la Comisión se están basando en el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República, el cual surte efecto a partir de noviembre o diciembre del año 2013, y lo actuado por la Dirección Financiera, en lo que a mi período corresponde, no aplica el Criterio señalado, recordándoles que las leyes no tienen efectos retroactivos, salvo en materia penal cuando benefician al reo.

Se indica que las modificaciones y transferencias presupuestarias, deben ser notificadas a la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas; lo anterior no es aplicable al caso de la Federación ya que esta solo tiene una asignación anual, distribuida mensualmente durante el ejercicio fiscal por la CDAG. Además, los fondos recibidos provienen de Patrocinadores y FIFA, por lo que no es necesario notificar a las instituciones indicadas.

La ley específica que rige a la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala CDAG; establece que todas las federaciones y asociaciones deben reportarle algún cambio en su asignación presupuestaria, respecto a los fondos provenientes del Estado, ya que es esta la que consolida el presupuesto general y hace las notificaciones respectivas a las instituciones del Estado.

En base a lo anterior, solicito que este hallazgo no me sea confirmado."

En nota s/n de fecha 30 de enero de 2017, el señor Egger Vinicio González Juárez quien fungió como Contador General durante el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015. manifiesta : "Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias

Condición

Durante los años 2011 al 2015 se comprobó que las transferencias y ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias internas y externas no reúnen las condiciones técnicas y legales estableciéndose algunas deficiencias.

Sobre este hallazgo, me permito manifestar lo siguiente:

Durante los años 2011 al 2015, la Federación tenía un Coordinador de Presupuesto, quien era el encargado de cumplir con los requisitos para las modificaciones o transferencias presupuestarias que se realizaran, pero los requisitos indicados por los auditores gubernamentales, son los que se requieren para uso del SICOIN, pero ese sistema se utilizó hasta en el año 2016, por lo que



no era posible cumplir con esos requerimientos, sobre todo porque esa disposición legal, contenida en el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República, inició su vigencia a finales del año 2013, por lo que, no es aplicable para los años 2011 al 2013, y es obligatorio hasta que la Federación implemento ese sistema, como ya indique fue en el año 2016.

En virtud que la Dirección Financiera en coordinación con el Tesorero del Comité Ejecutivo, solicitan autorización a los miembros del Comité Ejecutivo, para realizar la modificación o transferencia, todo esto con los insumos indicados por las personas encargadas del presupuesto.

Todas las autorizaciones firmadas por el Doctor Jiménez, quedaron archivadas en la Dirección Financiera, y desconozco las razones por las cuales no se las pusieron a la vista.

Es importante resaltar que las modificaciones o transferencias realizadas fueron aprobadas por las Asamblea General de la Federación.

No es procedente notificar las modificaciones y transferencias presupuestarias, a la Dirección Técnica de Presupuesto, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, ya que la Fedefut recibe una asignación anual por la CDAG y la ley que rige a esa Confederación establece que todas las federaciones deben reportarle a ella, algún cambio en su asignación presupuestaria pero solo de los fondos provenientes del Estado y ella realiza las notificaciones respectivas a las instituciones del Estado.

Espero haber aclarado cada uno de los hallazgos indicados y por lo tanto, solicito que se me excluya de la misma."

En nota s/n de fecha 03 de febrero de 2017, el señor Ciro Rolando Muralles Muralles quien fungió como Coordinador Técnico de Proyecto Goal por el período del 06 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 (Apoyo para asesor y dar seguimiento a todos los temas de la Dirección Financiera de la Federación Nacional de Fútbol según Acta de Comité Ejecutivo No. CE-1-2014 de fecha 21 de enero de 2014) manifiesta: "Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias.

El artículo 40, literal s. de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala establece con absoluta claridad quien es el responsable de solicitar las transferencias de partidas que se necesiten, por lo que el hallazgo es notoriamente improcedente.

Se acompaña a la presente, copia simple del Of, s/n de fecha 23 de enero de 2014 firmado por el entonces Secretario General Administrativo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, documento en el cual se establecen las actividades que debería desarrollar en la Dirección Financiera de la entidad.



Considero importante además, hacer de su conocimiento que mi relación con la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala se inició el 1 de marzo de 2013 en la Coordinación Administrativa del Proyecto Goal, sin tener en ningún momento relación de dependencia.

En nota s/n de fecha 03 de febrero de 2017, el señor Christiam Ariel Ubeda Jiménez quien fungió el cargo de Coordinador de Presupuesto de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, por el período del 16 de mayo de 2014 al 15 de octubre de 2015; manifiesta: " Al momento de llegar a la federación de Futbol de Guatemala el procedimiento para aprobación de presupuesto y respectiva ejecución era el siguiente:

Durante el mes de octubre de cada año la Asamblea ordinaria del futbol de Guatemala aprueba el presupuesto y plan de trabajo para el año siguiente. Durante el mes de febrero de cada año la Asamblea de Futbol aprueba el presupuesto del año anterior, en esa aprobación se incluyen todas las modificaciones presupuestarias del ejercicio. En consecuencia, todo lo relativo al presupuesto del futbol de Guatemala queda aprobada por su máxima autoridad.

Así mismo la modificaciones y traslados entre reglones se hacían desde antes de mi periodo mediante oficios dirigidos al comité ejecutivo que era quien los autorizaba y que como las federaciones no estaban en sicón no se presentaban a todas las instancias."

En nota s/n de fecha 02 de febrero de 2017, el señor Walter René Letrán Beteta, quien fungió el cargo de Coordinador de Presupuesto de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, por el período del 4 de enero de 2012 al 31 de julio de 2013, manifiesta: "Por medio de la presente me dirijo respetuosamente a ustedes, en atención a la Auditoría Financiera y Presupuestaria realizada del periodo 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015 por la Contraloría General de Cuentas, y de la cual me fue notificado 1 hallazgo de cuando fungí como Coordinador de Presupuesto de la FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, el cual no está identificado en el documento que me fue enviado, solo menciona que es respecto al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables.

En virtud de lo anterior, a continuación me manifiesto en relación al hallazgo:

Hallazgo;

Se comprobó que las transferencia y ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias internas y externas no reúnen las condiciones técnicas y legales estableciéndose algunas diferencias siendo las siguientes a)no tienen número y fecha de documento de respaldo, resolución donde se aprueba la modificación presupuestaria, firma y fecha de aprobación de los funcionarios Presidente del



Comité Ejecutivo y el Director Financiero; b) las solicitudes no reúnen las condiciones como clasificación por tipo de gasto, por fuente de financiamiento y de rubros. Detalle de las partidas, renglones de gasto y el monto que se propone disminuir o debitar. El monto que se propone crear o incrementar; c) no suscribieron las actas respectivas de ampliación al presupuesto en asamblea general; d) Autorizaciones y transferencias y ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias internas y externas fueron solicitadas con fecha 28 de diciembre 2012 y 30 de diciembre 2013; de las cuales se operaron directamente a los registros presupuestarios de los periodos 2012 y 2013 respectivamente, e) no trasladaron las transferencias y ampliaciones y/o modificaciones presupuestarias internas y externas de los años 2014 y 2015.

ARGUMENTOS PARA DESVIRTUAR MI RESPONSABILIDAD EN CUANTO AL HALLAZGO RELACIONADO POR LA CONTRALORIA DE CUENTAS: Como explique a los señores contralores que practicaron Auditoría en el año 2012 cuando yo laboraba en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala; Mi jefe inmediato, el Lic. Carlos Leonardo Vides Fuentes, que Fungía como Director Financiero, me dio las instrucciones de cómo realizar mi trabajo, ya que no contábamos con el sistema de contabilidad integrado de Finanzas Publicas. Se me fue entregado un archivo electrónico realizado en Excel, en el que estaba distribuido y rengloneado el presupuesto a ejecutar durante el periodo 2012, de tal manera que mi labor era el velar que los gastos que se iban ejecutando contaran con la disponibilidad presupuestaria para ser ejecutados. De tal manera que al no contar con la disponibilidad presupuestaria se le enviaba un oficio al Director Financiero, detallando los renglones que contaban con poca disponibilidad y a que renglones se le podía debitar para transferir el monto que se necesitaba. Para que el a su vez el solicitara el acta o acuerdo que aprobara la modificación a realizar. De igual forma con las ampliaciones presupuestarias las que hubo dos en el periodo en el que labore en la institución, producto de nuevos patrocinadores y de un ingreso por un partido de la Selección Nacional de Fútbol. Respecto a las actas solicitadas en el cuadro del documento enviado, yo aún no labora en la Federación, por lo cual no tengo información y conocimiento al respecto. Respecto al inciso d) del documento el documento para solicitar la modificación presupuestaria fue enviado por mi persona el día 21 de diciembre de 2012 al Director Financiero en el formato ya antes utilizado. Y la Modificación del 30 de diciembre de 2013, ya no fue elaborada por mi persona ya que fui destituido de mi cargo a partir del 31 de julio de 2013.

En virtud de lo anteriormente expresado, solicito que se realice un análisis integral del presente caso, estudiándose cuidadosamente todos los pormenores y documentos que acompaño, estando seguro que les darán a ustedes las respuestas y fundamento para determinar que no es mi persona Walter René Letrán Beteta, como Coordinador de Presupuesto de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala durante el periodo del 4 de enero de 2012 al 31 de julio de 2013, quien tiene responsabilidad en el presente caso, y que por el contrario mi



gestión en la institución fue llevada a cabo tal y como fue solicitada por mi jefe inmediato.

En nota s/n de fecha 03 de febrero de 2017, el señor Oswaldo Rolando Sarceño Marín, quien fungió el cargo de Coordinador de Presupuesto de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, por el período comprendido del 19 de octubre de 2015 al 31 de diciembre de 2015 manifiesta : " En respuesta al OFICIO DE NOTIFICACION No. CGC-DAEAD-FNDEF-EE-OF-16-2017, de fecha 25 de enero de 2017, emitido por la comisión de auditoría, en el cual se muestra el resultado del examen especial de auditoría de ingresos y egresos, practicada en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala por el período del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo a lo anterior manifiesto lo siguiente: en respuesta al HALLAZGO No. 16 "Falta de presentación de la aprobación de modificaciones y transferencias presupuestarias", relacionado al Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, que en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, en la cual se menciona que se comprobó que las Transferencia y Ampliaciones y/o Modificaciones presupuestarias internas y externas no reúnen las condiciones técnicas y legales.

En respuesta al mismo, cabe señalar que durante los años que se imputan, no corresponde a mi período, en virtud que fui contratado para laborar en la FEDEFUT a partir del 19 de octubre de 2015, con el cargo de COORDINADOR DE PRESUPUESTO, CONTRATO NUMERO 004-011-2015 de fecha 16 de octubre de 2015, adjuntado fotocopia del CONTRATO, en el cual de acuerdo a mis atribuciones y tiempo laborado no tuve participación en Transferencias y Ampliaciones y/o Modificaciones presupuestarias internas y externas 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015; y dentro de mis funciones se trabajó en el Anteproyecto de presupuesto e Ingresos y Egresos de la FEDEFUT del año 2016, para que en su oportunidad fuera aprobado por las autoridades de la FEDEFUT y el MINISTERIO DE FINANZAS, para lo cual se empezó hacer operaciones en el SICOIN y SIGES a partir de enero, febrero de 2016, aplicando las Leyes y Regulaciones Aplicables inherentes al puesto; hasta que prescindieron de mis servicios como ENCARGADO DE PRESUPUESTO de la DIRECCION FINANCIERA el 4 de marzo de 2016 según OFICIO FNFG-SGA-17-2016

Por lo que respetuosamente solicito a la comisión de auditoría y observando su objetividad profesional, se me desvanezca el hallazgo imputado, en virtud que dentro de la condición del mismo, se consideraron años que no eran de mi competencia y no correspondía a mis atribuciones, ya que en la entidad únicamente laboré durante dos meses y trece días, que fueron al final del año 2015."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, al señor Brayan (S.O.N) Jiménez Hernández, quien fungió como Presidente del Comité Ejecutivo, de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, por el periodo comprendido del 01 de enero de 2011 al 04 de diciembre de 2015, por las siguientes razones:

De conformidad con el mandato escritura número 20 de fecha 25 de mayo de 2011, en el cual se nombra como MANDATARIO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN al señor Byron Renato Durán Menéndez, ésta Comisión de Auditoría procedió a notificar el citado hallazgo, para que se presentará el día 03 de febrero de 2017 a aportar en forma impresa y en medio magnético los argumentos o documentos que desvanecieran dichos cargos, sin embargo, el señor Renato Duran el día de la discusión del hallazgo referido y como consta en acta número cero cero seis guión dos mil diecisiete (006-2017) del libro L2 31665, de la Dirección de Auditoría de Entidades Autónomas y Descentralizadas, presentó nota en la cual hace la devolución de la referida notificación indicando que no ostenta la calidad de Mandatario Legal de ninguna naturaleza.

Esta comisión de auditoría no comparte lo indicado por el señor Durán Menéndez, en virtud de que el hallazgo se realizó como consecuencia del cargo que ocupaba el señor Brayan Jiménez en el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 04 de diciembre de 2015 y el mandato especial le fue otorgado al señor Durán Menéndez en esa calidad.

Se confirma el hallazgo, al señor Juan Manuel Peláez Castañeda, quien fungió como Tesorero del Comité Ejecutivo durante el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 07 de diciembre de 2013, porque el comentario del responsable ratifica, al indicar como se trabajan las modificaciones presupuestarias era mediante oficio que la Dirección Financiera, en virtud que los argumentos presentados no desvanecen el mismo.

Se confirma el hallazgo, al señor Noé Elizandro García (S.O.A), quien fungió como Tesorero del Comité Ejecutivo, de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, durante el período comprendido del 07 de diciembre de 2013 al 18 diciembre de 2015, porque el comentario del responsable ratifica, mi obligación era revisar el presupuesto para dárselo a conocer a la Asamblea ordinaria de fútbol de Guatemala, en cuanto a las modificaciones se realizaba, aprobaba y ejecutaba, en tal virtud los argumentos presentados no desvanecen el mismo.

Se confirma el hallazgo, al señor Carlos Leonardo Vides Fuentes quien fungió como Director Financiero de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, durante el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 21 de diciembre de 2015, en virtud que en sus comentarios y pruebas presentadas, no desvanece, ya que como Director Financiero es responsable de revisar y avalar las modificaciones y transferencias así como la documentación de respaldo. Además



argumenta únicamente que a partir del 11 de diciembre de 2013 no ejerció el cargo de Director Financiero de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, donde consta en acta CE-1-2014 de fecha 21 de enero de 2014, y suspendido por quebrantos de salud sin embargo los años 2014 y 2015 no evidencio oficio o actas donde se hiciera constar la suspensión antes mencionada. Sí el señor Carlos Vides continuo percibiendo el mismo salario aunque cuando no desempeñaba el puesto, firmando Balance de Situación General publicado en el Diario de Centro América cuando no le correspondía.

Se confirma el hallazgo, al señor Ciro Rolando Muralles Muralles fungió como Coordinador Técnico de Proyecto Goal por el período del 06 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 (Apoyo para asesor y dar seguimiento a todos los temas de la Dirección Financiera de la Federación Nacional de Fútbol según Acta de Comité Ejecutivo No. CE-1-2014 de fecha 21 de enero de 2014), en virtud que la documentación de descargo presentada, no desvanece la deficiencia descrita en la condición del hallazgo.

Se confirma el hallazgo, al señor Egger Vinicio González Juárez quien fungió como Contador General de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, durante el período comprendido del 1 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015, en virtud que en sus comentarios y pruebas presentadas no desvanece la deficiencia descrita en la condición

En virtud que la documentación presentada por los responsables no es suficiente para desvanecer el mismo, es importante resaltar que en la condición del presente hallazgo el cuadro descriptivo de las modificaciones, se evidencia la deficiencia y debilidades del manejo de las modificaciones.

Se desvanece el hallazgo, para los señores Cristiam Ariel Ubeda Jiménez, Walter Rene Letrán Beteta y Oswaldo Rolando Serceño Marín, quienes fungieron como Coordinador de Presupuesto de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en los períodos ya señalados para cada uno, en virtud que los documentos de descargo presentados por éstos, se delimita su responsabilidad, enviando los oficios de solicitud al Director Financiero para que autorice las transferencias entre renglones y grupos de gasto.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 13, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--------------------------------------|--------------------------------|--------------------|
| COORDINADOR TECNICO DE PROYECTO GOAL | CIRO ROLANDO MURALLES MURALLES | 10,000.00 |
| CONTADOR GENERAL | EGGER VINICIO GONZALEZ JUAREZ | 12,750.00 |



| | | |
|---------------------------------|-----------------------------------|---------------|
| DIRECTOR FINANCIERO | CARLOS LEONARDO VIDES FUENTES | 20,000.00 |
| TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO | JUAN MANUEL PELAEZ CASTAÑEDA | 23,943.60 |
| TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO | NOE ELIZANDRO GARCIA (S.O.A) | 23,943.60 |
| PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO | BRAYAN (S.O.N.) JIMENEZ HERNANDEZ | 23,943.60 |
| Total | | Q. 114,580.80 |

Hallazgo No. 17

Pagos realizados con contrato vencido

Condición

En la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, de la revisión efectuada según muestra seleccionada a documentos que amparan los pagos realizados bajo el renglón presupuestario 151 arrendamiento de edificios y locales, se estableció que se celebró el 18 de agosto de 2010 el contrato de arrendamiento de bien inmueble con la señora Lucy Eugenia Julieta Cecilia Girón Figueroa de Biesewig, por un plazo de doce meses a partir del 15 de julio de 2010 al 14 de julio de 2011, sin embargo durante los años 2011 y 2012, emitieron 10 pagos por un total de sesenta y ocho mil doscientos veintitrés quetzales con setenta y cuatro centavos (Q68,223.74), por arrendamiento del 15 de julio de 2011 al 21 de marzo de 2012, plazo que no estaba estipulado en el contrato antes mencionado, por consiguiente no procedían los pagos efectuados.

A través del oficio CGC-DAEAD-FNDEF-O-61-2016 de fecha 14 de junio de 2016, se requirió lo siguiente: 1) Carta o nuevo contrato por medio de la cual se amplió el plazo por arrendamiento del apartamento No. 1006, ubicado en 1a. Avenida 6-24, zona 14, Edificio Santorini Américas. 2) Indicar quien fue la persona que hizo uso del inmueble. 3) Detalle de pagos realizados indicando a que mes corresponde, incluyendo el pago por garantía o depósito, por lo que el Secretario General y Director Financiero de la Federación respondieron con el oficio FNFG-DF-165-2016 de fecha 16 de junio de 2016, que no encontraron la información solicitada.

Adicionalmente a lo establecido se detectaron otras inconsistencias, siendo las siguientes: 1) Algunos documentos no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; 2) En el voucher del cheque se consigna en hecho y revisado nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; 3) Algunas solicitudes de bienes y/o servicios y órdenes de compra carecen de firmas y sellos de los responsables.



| DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS CON CONTRATO VENCIDO POR ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES | | | | | |
|--|------------|------------|-----------|--|--|
| No. Registro | No. Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario de Auditoría |
| 1 | 1117 | 11/07/2011 | 7,932.96 | LUCY EUGENIA GIRON FIGUEROA DE BIESEWING. PAGO DE ARRENDAMIENTO DE APARTEMENTO 1006 DEL EDIFICIO SANTORINI AMERICAS CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO DE 2011. Factura No. 0000113. CTA. BANCARIA No. 4 | Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se consigna en revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; 2) Solicitud de bienes y/o servicios no está firmada ni sellada por el solicitante; 3) Orden de compra no está firmada ni sellada por Presupuesto; Documentos faltantes: Cruce de cartas o contrato de renovación, sin embargo el cheque fue emitido a favor de Lucy Eugenia Girón Figueroa Bieseewing. |
| 2 | 757 | 10/08/2011 | 7,155.00 | LUCY EUGENIA GIRON FIGUEROA. PAGO DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO 1006 EDIFICIO SANTORINI AMERICAS CORRESPONDIENTE DEL 18 AGOSTO AL 15 DE SEPTIEMBRE 2011. Factura No. 0000115. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se consigna en revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; 2) Solicitud de bienes y/o servicios no está firmada ni sellada por el solicitante; Documentos faltantes: Cruce de cartas o contrato de renovación, sin embargo el cheque fue emitido a favor de Lucy Eugenia Girón Figueroa. |
| 3 | 832 | 08/09/2011 | 7,173.00 | LUCY EUGENIA GIRON FIGUEROA. POR RENTA DE APARTAMENTO No. 1006 DEL EDIFICIO SANTORINI AMERICAS, DEL 15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE OCTUBRE DE 2011. Factura No. 0000117. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se consigna en nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; 2) Solicitud de bienes y/o servicios no está firmada ni sellada por el solicitante; 3) Orden de compra no está firmada ni sellada por Presupuesto y Tesorero del Comité Ejecutivo; Documentos faltantes: Cruce de cartas o contrato de renovación, sin embargo el cheque fue emitido a favor de Lucy Eugenia Girón Figueroa. |
| | 913 | 17/10/2011 | 8,013.60 | LUCY EUGENIA GIRON FIGUEROA. VALOR DE | Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se consigna en nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; 2) Solicitud de bienes y/o servicios no está firmada ni sellada por el |



| | | | | | |
|---|------|------------|----------|---|--|
| 4 | | | | RENTA DEL APARTAMENTO # 1006 DEL EDIFICIO SANTORINI AMERICAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15 OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011. Factura No. 0000119. CTA. BANCARIA No. 1 | solicitante; 3) Orden de compra no está firmada ni sellada por Presupuesto y falta firma del Director Financiero; Documentos faltantes: Cruce de cartas o contrato de renovación, sin embargo el cheque fue emitido a favor de Lucy Eugenia Girón Figueroa. |
| 5 | 925 | 25/10/2011 | 1,923.26 | LUCY EUGENIA GIRON FIGUEROA. PAGO DE IVA DE ARRENDAMIENTO DE LOS MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2011 DEL APARTAMENTO 1006 DEL EDIFICIO SANTORI. Factura No. 0000120. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se consigna en nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; 2) Se adjunta solicitud de bienes y/o servicios en original y copias de tesorería y archivo; Documentos faltantes: 1) Orden de compra; 2) Cruce de cartas o contrato de renovación, sin embargo el cheque fue emitido a favor de Lucy Eugenia Girón Figueroa. |
| 6 | 958 | 15/11/2011 | 7,922.88 | LUCY EUGENIA GIRON. PAGO DE RENTA DE DEL APARTAMENTO No.1006 DEL EDIFICIO SANTORINI AMERICAS CORRESPONDIENTE AL PERIDO DE 15 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE 2011. Factura No. 0000123. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se consigna en nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; Documentos faltantes: 1) Cruce de cartas o contrato de renovación, sin embargo el cheque fue emitido a favor de Lucy Eugenia Girón. |
| 7 | 1017 | 13/12/2011 | 7,943.04 | LUCY EUGENIA GIRON. PAGO DE RENTA DE APARTAMENTO NO. 1006 DEL EDIFICIO SANTORINI AMERICAS CORRESPONDIENTE DEL 15/12/2011 AL 15/01/2012. Factura No. 0000124. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se consigna en nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; 2) Se adjunta solicitud de bienes y/o servicios en original y copias de tesorería y archivo sin firmas y sellos de los responsables; Documentos faltantes: 1) Orden de compra; 2) Cruce de cartas o contrato de renovación, sin embargo el cheque fue emitido a favor de Lucy Eugenia Girón. |
| | 1364 | 24/01/2012 | 7,953.15 | LUCY EUGENIA GIRON FIGUEROA. PAGO DE RENTA DE APARTAMENTO NO. 1006 DE EDIFICIO ANTONINI AMERICAS, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15/01/2012 AL 15/02/2012, PARA EL ASISTENTE TECNICO | Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se consigna en nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; 2) Orden de compra no está firmada ni sellada por Tesorero del Comité Ejecutivo; Documentos faltantes: Cruce de cartas o contrato de |



| | | | | | |
|---|------|------------|-----------|---|--|
| 8 | | | | GUSTAVO BODADILLA. Factura No. 0000125. CTA. BANCARIA No. 4 | renovación, sin embargo el cheque fue emitido a favor de Lucy Eugenia Girón Figueroa. |
| 9 | 1093 | 14/02/2012 | 10,610.85 | LUCY EUGENIA GIRON FIGUEROA. PAGO DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO NO. 1006 DE EDIFICIO ANTONINI AMERICAS, CORRESPONDIENTE DEL 15 DE FEBRERO AL 15 DE MARZO DE 2012, PARA EL ASISTENTE TECNICO GUSTAVO BODADILLA. Factura No. 0000131. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se consigna en nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; Documentos faltantes: 1) Cruce de cartas o contrato de renovación, sin embargo el cheque fue emitido a favor de Lucy Eugenia Girón Figueroa. |
| 10 | 1190 | 19/04/2012 | 1,596.00 | LUCI DE BIESEWING. RENTA POR 8 DIAS DEL 15 AL 21 DE MARZO EN APARTAMENTO SANTORINI QUE OCUPA EL ASISTENTE TECNICO GUSTAVO BOBADILLA. Factura No. 0000132. CTA. BANCARIA No. 5 | Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se consigna en nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; 2) Orden de compra no está firmada ni sellada por Tesorero del Comité Ejecutivo; Documentos faltantes: Cruce de cartas o contrato de renovación, sin embargo el cheque fue emitido a favor de Luci de Biesewing. |
| Total según cheque | | | 68,223.74 | | |
| Fuente: Cheques voucher presentados por la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala. NOTA: En los papeles de trabajo de la auditoría realizada se encuentran las fotocopias correspondientes. | | | | | |

| Listado de Cuentas Bancarias Federación Nacional de Fútbol que fueron utilizadas para efectuar los pagos arriba detallados | | | |
|--|--------------|------------|---------------------|
| Cuenta Bancaria | No. Cuenta | Banco | Nombre de la Cuenta |
| Cta. Bancaria No. 1 | 000-143701-1 | Industrial | Patrocinios |
| Cta. Bancaria No. 4 | 000-013080-7 | Industrial | Fondos Privativos |
| Cta. Bancaria No. 5 | 218-001508-1 | Industrial | FIFA (FAP) |

Criterio

EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, de fecha 18 de agosto de 2010, cláusula Segunda, establece: "Continúa expresando la arrendante que por este acto el arrendamiento nombrado lo otorga bajo las siguientes condiciones o estipulaciones: a) PLAZO: El plazo de este contrato es DOCE MESES, plazo que inició a contar el quince de julio de dos mil diez por lo que vencerá el catorce de julio de dos mil once..."

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, Artículo 1. Objeto de la ley, establece: "La presente Ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el



ejercicio de las funciones públicas estatales, evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado; establecer los mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el ejercicio de sus cargos, y prevenir el aprovechamiento personal o cualquier forma de enriquecimiento ilícito de las personas al servicio del Estado y de otras personas individuales o jurídicas que manejen, administren, custodien, recauden e inviertan fondos a valores públicos, determinando la responsabilidad en que incurran.”

Artículo 4. Sujetos de responsabilidad, establece: “Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas, especialmente:

a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el Estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas.

Artículo 6. Principios de probidad, establece “Son principios de probidad los siguientes:

- a) El cumplimiento estricto de los preceptos constitucionales y legales,
- b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia,
- c) La preeminencia del interés público sobre el privado;
- d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo;
- e) La promoción e implementación de programas de capacitación y la difusión de valores, imparcialidad y transparencia de la gestión administrativa; ...”

Artículo 7. Funcionarios públicos, establece: “Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta Ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal, por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo.”

Artículo 8. Responsabilidad administrativa, establece: “La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, así mismo cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la



institución estatal ante la cual están obligados o prestan sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito.”

Artículo 9. Responsabilidad civil, establece: “Genera responsabilidad civil la acción u omisión que con intención o por negligencia, imprudencia, impericia o abuso de poder se cometa en perjuicio y daño del patrimonio público, independiente de la responsabilidad penal que se genere. Los daños y perjuicios provenientes de la responsabilidad civil se harán efectivos con arreglo al Código Civil y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, salvo que la acción civil se decida dentro de la acción penal en forma conjunta.”

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia, establece: “Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación. También están sujetos a esta fiscalización y control externo los contratistas de obras públicas, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y cualquier persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que por delegación del Estado reciba, invierta o administre fondos públicos, incluyendo donaciones recibidas y ejecutadas por el Estado, en lo que se refiere al manejo de estos fondos. La función técnica rectora de la fiscalización y control de las entidades sujetas a su fiscalización la realizará la Contraloría General de Cuentas independientemente que dentro de la institución o entidad fiscalizada exista algún órgano o dependencia que tenga bajo su responsabilidad la fiscalización interna de sus operaciones, aunque dichas funciones estén contenidas en Ley o en sus reglamentos internos. Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias de fiscalización externa.”

Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, Sección C, Secretaria General Administrativa, artículo 43. Atribuciones, establece: “El



Secretario General Administrativo es el director de la Secretaría General y dentro de sus derechos, atribuciones y obligaciones están las siguientes: ... g. Deberá informar al Comité Ejecutivo de la Federación sobre cualquier anomalía que observe en el manejo de fondos o administración de bienes de la Federación, Asociaciones o Ligas, ...”

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno, norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa

El Presidente y Tesorero ambos, del Comité Ejecutivo, de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, no velaron por el uso adecuado de los fondos de la Federación al autorizar pagos por arrendamiento sin contrato que renovara el plazo del mismo y el Secretario General Administrativo por no informar sobre las anomalías en los pagos realizados, por la falta de renovación de contrato.

Efecto

Falta de transparencia en pago efectuado al arrendante, al no estar documentado con el respectivo contrato.

Recomendación

El Comité Ejecutivo Interino de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, como máxima autoridad debe autorizar pagos que cuenten con la documentación de respaldo correspondiente y debe instruir al Secretario General Administrativo para que cumpla con sus atribuciones.

Comentario de los Responsables

En nota s/n, de fecha 3 de febrero de 2017, Byron Renato Durán Menéndez, mandatario especial judicial con representación del señor Brayan Jiménez Hernández, Presidente Comité Ejecutivo, de la Federación Nacional de Fútbol por el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 04 de diciembre de 2015, manifiesta: “... Al respecto les manifiesto que el 25 de mayo del 2011 en escritura número veinte, autorizada por el Notario Juan Carlos Contreras Cano, se faccionó el Mandato Especial Judicial con Representación del Dr. Brayan Jiménez a nombre de mi persona y del Licenciado Guillermo Estuardo Pivaral Beltrán, sin



embargo dicho mandato dejó de tener vigencia desde el momento que el mandante Dr. Jiménez Hernández dejó de fungir como Presidente de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, ya que dicho mandato lo otorgó en esa calidad, lo que se puede determinar en la parte introductoria de la escritura relacionada en la cual acredita con que actúa, así como en la cláusula primera que reitera que en la calidad con que actúa confiere el mandato.

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 1717 del Código Civil que establece lo siguiente: TERMINACIÓN DEL MANDATO ARTÍCULO 1717. El mandato termina: 1°. Por vencimiento del término para el que fue otorgado; 2°. Por concluirse el asunto para el que se dio; 3°. Por revocación; 4°. Por renuncia del mandatario; 5°. Por muerte o interdicción del mandante o del mandatario; 6°. Por quiebra del mandante o porque sobrevenga al mandatario causa que conforme a la ley lo inhabilite para ejercer mandatos; y 7°. Por disolución de la persona jurídica que lo hubiere otorgado, el mandato relacionado dejó de tener vigencia...”

En nota s/n de fecha 2 de febrero de 2017, Juan Manuel Peláez Castañeda, quien fungió como Tesorero Comité Ejecutivo, por el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 07 de diciembre de 2013, manifiesta: “...efectivamente se celebró un contrato de arrendamiento de bien inmueble con la señora Lucy Eugenia Julieta Cecilia Girón Figueroa de Biesewig el cual vencía el 14 de julio de 2011, pero de conformidad con el artículo 1887 del Código Civil, contenido en el Decreto Ley 106, que establece: Vencido el plazo del arrendamiento, si el arrendatario no devuelve la cosa y el arrendador no la reclama y, en cambio, recibe la renta del período siguiente sin hacer reserva alguna, se entenderá prorrogado el contrato en las mismas condiciones, pero por plazo indeterminado. La prórroga del contrato por voluntad expresa o tácita de las partes, extingue las fianzas y seguridades que un tercero haya prestado para garantizarlo, salvo que el fiador se obligue expresamente. Por lo anterior ese contrato se prorrogó automáticamente al recibirse la renta del mes siguiente de su vencimiento, por lo tanto si proceden los pagos realizados hasta su efectiva desocupación. Adicional a lo anterior manifiesto que los pagos realizados se efectuaron de las cuentas de Patrocinios, Fondos Privativos y de FIFA, por lo que no se utilizaron fondos del Estado para el pago de dichas rentas, por lo que solicito se tenga por desvanecido el presente hallazgo.”

En nota s/n de fecha 3 de febrero de 2017, Byron Renato Durán Menéndez, quien fungió como Secretario General Administrativo, por el período comprendido del 05 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015, manifiesta: “... 2) DE MIS ARGUMENTOS Y FUNDAMENTO LEGAL PARA DESVANCER MI RESPONSABILIDAD EN EL HALLAZGO RELACIONADO Y LOS CARGOS FORMULADOS: a. En primer lugar y por ser aplicable para mis argumentos y



fundamento legal para desvanecer los cargos imputados a mi persona, solicito que se tome en consideración que el informe de cargos hace referencia a mi condición de Secretario General Administrativo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, puesto que desempeñé desde enero del 2010 al 31 de marzo del 2016. A ese respecto resulta importante destacar que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte en los artículos 98, 100, 101, el deporte Federado es administrado por las distintas federaciones que integran la Confederación Deportiva autónoma de Guatemala, conforme a dicha Ley y los Estatutos de cada una de estas instancias deportivas, razón por la cual dentro de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala están plena y taxativamente establecidas las funciones que tiene quien funge como Secretario General Administrativo, que fue mi caso, específicamente en el artículo 42 y 43, los cuales para una mejor ilustración transcribo a continuación: b. ESTATUTOS DE LA FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA:

"Artículo 42. Del Secretario General Administrativo.

La Secretaría General Administrativa, será el órgano permanente de la Federación, estará a cargo de una persona debidamente remunerada, nombrada por el Comité Ejecutivo de la misma. Será responsable ante dicho Comité Ejecutivo de su gestión y del trabajo de los empleados administrativos que estén bajo su responsabilidad.

Artículo 43. Atribuciones.

El Secretario General Administrativo es el director de la Secretaría General y dentro de sus derechos, atribuciones y obligaciones están las siguientes:

- a. Será nombrado por el Comité Ejecutivo y ejercerá sus funciones sobre la base de un contrato de trabajo.
- b. Ejercerá la autoridad administrativa de acuerdo con lo establecido en este Estatuto.
- c. Tendrá la calidad de Jefe de Personal Administrativo de la Federación y de coordinar entre las Comisiones que nombre el Comité Ejecutivo de la Federación y éste.
- d. Será responsable del cumplimiento de todas las tareas de la Secretaría General y de la contratación de los empleados que trabajan en ella.
- e. Deberá elaborar el anteproyecto del Plan Anual de Trabajo y someterlo a la aprobación del Comité Ejecutivo de la Federación. El Plan de Trabajo se elaborará con ideas propias y con las proposiciones de las distintas Asociaciones, de las Ligas, ajustando las propuestas al presupuesto de la Federación y a la capacidad de los programas de desarrollo del fútbol del país.
- f. Deberá elaborar el proyecto de Memoria Anual de Labores realizadas y someterlo a la aprobación del Comité Ejecutivo.
- g. Deberá informar al comité Ejecutivo de la Federación sobre cualquier anomalía



que observe en el manejo de fondos o administración de bienes de la Federación, Asociaciones o Ligas.

h. Gestionar ante la Gerencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, la autorización del boletaje para todos los encuentros de fútbol que se celebren en el país, organizados por la Federación o por sus afiliados.

i. Velar por la conservación y buen uso de todos los bienes e instalaciones propiedad de la Federación o de las que estén bajo su custodia o a su cargo por cualquier otro concepto.

j. Deberá asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo de la Federación que fuere invitado, en las que tendrá voz pero no voto.

k. Preparar con la debida anticipación los informes, documentos y asuntos que se tratarán en las sesiones, formulando la agenda correspondiente.

l. Rendir al Comité Ejecutivo de la Federación toda la información que le sea requerida dentro del término que éste le fije.

m. Someter a consideración del Presidente del Comité Ejecutivo el calendario de períodos vacacionales del personal administrativo para su aprobación.

n. Conceder o denegar permisos al personal administrativo de la Federación para ausentarse de sus labores.

o. Cumplir y hacer que se cumpla el presente Estatuto, Reglamentos y disposiciones del Comité Ejecutivo.

p. Velar porque en el caso de que la Federación tenga que ejercer acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas se ejerciten oportuna y convenientemente.

q. Representar judicialmente a la Federación, cuando así lo disponga el Comité Ejecutivo, quien le conferirá las facultades que estime convenientes.

r. Deberá informar verbalmente o por escrito, sobre todos los asuntos pendientes; contestará a las consultas que se le hagan,

s. Publicar todos los años el anuario de la Federación, el que comprenderá por lo menos los siguientes aspectos: Composición del Comité Ejecutivo, Comisiones Técnicas y Auxiliares, entidades afiliadas, clasificación de campeonatos y competiciones internacionales y cuanto informe pueda ser de utilidad.

t. Mantener en las oficinas de la Federación las leyes, estatutos y reglamentos que conciernan, tanto en el orden nacional como en el internacional.

u. Mantener el registro de los campeonatos que se organicen, en el que constarán todos los datos relacionados con los eventos celebrados y los participantes.”

Como puede apreciarse de la simple lectura de la normativa antes indicada, mis atribuciones durante el tiempo que fungí en el cargo de Secretario General Administrativo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, siempre estuvieron enmarcadas dentro del Estatuto Federativo y fueron eminentemente administrativas, y, en el informe de cargos que me han notificado, se me imputan responsabilidades por acciones u omisiones respecto de atribuciones que nunca estuvieron bajo mi cargo, como es el presente caso en el que se formulan cargos



por haber realizado pagos sin que hubiera un contrato, haciendo la aclaración que la función financiera no estaba bajo mi responsabilidad, sino del Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo a través de la Dirección Financiera de la institución, por lo tanto es especulativo cuando se indica en el informe de cargos que con base en el artículo 43 de los Estatutos Federativos que define las atribuciones del Secretario General Administrativo que era el cargo que tenía en ese tiempo en la Federación, inciso g) Debía informar al Comité Ejecutivo de la Federación, sobre cualquier anomalía que observara en el manejo de fondos o administración de bienes de la Federación, Asociaciones o Ligas.

Al respecto de ese cargo, si bien existe esta atribución en las funciones que ejercía en ese tiempo como Secretario General Administrativo, respecto de asuntos financieros solo hubiese podido observar si hubo alguna anomalía, si hubiese tenido acceso a los procesos y decisiones financieras, que como ya expliqué no era así por disposición de los Estatutos Federativos, razón por la que con este fundamento jurídico no se me pueden formular estos cargos, ya que resulta infundado y especulativo que se indique que tuve que haber observado dicha anomalía e informarla al Comité Ejecutivo, lo que no puede servir de fundamento para la confirmación de los cargos, precisamente por estar basada en una especulación, solicitándoles con todo respeto realizar un nuevo análisis del caso para que al finalizar dicho proceso dentro del plazo que establece la ley de la materia, se resuelva NO CONFIRMAR el cargo provisional en contra de mi persona, quedando desvanecido por no ser atribuible a mi dichas responsabilidades si las hubiere.

d) No está demás indicar y aclarar que nunca fui Gerente General de la Federación Nacional de Fútbol como pudo ser interpretado, mis atribuciones estaban enmarcadas en las de un Gerente Administrativo con funciones específicamente establecidas en el Estatuto Federativo ya relacionado, razón por la cual no se me pueden atribuir funciones o responsabilidades que no estén establecidas en ley, debiendo analizar la estructura de la Federación y las responsabilidades establecidas para cada autoridad de la institución, con lo cual tendrán claridad respecto a que el cargo provisional que se me ha notificado carece de fundamento legal. También quiero agregar que la presente audiencia que se me confirió encuadra en puntos de derecho, por lo que solicito respetuosamente sean revisados los artículos aplicados con lo que se determinará mi ausencia de responsabilidad.

"...Al respecto quiero llamar la atención de ustedes al hecho que durante mi gestión como Secretario General Administrativo, la realización de pagos no estuvo nunca bajo mi responsabilidad en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, ya que es una actividad propia de la Dirección Financiera quien bajo instrucciones de las autoridades superiores realizan las gestión y administración de los fondos



de la institución, razón por la cual no se me puede atribuir responsabilidad en este hallazgo y menos cargos, toda vez que como ya expuse ampliamente mis roles fueron eminentemente administrativos.

Por lo anterior no puedo dar más referencia o justificación a la razón porque se efectuaron los pagos relacionados en el hallazgo porque no tenía bajo mi responsabilidad aspectos financieros y menos de pago, al igual que no puedo pronunciar a si tenían o no completos los expedientes, en alusión a las inconsistencias reportadas en el hallazgo, ya que en el mismo sentido verificar que para la realización de pagos estén los expedientes con sus respectivos documentos de soporte, no es una atribución administrativa que estuviere a mi cargo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el Informe de Cargos Provisional, para Brayan (S.O.N.) Jiménez Hernández, quien fungió como Presidente Comité Ejecutivo, de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 04 de diciembre de 2015, por las siguientes razones:

De conformidad con el mandato escritura número 20 de fecha 25 de mayo de 2011, en el cual se nombra como MANDATARIO ESPECIAL JUDICIAL CON REPRESENTACIÓN al señor Byron Renato Durán Menéndez, ésta Comisión de Auditoría procedió a notificar el informe de cargos provisional No. DAEAD-EE-016-2016 de fecha 25 de enero de 2017, para que se presentará el día 03 de febrero de 2017 a aportar en forma impresa y en medio magnético los argumentos o documentos que desvanecieran dichos cargos, sin embargo, el señor Renato Duran el día de la discusión del Informe de Cargos referido y como consta en acta número cero cero seis guión dos mil diecisiete (006-2017) del libro L2 31665, de la Dirección de Auditoría de Entidades Autónomas y Descentralizadas, presentó nota en la cual hace la devolución de la referida notificación indicando que no ostenta la calidad de Mandatario Legal de ninguna naturaleza.

Esta comisión de auditoría no comparte lo indicado por el señor Durán Menéndez, en virtud de que el informe de cargos provisional se realizó como consecuencia del cargo que ocupaba el señor Brayan (S.O.N.) Jiménez Hernández en el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 04 de diciembre de 2015 y el mandato especial le fue otorgado al señor Durán Menéndez en esa calidad.

Se confirma el Informe de Cargos Provisional, para Juan Manuel Peláez Castañeda, quien fungió como Tesorero Comité Ejecutivo, de la Federación de Fútbol de Guatemala, por el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 07 de diciembre de 2013, porque en las pruebas de descargo presentadas, acepta



expresamente que se celebró el contrato de arrendamiento de bien inmueble, que el mismo venció el 14 de julio de 2011 y que se prorrogó automáticamente al recibirse la renta del mes siguiente de su vencimiento, sin embargo, esta comisión de auditoría no acepta el comentario en virtud de que se debió de realizar documento que respalde las transacciones realizadas, además indica que los pagos se realizaron con Fondos Privativos, de Patrocinios y de FIFA, si bien es cierto los pagos fueron realizados con dichos fondos no lo exime a utilizarlos transparentemente en beneficio de las actividades que realiza la Federación.

Se confirma el Informe de Cargos Provisional, para Byron Renato Durán Menéndez, quien fungió como Secretario General Administrativo, de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, por el período comprendido del 05 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015, porque en las pruebas de descargo presentadas, acepta expresamente que dentro de sus derechos, atribuciones y obligaciones, por el cargo que fungió, estaba la de informar al Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, sobre cualquier anomalía que observara en el manejo de fondos o administración de bienes de la Federación, Asociaciones o Ligas, por lo que no le exime de responsabilidad, aducir que la realización de pagos no estuvo nunca bajo su responsabilidad en la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, ya que esa era una actividad propia de la Dirección Financiera, quien bajo instrucciones de las autoridades superiores, realizó la gestión y administración de los fondos de la institución, es importante mencionar que las solicitudes de bienes y/o servicios que iniciaron el trámite para efectuar los pagos indicados anteriormente, tienen el visto bueno de él, como Secretario General Administrativo.

Por lo anteriormente mencionado, se ratifican los argumentos presentados por ésta Comisión de Auditoría y se concluye que existió menoscabo a los intereses de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, por la cantidad de Q68,223.74.

El hallazgo se notificó con el número 18 y en el presente informe le corresponde el número 17.

Acciones Legales y Administrativas

Informe de Cargos Confirmados, de conformidad a Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto No. 31-2002, artículo 4 inciso f) y Acuerdo Gubernativo No. 192-2014, Reglamento a la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 58, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------|-----------------------------------|--------------------|
| RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA | | 68,223.74 |
| SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO | BYRON RENATO DURAN MENENDEZ | |
| PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO | BRAYAN (S.O.N.) JIMENEZ HERNANDEZ | |



TESORERO COMITE EJECUTIVO

JUAN MANUEL PELAEZ CASTAÑEDA

Total

Q. 68,223.74

Hallazgo No. 18

Arrendamiento pagado a arrendantes que no tienen relación con el contrato administrativo suscrito

Condición

En la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, de la revisión efectuada según muestra seleccionada a documentos que amparan los pagos realizados bajo el renglón presupuestario 151 arrendamiento de edificios y locales, se estableció que el 14 de julio de 2010 se celebró el contrato de arrendamiento de bien inmueble y fianza con la señora Noemi Leonor Morales Orozco de Arjona, por un plazo de un año, contado a partir del 15 de julio de 2010 y venciendo el 14 de julio de 2011, sin embargo durante el año 2011 se emitieron 11 pagos por un total ciento ochenta y tres mil quinientos ochenta y siete quetzales con ochenta y seis centavos (Q183,587.86) a nombre de Inmobiliaria Adri, Sociedad Anónima; en ninguna cláusula del contrato se dejó estipulado que los pagos y facturación la iba a realizar dicha empresa, además 5 de esos pagos, corresponden a arrendamiento del 15 de julio al 15 de diciembre de 2011, por lo que a través del oficio CGC-DAEAD-FNDEF-O-61-2016 de fecha 14 de junio de 2016, se requirió lo siguiente: 1) Carta o nuevo contrato por medio de la cual se amplió el plazo por arrendamiento del apartamento No.1803, ubicado en 5a. avenida 16-35, zona 14 Torre Sur del Edificio Pacífica Plaza. 2) Indicar quien fue la persona que hizo uso del inmueble. 3) Documento por medio del cual la arrendante autorizó que los cheques de pago fueran emitidos a nombre de Inmobiliaria Adri, Sociedad Anónima. 4) Detalle de pagos realizados indicando a que mes corresponde, por lo que el Secretario General y Director Financiero de la Federación respondieron con el oficio FNFG-DF-165-2016 de fecha 16 de junio, que no encontraron la información solicitada.

Adicionalmente a lo establecido se detectaron otras inconsistencias, siendo las siguientes: 1) Documentos no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; 2) En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho y revisado nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; 3) Algunas solicitudes de bienes y/o servicios y órdenes de compra carecen de firmas y sellos de los responsables.



| DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS A NOMBRE DE INMOBILIARIA ADRI, S.A. POR ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES | | | | | |
|---|------------|------------|-----------|---|--|
| No. Registro | No. Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario de Auditoría |
| 1 | 36874647 | 07/01/2011 | 17,194.24 | INMOBILIARIA ADRI, S.A. PAGO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDEINTE DEL 15 DE ENERO AL 15 DE FEBRERO DE 2011 (\$2,128.00 X 8.08 TIPO DE CAMBIO). Factura Serie "A" No. 009. CTA. BANCARIA No. 7 | Deficiencias: 1) Documentos fueron revisados por auditoría interna de la federación; 2) Orden de compra no cuenta con sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; 3) La factura que ampara el gasto fue emitida por Inmobiliaria Adri, S.A. en la cual se indica que es por arrendamiento del apartamento 1801; 4) El cheque fue emitido a favor de Inmobiliaria Adri, S.A, sin embargo el contrato Número 41 con plazo del 15/07/2010 al 14/07/2011 por arrendamiento del apartamento 1803, fue celebrado con Noemi Leonor Morales Orozco de Arjona y la Federación. |
| 2 | 635 | 07/02/2011 | 16,981.44 | INMOBILIARIA ADRI, S.A. PAGO POR ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO AL 15 DE MARZO 2011 SON \$. 2,128.00 X 7.98. Factura Serie "A" No. 011. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: 1) Documentos fueron revisados por auditoría interna de la federación; 2) Orden de compra no cuenta con sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; 3) La factura que ampara el gasto fue emitida por Inmobiliaria Adri, S.A. en la cual se indica que es por arrendamiento del apartamento 1801; 4) El cheque fue emitido a favor de Inmobiliaria Adri, S.A, sin embargo el contrato Número 41 con plazo del 15/07/2010 al 14/07/2011 por arrendamiento del apartamento 1803, fue celebrado con Noemi Leonor Morales Orozco de Arjona y la Federación. |
| 3 | 658 | 08/03/2011 | 16,683.52 | INMOBILIARIA ADRI, S.A. ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO 1801 EN PACIFICA PLAZA ZONA 14 CORRESPONDIENTE DEL 15 DE MARZO AL 15 DE ABRIL 2011 (\$2,128.00 T.C. 7.84). Factura Serie "A" No. 012. CTA. BANCARIA No. 1. | Deficiencias: 1) Documentos no fueron revisados por auditoría interna de la federación; 2) Solicitud de Bienes y/o Servicios no está firmada ni sellada por el Secretario General; 3) Orden de compra no cuenta con sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; 4) La factura que ampara el gasto fue emitida por Inmobiliaria Adri, S.A. en la cual se indica que es por arrendamiento del apartamento 1801; 5) El cheque fue emitido a favor de Inmobiliaria Adri, S.A, sin embargo el contrato Número 41 con plazo del 15/07/2010 al 14/07/2011 por arrendamiento del apartamento 1803, fue celebrado con Noemi Leonor Morales Orozco de Arjona y la Federación. |
| | | | | | Deficiencias: 1) Documentos no fueron revisados por auditoría interna de la federación; 2) Solicitud de Bienes y/o Servicios no está sellada |



| | | | | | |
|---|-----|------------|-----------|--|---|
| 4 | 668 | 12/04/2011 | 16,428.16 | <p>INMOBILIARIA ADRI, S.A. ARRENDAMIENTO DE APTO. 1801 EN PACIFIC PLAZA ZONA 1 4 CORRESPONDIENTE AL 15 DE ABRIL AL 15 DE MAYO. Factura Serie "A" No. 013. CTA. BANCARIA No. 1.</p> | <p>por el solicitante; 3) Orden de compra no cuenta con sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; 4) La factura que ampara el gasto fue emitida por Inmobiliaria Adri, S.A. en la cual se indica que es por arrendamiento del apartamento 1801; 5) El cheque fue emitido a favor de Inmobiliaria Adri, S.A, sin embargo el contrato Número 41 con plazo del 15/07/2010 al 14/07/2011 por arrendamiento del apartamento 1803, fue celebrado con Noemi Leonor Morales Orozco de Arjona y la Federación.</p> |
| 5 | 675 | 04/05/2011 | 16,279.20 | <p>INMOBILIARIA ADRI, S.A. PAGO DE ARRENDAMIENTO DE APTO. EN PACIFIC PLAZA ZONA 14 CORRESPONDIENTE AL 15 DE MAYO AL 15 DE JUNIO. Factura Serie "A" No. 014. CTA. BANCARIA No. 1</p> | <p>Deficiencias: 1) Orden de compra no cuenta con sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; 2) La factura que ampara el gasto fue emitida por Inmobiliaria Adri, S.A. en la cual se indica que es por arrendamiento del apartamento 1801; 3) El cheque fue emitido a favor de Inmobiliaria Adri, S.A, sin embargo el contrato Número 41 con plazo del 15/07/2010 al 14/07/2011 por arrendamiento del apartamento 1803, fue celebrado con Noemi Leonor Morales Orozco de Arjona y la Federación.</p> |
| 6 | 715 | 27/05/2011 | 16,683.52 | <p>INMOBILIARIA ADRI, S.A. ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO 1801 EN PACIFICA PLAZA ZONA 14 CORRESPONDIENTE DEL 15 DE MAYO AL 15 DE JUNIO 2011 (\$2,128.00 T.C. 7.84). Factura Serie "A" No. 016. CTA. BANCARIA No. 1</p> | <p>Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se tachó el periodo y se consignó a mano que el pago corresponde del 15 de junio al 15 de julio de 2011; 2) Solicitud de Bienes y/o Servicios no está sellada por el solicitante e indica que el pago corresponde del 15 de mayo al 15 de junio de 2011; 3) Orden de compra no cuenta con sello del Tesorero del Comité Ejecutivo e indica que el pago corresponde del 15 de mayo al 15 de junio de 2011; 4) La factura que ampara el gasto fue emitida por Inmobiliaria Adri, S.A. en la cual se indica que es por arrendamiento del apartamento 1801 durante el periodo del 15 de junio al 15 de julio de 2011; 5) El cheque fue emitido a favor de Inmobiliaria Adri, S.A, sin embargo el contrato Número 41 con plazo del 15/07/2010 al 14/07/2011 por arrendamiento del apartamento 1803, fue celebrado con Noemi Leonor Morales Orozco de Arjona y la Federación.</p> |
| | | | | <p>INMOBILIARIA ADRI, S.A. PAGO DE ARRENDAMIENTO DE APTO. 1801 EN PACIFICA PLAZA</p> | <p>Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se consigna en revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; 2) Solicitud de Bienes y/o Servicios no está firmada ni sellada por el solicitante; 3) Orden de compra no cuenta con firma y sello de subcoordinadora y sin sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; 4) La</p> |



| | | | | | |
|----|------|------------|-----------|---|---|
| 7 | 1093 | 08/07/2011 | 16,598.40 | CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15 DE JULIO AL 15 DE AGOSTO 2011 \$.2128.00 T.C. 7.80. Factura Serie "A" No. 017. CTA. BANCARIA No. 4 | factura que ampara el gasto fue emitida por Inmobiliaria Adri, S.A. en la cual se indica que es por arrendamiento del apartamento 1801; Documentos faltantes: Cruce de cartas o contrato de renovación, sin embargo el cheque fue emitido a favor de Inmobiliaria Adri, S.A. |
| 8 | 753 | 09/08/2011 | 16,598.40 | INMOBILIARIA ADRI, S. A. ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO EN PACIFICA PLAZA ZONA 1 4 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15 DE AGOSTO DE 2011 AL 15 SE SEPTIEMBRE 2011. Factura Serie "A" No. 018. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se consigna en revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; 2) Solicitud de Bienes y/o Servicios no está firmada ni sellada por el solicitante; 3) Orden de compra no cuenta con sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; 4) La factura que ampara el gasto fue emitida por Inmobiliaria Adri, S.A. en la cual se indica que es por arrendamiento del apartamento 1801; Documentos faltantes: Cruce de cartas o contrato de renovación, sin embargo el cheque fue emitido a favor de Inmobiliaria Adri, S.A. |
| 9 | 831 | 08/09/2011 | 16,704.80 | INMOBILIARIA ADRI, S. A. ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO DE PACIFICA PLAZA ZONA 1 4 CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15 DE SEPTIEMBRE 2011 AL 15 DE OCTUBRE \$. 2,128.00 A T.C. Q. 7.85. Factura Serie "A" No. 019 CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se consigna en nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; 2) Solicitud de Bienes y/o Servicios no está firmada ni sellada por el solicitante; 3) Orden de compra sin firma y sin sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; 4) La factura que ampara el gasto fue emitida por Inmobiliaria Adri, S.A. en la cual se indica que es por arrendamiento del apartamento 1801; Documentos faltantes: Cruce de cartas o contrato de renovación, sin embargo el cheque fue emitido a favor de Inmobiliaria Adri, S.A. |
| 10 | 916 | 17/10/2011 | 16,770.73 | INMOBILIARIA ADRI, S. A. ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO EN PACIFICA PLAZA ZONA 1 4 , CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE DE 2011 AL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011. Factura Serie "A" No. 020 CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se consigna en nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; 2) Solicitud de Bienes y/o Servicios no está firmada ni sellada por el solicitante; 3) Orden de compra sin sello de Presupuesto y del Tesorero del Comité Ejecutivo; 4) La factura que ampara el gasto fue emitida por Inmobiliaria Adri, S.A. en la cual se indica que es por arrendamiento del apartamento 1801; Documentos faltantes: Cruce de cartas o contrato de renovación, sin embargo el cheque fue emitido a favor de Inmobiliaria Adri, S.A. |
| | | | | INMOBILIARIA ADRI, S. A. ARRENDAMIENTO | Deficiencias: 1) En el voucher del cheque se consigna en hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la federación |



| | | | | | |
|---|----------|------------|------------|--|--|
| 11 | 53872240 | 15/11/2011 | 16,665.45 | DE APARTAMENTO 1801 EN PACIFICA PLAZA ZONA 14, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2011 \$. 2,128.00 T.C. Q. 7.83151 BANGUAT. Factura Serie "A" No. 023 CTA. BANCARIA No. 7 | a la fecha de la elaboración; 2) Orden de compra sin firma y sin sello de Tesorería y sin sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; 3) La factura que ampara el gasto fue emitida por Inmobiliaria Adri, S.A. en la cual se indica que es por arrendamiento del apartamento 1801; Documentos faltantes: Cruce de cartas o contrato de renovación, sin embargo el cheque fue emitido a favor de Inmobiliaria Adri, S.A. |
| Total según cheque | | | 183,587.86 | | |
| Fuente: Cheques voucher presentados por la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala. NOTA: En los papeles de trabajo de la auditoría realizada se encuentran las fotocopias correspondientes. | | | | | |

| Listado de Cuentas Bancarias Federación Nacional de Fútbol que fueron utilizadas para efectuar los pagos arriba detallados | | | |
|--|--------------|-----------------|---------------------|
| Cuenta Bancaria | No. Cuenta | Banco | Nombre de la Cuenta |
| Cta. Bancaria No. 1 | 000-143701-1 | Industrial | Patrocinios |
| Cta. Bancaria No. 4 | 000-013080-7 | Industrial | Fondos Privativos |
| Cta. Bancaria No. 7 | 66-0013118-5 | G&T Continental | CDAG |

Criterio

EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE Y FIANZA, de fecha 14 de julio de 2010, cláusula Primera: "Manifiesta la señora Noemí Leonor Morales Orozco de Arjona, que es legítima y única propietaria de un bien inmueble, identificado con el número mil ochocientos tres (1803) de la Torre Sur del Edificio Pacífica Plaza, ubicado en la quinta avenida dieciséis guión treinta y cinco (16-35) de la zona catorce de ésta ciudad..." Cláusula Tercera: "El arrendamiento queda sujeto a las siguientes condiciones: a) PLAZO: El plazo del presente arrendamiento será de UN AÑO, contado a partir del quince de julio del presente año, venciendo en consecuencia el catorce de julio de dos mil once. Es convenido por las partes, que si la arrendataria quisiere dar por vencido el plazo antes del vencimiento del mismo, esta deberá dar un aviso por escrito al arrendante con dos (2) meses de anticipación de la fecha en que se piensa desocupar, de lo contrario deberá pagar una multa en concepto de indemnización por el incumplimiento equivalente a dos (2) meses de renta. Dicho plazo podrá prorrogarse sin necesidad de nuevo contrato, por el simple cruce de cartas, siempre y cuando se manifieste el consentimiento favorable de ambas partes, con un mes de anticipación al vencimiento del contrato, debiendo de estipularse en las mismas lo relativo a la renta que deberá pagar la arrendataria, la cual aumentará como mínimo, en un cinco por ciento (5%) anual, hasta un máximo del diez por ciento (10%), así como las demás condiciones o cualquier modificación que deseen introducir al contrato, para el período que se prorroga. A este respecto se pacta que cualquier pago hecho luego de vencido el contrato y antes de la renovación no podrá considerarse como una renovación tácita del contrato y estos pagos podrán utilizarse como abono al pago de los daños y perjuicios ocasionados por la arrendataria por la no desocupación del inmueble..."



El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 1. Objeto de la ley, establece: "La presente Ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales, evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado; establecer los mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el ejercicio de sus cargos, y prevenir el aprovechamiento personal o cualquier forma de enriquecimiento ilícito de las personas al servicio del Estado y de otras personas individuales o jurídicas que manejen, administren, custodien, recauden e inviertan fondos a valores públicos, determinando la responsabilidad en que incurran."

Artículo 4. Sujetos de responsabilidad, establece: "Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas, especialmente:

a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el Estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas.

Artículo 6. Principios de probidad, establece: "Son principios de probidad los siguientes:

- a) El cumplimiento estricto de los preceptos constitucionales y legales,
- b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia,
- c) La preeminencia del interés público sobre el privado;
- d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo;
- e) La promoción e implementación de programas de capacitación y la difusión de valores, imparcialidad y transparencia de la gestión administrativa; ..."

Artículo 7. Funcionarios públicos, establece: "Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta Ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal, por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo."



Artículo 8. Responsabilidad administrativa, establece: "La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, así mismo cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados o prestan sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito."

Artículo 9. Responsabilidad civil, establece: "Genera responsabilidad civil la acción u omisión que con intención o por negligencia, imprudencia, impericia o abuso de poder se cometa en perjuicio y daño del patrimonio público, independiente de la responsabilidad penal que se genere. Los daños y perjuicios provenientes de la responsabilidad civil se harán efectivos con arreglo al Código Civil y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, salvo que la acción civil se decida dentro de la acción penal en forma conjunta."

El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia, establece: "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora y de control gubernamental en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos, egresos y en general todo interés hacendario de los Organismos del Estado, Entidades Autónomas y Descentralizadas, las Municipalidades y sus Empresas, Fideicomisos constituidos con Fondos Públicos, Consejos de Desarrollo, Instituciones o Entidades Públicas que por delegación del Estado presten servicios, instituciones que integran el sector público no financiero, de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas y de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación. También están sujetos a esta fiscalización y control externo los contratistas de obras públicas, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones, Fundaciones, Patronatos, Comités, Organismos Regionales e Internacionales, Fideicomisos y cualquier persona individual o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, que por delegación del Estado reciba, invierta o administre fondos públicos, incluyendo donaciones recibidas y ejecutadas por el Estado, en lo que se refiere al manejo de estos fondos. La función técnica rectora de la fiscalización y control de las entidades sujetas a su fiscalización la realizará la Contraloría General de Cuentas independientemente que dentro de la institución o entidad fiscalizada exista algún órgano o dependencia que tenga bajo su responsabilidad la fiscalización interna de sus operaciones, aunque dichas



funciones estén contenidas en Ley o en sus reglamentos internos. Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias de fiscalización externa.”

Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, Sección C, Secretaría General Administrativa, artículo 43. Atribuciones, establece: “El Secretario General Administrativo es el director de la Secretaría General y dentro de sus derechos, atribuciones y obligaciones están las siguientes: ... g. Deberá informar al Comité Ejecutivo de la Federación sobre cualquier anomalía que observe en el manejo de fondos o administración de bienes de la Federación, Asociaciones o Ligas, ...”

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Control Interno, norma 2.6 Documentos de Respaldo, establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde.

La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

Causa.

El Presidente y Tesorero ambos, del Comité Ejecutivo, de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, no velaron por el uso adecuado de los fondos de la Federación al celebrar un contrato con un arrendante y efectuar los pagos a nombre de otro beneficiario, además de realizar otros pagos sin renovación de plazo; y el Secretario General Administrativo por no informar sobre las anomalías en el contrato y pagos realizados.

Efecto

Falta de transparencia en pago efectuado al arrendante, al no estar documentado.

Recomendación

El Comité Ejecutivo Interino de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, como máxima autoridad debe autorizar pagos que cuenten con la documentación de respaldo correspondiente y debe instruir al Secretario General Administrativo para que cumpla con sus atribuciones.

Comentario de los Responsables

No se discutió por haberse presentado denuncia ante el Ministerio Público.



Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que existe evidencia de pagos por arrendamiento a arrendantes que no tienen relación con el contrato administrativo suscrito. Se efectuaron pagos a una empresa, sin embargo en ninguna cláusula del contrato suscrito se dejó estipulado que los pagos y facturación iban a realizarse a dicha empresa, además de otras inconsistencias detectadas: 1) Documentos no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; 2) En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho y revisado nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; 3) Algunas solicitudes de bienes y/o servicios y órdenes de compra carecen de firmas y sellos de los responsables.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-EAD-670-2016, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------|-----------------------------------|----------------------|
| RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA | | 183,587.86 |
| PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO | BRAYAN (S.O.N.) JIMENEZ HERNANDEZ | |
| TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO | JUAN MANUEL PELAEZ CASTAÑEDA | |
| SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO | BYRON RENATO DURAN MENENDEZ | |
| Total | | Q. 183,587.86 |

Hallazgo No. 19

Emisión de cheques a nombre de funcionarios y empleados para pago de proveedores

Condición

En la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se emitió cheques a nombre de empleados de la Federación Nacional de Fútbol, quienes ocuparon los puestos de Coordinador de Tesorería, Contador General y Auxiliar en Estrategías de Comunicaciones, respectivamente; bajo el renglón presupuestario 011 Personal permanente, para efectuar pagos bajo los renglones presupuestarios de gasto 141 Transporte de personas, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 189 Otros estudios y/o servicios y 419 Otras transferencias a personas individuales, por un total de dos millones quinientos veintiocho mil seiscientos cincuenta quetzales (Q2,528,650.00), por concepto de: 1) servicios de arbitraje en juegos nacionales, 2) servicios de mantenimiento de canchas naturales, 3) servicios de arbitraje en encuentros de selecciones con asociaciones departamentales, 4) servicios prestados en el departamento de arbitraje, 5) servicios prestados en asesoría al departamento de



arbitraje, 6) servicios en departamento de arbitraje por seguridad de estadios, 7) servicios de mantenimiento de edificios y área verde de Proyecto Goal, 8) servicios de mantenimiento en grama de canchas naturales, 9) servicios de mantenimiento de grama en cancha natural, 10) servicios prestados en departamento de arbitraje en partidos amistosos de las diferentes selecciones nacionales menores, 11) servicios en departamento de arbitraje, 12) servicios de asesoría en medios, 13) servicios prestados en el departamento arbitral, 14) por mantenimiento de canchas de grama natural, 15) servicios de mantenimiento de edificios, 16) servicios en departamento de árbitros, 17) servicios de mantenimiento de instalaciones, 18) por mantenimiento y reparación de edificios, 19) servicios prestados en la comisión arbitral, 20) servicios de asesoría en comisión arbitral, servicios prestados en la comisión de revisión de estadios, 21) servicios por mantenimiento de grama natural y drenajes de cancha grande, 22) servicios de monitoreo de medios y divulgación de actividades de Comité Ejecutivo, 23) honorarios por servicios prestados en departamento de árbitros, 24) servicios prestados en el área de departamento de arbitraje, 25) servicios de transporte de selecciones menores masculinas por partidos amistosos en departamentos, 26) servicios de transporte por traslados de selección femenina a diferentes partidos amistosos, 27) servicio de transporte de selecciones menores a diferentes asociaciones departamentales, 28) honorarios por servicios en comisión arbitral, 29) servicios prestados en mantenimiento de instalaciones en Proyecto Goal, 30) honorarios por servicios prestados en el área de arbitraje en diferentes partidos amistosos de selecciones y juegos de asociaciones departamentales, 31) servicios prestados en el área de arbitraje en partidos de asociaciones departamentales, 32) honorarios por servicios prestados en el área de arbitraje en partidos de asociaciones departamentales, 33) pago de convocatoria de la Selección Sub-20 por participación en premundial en Jamaica en Torneo CONCACAF, 34) servicios de arbitraje por torneo de juegos deportivos nacionales 2012, 35) servicios de arbitraje de primera y segunda jornadas por juegos nacionales, 36) servicios de sonido para pruebas físicas, 37) servicios de arbitraje Selección Femenina categorías Sub 14, Sub 16, Sub 17 y Sub 20, 38) servicio de arbitraje Selección Femenina torneo Apertura y Clausura, 39) reintegro por pago de arbitraje, 40) honorarios de arbitraje en diferentes encuentros de Selecciones Nacionales masculina y femenina en el interior, 41) servicios de arbitraje por juegos nacionales 2014; durante los períodos de marzo y agosto 2011, diciembre 2012, febrero a diciembre 2013, enero a diciembre 2014 y de enero a noviembre de 2015, integrados de la forma siguiente:

| No. | Beneficiario | Descripción | Renglón | No. | Fecha | Monto Q. |
|-----|------------------------|--|---------|---------|--------|-----------|
| | | | Gasto | Mes/Año | Cheque | |
| 1 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE ARBITRAJE EN JUEGOS NACIONALES | 189 | mar-14 | 3381 | 10,000.00 |



| | | | | | | | |
|----|------------------------|--|-----|--------|------|------------|-----------|
| 2 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE ARBITRAJE EN JUEGOS NACIONALES | 189 | mar-14 | 3382 | 03/03/2014 | 15,000.00 |
| 3 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE ARBITRAJE EN JUEGOS NACIONALES | 189 | mar-14 | 3383 | 03/03/2014 | 15,000.00 |
| 4 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE ARBITRAJE EN JUEGOS NACIONALES | 189 | mar-14 | 3384 | 03/03/2014 | 8,000.00 |
| 5 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS NATURALES | 174 | mar-14 | 3485 | 13/03/2014 | 20,000.00 |
| 6 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE ARBITRAJE EN ENCUENTROS DE SELECCIONES CON ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES | 189 | mar-14 | 3521 | 18/03/2014 | 4,000.00 |
| 7 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE EN EL MES DE ABRIL | 189 | abr-14 | 3627 | 01/04/2014 | 10,000.00 |
| 8 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN ASESORIA AL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | 189 | abr-14 | 3633 | 07/04/2014 | 4,000.00 |
| 9 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | 189 | abr-14 | 3683 | 10/04/2014 | 10,000.00 |
| 10 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | 189 | abr-14 | 3685 | 14/04/2014 | 10,000.00 |
| 11 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE POR SEGURIDAD DE ESTADIOS | 189 | abr-14 | 3717 | 25/04/2014 | 10,000.00 |
| 12 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS Y AREA VERDE DE PROYECTO GOAL | 189 | abr-14 | 3718 | 28/04/2015 | 20,000.00 |
| 13 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN GRAMA DE CANCHAS NATURALES | 189 | abr-14 | 3719 | 28/04/2014 | 20,000.00 |
| 14 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE GRAMA EN CANCHA NATURAL | 189 | abr-14 | 3720 | 28/04/2014 | 20,000.00 |
| 15 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE EN PARTIDOS AMISTOSOS DE LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES MENORES | 189 | abr-14 | 3721 | 28/04/2014 | 8,000.00 |
| 16 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | 189 | abr-14 | 3770 | 29/04/2014 | 4,000.00 |
| 17 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | 189 | abr-14 | 3775 | 29/04/2014 | 4,000.00 |
| 18 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | 189 | abr-14 | 3776 | 29/04/2014 | 4,000.00 |
| 19 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE ASESORIA EN MEDIOS | 189 | abr-14 | 3777 | 29/04/2014 | 10,000.00 |
| 20 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO ARBITRAL | 189 | may-14 | 3921 | 23/05/2014 | 10,000.00 |



| | | | | | | | |
|----|------------------------|---|-----|--------|------|------------|-----------|
| 21 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE GRAMA NATURAL | 189 | may-14 | 4033 | 28/05/2014 | 20,000.00 |
| 22 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | 171 | may-14 | 4034 | 28/05/2014 | 20,000.00 |
| 23 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITROS | 189 | may-14 | 4035 | 28/05/2014 | 8,000.00 |
| 24 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ISNTALACIONES | 174 | may-14 | 4048 | 28/05/2014 | 20,000.00 |
| 25 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITROS | 189 | may-14 | 4057 | 29/05/2014 | 10,000.00 |
| 26 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO ARBITRAL | 189 | jun-14 | 4064 | 02/06/2014 | 10,000.00 |
| 27 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO ARBITRAL | 189 | jun-14 | 4079 | 03/06/2014 | 4,000.00 |
| 28 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO ARBITRAL | 189 | jun-14 | 4078 | 03/09/2014 | 10,000.00 |
| 29 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO ARBITRAL | 189 | jun-14 | 4116 | 09/06/2014 | 10,000.00 |
| 30 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS | 171 | jun-14 | 4139 | 24/06/2014 | 20,000.00 |
| 31 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE GRAMA NATURAL | 174 | jun-14 | 4140 | 24/06/2014 | 20,000.00 |
| 32 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITROS | 189 | jun-14 | 4141 | 24/06/2014 | 8,000.00 |
| 33 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO ARBITRAL | 189 | jun-14 | 4132 | 24/06/2014 | 10,000.00 |
| 34 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITROS | 189 | jul-14 | 4270 | 02/07/2014 | 4,000.00 |
| 35 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA COMISION ARBITRAL | 189 | jul-14 | 4273 | 02/07/2014 | 10,000.00 |
| 36 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE ASESORIA EN COMISION ARBITRAL | 189 | jul-14 | 4295 | 07/07/2014 | 20,000.00 |
| 37 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA COMISION DE REVISION DE ESTADIOS | 189 | jul-14 | 4312 | 10/07/2014 | 10,000.00 |
| 38 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | 189 | jul-14 | 4352 | 21/07/2014 | 20,000.00 |
| 39 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO ARBITRAL | 189 | jul-14 | 4436 | 31/07/2014 | 4,000.00 |
| 40 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS POR MANTENIMIENTO DE GRAMA NATURAL Y DRENAJES DE CANCHA GRANDE | 174 | jul-14 | 4437 | 31/07/2014 | 20,000.00 |
| 41 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | 171 | jul-14 | 4438 | 31/07/2014 | 20,000.00 |
| | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA COMISION ARBITRAL | | | | | |



| | | | | | | | |
|----|------------------------|--|-----|--------|------|------------|-----------|
| 42 | | | 189 | jul-14 | 4439 | 31/07/2014 | 8,000.00 |
| 43 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGOPOR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITROS | 189 | jul-14 | 4363 | 31/07/2014 | 10,000.00 |
| 44 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO ARBITRAL | 189 | ago-14 | 4490 | 07/08/2014 | 8,000.00 |
| 45 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE MONITOREO DE MEDIOS Y DIVULGACION DE ACTIVIDADES DE COMITE EJECUTIVO | 189 | ago-14 | 4491 | 07/08/2014 | 1,500.00 |
| 46 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO PRO SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS | 171 | ago-14 | 4498 | 11/08/2014 | 20,000.00 |
| 47 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITROS | 189 | ago-14 | 4529 | 12/08/2014 | 10,000.00 |
| 48 | GIOVANNI MENDEZ | POR SERVICIOS DE ARBITRAJE | 189 | ago-14 | 4547 | 13/08/2014 | 10,000.00 |
| 49 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE GRAMA NATURAL | 174 | ago-14 | 4594 | 25/08/2014 | 20,000.00 |
| 50 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARBITROS | 189 | ago-14 | 4596 | 25/08/2014 | 20,000.00 |
| 51 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA COMISION ARBITRAL | 189 | ago-14 | 4597 | 25/08/2014 | 20,000.00 |
| 52 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITROS | 189 | ago-14 | 4598 | 25/08/2014 | 8,000.00 |
| 53 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | 189 | ago-14 | 4614 | 26/08/2014 | 10,000.00 |
| 54 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL AREA DE DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | 189 | ago-14 | 4688 | 29/08/2014 | 5,000.00 |
| 55 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | 189 | sep-14 | 4848 | 22/09/2014 | 11,321.00 |
| 56 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR MANTENIMIENTO EN CANCHAS DE GRAMA NATURAL | 174 | sep-14 | 4898 | 29/09/2014 | 20,000.00 |
| 57 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE DE SELECCIONES MENORES MASCULINAS POR PARTIDOS AMISTOSOS EN DEPARTAMENTOS | 141 | sep-14 | 4899 | 29/09/2014 | 20,000.00 |
| 58 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE TRANSPORTE POR TRASLADOS DE SELECCION FEMENINA A DIFERENTES PARTIDOS AMISTOSOS | 141 | sep-14 | 4900 | 29/09/2014 | 20,000.00 |
| 59 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITROS | 189 | sep-14 | 4901 | 29/09/2014 | 8,000.00 |
| 60 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | 189 | sep-14 | 4852 | 29/09/2014 | 10,000.00 |
| 61 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITROS | 189 | oct-14 | 1773 | 09/10/2014 | 20,000.00 |



| | | | | | | | |
|----|------------------------|---|-----|--------|---------|------------|-----------|
| 62 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | oct-14 | 1837 | 15/10/2014 | 10,000.00 |
| 63 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITROS | 189 | oct-14 | 1872 | 23/10/2014 | 4,000.00 |
| 64 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITROS | 189 | oct-14 | 1873 | 23/10/2014 | 4,000.00 |
| 65 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIO DE TRANSPORTE DE SELECCIONES MENORES A DIFERENTES ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES | 141 | oct-14 | 1956 | 30/10/2014 | 20,000.00 |
| 66 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | nov-14 | 4965 | 10/11/2014 | 4,000.00 |
| 67 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES EN PROYECTO GOAL | 174 | nov-14 | 5169 | 24/11/2014 | 20,000.00 |
| 68 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | nov-14 | 5170 | 24/11/2014 | 20,000.00 |
| 69 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITROS | 189 | nov-14 | 5171 | 24/11/2014 | 8,000.00 |
| 70 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | nov-14 | 5172 | 24/11/2014 | 20,000.00 |
| 71 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | nov-14 | 1954 | 01/11/2014 | 10,000.00 |
| 72 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | nov-14 | 1955 | 01/11/2014 | 20,000.00 |
| 73 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DE PROYECTO GOAL | 174 | nov-14 | 1961 | 03/11/2014 | 20,000.00 |
| 74 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN DEPARTAMENTO DE ARBITROS | 189 | nov-14 | 1962 | 03/11/2014 | 10,000.00 |
| 75 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | nov-14 | 1963 | 03/11/2014 | 18,000.00 |
| 76 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO ARBITRAL | 189 | nov-14 | 9209296 | 20/11/2014 | 15,000.00 |
| 77 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO ARBITRAL | 189 | dic-14 | 5200 | 03/12/2014 | 4,000.00 |
| 78 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL AREA DE ARBITRAJE EN DIFERENTES PARTIDOS AMISTOSOS DE SELECCIONES Y JUEGOS DE ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES | 189 | dic-14 | 5266 | 18/12/2014 | 10,000.00 |
| | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRETADOS EN EL AREA DE ARBITRAJE EN | | | | | |



| | | | | | | | |
|----|------------------------|---|-----|--------|------|------------|--------------|
| 79 | | PARTIDOS DE ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES | 189 | dic-14 | 5267 | 22/12/2014 | 6,000.00 |
| 80 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO DE HONORARIOS POR SEVICIOS PRESTADOS EN EL AREA DE ARBITRAJE EN PARTIDOS DE ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES | 189 | dic-14 | 5268 | 22/12/2014 | 5,000.00 |
| 81 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE GRAMA NATURAL | 174 | dic-14 | 5304 | 26/12/2014 | 20,000.00 |
| 82 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL AREA DE MANTENIMIENTO DE EDICIO DE PROYECTO GOAL | 171 | dic-14 | 1971 | 08/12/2014 | 20,000.00 |
| 83 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGOP POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL AREA DE COMISION ARBITRAL | 189 | dic-14 | 1979 | 08/12/2014 | 20,000.00 |
| 84 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN ARBITRAJE EN VARIOS ENCUENTROS AMISTOSOS DE SELECCIONES MENORES | 189 | dic-14 | 1980 | 08/12/2014 | 8,000.00 |
| 85 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE GRAMA NATURAL | 174 | dic-14 | 1978 | 08/12/2014 | 20,000.00 |
| | AÑO 2014 | | | | | | 1,069,821.00 |
| 86 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO DE CONVOCATORIA DE LA SELECCION SUB-20 POR PARTICIPACION EN PREMUNDIAL EN JAMAICA EN TORNEO CONCACAF T. 7.67 | 419 | ene-15 | 5396 | 05/01/2015 | 38,350.00 |
| 87 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL AREA DE COMISION ARBITRAL | 189 | ene-15 | 5403 | 08/01/2015 | 4,000.00 |
| 88 | GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MANTENIMIENTO DE GRAMA EN CANCHAS NATURALES | 174 | ene-15 | 5434 | 30/01/2015 | 20,000.00 |
| 89 | GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | 189 | ene-15 | 5435 | 30/01/2015 | 8,000.00 |
| 90 | GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | 189 | ene-15 | 5436 | 30/01/2015 | 20,000.00 |
| 91 | GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | 189 | ene-15 | 5456 | 30/01/2015 | 4,000.00 |
| 92 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO DE PROYECTO GOAL | 171 | feb-15 | 5648 | 24/02/2015 | 20,000.00 |
| 93 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN EL LA COMISION ARBITRAL | 189 | feb-15 | 5649 | 24/02/2015 | 8,000.00 |
| 94 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE GRAMA NATURAL | 174 | feb-15 | 5650 | 24/02/2015 | 20,000.00 |
| | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION | | | | | |



| | | | | | | | |
|-----|------------------------|--|-----|--------|---------|------------|-----------|
| 95 | | ARBITRAL | 189 | mar-15 | 5791 | 24/03/2015 | 8,000.00 |
| 96 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA COMISION ARBITRAL | 189 | mar-15 | 5805 | 26/03/2015 | 20,000.00 |
| 97 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MANTENIMIENTO DE CANCHAS GRAMA NATURAL | 174 | mar-15 | 5808 | 26/03/2015 | 20000 |
| 98 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | mar-15 | 5807 | 26/03/2015 | 8,000.00 |
| 99 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | mar-15 | 5808 | 26/03/2015 | 8,000.00 |
| 100 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MANTENIMIENTO DE CANCHA DE GRAMA NATURAL | 174 | abr-15 | 5910 | 13/04/2015 | 20,000.00 |
| 101 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | abr-15 | 5966 | 29/04/2015 | 20,000.00 |
| 102 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE GRAMA NATURAL | 174 | abr-15 | 5967 | 29/04/2015 | 20,000.00 |
| 103 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | abr-15 | 5988 | 29/04/2015 | 8,000.00 |
| 104 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA COMISION ARBITRAL | 189 | abr-15 | 9209319 | 29/04/2015 | 20,000.00 |
| 105 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRALES | 189 | may-15 | 6031 | 05/05/2015 | 8,000.00 |
| 106 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS EN PROYECTO GOAL Y EDIFICIO | 171 | may-15 | 6188 | 29/05/2015 | 20,000.00 |
| 107 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO EN CANCHAS DE GRAMA NATURAL | 174 | may-15 | 6187 | 29/05/2015 | 20,000.00 |
| 108 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO PRO SERVICIOS PRESTADOS EN LA COMISION ARBITRAL | 189 | may-15 | 6186 | 29/05/2015 | 8,000.00 |
| 109 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN LA COMISION ARBITRAL | 189 | may-15 | 6185 | 29/05/2015 | 8,000.00 |
| 110 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | jun-15 | 6417 | 26/06/2015 | 20,000.00 |
| 111 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | jun-15 | 6419 | 26/06/2015 | 20,000.00 |
| 112 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | jun-15 | 6420 | 26/06/2015 | 8,000.00 |
| 113 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | jun-15 | 9209325 | 04/06/2015 | 20,000.00 |
| | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | | | | | |



| | | | | | | | |
|-----|------------------------|---|-----|--------|---------|------------|--------------|
| 114 | | | 189 | jun-15 | 9209326 | 04/06/2015 | 7,000.00 |
| 115 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | jun-15 | 9209328 | 05/06/2015 | 9,000.00 |
| 116 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | jun-15 | 9209330 | 11/06/2015 | 12,000.00 |
| 117 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | jun-15 | 9209332 | 18/06/2015 | 12,000.00 |
| 118 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | jul-15 | 6596 | 29/07/2015 | 8,000.00 |
| 119 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | jul-15 | 6597 | 29/07/2015 | 8,000.00 |
| 120 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN MANTENIMIENTO DE CANCHA | 174 | jul-15 | 6600 | 30/07/2015 | 20,000.00 |
| 121 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | jul-15 | 6601 | 30/07/2015 | 20,000.00 |
| 122 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | jul-15 | 6602 | 30/07/2015 | 8,000.00 |
| 123 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | ago-15 | 6763 | 28/08/2015 | 20,000.00 |
| 124 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | ago-15 | 6764 | 28/08/2015 | 20,000.00 |
| 125 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | ago-15 | 6765 | 28/08/2015 | 8,000.00 |
| 126 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | sep-15 | 6915 | 08/09/2015 | 8,000.00 |
| 127 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | sep-15 | 6989 | 29/09/2015 | 20,000.00 |
| 128 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | sep-15 | 6988 | 29/09/2015 | 20,000.00 |
| 129 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | sep-15 | 6990 | 29/09/2015 | 8000.00 |
| 130 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN COMISION ARBITRAL | 189 | sep-15 | 6997 | 29/09/2015 | 8000.00 |
| | AÑO 2015 | | | | | | 642,350.00 |
| | SUBTOTAL | | | | | | 1,712,171.00 |

| No. | Beneficiario | Descripción | Renglón | Mes/Año | No. | Fecha | Monto Q. |
|-----|------------------|--|---------|---------|-----|------------|----------|
| 1 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR SERVICIO DE SONIDO PARA PRUEBAS FISICAS | 189 | mar-11 | 586 | 21/03/2011 | 400.00 |
| | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE HONORARIOS TRIPLETA | | | | | |



| | | | | | | | |
|----|------------------|--|-----|--------|------|------------|-----------|
| 2 | | ARBITRAL ENCUESTRO SUB -20 GUATEMALA VS EL SALVADOR RAMA FEMENINA | 189 | ago-11 | 877 | 30/08/2011 | 350.00 |
| 3 | GIOVANNI DE LEON | PAGO HONORARIOS DEL ENCUESTRO ENTRE SELECCIÓN FEMENINA VRS EL SALVADOR | 189 | ago-11 | 878 | 30/08/2011 | 350.00 |
| 4 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR SERVICIOS DE ARBITRAJE DEL PARTIDO SUB -23 VS CLUB AURORA | 189 | ago-11 | 879 | 30/08/2011 | 350.00 |
| | AÑO 2011 | | | | | | 1,450.00 |
| 5 | GIOVANNI DE LEON | REINTEGRO POR PAGO DE SERVICIOS ARBITRALES EN PARTIDOS AMISTOSOS DE SELECCIÓN MAYOR CON PETAPA, UNIVERSIDAD Y MIXCO | 189 | dic-12 | 49 | 19/12/2012 | 5,000.00 |
| | AÑO 2012 | | | | | | 5,000.00 |
| 6 | GIOVANNI DE LEON | PAGO SERVICIOS DE ARBITRAJE POR JUEGOS DE LA SELECCIÓN FEMENINA VARIAS JORNADAS TORNEO APERTURA Y CLAUSURA | 189 | mar-13 | 2055 | 07/03/2013 | 6,070.00 |
| 7 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE DE ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES DE RETALHULEU CON DIFERENTES ASOCIACIONES DEL OCCIDENTE | 189 | abr-13 | 2167 | 17/04/2013 | 4,000.00 |
| 8 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE DE ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES DE QUETZALTENANGO POR PARTIDOS EN COATEPEQUE CON DIFERENTES ASOCIACIONES | 189 | abr-13 | 2168 | 17/04/2013 | 5,000.00 |
| 9 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE SERVICIOS DE ARBITRAJE DE LA ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE QUETZALTENANGO POR PARTIDOS EN COATEPEQUE CON DIFERENTES ASOCIACIONES | 189 | may-13 | 2267 | 15/05/2013 | 4,000.00 |
| 10 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE SERVICIOS DE ARBITRAJE POR JUEGOS NACIONALES | 189 | may-13 | 2280 | 17/05/2013 | 5,000.00 |
| 11 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE SERVICIOS DE ARBITRAJE DE LA LIGA FEMENINA FECHAS 25 Y 26 DE MAYO 2013 | 189 | may-13 | 2298 | 24/05/2013 | 4,740.00 |
| 12 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE SERVICIOS DE ARBITRAJES DE LOS JUEGOS NACIONALES EN DIFERENTES ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES | 189 | jun-13 | 2345 | 06/06/2013 | 5,200.00 |
| 13 | GIOVANNI DE LEON | PAGO SERVICIOS DE ARBITRAJE DE JUEGOS NACIONALES DE FECHA 15 DE JULIO DE 2013, SUB -14 SUB -20 Y SUB -17 FEMENINA | 189 | jun-13 | 2409 | 19/06/2013 | 11,200.00 |
| | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE SERVICIOS DE ARBITRAJE POR JUEGOS | | | | | |



| | | | | | | | |
|----|------------------|---|-----|--------|------|------------|-----------|
| 14 | | NACIONALES EN DIFERENTES ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES | 189 | jun-13 | 2411 | 19/06/2013 | 4,000.00 |
| 15 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE SERVICIOS DE ARBITRAJE POR JUEGOS NACIONALES EN DIFERENTES ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES | 189 | jun-13 | 2440 | 27/06/2013 | 4,000.00 |
| 16 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE SERVICIOS DE ARBITRAJE POR PARTIDOS AMISTOSOS DE SELECCIÓN SUB -17 Y EQUIPO DE LA FEDEFUT EN EL AÑO 2012 | 189 | jul-13 | 2533 | 19/07/2013 | 12,400.00 |
| 17 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE SERVICIOS DE ARBITRAJE POR JUEGOS NACIONALES EN ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES | 189 | jul-13 | 2534 | 19/07/2013 | 4,000.00 |
| 18 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR SERVICIOS DE ARBITRAJE A DIFERENTES PARTIDOS AMISTOSOS DE SELECCIONES NACIONALES EN CANCHAS PROYETO GOALY EN EL INTERIOR | 189 | jul-13 | 2598 | 30/07/2013 | 39,500.00 |
| 19 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE SERVICIOS DE ARBITRAJE DIFERENTES PARTIDOS AMISTOSOS SELECCIÓN DE FEDERACION NACIONAL | 189 | jul-13 | 2599 | 31/07/2013 | 4,000.00 |
| 20 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE SERVICIOS POR ENCUENTRO DE SELECCIÓN FEMENINA SUB 20 CONTRA CANADA | 189 | ago-13 | 2620 | 14/08/2013 | 2,400.00 |
| 21 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE SERVICIOS DE ARBITRAJE POR FINALES DE JUEGOS NACIONALES | 189 | ago-13 | 2654 | 27/08/2013 | 7,950.00 |
| 22 | GIOVANNI DE LEON | GASTOS POR PAGO DE ARBITRAJE EN PARTIDO DE SELECCIÓN FEMENINA SUB 20 POR REPECHAJE PARA CLASIFICAR AL PREMUNDIAL | 189 | sep-13 | 2761 | 19/09/2013 | 8,000.00 |
| 23 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE HONORARIOS DE ARBITROS POR DIFERENTES ENCUNENTROS DE SELECCIONES DEPARTAMENTALES DE FUTBOL | 189 | sep-13 | 2766 | 20/09/2013 | 2,500.00 |
| 24 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR SERVICIOS DE ARBITRAJE POR PARTIDOS DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2013 | 189 | sep-13 | 2775 | 27/09/2013 | 4,000.00 |
| 25 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR SERVICIOS DE ARBITRAJE EN PARTIDOS DE FUTBOL BASE EN ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES | 189 | oct-13 | 2827 | 04/10/2013 | 4,000.00 |
| | GIOVANNI DE LEON | PAGO DSE ARBITRAJE POR TORNEO DE JUEGOS DEPORTIVOS | | | | | |



| | | | | | | | |
|----|------------------|--|-----|--------|------|------------|-----------|
| 26 | | NACIONALES 2012 | 189 | oct-13 | 2931 | 31/10/2013 | 40,000.00 |
| 27 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR HORORARIOS DE ARBITRAJE EN DIFERENTES ENCUENTROS DE SELECCIONES NACIONALES EN EL INTERIOR | 189 | nov-13 | 2994 | 04/11/2013 | 8,000.00 |
| 28 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR HORORARIOS DE ARBITRAJE EN DIFERENTES ENCUENTROS DE SELECCIONES NACIONALES EN EL INTERIOR | 189 | nov-13 | 2995 | 04/11/2013 | 8,000.00 |
| 29 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR ARBITRAJES DE CUARTOS DE FINAL Y SEMIFINALES DE FUTBOL FEMENINO TORNEO APERTURA 2013 2014 | 189 | nov-13 | 3035 | 29/11/2013 | 15,000.00 |
| 30 | GIOVANNI DE LEON | PAGO ARBITRAJE TORNEO REGIONAL ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES A REALIZARSE EN SUCHIOTEPEQUEZ DEL 26 AL 29 DE NOVIEMBRE | 189 | nov-13 | 3036 | 29/11/2013 | 25,000.00 |
| 31 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR SERVICIOS DE ARBITRAJE DE JUEGOS DE SELECCIONES EN DISTINTOS DEPARTAMENTOS | 189 | dic-13 | 3040 | 03/12/2013 | 7,970.00 |
| 32 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR SERVICIOS ARBITRALES EN DIFEENTS JUEGOS AMISTOSOS | 189 | dic-13 | 3103 | 06/12/2013 | 40,000.00 |
| 33 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE HON ORARIOS POR ARBITRAJE EN ENCUENTROS DE SELECCIONES NACIONALES | 189 | dic-13 | 3145 | 06/12/2013 | 8,000.00 |
| 34 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE PARTIDOS LIGA FEMENINA JORNADA 26 Y 27 DE ENERO 2013 | 189 | feb-13 | 1390 | 15/02/2013 | 3,895.00 |
| 35 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE PARTIDOS LIGA FEMENINA JORNADA 3 DE FEBRERO 2013 | 189 | feb-13 | 1392 | 15/02/2013 | 4,665.00 |
| 36 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE PARTIDOS LIGA FEMENINA JORNADA 9 Y 10 DE FEBRERO 2013 | 189 | feb-13 | 1394 | 15/02/2013 | 4,650.00 |
| 37 | GIOVANNI DE LEON | REINTEGRO POR PAGO DE ARBITRAJES SELECCIÓN SUB 20 VRS MUNICIPAL 2013 | 189 | feb-13 | 1395 | 15/02/2013 | 5,000.00 |
| 38 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE LIGA FEMENINA JORNADA 17 Y 18 DE FEBRERO 2013 | 189 | mar-13 | 1450 | 13/03/2013 | 4,545.00 |
| 39 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE LIGA FEMENINA JORNADA 2 Y 3 DE MARZO 2013 | 189 | mar-13 | 1452 | 13/03/2013 | 4,620.00 |
| 40 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE LIFA FEMENINA JORNADA 23 Y 24 DE FEBRERO 2013 | 189 | mar-13 | 1453 | 13/03/2013 | 4,680.00 |
| 41 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE SERVIICIOS DE ARBITRAJE LIGA FEMENINA DE FECHAS 9 Y 10 DE MARZO 2013 | 189 | mar-13 | 1456 | 20/03/2013 | 5,450.00 |
| | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE LIGA FEMENINA FECHA 16 Y 17 DE MARZO 2013 | | | | | |



| | | | | | | | |
|----|------------------|---|-----|--------|------|------------|-----------|
| 42 | | | 189 | mar-13 | 1458 | 21/03/2013 | 4,665.00 |
| 43 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJES LIGA FEMENINA FECHA 29 Y 30 DE MARZO 2013 | 189 | abr-13 | 1464 | 03/04/2013 | 4,650.00 |
| 44 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJES LIGA FEMENINA FECHA 23 Y 24 DE MARZO 2013 | 189 | abr-13 | 1465 | 03/04/2013 | 4,680.00 |
| 45 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE LIGA FEMENINA JORNADA 13 Y 14 DE ABRIL 2013 | 189 | abr-13 | 1470 | 17/04/2013 | 4,710.00 |
| 46 | GIOVANNI DE LEON | PAGO ARBITRAJE LIGA FEMENIANA JORNADA 6 Y 7 DE ABRIL 2013 | 189 | abr-13 | 1471 | 17/04/2013 | 5,465.00 |
| 47 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITROS PARTIDOS DE LIGA FEMENINA JORNADA 20 Y 21 DE ABRIL 2013 | 189 | abr-13 | 1492 | 25/04/2013 | 4,725.00 |
| 48 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR SERVICIOS DE ARBITRAJE LIGA FEMENINA JORNADA 27 Y 28 DE ABRIL 2013 | 189 | abr-13 | 1494 | 26/04/2013 | 4,710.00 |
| 49 | GIOVANNI DE LEON | PAGO SERVICIOS DE ARBITRAJE JUEGOS REALIZADOS DEPARTAMENTO DE SOLOLA DURANTE MARZO 2013 | 189 | abr-13 | 1534 | 30/04/2013 | 4,000.00 |
| 50 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE JUEGOS LIGA FEMENINA 11 Y 12 DE MAYO 2013 | 189 | may-13 | 1554 | 09/05/2013 | 4,710.00 |
| 51 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE JUEGOS LIGA FEMENINA 4 Y 5 DE MAYO 2013 | 189 | may-13 | 1555 | 09/05/2013 | 4,725.00 |
| 52 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE LIGA FEMENINA FECHA 18 Y 19 DE MAYO 2013 | 189 | may-13 | 1565 | 17/05/2013 | 4,770.00 |
| 53 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE EN PARTIDOS DE ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES | 189 | may-13 | 1579 | 22/05/2013 | 4,000.00 |
| 54 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE SEXTA JORNADA JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES | 189 | jul-13 | 1621 | 10/07/2013 | 11,200.00 |
| 55 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE JUEGOS NACIONALES 2013, SEMIFINALES | 189 | ago-13 | 1657 | 02/08/2013 | 3,500.00 |
| 56 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POPR HONORARIOS DE ARBITRAJE EN DIFERENTES ENCUENTROS DE SELECCIONES NACIONALES EN EL INTERIOR | 189 | oct-13 | 1749 | 28/10/2013 | 15,000.00 |
| 57 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR HONORARIOS DE ARBITRAJE EN DIFERENTES ENCUENTROS SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS Y MEFENINAS EN EL INTERIOR | 189 | oct-13 | 2356 | 22/10/2013 | 9,800.00 |
| 58 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR HONORARIOS DE ARBITRAJE EN DIFERENTES ENCUENTROS DE SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS Y FEMENINAS EN EL INTERIOR | 189 | oct-13 | 2357 | 22/10/2013 | 9,500.00 |
| | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR HONORARIOS DE ARBITRAJE EN DIFERENTES ENCUENTROS DE SELECCIONES NACIONALES MASCULINAS Y FEMENINAS EN EL INTERIOR | | | | | |



| | | | | | | | |
|----|------------------|--|-----|--------|----------|------------|-----------|
| 59 | | | 189 | oct-13 | 2358 | 22/10/2013 | 9,850.00 |
| 60 | GIOVANNI DE LEON | HONORARIOS DE ARBITRAJE ENCUNTROS DE SELECCIONES NACIONALES MASCOS. Y FEMENINAS EN EL INTERIOR | 189 | oct-13 | 2359 | 22/10/2013 | 6,484.00 |
| 61 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE HONORARIOS POR SERVICIOS DE ARBITRAJE Y TRIPLETAS ARBITRALES POR PARTIDOS EN EL INTERIOR | 189 | dic-13 | 2429 | 06/12/2013 | 8,000.00 |
| 62 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR SERVICIOS DE ARBITRAJE POR PARTIDOS DE SELECCIÓN MAYOR FEMENINA Y SELECCIÓN MASCULINA SUB 20 | 189 | dic-13 | 2433 | 06/12/2013 | 14,400.00 |
| 63 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR HONORARIOS DE ARBITRAJE EN DIFERENTES ENCUNTROS SELECCIONES NACIONALES EN EL INTERIOR | 189 | dic-13 | 2434 | 06/12/2013 | 10,000.00 |
| 64 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITROS TORNEO FEDEFUT SUB 14, SUB 16 Y SUB 17 FEMENINA, JORNADA 25 DE MAYO 2013 | 189 | may-13 | 73548915 | 20/05/2013 | 10,300.00 |
| 65 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITROS TORNEO FEDEFUT SUB 14, SUB 16 Y SUB 17 FEMENINA, JORNADA 18 DE MAYO 2013 | 189 | may-13 | 73548920 | 20/05/2013 | 10,300.00 |
| 66 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITROS TORNEO FEDEFUT SUB 14, SUB 16 Y SUB 17 FEMENINA, JORNADA 1 DE JULIO 2013 | 189 | jun-13 | 73548922 | 03/06/2013 | 10,300.00 |
| 67 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE CUARTA JORNADA TORNEO FEDEFUT SUB 14, SUB 16 Y FEMENINA EL DIA 8 DE JUNIO 2013 | 189 | jun-13 | 73548923 | 13/06/2013 | 10,750.00 |
| 68 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITROS JUEGOS NACIONALES CUARTOS DE FINAL DIA 20 Y 27 DE JULIO 2013 | 189 | jul-13 | 83873602 | 18/07/2013 | 5,200.00 |
| 69 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE SEPTIMA JORNADA JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES DEL 13 DE JULIO 2013 | 189 | jul-13 | 83873603 | 18/07/2013 | 11,200.00 |
| 70 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE JUEGOS NACIONALES SABADO 27 JULIO 2013, CUARTOS DE FINAL VUELTA, REALIZADOS EN PROYECTO GOAL | 189 | jul-13 | 83873629 | 25/07/2013 | 10,400.00 |
| 71 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE JUEGOS NACIONALES 2013, SEMIFINALES Y FINALES DEL 3 AGOSTO 2013 | 189 | ago-13 | 83873650 | 01/08/2013 | 3,800.00 |
| 72 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE FINAL DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2013 | 189 | ago-13 | 83873663 | 07/08/2013 | 8,000.00 |
| 73 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE FINALES JUEGOS NACIONALES 2013 EN PROYECTO GOAL | 189 | sep-13 | 83873674 | 03/09/2013 | 9,000.00 |
| | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE HONORARIOS DE ARBITRAJE TRIPLETA EN | | | | | |



| | | | | | | | |
|----|------------------|---|-----|--------|---------|------------|------------|
| 74 | | PARTIDOS VARIOS EN ASOCIACION DEPARTAMENTALES Y LIGA FEMENINA | 189 | nov-13 | 9209270 | 15/11/2013 | 4,900.00 |
| 75 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE POR TORNEO DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2012 | 189 | may-13 | 40 | 17/05/2013 | 23,150.00 |
| | AÑO 2013 | | | | | | 602,279.00 |
| 76 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE SEGUNDA JORNADA JUEGOS NACIONALES 27 SEPTIEMBRE 2014 | 189 | oct-14 | 1801 | 03/10/2014 | 10,750.00 |
| 77 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE PRIMERA JORNADA JUEGOS NACIONALES 20 SEPTIEMBRE 2014 | 189 | oct-14 | 1802 | 03/10/2014 | 10,750.00 |
| 78 | GIOVANNI DE LEON | PAGO ARBITRAJE POR JUEGOS NACIONALES | 189 | oct-14 | 1809 | 03/10/2014 | 10,750.00 |
| 79 | GIOVANNI DE LEON | PAGO ARBITRAJE POR CURSO DE JUEGOS NACIONALES | 189 | oct-14 | 1830 | 08/10/2014 | 10,750.00 |
| 80 | GIOVANNI DE LEON | PAGO ARBITRAJE POR JUEGOS NACIONALES 2014 | 189 | oct-14 | 1836 | 14/10/2014 | 10,750.00 |
| 81 | GIOVANNI DE LEON | PAGO ARBITRAJE POR JUEGOS NACIONALES 2014 | 189 | oct-14 | 1848 | 17/10/2014 | 10,750.00 |
| 82 | GIOVANNI DE LEON | PAGO ARBITRAJE POR JUEGOS NACIONALES 2014 | 189 | oct-14 | 1849 | 17/10/2014 | 10,750.00 |
| 83 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE DE JUEGOS NACIONALES | 189 | oct-14 | 1953 | 30/10/2014 | 10,750.00 |
| 84 | GIOVANNI DE LEON | MANTENIMIENTO DE CANCHA GRANDE | 189 | ene-14 | 3166 | 31/01/2014 | 20,000.00 |
| 85 | GIOVANNI DE LEON | MANTENIMIENTO DE CANCHA GRANDE | 189 | ene-14 | 3167 | 31/01/2014 | 20,000.00 |
| 86 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR SERVICIOS DE AERBITRAJE EN DIFERENTES ENCUENTROS AMISTOSOS DE SELECCIONES NACIONALES | 189 | ene-14 | 2438 | 31/01/2014 | 8,000.00 |
| 87 | GIOVANNI DE LEON | PAGO DE ARBITRAJE DE LOS JUEGOS NACIONALES | 189 | nov-14 | 9209291 | 07/11/2014 | 10,750.00 |
| | AÑO 2014 | | | | | | 144,750.00 |
| 88 | GIOVANNI DE LEON | PAGO POR SERVICIOS PRESTADOS EN ARBITRAJE | 189 | nov-15 | 11 | 30/11/2015 | 15,000.00 |
| | AÑO 2015 | | | | | | 15,000.00 |
| | | | | | | | |
| | SUBTOTAL: | | | | | | 768,479.00 |

| No. | Beneficiario | Descripción | Renglón Gasto | Mes/Año | No. Cheque | Fecha | Monto Q. |
|-----|------------------|---|------------------|---------|---------------|------------|----------|
| 1 | VINICIO GONZALEZ | SERVICIOS PRESTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | 189 | oct-15 | 7195 | 29/10/2015 | 8,000.00 |
| | VINICIO GONZALEZ | SERVICIOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARBITRAJE | | | | | |



| | | | | | | | |
|---|------------------|---------------------|-----|--------|------|------------|--------------|
| 2 | | | 189 | oct-15 | 7196 | 29/10/2015 | 20,000.00 |
| | VINICIO GONZALEZ | GASTOS POR LIQUIDAR | | | | | |
| 3 | | | 189 | oct-15 | 7197 | 29/10/815 | 20,000.00 |
| | AÑO 2015 | | | | | | 48,000.00 |
| | | | | | | | |
| | TOTAL | | | | | | 2,528,650.00 |

Además se estableció que la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, por dichos servicios no suscribió contrato y/o acta correspondiente, y que existen inconsistencias en la documentación de soporte:

| Cheque | Fecha | Valor | Nombre Beneficiario, Descripción y Cuenta Bancaria que generó el pago | Comentario de Auditoría |
|--------|------------|-----------|--|--|
| 3381 | 03/03/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Arbitraje en Encuentros de Selecciones Nacionales Factura No. 47 a nombre Jorge Francisco Aguilar Grajeda, factura emitida por Q25,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3382 | 03/03/2014 | 15,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Arbitraje en Encuentros de Selecciones Nacionales Factura No. 47 a nombre Jorge Francisco Aguilar Grajeda, factura emitida por Q25,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3383 | 03/03/2014 | 15,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Arbitraje en Encuentros de Selecciones Nacionales Factura No. 37 a nombre de Jerónimo Coc Juárez, factura emitida por Q23,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3384 | 03/03/2014 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Arbitraje en Encuentros de Selecciones Nacionales, Copia de Factura No. 37 a nombre de Jerónimo Coc Juárez, factura emitida por Q23,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3485 | 13/03/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Mantenimiento Preventivo de Canchas Naturales Factura No. 227 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | | | Santos Giovanni Méndez, Servicios Arbitraje en Encuentros de Selecciones Nacionales con Asociaciones Departamentales Factura No. 49 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la |



| | | | | |
|------|------------|-----------|--|--|
| 3521 | 18/03/2014 | 4,000.00 | | firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3627 | 01/04/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura No. 33 a nombre de Timoteo Filiberto Vicente Vicente, factura emitida por Q14,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3633 | 07/04/2014 | 4,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje, Copia de Factura No. 33 a nombre de Timoteo Filiberto Vicente Vicente, factura emitida por Q14,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3683 | 10/04/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura No. 53 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda, factura emitida por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3685 | 14/04/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje, Copia de Factura No. 53 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda, factura emitida por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3717 | 25/04/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura No. 39 a nombre de Jerónimo Coc Juárez, factura emitida por Q18,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3718 | 28/04/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Mantenimiento de Edificios y Area Verde de Proyecto Goa, Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales Factura No. 229 Serie "A" a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima, factura emitida por Q60,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3719 | 28/04/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Mantenimiento de Edificios y Area Verde de Proyecto Goa, Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales, Copia de Factura No. 229 Serie "A" a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima, factura emitida por Q60,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | | | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Mantenimiento de Edificios y Area Verde de Proyecto Goa, Mantenimiento de Grama en | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de |



| | | | | |
|------|------------|-----------|---|--|
| 3720 | 28/04/2014 | 20,000.00 | Canchas Naturales, Copia de Factura No. 229 Serie "A" a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima, factura emitida por Q60,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3721 | 28/04/2014 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje, Copia de Factura No. 39 a nombre de Jerónimo Coc Juárez, factura emitida por Q18,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3770 | 29/04/2014 | 4,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura No. 319 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros, factura emitida por Q12,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3775 | 29/04/2014 | 4,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje, copia de Factura No. 319 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros, factura emitida por Q12,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3776 | 29/04/2014 | 4,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje, copia de Factura No. 319 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros, factura emitida por Q12,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3777 | 29/04/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios en Medios de Comunicación Factura Serie "A" No. 2567 a nombre de Marlón Alfredo Puente Rimola, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3921 | 23/05/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Pago por Servicio Prestados en el Departamento Arbitral Factura No. 68 a nombre de Marcos Lucas Pérez Toc, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y recibió firmando de conforme Giovanni Mendez 23-05/2014. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra carece de la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 4033 | 28/05/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Mantenimiento de Edificios y Area Verde de Proyecto Goal, Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales Factura No. 231 Serie "A" a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima, factura emitida por Q60,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Revisado GIOVANNI y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4034 | 28/05/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Mantenimiento de Edificios y Area Verde de Proyecto Goal, Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales, Copia de Factura No. 231 Serie "A" a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima, factura emitida por Q60,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Revisado GIOVANNI y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | | | | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración |



| | | | | |
|------|------------|-----------|---|--|
| 4035 | 28/05/2014 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Honorarios de encuentros de Sacachispas vrs Quirigua, Pago de Cuarteta Arbitral Factura No. 1 a nombre de Saira Yesenia García Gallardo, Cta. Bancaria No. 1 | indica Revisado GIOVANNI y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4048 | 28/05/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Mantenimiento de Edificios y Area Verde de Proyecto Goal, Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales, Copia de Factura No. 231 Serie "A" a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima, factura emitida por Q60,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Revisado GIOVANNI y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4057 | 29/05/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Hernández, Pago de Honorarios y Viáticos de Cuarteta Arbitral e Inspector del Juego Heredia Vrs. Malacateco Factura No. 16 a nombre de Jonathan David Polanco Matheu, factura emitida por Q10,175.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Revisado GIOVANNI y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra carece de la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 4064 | 02/06/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Pago por Servicios Prestados en el Departamento Arbitral Factura No. 23 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y recibió firmando de conforme Giovanni Mendez 02-06/2014. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra carece de la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 4079 | 03/06/2014 | 4,000.00 | Santos Giovanni Méndez, por Servicios de Arbitraje Facturas Nos. 66 a nombre de Guillermo Wigberto Dionisio Yac por Q1,300.00 y 14 a nombre de Erick Estuardo Orozco González por Q1,300.00; Honorarios de la tripleta arbitral en el juego de 3ra. División entre San Jorge Escuintla y C.D.S. Ramírez, Viáticos de la misma tripleta arbitral en el mismo Partido Factura No. 1 a nombre de Fridel René Castañeda Palencia por Q1,525.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4078 | 03/06/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura No. 29 a nombre de Timoteo Filiberto Vicente Vicente, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4116 | 09/06/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura No. 343 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalxot, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración no indica Nombre de los emisores y de autorización y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4139 | 24/06/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Mantenimiento de Edificios y Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales Factura Serie "A" No. 233 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima, factura emitida por Q40,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | | | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Mantenimiento de Edificios y Mantenimiento de | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de |



| | | | | |
|------|------------|-----------|--|--|
| 4140 | 24/06/2014 | 20,000.00 | Gramas en Canchas Naturales, Copia de Factura Serie "A" No. 233 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima, factura emitida por Q40,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4141 | 24/06/2014 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios Prestados en el Departamento de Arbitros, Copia de Factura No. 53 a nombre de Sergio Enrique Pardo Valenzuela, factura emitida por Q18,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4132 | 24/06/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios Prestados en el Departamento de Arbitros, Factura No. 53 a nombre de Sergio Enrique Pardo Valenzuela, factura emitida por Q18,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4270 | 02/07/2014 | 4,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Copia Factura No. 35 a nombre de Timoteo Filiberto Vicente Vicente, factura emitida por Q14,000.00 Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4273 | 02/07/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Copia Factura No. 35 a nombre de Timoteo Filiberto Vicente Vicente, factura emitida por Q14,000.00 Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4295 | 07/07/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura No. 345 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalxot, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4312 | 10/07/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de arbitraje, Factura No. 15 a nombre de Carlos Enrique Villagrán Echeverría, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4352 | 21/07/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura No. 41 a nombre de Jerónimo Coc Juárez, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | | | | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de |



| | | | | |
|------|------------|-----------|--|--|
| 4436 | 31/07/2014 | 4,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios de Arbitraje, Copia Factura No. 162 Serie "C" a nombre de César Osverto Dimas Quan, factura emitida por Q22,000.00 Cta. Bancaria No. 1 | autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4437 | 31/07/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Mantenimiento de Edificios y Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales Factura Serie "A" No. 235 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima, factura emitida por Q40,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4438 | 31/07/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Mantenimiento de Edificios y Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales, Copia de Factura Serie "A" No. 235 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima, factura emitida por Q40,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4439 | 31/07/2014 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios de Arbitraje, Copia Factura No. 162 Serie "C" a nombre de César Osverto Dimas Quan, factura emitida por Q22,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4363 | 31/07/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios de Arbitraje, Factura No. 162 Serie "C" a nombre de César Osverto Dimas Quan, factura emitida por Q22,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4490 | 07/08/2014 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura No. 17 Serie "B" a nombre de Carlos Enrique Villagran Echeverría, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4491 | 07/08/2014 | 1,500.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en Divulgación en Medios de Comité Ejecutivo Factura Serie A1 No. 213 a nombre de Carlos Roberto Marín Noriega, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4498 | 11/08/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Mantenimiento de Edificios, Factura Serie "A" No. 237 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | | | | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de |



| | | | | |
|------|------------|-----------|--|--|
| 4529 | 12/08/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje, Factura Serie B-1 No. 102 a nombre de Brayán Eduardo Díaz Acabal, Cta. Bancaria No. 1 | autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4547 | 13/08/2014 | 10,000.00 | Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje, Factura Serie A1 No. 68 a nombre de Julio César Guinea, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4594 | 25/08/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales, Factura Serie "A" No. 239 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4596 | 25/08/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A No. 50 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4597 | 25/08/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de arbitraje Factura Serie "B" No. 26 a nombre de Wilsón Alexander Ruano Quiñonez, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4598 | 25/08/2014 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A1 No. 70 a nombre de Julio César Guinea, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4614 | 26/08/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de arbitraje Factura Serie "D" No. 15 a nombre de Luis Fernando Juárez Zaccarías, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, sólo consta firma ilegible de recibido y sin fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra carece de la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 4688 | 26/08/2014 | 5,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento arbitral Factura Serie A No. 69 a nombre de Delvi Ubaldino Locón Pérez, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | | | | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Revisado GIOVANNI y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece |



| | | | | |
|------|------------|-----------|--|--|
| 4848 | 22/09/2014 | 11,321.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A1 No. 72 a nombre de Julio César Guinea, Cta. Bancaria No. 1 | ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4898 | 29/09/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales, Factura Serie "A" No. 241 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4899 | 29/09/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Traslado de Selecciones Menores Masculinas, Factura Serie "A" No. 237 a nombre de Maya de Oro, Sociedad Anónima; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4900 | 29/09/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Traslado de Selección Femenina al Interior, Factura Serie "A" No. 239 a nombre de Maya de Oro, Sociedad Anónima; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4901 | 29/09/2014 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A No. 52 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4852 | 29/09/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Pago por Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura No. 47 a nombre de Jerónimo Coc Juárez, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, sólo consta firma ilegible de recibido y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra carece de la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 1773 | 09/10/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B No. 23 por Q10,000.00 a nombre de Carlos Enrique Villagrán, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 1773 | 09/10/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A1 No. 78 por Q10,000.00 a nombre de Julio César Guinea, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 1837 | 15/10/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Pago por servicios prestados en Comisión Arbitral Factura Serie "B" No. 89 a nombre de Willy Alexander Monzón Ríos, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, consta firma ilegible de recibido con fecha 16/10/2014, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra carece de la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |



| | | | | |
|------|------------|-----------|--|--|
| 1872 | 23/10/2014 | 4,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios en el Departamento Arbitral, Factura Serie "D" No. 323 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración no indica Nombre de los emisores y de autorización y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 1873 | 23/10/2014 | 4,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Pago por servicios prestados en el Departamento Arbitral Factura Serie "A" No. 57 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración no indica Nombre de los emisores y de autorización y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 1956 | 30/10/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Transporte de Selecciones Menores a Asociaciones, Copia Factura Serie "A" No. 241 a nombre de Maya de Oro, Sociedad Anónima, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 4965 | 10/11/2014 | 4,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Facturas Serie A1 No. 74 a nombre de Julio César Guinea, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5169 | 24/11/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Mantenimiento en Instalaciones de Proyecto Goal, Factura Serie "A" No. 243 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5170 | 24/11/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Facturas Serie B1 No. 104 a nombre de Brayán Eduardo Díaz Acabal, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5171 | 24/11/2014 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Facturas Serie B No. 19 a nombre de Carlos Enrique Villagran Echeverría, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5172 | 24/11/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Facturas Serie A No. 54 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | | | | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no |



| | | | | |
|------|------------|-----------|---|--|
| 1954 | 01/11/2014 | 5,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios en arbitraje Factura Serie A1 No. 347 por Q5,000.00 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalxot, cheque emitido por Q10,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra carece de la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 1954 | 01/11/2014 | 5,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Por servicios prestados en arbitraje Factura Serie "B" No. 24 por Q5,000.00 a nombre de Carlos Enrique Villagrán Echeverría, cheque emitido por Q10,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra carece de la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 1955 | 01/11/2014 | 5,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en Comisión Arbitral Factura Serie A No. 56 por Q5,000.00 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, manuscritamente fechado 01 de Noviembre, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra carece de la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 1955 | 01/11/2014 | 5,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios en Comisión Arbitral, Factura Serie D No. 321 por Q5,000.00 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros, Cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, manuscritamente fechado 01 de Noviembre, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra carece de la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 1955 | 01/11/2014 | 5,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios en Comisión Arbitral, Factura Serie B No. 31 por Q5,000.00 a nombre de Tloteo Filiberto Vicente Vicente, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, manuscritamente fechado 01 de Noviembre, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra carece de la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 1955 | 01/11/2014 | 5,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios prestados en Comisión Arbitral, Factura Serie A No. 43 por Q5,000.00 a nombre de Jerónimo Coc Juárez, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, manuscritamente fechado 01 de Noviembre, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra carece de la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 1961 | 03/11/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Mantenimiento en el Proyecto Goal de la Federación Nacional de Fútbol, Factura Serie A No. 251 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima; Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 1962 | 03/11/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento Arbitral Factura Serie B No. 57 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | | | | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de |



| | | | | |
|---------|------------|-----------|--|--|
| 1963 | 03/11/2014 | 9,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios en el Departamento Arbitral, Factura Serie "A" Sin Número por Q9,000.00 a nombre de Deivi Ubaldino Locón Pérez, cheque emitido por Q18,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. Así mismo, la Factura no tiene impreso el Número correlativo correspondiente. |
| 1963 | 03/11/2014 | 9,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios Comisión Arbitral, Factura Serie "B" Número 37 por Q9,000.00 a nombre de Timoteo Filiberto Vicente Vicente, cheque emitido por Q18,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 9209296 | 20/11/2014 | 7,500.00 | Santos Giovanni Méndez, Pago de Servicios prestados arbitrales, Factura Serie No. 67 Por Q7,500.00 a nombre de Deivi Ubaldino Locón Pérez, cheque emitido por Q15,000.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra carece de la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 9209296 | 20/11/2014 | 7,500.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios arbitrales, Factura Serie A1 No. 353 por Q7,500.00 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalxot, cheque emitido por Q15,000.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra carece de la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 5200 | 03/12/2014 | 4,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A1 No. 76 a nombre de Julio César Guinea, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra carece de la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 5266 | 18/12/2014 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B-1 No. 106 a nombre de Brayan Eduardo Díaz Acabal, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5267 | 22/12/2014 | 6,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B No. 20 por Q11,000.00 a nombre de Carlos Enrique Villagrán Echeverría, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5268 | 22/12/2014 | 5,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Copia Factura Serie B No. 20 por Q11,000.00 a nombre de Carlos Enrique Villagrán Echeverría, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración no indica Nombre de los emisores y de autorización y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5304 | 26/12/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales, Factura Serie "A" No. 245 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |



| | | | | |
|------|------------|-----------|---|--|
| 1971 | 08/12/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Mantenimiento en el Proyecto Goal de la Federación Nacional de Fútbol, Factura Serie A No. 253 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima; Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 1979 | 08/12/2014 | 5,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios en Comisión Arbitral, Factura Serie A No. 59 por Q5,000.00 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 1979 | 08/12/2014 | 5,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios de Comisión Arbitral, Factura Serie A1 No. 80 por Q5,000.00 a nombre de Julio César Guinea, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 1979 | 08/12/2014 | 5,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios en Comisión Arbitral, Factura Serie B-1 No. 109 por Q5,000.00 a nombre de Brayan Eduardo Díaz Acabal, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 1979 | 08/12/2014 | 5,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios en Comisión Arbitral, Factura Serie A1 No. 357 por Q5,000.00 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalxot, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 1980 | 08/12/2014 | 4,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento Arbitral Factura Serie B No. 27 por Q4,000.00 a nombre de Carlos Enrique Villagrán Echeverría, cheque emitido por Q8,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 1980 | 08/12/2014 | 4,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento Arbitral Factura Serie B No. 26 por Q4,000.00 a nombre de Carlos Enrique Villagrán Echeverría, cheque emitido por Q8,000.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y tiene Sello y Rubrica de Auditoría Interna, falta Informe de Actividades. |
| 1978 | 08/12/2014 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de mantenimiento de cancha en grama natural de la Federación Nacional de Fútbol, Factura Serie A No. 255 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima; Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |



| | Año 2014 | 1,069,821.00 | | |
|------|------------|--------------|--|---|
| 5396 | 05/01/2015 | 38,350.00 | Santos Giovanni Méndez, Pago de Convocatoria de la Selección Sub-20 por participación en premundial en Jamaica en torneo Concacaf, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene sello de Auditoría Interna y rubrica del Auditor Interno y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización únicamente sello de Auditoría Interna y rubrica del Auditor Interno, la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo en la Orden de Compra original parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma y también está sellada por Auditoría Interna y tiene rubrica del Auditor Interno. |
| 5403 | 08/01/2015 | 4,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje, Factura Serie "D" No. 325 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene sello de Auditoría Interna y rubrica del Auditor Interno, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5434 | 30/01/2015 | 20,000.00 | Giovanni Méndez, Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales, Factura Serie "A" No. 247 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre rubrica Revisado rubrica, se ignora a qué personas corresponden las rubricas en mención, tiene sello de Auditoría Interna y rubrica del Auditor Interno, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de aceptación satisfactoria del servicio. |
| 5435 | 30/01/2015 | 8,000.00 | Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje; Factura Serie A No. 60 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene sello de Auditoría Interna y rubrica del Auditor Interno, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5436 | 30/01/2015 | 10,000.00 | Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje; Factura Serie B No. 28 a nombre de Carlos Enrique Villagran Echeverría, cheque emitido por Q20,000.00. Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene sello de Auditoría Interna y rubrica del Auditor Interno, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5436 | 30/01/2015 | 10,000.00 | Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje; Factura Serie A1 No. 93 a nombre de Julio César Guinea, cheque emitido por Q20,000.00. Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene sello de Auditoría Interna y rubrica del Auditor Interno, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5456 | 30/01/2015 | 4,000.00 | Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje; Factura Serie B1 No. 112 a nombre de Brayán Eduardo Díaz Acabal. Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene sello de Auditoría Interna y rubrica del Auditor Interno, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5648 | 24/02/2015 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Mantenimiento en Instalaciones de Proyecto Goal, Factura Serie | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que |



| | | | | |
|------|------------|-----------|--|---|
| | | | "A" No. 259 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima; Cta. Bancaria No. 1 | esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene sello de Auditoría Interna y rubrica del Auditor Interno, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, en las 2 Ordenes de Compra parece ser escaneada la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y 1 Orden de Compra tiene Sello y Rubrica de Auditoría Interna, falta Informe de Actividades. |
| 5649 | 24/02/2015 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje, Factura Serie A1 No. 82 a nombre de Julio César Guinea, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene sello de Auditoría Interna y rubrica del Auditor Interno, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, de las 2 Ordenes de Compra, 1 parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y está sellada y rubricada por Auditoría Interna, la otra Orden de Compra carece de firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 5650 | 24/02/2015 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales, Factura Serie "A" No. 281 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene sello de Auditoría Interna y rubrica del Auditor Interno, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, en las 2 Ordenes de Compra parece ser escaneada la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y 1 Orden de Compra tiene Sello y Rubrica de Auditoría Interna, falta Informe de Actividades. |
| 5791 | 24/02/2015 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje, Factura Serie A1 No. 349 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalxot, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5805 | 26/03/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A No. 45 a nombre de Jerónimo Coc Juárez, Cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5805 | 26/03/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B No. 39 a nombre de Timoteo Filiberto Vicente Vicente, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5806 | 26/03/2015 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales, Factura Serie "A" No. 263 de fecha 24/03/2015 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | | | | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta |



| | | | | |
|---------|------------|-----------|---|---|
| 5807 | 26/03/2015 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie D No. 327 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros, Cta. Bancaria No. 1 | con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5808 | 26/03/2015 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A No. 61 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5910 | 13/04/2015 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales, Factura Serie "A" No. 257 de fecha 05/04/2015 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene sello de Auditoría Interna y rubrica del Auditor Interno, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra, parece ser escaneada con los sellos de los responsables, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. El correlativo de factura es incongruente con la fecha de emisión, debido a que la Factura No. 263 tiene fecha de emisión 24/03/2015, ver cheque 5806 del 24/3/2015. |
| 5966 | 29/04/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B-1 No. 115 a nombre de Brayan Eduardo Díaz Acabal con NIT 4807533-7, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5966 | 29/04/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A No. 62 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5967 | 29/04/2015 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales, Factura Serie "A" No. 265 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene sello de Auditoría Interna y rubrica del Auditor Interno, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 5968 | 29/04/2015 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A1 No. 99 a nombre de Julio César Guinea, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene sello de Auditoría Interna y rubrica del Auditor Interno, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 9209319 | 29/04/2015 | 2,530.00 | Santos Giovanni Méndez, Por Servicios cuarteta arbitral encuentro de Fútbol Categoría Primera División entre los Equipos Aurora F.C. vrs. Deportivo San Pedro, Factura Serie MATRIZ No. 44 por Q2530.00 a nombre de Oscar José Juárez Ortega, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |



| | | | | |
|---------|------------|-----------|---|--|
| 9209319 | 29/04/2015 | 7,470.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A No. 49 por Q7,470.00 a nombre de Jerónimo Juárez Ortega, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 9209319 | 29/04/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en la Comisión arbitral, Factura Serie A No. 2 por Q10,000.00 a nombre de José Luis Ochoa Díaz, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6031 | 05/05/2015 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B No. 29 a nombre de Carlos Enrique Villagrán Echeverría, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6188 | 29/05/2015 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Mantenimiento de Edificios y Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales, Factura Serie A No. 267 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima; factura emitida por Q40,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene sello de Auditoría Interna y rubrica del Auditor Interno, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6187 | 29/05/2015 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios de Mantenimiento de Edificios y Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales, Copia Factura Serie A No. 267 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima; factura emitida por Q40,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y sólo cuenta con firma de la persona que lo recibió de conforme, sin fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6186 | 29/05/2015 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B No. 41 a nombre de Timoteo Filiberto Vicente Vicente, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6185 | 29/05/2015 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A1 No. 351 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalxot, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y sólo cuenta con firma de la persona que lo recibió de conforme, sin fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6417 | 26/06/2015 | 10,000.00 | Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A1 No. 351 por Q10,000.00 a nombre de Jerónimo Coc Juárez, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |



| | | | | |
|---------|------------|-----------|---|--|
| 6417 | 26/06/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B No. 43 por Q10,000.00 a nombre de Timoteo Filiberto Vicente Vicente, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6419 | 26/06/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie D No. 329 por Q10,000.00 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6419 | 26/06/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A No. 64 por Q10,000.00 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6420 | 26/06/2015 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B-1 No. 117 a nombre de Brayan Eduardo Díaz Acabal, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 9209325 | 04/06/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A1 No. 361 por Q10,000.00 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalxot, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 9209325 | 04/06/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A No. 51 por Q10,000.00 a nombre de Jerónimo Coc Juárez, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 9209326 | 04/06/2015 | 7,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B No. 49 a nombre de Timoteo Filiberto Vicente Vicente, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 9209328 | 05/06/2015 | 9,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B No. 53 a nombre de Timoteo Filiberto Vicente Vicente, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | | | | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración |



| | | | | |
|---------|------------|-----------|--|--|
| 9209330 | 11/06/2015 | 6,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A No. 53 por Q6,000.00 a nombre de Jerónimo Coc Juárez, cheque emitido por Q12,000.00, Cta. Bancaria No. 15 | indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 9209330 | 11/06/2015 | 6,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A1 No. 369 por Q6,000.00 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalxot, cheque emitido por Q12,000.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 9209332 | 18/06/2015 | 12,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A1 No. 369 a nombre de Jullo César Guinea, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6596 | 29/07/2016 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B-1 No. 120 a nombre de Julio César Guinea, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6597 | 29/07/2015 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A1 No. 102 a nombre de Julio César Guinea, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6600 | 30/07/2015 | 20,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Mantenimiento de Grama en Canchas Naturales, Factura Serie "A" No. 269 a nombre de Itaparica, Sociedad Anónima; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6601 | 30/07/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A1 No. 359 por Q10,000.00 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalxot, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6601 | 30/07/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B No. 45por Q10,000.00 a nombre de Timoteo Filiberto Vicente Vicente, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | | | | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que |



| | | | | |
|------|------------|-----------|---|---|
| 6602 | 30/07/2015 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B No. 31 a nombre de Carlos Enrique Villagrán Echeverría, Cta. Bancaria No. 1 | esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6763 | 28/18/15 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B-1 No. 123 por Q10,000.00 a nombre de Brayán Eduardo Díaz Acabal, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6763 | 28/18/15 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A No. 67 por Q10,000.00 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6764 | 28/08/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A1 No. 105 por Q10,000.00 a nombre de Julio César Gulnea, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6764 | 28/08/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B No. 32 por Q10,000.00 a nombre de Carlos Enrique Villagrán Echeverría, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6765 | 28/08/2015 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie D No. 331 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene las firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6915 | 08/09/2015 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A No. 68 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Revisado GIOVANNI y no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 6989 | 29/09/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A1 No. 108 por Q10,000.00 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra, parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| | | | | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud |



| | | | | |
|------|-----------------|---------------------|---|---|
| 6989 | 29/09/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie D No. 333 por Q10,000.00 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra, parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 6988 | 29/09/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B-1 No. 127 por Q10,000.00 a nombre de Brayan Eduardo Díaz Acabal, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra, parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 6988 | 29/09/2015 | 10,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B No. 34 por Q10,000.00 a nombre de Carlos Enrique Villagrán Villagrán Echeverría, cheque emitido por Q20,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra, parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 6990 | 29/09/2015 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie A No. 70 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra, parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 6997 | 29/09/2015 | 8,000.00 | Santos Giovanni Méndez, Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje Factura Serie B-1 No. 131a nombre de Brayan Eduardo Díaz Acabal, Cuenta Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra, parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| | Año 2015 | 642,350.00 | | |
| | SUBTOTAL | 1,712,171.00 | | |

| Cheque | Fecha | Valor | Nombre Beneficiario, Descripción y Cuenta Bancaria que generó el pago | Comentario de Auditoría |
|--------|------------|--------|--|--|
| 586 | 21/03/2011 | 400.00 | Giovanni de León, Servicio de Sonido para Pruebas Físicas, Factura Serie A No. 75 a nombre Carlos David Gálvez Melgar, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher cuenta con el nombre de Giovanni de León y firma como la persona que lo recibió de conforme con fecha 25/03/2011. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firma y sello de autorización del Secretario General Administrativo, la Orden de Compra no está firmada y sellada de autorizada por el Tesorero de Comité Ejecutivo, y falta Informe de Actividades. |
| 877 | 30/08/2011 | 350.00 | Giovanni de León, Pago de Honorarios Tripleta Arbitral encuentro Sub 20 Guatemala vs El Salvador rama Femenina, Factura Serie A No. 45 a nombre Mario René Noriega Rizo, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Revisado M. MOLINA y es el caso que esa persona a esa fecha ya no laboraba para la Entidad, cuenta con el nombre de Giovanni de León y firma como la persona que lo recibió de conforme con fecha 08/09/2011. Falta Informe de Actividades. |
| 878 | 30/08/2011 | 350.00 | Giovanni de León, Pago de Honorarios del encuentro entre Selección Femenina vrs El Salvador, Factura Serie A No. 39 a nombre Elder Alexander La Ferre Calderon, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Revisado M. MOLINA y es el caso que esa persona a esa fecha ya no laboraba para la Entidad, cuenta con el nombre de Giovanni de León y firma como la persona que lo recibió de conforme con fecha 07/09/2011. Falta Informe de Actividades. |
| 879 | 30/08/2011 | 350.00 | Giovanni de León, Pago Por Servicios de Arbitraje del Partido Sub 23 vs Club Aurora, Factura Serie A No. 75 a nombre Luis Jorge Escobar Pineda, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Revisado M. MOLINA y es el caso que esa persona a esa fecha ya no laboraba para la Entidad, cuenta con el nombre de Giovanni de León y firma como la persona que lo recibió de conforme con fecha 08/09/2011. Falta Informe de Actividades. |



| | Año 2011 | 1,450.00 | | |
|------|------------|----------|---|---|
| 49 | 19/12/2012 | 5,000.00 | Giovanni de León, Reintegro Por Pago Servicios Arbitrales del Partido Amistosos de Selección Mayor con Petapa, Universidad y Mixco, Factura Serie B No. 17 a nombre David Lincol España Rivas, Cta. Bancaria No. 20 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Hecho Por MIRNA Revisado Por M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello de la Secretaría General Administrativa que confirma la autorización, la Orden de Compra no tiene firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, factura emitida por Q5,900.00 y falta Informe de Actividades. |
| | Año 2012 | 5,000.00 | | |
| 2055 | 07/03/2013 | 800.00 | Giovanni de León, Pago Por los Servicios de la terna arbitral en el encuentro Dep. Reu vs Santiago de los Caballeros, Liga Femenina, Factura Serie A1 No. 11 a nombre de César Miguel López Mejía, Cheque emitido por Q6,070.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios especifica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON y no cuenta con firma y sello del Director Financiero, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, y falta Informe de Actividades. La Factura sin fecha y no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 2055 | 07/03/2013 | 740.00 | Giovanni de León, Pago de árbitros partidos Liga Femenina Jornada 18 y 19 de noviembre 2012, Factura Serie A No. 25 a nombre de Deivi Ubaldo Locón Pérez, Cheque emitido por Q6,070.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios especifica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON y no cuenta con firma y sello del Director Financiero, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, y falta Informe de Actividades. |
| 2055 | 07/03/2013 | 2,930.00 | Giovanni de León, Pago por arbitraje liga femenina jornada 24 y 25 de noviembre, Factura Serie A No. 202 a nombre de Tirso Raúl Herrera Pérez sin fecha de emisión; Cheque emitido por Q6,070.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios especifica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON y no cuenta con firma y sello del Director Financiero, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, y falta Informe de Actividades. |
| 2055 | 07/03/2013 | 800.00 | Giovanni de León, Pago por honorarios de la tripleta arbitral del encuentro Xela vrs Jutiapanecas categoría liga femenina, Factura Serie A1 No. 23 a nombre de Mynor Leonel Velásquez Velásquez con fecha 28 de octubre 2012; Cheque emitido por Q6,070.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios especifica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON y no cuenta con firma y sello del Director Financiero, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, y falta Informe de Actividades. Afectaron presupuesto del año 2013 para el pago de esa Factura y la misma no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 2055 | 07/03/2013 | 800.00 | Giovanni de León, por Pago de los honorarios a la terna arbitral en el encuentro Jutiapanecas vrs Amatitlán Liga Femenina, Factura Serie A No. 14 a nombre de Walter David Nájera Xol, Cheque emitido por Q6,070.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios especifica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON y no cuenta con firma y sello del Director Financiero, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, y falta Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, por Pago de arbitraje de Asociaciones Departamento de Retalhuleu con diferentes asociaciones del occidente, Factura Serie A No. 228 a nombre de Tirso Raúl Herrera Pérez, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios especifica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON y no cuenta con Vo. Bo. del Secretario General Administrativo, la Orden de Compra no cuenta con la |



| | | | | |
|------|------------|----------|--|--|
| 2167 | 17/04/2013 | 4,000.00 | | firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, faltan firmas del Coordinador de Presupuesto y del Director Financiero, sólo contiene ambos sellos y falta Informe de Actividades. |
| 2168 | 17/04/2013 | 5,000.00 | Giovanni de León, por Pago de arbitraje de Asociaciones Departamental de Quetzaltenango por partidos en Cotepeque con diferentes Asociaciones, Factura Serie A No. 166 a nombre de Oscar David Reyna Moller, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios especifica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON y no cuenta con firma y sello de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, faltan firmas del Coordinador de Presupuesto y del Director Financiero, sólo contiene ambos sellos y falta Informe de Actividades. |
| 2267 | 15/05/2013 | 4,000.00 | Giovanni de León, por Pago de arbitraje en juegos de Asociaciones Departamentales Juegos Nacionales, Factura Serie A No. 15 a nombre de Justo Leonel Rabanales Gutierrez, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido y no tiene la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios especifica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON y no cuenta con firmas y sellos de Vo. Bo. del Director Financiero y Secretario General Administrativo, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, faltan firmas del Coordinador de Presupuesto y del Director Financiero, sólo contiene ambos sellos y falta Informe de Actividades. |
| 2280 | 17/05/2013 | 5,000.00 | Giovanni de León, Pago de arbitraje por Juegos Nacionales, Factura Serie B No. 14 a nombre de Timoteo Filiberto Vicente Vicente, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido y falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios especifica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON y no cuenta con firmas y sellos de Vo. Bo. del Director Financiero y Secretario General Administrativo, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, faltan firmas del Coordinador de Presupuesto y del Director Financiero, sólo contiene ambos sellos y falta Informe de Actividades. |
| 2298 | 24/05/2013 | 4,740.00 | Giovanni de León, Pago de arbitraje de la Liga Femenina fecha 25 y 26 de mayo 2013, Factura Serie A No. 46 a nombre de Jerónimo Coc Juárez, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios especifica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON y no cuenta con el sello del Secretario General Administrativo, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, faltan firmas del Coordinador de Presupuesto y del Director Financiero, sólo contiene ambos sellos y falta Informe de Actividades. |
| 2345 | 06/06/2013 | 5,200.00 | Giovanni de León, Pago de arbitraje de los Juegos Nacionales en diferentes Asociaciones Departamentales, Factura Serie A No. 181 a nombre de Alvaro Yarceo Morán Barrios, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con firma ilegible de la persona que lo recibió de conforme con fecha de recibido 07/06/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios especifica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON y no cuenta con firmas y sellos de Vo. Bo. del Director Financiero y Secretario General Administrativo, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, faltan firmas del Coordinador de Presupuesto y del Director Financiero, sólo contiene ambos sellos y falta Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Pago de arbitraje de los Juegos Nacionales de fecha 15 de julio de 2013, Sub 14, Sub 16 y Sub 17 Femenina, Factura Serie A No. 27 a nombre de Marcos Lucas Pérez Toc, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, con fecha de recibido 20/06/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios especifica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON y no cuenta con firmas y |



| | | | | |
|------|------------|-----------|---|--|
| 2409 | 19/06/2013 | 11,200.00 | | sellos de Vo. Bo. del Director Financiero y Secretario General Administrativo, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, faltan firmas del Coordinador de Presupuesto y del Director Financiero, sólo contiene ambos sellos y falta Informe de Actividades. |
| 2411 | 19/06/2013 | 4,000.00 | Giovanni de León, Pago de arbitraje por Juegos Nacionales en diferentes Asociaciones Departamentales, Factura Serie B No. 69 a nombre de Willy Alexander Monzon Ríos, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios específica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON y no cuenta con firmas y sellos de Vo. Bo. del Director Financiero y Secretario General Administrativo, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, faltan firmas del Coordinador de Presupuesto y del Director Financiero, sólo contiene ambos sellos y falta Informe de Actividades. |
| 2440 | 27/06/2013 | 4,000.00 | Giovanni de León, Pago por servicios de arbitraje por Juegos Nacionales en Asociaciones Departamentales, Factura Serie D No. 4 a nombre de Luis Fernando Juárez Zacarías, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios específica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON y no cuenta con firmas y sellos de Vo. Bo. del Director Financiero y Secretario General Administrativo, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, faltan firmas del Coordinador de Presupuesto y del Director Financiero, sólo contiene ambos sellos y falta Informe de Actividades. |
| 2533 | 19/07/2013 | 800.00 | Giovanni de León, Pago de arbitraje por Juego Selección Sub 17 vrs. Siquinalá el 25/1/12, Factura Serie A No. 4 a nombre de Selvin Stiven Silin Hernández con fecha de emisión 10 de diciembre 2013, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios específica CHEQUE A NOMBRE DE: SELVIN SILIN y es de fecha 10 de diciembre 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. |
| 2533 | 19/07/2013 | 500.00 | Giovanni de León, Pago de partidos amistosos Selección Femenina, jugados en el Cementos Progreso, Factura Serie L-1 No. 24 a nombre de Luis Jorge Escobar Pineda, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 16 de abril 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. |
| 2533 | 19/07/2013 | 1,500.00 | Giovanni de León, Por pagos de árbitros por juegos amistosos Selección Femenina Sub 17 en Estadio Cementos Progreso, Factura Serie B No. 27 a nombre de Mardoqueo de Jesús Pérez Pérez con fecha de emisión 16 de abril 2012, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 16 de abril 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Por pago de tripleta arbitral del encuentro Sub 17 de Guatemala vrs Sub 17 El Salvador, en el Estadio Julio Armando Cobar, Factura Serie B No. 8 a nombre de Mardoqueo de Jesús Pérez Pérez con fecha de emisión 20 de octubre 2012, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 5 de noviembre 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del |



| | | | | |
|------|------------|----------|---|--|
| 2533 | 19/07/2013 | 800.00 | | Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. El número correlativo de factura difiere con la fecha de emisión del 16 de abril 2012. |
| 2533 | 19/07/2013 | 300.00 | Giovanni de León, Por pago de honorarios de juegos de futbol dreams, Factura Serie A No. 34 a nombre de Boris Leonel Hernández García con fecha de emisión 10 de noviembre 2012, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 19 de noviembre 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. |
| 2533 | 19/07/2013 | 400.00 | Giovanni de León, Por pago juegos de futbol dreams realizados en horario de 8:00 hrs. a 12:30 hrs. Factura Serie A No. 28 a nombre de Boris Leonel Hernández García con fecha de emisión 3 de noviembre 2012, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 19 de noviembre 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. |
| 2533 | 19/07/2013 | 350.00 | Giovanni de León, Por partido amistoso equipo Fedefutbol vrs Migración, Factura Serie A No. 11 a nombre de Boris Leonel Hernández García con fecha de emisión 16 de agosto 2012, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 27 de agosto 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. |
| 2533 | 19/07/2013 | 150.00 | Giovanni de León, Por pago de honorarios del encuentro Fedefut vrs Finanzas, Factura Serie A No. 19 a nombre de Boris Leonel Hernández García con fecha de emisión 8 de agosto 2012, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 01 de octubre 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. El número correlativo de factura difiere con la fecha de emisión del 16 de agosto 2012. |
| 2533 | 19/07/2013 | 350.00 | Giovanni de León, Pago por partido amistoso equipo Fedefutbol vrs Tribunal de Honor, Factura Serie A No. 13 a nombre de Boris Leonel Hernández García con fecha de emisión 23 de agosto 2012, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 01 de octubre 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. El número correlativo de factura difiere con la fecha de emisión del 8 de agosto 2012. |
| 2533 | 19/07/2013 | 1,850.00 | Giovanni de León, Pago de árbitros por partidos amistosos Selección Mayor Vrs Mixco 12/09/2012, Fedefut Vrs San Lucas 13/09/2012, Fedefut Vrs Equipo Invitado 14/09/2012, Fedefut Vrs Equipo Ministerio de Desarrollo 15/09/2012, Factura Serie B No. 21 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda con fecha de emisión 30 de septiembre 2012, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 01 de octubre 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Pago de 2 por partidos amistosos de la Selección Sub 17 Vrs Escuela Brasileña y Equipo Fedefut Vrs Equipo Invitado, Factura Serie B No. 12 a nombre de Jorge | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de |



| | | | | |
|------|------------|----------|---|--|
| 2533 | 19/07/2013 | 700.00 | Francisco Aguilar Grajeda con fecha de emisión 16 de agosto 2012, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 27 de agosto 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. |
| 2533 | 19/07/2013 | 800.00 | Giovanni de León, por Pago de árbitros encuentro Selección Mayor vrs. Mixco el 22/08/2012 en el proyecto Goal, Factura Serie A1 No. 15 a nombre de Ronaldo Otto Gustavo Mejía Hernández con fecha de emisión 22 de agosto 2012, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 27 de agosto 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. |
| 2533 | 19/07/2013 | 800.00 | Giovanni de León, Pago de honorarios arbitrales del encuentro entre Guatemala vrs. El Salvador categoría Sub 17, Factura Serie A1 No. 27 a nombre de Ronaldo Otto Gustavo Mejía Hernández con fecha de emisión 22 de octubre 2012, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 27 de agosto 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. |
| 2533 | 19/07/2013 | 500.00 | Giovanni de León, Por Pago de honorario de la tripleta arbitral del encuentro Selección Nacional Sub 17 vrs Sub 17 Heredia, Factura Serie A No. 154 a nombre de Hugo Missael Córdón Landaverde con fecha de emisión 13 de agosto 2012, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 27 de agosto 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. |
| 2533 | 19/07/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de honorario de la terna arbitral de los encuentros Sub 15, Sub 17 y Femenina de la Selección de Guatemala vrs Selecciones de Mixco, Factura Serie B No. 17 a nombre de Melvín Alexander Bol Ico con fecha de emisión 27 de marzo 2012, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 01 de octubre 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. |
| 2533 | 19/07/2013 | 800.00 | Giovanni de León, Pago servicio de arbitraje Deportivo Amatitlán vrs Sub 17 en Amatitlán, Factura Serie B-1 No. 29 a nombre de Brayan Eduardo Díaz Acabal con fecha de emisión 23 de septiembre 2012, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 01 de octubre 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. |
| 2533 | 19/07/2013 | 500.00 | Giovanni de León, Pago por partido amistoso Fedefut vrs Migración, Factura Serie B-1 No. 42 a nombre de Brayan Eduardo Díaz Acabal con fecha de emisión 6 de octubre 2012, cheque emitido por Q12,400.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios es de fecha 19 de noviembre 2012, afectando el Presupuesto del año 2013 cuando debió pagarse en el año 2012; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta firma del Director Financiero, sólo contiene el sello y falta Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Pago de servicios de arbitraje por Juegos Nacionales en Asociaciones Departamentales, Factura Serie B No. 21 a nombre de Juan Augusto Lemus Lemus, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, con fecha de recibido 20/07/2012. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no está debidamente |



| | | | | |
|------|------------|-----------|--|--|
| 2534 | 19/07/2013 | 4,000.00 | | Autorizada, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, faltan firmas del Coordinador de Presupuesto y del Director Financiero, sólo contiene los sellos y falta Informe de Actividades. |
| 2598 | 30/07/2013 | 20,000.00 | Giovanni de León, Pago por servicios de arbitraje de diferentes partidos amistosos de las Selecciones Nacionales en canchas del Proyecto Goal y en el interior, Factura No. 85 a nombre de Juan Manuel Peláez Castañeda (Tesorero Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala); cheque emitido por Q39,500.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 2598 | 30/07/2013 | 9,500.00 | Giovanni de León, Pago por servicios de arbitraje de diferentes partidos amistosos de las Selecciones, Factura Serie A No. 25 a nombre de Jerónimo Coc Juárez; cheque emitido por Q39,500.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 2598 | 30/07/2013 | 10,000.00 | Giovanni de León, Pago por servicios de arbitraje de diferentes partidos amistosos en el Proyecto Goal, Factura Serie B No. 51 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda; cheque emitido por Q39,500.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 2599 | 31/07/2013 | 800.00 | Giovanni de León, Por honorarios de la triplete arbitral del encuentro Deportivo Reu Vrs Guastatoya Liga Femenina, Factura Serie A1 No. 65 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalot, cheque emitido por Q4,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no está debidamente Autorizada, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, faltan firmas del Coordinador de Presupuesto y del Director Financiero, sólo contiene los sellos y falta Informe de Actividades. |
| 2599 | 31/07/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Pago triplete arbitral Juegos Nacionales Sacatepequez Vrs. Jalapa, Factura Serie B No. 5 a nombre de Marco Tulio Díaz Mijangos, cheque emitido por Q4,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no está debidamente Autorizada, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, faltan firmas del Coordinador de Presupuesto y del Director Financiero, sólo contiene los sellos y falta Informe de Actividades. |
| 2599 | 31/07/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Pago de honorarios de triplete arbitral Juegos Deportivos Nacionales entre los equipos Sacatepequez Vrs. Escuintla, Factura Serie B No. 33 a nombre de Luis Geovany Villagrán Echeverría, cheque emitido por Q4,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no está debidamente Autorizada, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, faltan firmas del Coordinador de Presupuesto y del Director Financiero, sólo contiene los sellos y falta Informe de Actividades. |
| 2599 | 31/07/2013 | 600.00 | Giovanni de León, Por Pago de arbitraje encuentro deportivo Xela Vrs Miniguate categoría Femenina, Factura Serie A1 No. 60 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalot, cheque emitido por Q4,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no está debidamente Autorizada, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, faltan firmas del Coordinador de Presupuesto y del Director Financiero, sólo contiene los sellos y falta Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Pago de Servicios por encuentro de Selección Femenina Sub 20 contra | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y en ambos casos |



| | | | | |
|------|------------|-----------|---|--|
| 2620 | 14/08/2013 | 2,400.00 | Canada, Factura Serie B No. 35 a nombre de Elder Alexander La Ferré Calderón, Cta. Bancaria No. 1 | contiene la rubrica respectiva; es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades; el voucher y los documentos que lo soportan, constan de rubrica y sello de Auditoría Interna. |
| 2654 | 27/08/2013 | 7,950.00 | Giovanni de León, Por Pago de arbitrajes por finales de Juegos Nacionales, Factura Serie A No. 1 a nombre de Ruben Américo Castellanos Solís, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha de recibido, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no está debidamente Autorizada, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, y falta Informe de Actividades. |
| 2761 | 19/09/2013 | 8,000.00 | Giovanni de León, Gastos de pago de Arbitraje por partidos Selección Femenina Sub 20, válido por repechaje para clasificar al Premundial, según Nómina de fecha 19 de septiembre 2013, con los nombres de las Arbitras: Melissa Borjas, Miriam León, Ivonn Ayala y Elizabeth Aguilar, Q2,000.00 cada una, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA, es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme: Giovanni de León, con fecha 19/09/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firma y sello de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo e indica Cheque: Giovanni de León; la Orden de Compra no cuenta con firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. La Nómina de Arbitras, no tiene firmas de Visto Bueno y de Autorización para su pago, por parte de las Autoridades de la Federación. |
| 2766 | 20/09/2013 | 2,500.00 | Giovanni de León, Por Pago de honorarios de árbitros en diferentes encuentros de Selecciones Nacionales de Fútbol, Factura Serie B No. 25 a nombre de Wilson Alexander Ruano Quiñonez por valor de Q2,700.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha de recibido, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no está debidamente Autorizada e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEÓN, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. La factura tiene escrito en números el valor de Q2,700.00 y el cheque se emitió por Q2,500.00 |
| 2775 | 27/09/2013 | 4,000.00 | Giovanni de León, Pago de servicios de arbitraje por Partidos de Juegos Deportivos Nacionales 2013, Factura Serie A-1 No. 1 a nombre de SERVICIOS TÉCNICOS DE LEÓN GARCÍA con NIT: 2423053-7, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y contiene las rubricas respectivas; es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con rubrica de la persona que lo recibió de conforme con fecha 27/09/2013 y falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios en los apartados de Firma del Solicitante y Firma del Director contiene la misma rubrica de la persona que recibió el Cheque e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no cuenta con el sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. El voucher y los documentos que lo respaldan constan de rubrica y sello de Auditoría Interna. |
| 2827 | 04/10/2013 | 4,000.00 | Giovanni de León, Por Pago de Servicios de arbitraje en Partidos de Fútbol Base, Factura Serie A No. 78 a nombre de Marcos Lucas Pérez Toc, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no está debidamente Autorizada e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEÓN, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 2931 | 31/10/2013 | 20,000.00 | Giovanni de León, Por Pago de arbitraje por Juegos Nacionales en 2012 en Diferentes Departamentos, Factura Serie B No. 130 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros, cheque emitido por Q40,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no está debidamente Autorizada e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEÓN, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. La factura describe el año 2012 y es emitida con fecha 19/12/2013 y pagada en octubre 2013. |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de arbitraje en Juegos Nacionales 2012, Factura Serie C1 No. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que |



| | | | | |
|------|------------|-----------|--|---|
| 2931 | 31/10/2013 | 20,000.00 | 48 a nombre de Marvin García Zuñiga, cheque emitido por Q40,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no está debidamente Autorizada e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEÓN, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. La factura describe el año 2012 y es emitida con fecha 20/12/2013 y pagada en octubre 2013. |
| 2994 | 04/11/2013 | 8,000.00 | Giovanni de León, Por Pago Honorarios de Arbitraje en Encuentros de Selecciones Nacionales 2012, Factura Serie B No. 41 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda emitida con fecha 1 de abril 2013, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene sello y firma de Visto Bueno del Secretario General Administrativo, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 2995 | 04/11/2013 | 8,000.00 | Giovanni de León, Por Pago Honorarios en Arbitraje de Diferentes Selecciones en el interior, Factura Serie B No. 37 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda emitida con fecha 15 de noviembre 2013, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene sello y firma de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. El correlativo de la Factura Número 37 difiere con la fecha de emisión de la Factura Número 41. |
| 3035 | 29/11/2013 | 15,000.00 | Giovanni de León, Por Pago de Arbitraje 4tos. De Final y Vuelta Juegos nacionales 2013, Factura Serie A No. 251 a nombre de Juan José Isidoro Aschenbrenner Bravo, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene sello y firma de Visto Bueno del Secretario General Administrativo, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 3036 | 29/11/2013 | 10,000.00 | Giovanni de León, Por Pago de Arbitraje en Torneos Nacionales en Asociaciones Departamentales, Factura Serie B No. 73 a nombre de Gelver Orlando Torres Najarro, cheque emitido por Q25,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene sello y firma de Visto Bueno del Secretario General Administrativo, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 3036 | 29/11/2013 | 15,000.00 | Giovanni de León, Por Pago de Arbitraje en Torneo Regional de Asociaciones Departamentales, Factura Serie A No. 66 a nombre de Jerónimo Coc Juárez con fecha de emisión 10 de diciembre 2013, cheque emitido por Q25,000.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene sello y firma de Visto Bueno del Secretario General Administrativo, la Orden de Compra no cuenta con la firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 3040 | 03/12/2013 | 7,970.00 | Giovanni de León, Por Pago de Arbitraje de Juegos de Selecciones en distintos Departamentos, Factura Serie B No. 45 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda con fecha de emisión 1 de diciembre 2013, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre de la persona que lo recibió de conforme: Giovanni de León, con fecha de recibido 03/12/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene sello y firma de Visto Bueno del Secretario General Administrativo y en el apartado de Nombre y Firma del Solicitante y Firma de Director tiene la misma rubrica, la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Pago por servicio arbitral de diferentes juegos amistosos, Factura Serie A No. 252 a nombre de Juan José Isidoro Aschenbrenner Bravo; cheque emitido por Q40,00.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se |



| | | | | |
|------|------------|-----------|---|--|
| 3103 | 06/12/2013 | 10,000.00 | | desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Pago por Servicios Arbitrales, Factura Serie A1 No. 396 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalkot; cheque emitido por Q40,00.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 3103 | 06/12/2013 | 15,000.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Pago por Servicios Arbitrales partidos amistosos, Factura Serie A No. 69 a nombre de Jerónimo Coc Juárez con fecha de emisión 5 de diciembre 2013; cheque emitido por Q40,00.00, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. El correlativo de la Factura Número 69 difiere con la fecha de emisión de la Factura Número 66. |
| 3103 | 06/12/2013 | 15,000.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de Arbitraje en Encuentros de Selecciones Nacionales, Factura Serie B No. 43 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda con fecha de emisión 1 de diciembre 2013, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre de la persona que lo recibió de conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene sello y firma de Visto Bueno del Secretario General Administrativo y en el apartado de Nombre y Firma del Solicitante y Firma de Director tiene la misma rubrica, la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 3145 | 06/12/2013 | 8,000.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos a tripleta Arbitral del encuentro de Pares Vrs Guastatoya, Factura Serie B No. 18 a nombre de Juan Anael Escobar Yuman, cheque emitido por Q3,895.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y rubrica de la persona que lo recibió de conforme: Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos de autorizado y Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1390 | 15/02/2013 | 740.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos a tripleta Arbitral Juego de Liga Femenina, Amalillán Vrs Cuilapa, Factura Serie B-1 No. 56 a nombre de Brayan Eduardo Díaz Acabal, cheque emitido por Q3,895.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y rubrica de la persona que lo recibió de conforme: Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos de autorizado y Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1390 | 15/02/2013 | 800.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos a tripleta Arbitral del partido Jutupanecas vrs. Cobán, Factura Serie B No. 11 a nombre de Alejandra Concepción González, cheque emitido por Q3,895.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y rubrica de la persona que lo recibió de conforme: Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos de autorizado y Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1390 | 15/02/2013 | 1,540.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de partidos de la Liga Femenina Jornada 26 y 27 de enero 2013, Factura Serie B No. 17 a nombre de Alejandra Concepción González, cheque emitido por Q3,895.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y rubrica de la persona que lo recibió de conforme: Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos de autorizado y Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1390 | 15/02/2013 | 840.00 | | |
| | | | Giovanni de León, documentó el voucher con 4 facturas que suman Q3,920.00 y el Valor del | |



| | | | | |
|------|------------|----------|---|---|
| 1390 | 15/02/2013 | -25.00 | Cheque fue de Q3,895, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher tiene una diferencia de Q25.00 menos, con relación al valor total de las facturas que respaldan el gasto. |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios a la tripleta arbitral en el encuentro de fútbol Liga Femenina Guastatoya vs Amatitlán, Factura Serie B No. 22 a nombre de William René González Salvatierra, cheque emitido por Q4,665.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y rubrica de la persona que lo recibió de conforme: Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos del Director Financiero y Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1392 | 15/02/2013 | 800.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de Arbitros, Categoría Liga Femenina, Partido, Cobán Vrs. Cullapa y viceversa, Factura Serie B No. 19 a nombre de Juan Francisco Caal Caal, cheque emitido por Q4,665.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y rubrica de la persona que lo recibió de conforme: Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos del Director Financiero y Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1392 | 15/02/2013 | 2,000.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios a la tripleta arbitral y viáticos en encuentros fútbol femenino, Factura Serie B No. 48 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda con fecha de emisión 2 de febrero 2013, cheque emitido por Q4,665.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y rubrica de la persona que lo recibió de conforme: Giovanni de León, sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos del Director Financiero y Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. El correlativo de la Factura Número 48 difiere con la fecha de emisión de la Factura Número 43. |
| 1392 | 15/02/2013 | 1,865.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de tripleta arbitral de la Liga Femenina de Futbol, Factura Serie B No. 54 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda con fecha de emisión 9 de febrero 2013, cheque emitido por Q4,650.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y rubrica de la persona que lo recibió de conforme: Giovanni de León, con fecha de recibido 17/02/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos del Director Financiero y Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo y firma de Autorizado Presupuesto sólo consta de sellado, falta Informe de Actividades. El correlativo de la Factura Número 54 difiere con la fecha de emisión de la Factura Número 43. |
| 1394 | 15/02/2013 | 510.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos a tripleta de un Partido de tercera división categoría especiales entre los equipos Escuinteca Vrs. Gomerá, Factura Serie B No. 44 a nombre de Villy Alexander Monzón Ríos, cheque emitido por Q4,650.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y rubrica de la persona que lo recibió de conforme: Giovanni de León, con fecha de recibido 17/02/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos del Director Financiero y Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo y firma de Autorizado Presupuesto sólo consta de sellado, falta Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 1394 | 15/02/2013 | 800.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos a tripleta arbitral de la Liga Femenina del Fútbol Guatemalteco, Cullapa Vrs. Guastatoya, Factura Serie B No. 11 a nombre de Manuel de Jesús Barrera Ruano, cheque emitido por Q4,650.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y rubrica de la persona que lo recibió de conforme: Giovanni de León, con fecha de recibido 17/02/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos del Director Financiero y Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo y firma de Autorizado Presupuesto sólo consta de sellado, falta Informe de Actividades. |
| 1394 | 15/02/2013 | 800.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración |



| | | | | |
|------|------------|----------|--|---|
| 1394 | 15/02/2013 | 740.00 | Viáticos tripleta arbitral encuentro Pares Vrs. Cobán, liga femenina, Factura Serie B No. 18 a nombre de Mario Rene Noriega Rizo, cheque emitido por Q4,650.00, Cta. Bancaria No. 5 | indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y rubrica de la persona que lo recibió de conforme: Giovanni de León, con fecha de recibido 17/02/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos del Director Financiero y Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo y firma de Autorizado Presupuesto sólo consta de sellado, falta Informe de Actividades. |
| 1394 | 15/02/2013 | 1,800.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de la tripleta arbitral entre los Equipos de Xela Vrs. Escuintla, femenina Domingo 10 de Febrero 2010, Factura No. 51 a nombre de Sebastian Antonio Vásquez Aguilar, cheque emitido por Q4,650.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y rubrica de la persona que lo recibió de conforme: Giovanni de León, con fecha de recibido 17/02/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos del Director Financiero y Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo y firma de Autorizado Presupuesto sólo consta de sellado, falta Informe de Actividades. |
| 1395 | 15/02/2013 | 5,000.00 | Giovanni de León, Por Pago de servicios de arbitraje se Selección Sub 20 Vrs. Selección Municipal 2013, Factura Serie A No. 82 a nombre de Mario Rene Noriega Rizo, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos del Solicitante y del Director Financiero y sello en Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1450 | 13/03/2013 | 740.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y viáticos de la terna arbitral del encuentro Miniguate Vrs Xela Categoría Femenina, Jugado el 17/02/2013, Factura Serie B No. 31 nombre de Melvin Alexander Bol Ico, cheque emitido por Q5,545.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre de la persona que lo recibió de conforme únicamente una rubrica y fecha 13/03/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos del Director Financiero y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, y firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1450 | 13/03/2013 | 2,000.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y arbitraje de la terna arbitral del encuentro Xela Vrs. Cobán Femenina y viceversa, Factura Serie A No. 40 nombre de Jerónimo Coc Juárez, cheque emitido por Q5,545.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre de la persona que lo recibió de conforme únicamente una rubrica y fecha 13/03/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos del Director Financiero y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, y firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1450 | 13/03/2013 | 1,810.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos de la tripleta arbitral del encuentro Jutiapanecas Vrs. Pares y Cobán Vrs. Amatitlán, Factura Serie A No. 31 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, cheque emitido por Q5,545.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre de la persona que lo recibió de conforme únicamente una rubrica y fecha 13/03/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firmas y sellos del Director Financiero y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, y firma y sello de Autorizado por el Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1450 | 13/03/2013 | -5.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos de la tripleta arbitral, documentó el gasto con 4 facturas que suman Q4,550.00 y el voucher es por Q4,545.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher tiene una diferencia de Q5.00 menos, con relación al valor total de las facturas que respaldan el gasto. |
| | | | Giovanni de León, Pago por Servicio de Arbitraje, Factura Serie B No. 16 a nombre de Manuel de Jesús Barrera Ruano; emitida por | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, |



| | | | | |
|------|------------|----------|--|---|
| | | | Q4,800.00, Cta. Bancaria No. 5 | cuenta con rubrica de la persona que lo recibió de conforme con fecha 13/3/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEÓN, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. El monto de la factura difiere con el valor del cheque emitido. |
| 1452 | 13/03/2013 | 4,620.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Pago por honorarios del encuentro Unifut Rosal Vrs. Santa Isabel II, Factura Serie B No. 16 a nombre de Delvi Ubaldino Locón Pérez; cheque emitido por Q4,680.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con rubrica de la persona de recibí conforme con fecha 13/3/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello de Director Financiero y la firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1453 | 13/03/2013 | 740.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de honorarios de la tripleta arbitral del encuentro Femenino Deportivo Xela Vrs. Reu Domingo 24/02/2013, Factura Serie A1 No. 39 a nombre de Julio César Guinea; cheque emitido por Q4,680.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con rubrica de la persona de recibí conforme con fecha 13/3/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello de Director Financiero y la firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 1453 | 13/03/2013 | 800.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de honorarios arbitrales en el encuentro Cuilapa Vrs Pares Liga Nacional Femenina, Factura Serie B No. 13 a nombre de Luis Roberto Miranda Yanes; cheque emitido por Q4,680.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con rubrica de la persona de recibí conforme con fecha 13/3/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello de Director Financiero y la firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito del Nombre, Dirección y NIT de la Federación, está emitida a nombre de Cuilapa, dirección Cuilapa, Santa Rosa y NIT: C/F. |
| 1453 | 13/03/2013 | 800.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de honorarios y viáticos por encuentro Pares Vrs. Reu, Jutiapanecas Vrs. Amatitlán el 17/02/2013, Factura Serie B No. 10 a nombre de Carlos Enrique Villagran Echeverría; cheque emitido por Q4,680.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con rubrica de la persona de recibí conforme con fecha 13/3/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello de Director Financiero y la firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1453 | 13/03/2013 | 2,340.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de honorarios y viáticos de arbitraje de la Liga Femenina de la fecha 9 y 10 de marzo 2013, Factura Serie D No. 21 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León con fecha 20/3/2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello de Director Financiero y la firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1456 | 20/03/2013 | 5,450.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de arbitrajes de la Liga Femenina de la fecha 16 y 17 de marzo 2013, Factura Serie A1 No. 54 a nombre de Ronaldo Otto Gustavo Mejía Hernández, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios |



| | | | | |
|------|------------|----------|--|---|
| 1458 | 21/03/2013 | 4,665.00 | | no cuenta con sellos de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1464 | 03/04/2013 | 4,650.00 | Giovanni de León, Por Pago de arbitraje jornadas 29 y 30 de marzo 2013, Factura Serie B No. 79 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda de fecha 3 de abril de 2013, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. El correlativo de la Factura No. 79 difiere con la fecha de emisión de la Factura No. 33 (01/12/2013). |
| 1465 | 03/04/2013 | 740.00 | Giovanni de León, Por Pago Honorarios y Viáticos tripleta arbitral Juego Unifut Rosal Vrs. Reu, Factura Serie B No. 33 a nombre de Randal de Paz Nájera; cheque emitido por Q4,680.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sellos Director Financiero y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1465 | 03/04/2013 | 800.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios a tripleta arbitral del encuentro Cobán Vrs. Pares de la Liga Femenina, Factura Serie A1 No. 3 a nombre de Carmina Nineth Ventura; cheque emitido por Q4,680.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sellos Director Financiero y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 1465 | 03/04/2013 | 800.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos del partido Remensa Escuintla Vrs. Deportivo Reu, Factura Serie A1 No. 21 a nombre de Silas Eli Rodríguez Alvarado; cheque emitido por Q4,680.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sellos Director Financiero y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1465 | 03/04/2013 | 770.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos a Tripleta Arbitral del encuentro Muniquate Vrs. Santa Isabel II, Factura Serie B No. 28 a nombre de Juan Anael Escobar Yuman de fecha 9 de abril de 2013; cheque emitido por Q4,680.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sellos Director Financiero y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos por arbitraje de la Liga Femenina Rosal Vrs. Escuintla, Factura Serie B No. 27 a nombre de Juan Anael Escobar Yuman de fecha 29 de marzo de 2013; cheque emitido por Q4,680.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sellos Director Financiero y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no |



| | | | | |
|------|------------|----------|---|---|
| 1465 | 03/04/2013 | 1,570.00 | | hay Informe de Actividades. El correlativo de la Factura No. 27 difiere con la fecha de emisión de la Factura No. 26 (09/04/2013). |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Arbitraje de la Liga Femenina Jornada 13 y 14 de abril, Factura Serie B No. 72 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda de fecha 16 de abril de 2013, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello y firma de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. El correlativo de la Factura No. 72 difiere con la fecha de emisión de la Factura No. 33 (01/12/2013). |
| 1470 | 17/04/2013 | 4,710.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pagos de Arbitraje de la Liga Femenina jornada 6 y 7 de abril, Factura Serie A-1 No. 41 a nombre de Aurelio Agustín Hernández González, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello y firma de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1471 | 17/04/2013 | 5,465.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pagos de Honorarios Arbitrales del encuentro Amatitlán Vrs. Cobán de la Liga Femenina, Factura No. 771 a nombre de Jean Paul Rivera Bustamante; cheque emitido por Q4,725.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello y firma de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1492 | 25/04/2013 | 770.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pagos de Honorarios y Viáticos correspondientes al encuentro Jutiapanecas Vrs Amatitlán, Factura Serie A No. 6 a nombre de Agueda del Rosario Marcos Agustín; cheque emitido por Q4,725.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello y firma de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1492 | 25/04/2013 | 785.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pagos de la tripleta arbitral encuentros Deportivo Reu Vrs. Deportivo Xela, Liga Femenina, Factura Serie A No. 14 a nombre de Justo Leonel Rabanales Gutiérrez; cheque emitido por Q4,725.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello y firma de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1492 | 25/04/2013 | 800.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Por Pagos árbitros por partidos de Liga Femenina, Jornada 20 y 21 de abril 2013, Factura Serie A No. 47 a nombre de Boris Leonel Hernández García; cheque emitido por Q4,725.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello y firma de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1492 | 25/04/2013 | 2,370.00 | | |
| | | | Giovanni de León, Pago Por Servicios de Arbitraje de la Liga Femenina, Factura Serie D No. 24 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros; Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: |



| | | | | |
|------|------------|----------|---|--|
| 1494 | 26/04/2013 | 4,710.00 | | Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello y firma de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1534 | 30/04/2013 | 4,000.00 | Giovanni de León, Pago Por Servicios de Arbitraje por juegos realizados en el Departamento de Sololá durante el mes de marzo, Factura Serie A No. 8 a nombre de Lucas Arturo Mendoza Ujpán; Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con rubrica de la persona de recibí conforme y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello y firma de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1554 | 09/05/2013 | 4,710.00 | Giovanni de León, Pago de Arbitraje por juegos de la Liga Femenina 11 y 12 de mayo 2103, Factura Serie A No. D a nombre de José Antonio Morereno Cisneros; Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1555 | 09/05/2013 | 4,725.00 | Giovanni de León, Pago de Arbitraje de juegos Liga Femenina 4 y 5 de mayo 2013, Factura Serie A1 No. 63 a nombre de Jalro Alexander Coyoy Sacalxot; Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1565 | 17/05/2013 | 800.00 | Giovanni de León, Pago de honorarios de tripleta arbitral del encuentro Unifut Rosal Vrs. Gustatoya Liga Femenina Nacional, Factura Serie A1 No. 14 a nombre de Selvin Eusebio de Jesús Soría Tzub, cheque emitido por Q4,770.00; Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1565 | 17/05/2013 | 800.00 | Giovanni de León, Pago de honorarios y viáticos de tripleta arbitral del Juego Deportivo Xela Vrs. Deportivo Jutiapanecas, Factura Serie A1 No. 64 a nombre de Boris Leonel Hernández García, cheque emitido por Q4,770.00; Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1565 | 17/05/2013 | 3,170.00 | Giovanni de León, Pago de arbitraje de la Liga Femenina de fecha 18 y 19 de mayo 2013 y gastos de arbitraje, Factura Serie A No. 44 a nombre de Jerónimo Coc Juárez, cheque emitido por Q4,770.00; Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme: Giovanni de León, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con sello del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Pago de Arbitraje en partidos Asociaciones Departamentales, Factura Serie A No. 20 a nombre de Jerónimo Coc Juárez; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta |



| | | | | |
|------|------------|-----------|--|--|
| 1579 | 22/05/2013 | 4,000.00 | | con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 1621 | 10/07/2013 | 11,200.00 | Giovanni de León, Pago de arbitraje de la sexta Jornada de los Juegos deportivos Nacionales, Factura Serie D No. 202 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con rubrica de la persona de recibi conforme con fecha 10 de agosto 2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1657 | 02/08/2013 | 3,500.00 | Giovanni de León, Pago de arbitraje por Juegos Nacionales 2013 en Semifinales, Factura Serie A No. 18 a nombre de Luis Rodolfo Rodríguez Celada, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA con la rubrica respectiva y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibi conforme GIOVANNI DE LEON con fecha 2 de agosto 2013. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con las firmas y sellos respectivos de Autorizado e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 1749 | 28/10/2013 | 15,000.00 | Giovanni de León, Por Pago de honorarios de arbitraje en diferentes encuentros de Selecciones nacionales en el Interior, Factura Serie A1 No. 335 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalxot, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene sellos del Solicitante y del Director y falta la firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 2356 | 22/10/2013 | 9,800.00 | Giovanni de León, Por Pago de honorarios de arbitraje en diferentes encuentros de Selecciones Nacionales Femeninas en el Interior, Factura Serie A No. 51 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, Cta. Bancaria No. 4. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, no tiene la frase de NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Director Financiero y la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 2357 | 22/10/2013 | 9,500.00 | Giovanni de León, Por Pago de honorarios de arbitraje en diferentes encuentros de Selecciones Nacionales Masculinas y Femeninas en el Interior, Factura Serie A No. 33 a nombre de Jerónimo Coc Juárez con fecha de emisión 10 de octubre 2013 con valor de Q25,834.00, Cta. Bancaria No. 4. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, no tiene la frase de NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Director Financiero y la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 2358 | 22/10/2013 | 9,850.00 | Giovanni de León, Por Pago de honorarios de arbitraje en diferentes encuentros de Selecciones Nacionales Masculinas y Femeninas en el Interior, Fotocopia de la Factura Serie A No. 33 a nombre de Jerónimo Coc Juárez con fecha de emisión 10 de octubre 2013 con valor de Q25,834.00, Cta. Bancaria No. 4. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, no tiene la frase de NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE |



| | | | | |
|------|------------|----------|--|---|
| 2359 | 22/10/2013 | 6,484.00 | | DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Director Financiero y la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 2429 | 06/12/2013 | 740.00 | Giovanni de León, Pago de Honorarios y Viáticos de trípleta arbitral de partido Liga Femenina entre Pares Vrs. Cullapa, Factura Serie B No. 36 a nombre de Randal de Paz Nájera; cheque emitido por Q8,000.00, Cta. Bancaria No. 4 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con las firmas y sellos respectivos de Autorizado e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 2429 | 06/12/2013 | 785.00 | Giovanni de León, Pago de Servicio Arbitral encuentro de Fútbol Deportivo Jutiapanecas vrs. Escuintla FF, Liga Nacional Femenina, Factura Serie Matriz No. 64 a nombre de Oscar José Juárez Ortega; cheque emitido por Q8,000.00, Cta. Bancaria No. 4 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con las firmas y sellos respectivos de Autorizado e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 2429 | 06/12/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Pago de Tema Arbitral en los siguientes encuentros: Sololá Vrs. El Progreso Sub 14, Sololá Vrs. El Progreso Sub 17 Femenina, Sololá Vrs. El Progreso Sub 16; Factura Serie A No. 15 a nombre de Josue Antonio Cosigua Mejía; cheque emitido por Q8,000.00, Cta. Bancaria No. 4 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con las firmas y sellos respectivos de Autorizado e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 2429 | 06/12/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago de Honorarios correspondientes a los encuentros Chiquimula Vrs Izabal, Categoría Sub 14 y Sub 16, Factura Serie A No. 7 a nombre de Agueda del Rosario Marcos Agustín; cheque emitido por Q8,000.00, Cta. Bancaria No. 4 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con las firmas y sellos respectivos de Autorizado e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 2429 | 06/12/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago por Juegos Nacionales en los encuentros Quetzaltenango Vrs. Totonicapán Categoría Sub 14 y Sub 16, Factura Serie A1 No. 74 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalot; cheque emitido por Q8,000.00, Cta. Bancaria No. 4 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con las firmas y sellos respectivos de Autorizado e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT del Contribuyente. |
| 2429 | 06/12/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, por Pago de honorarios a Trípleta de Arbitros juego Asofut Escuintla Vrs. Asofut Guate Sub 14 Femenina y Sub 16, Factura Serie B No. 13 a nombre de Julio Roberto Ovalle Barrios; cheque emitido por Q8,000.00, Cta. Bancaria No. 4 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con las firmas y sellos respectivos de Autorizado e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| | | | Giovanni de León, por Pago de Arbitraje Juegos Nacionales Totonicapán Vrs. Quiché, Categorías Sub 14, Sub 16 y Femenina Sub 17, Factura Serie A1 No. 44 a nombre de Ariel Alejo Méndez Escobar; cheque emitido por Q8,000.00, Cta. Bancaria No. 4 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con las firmas y sellos respectivos de Autorizado e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de |



| | | | | |
|----------|------------|-----------|---|--|
| 2429 | 06/12/2013 | 1,300.00 | | Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 2429 | 06/12/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, por Pago de Arbitraje Juegos Nacionales Huehuetenango Vrs. Suchitepéquez, Sub 14, Sub 16 y Sub 17 Femenina, Factura Serie A1 No. 70 a nombre de Mynor Leonel Velásquez Velásquez; cheque emitido por Q8,000.00, Cta. Bancaria No. 4 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con las firmas y sellos respectivos de Autorizado e indica CHEQUE A NOMBRE DE : GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 2429 | 06/12/2013 | -425.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos de la tripleta arbitral, documentó el gasto con facturas que suman Q8,425.00 y el voucher es por Q8,000.00, Cta. Bancaria No. 4 | El voucher tiene una diferencia de Q425.00 menos, con relación al valor total de las facturas que respaldan el gasto. |
| 2433 | 06/12/2013 | 14,400.00 | Giovanni de León, Pago por Servicios de Arbitraje por partidos de Selección mayor Femenina y Masculina Sub 20, Factura Serie B No. 21 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda con fecha de emisión 1 de diciembre 2013, Cta. Bancaria No. 4 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con las firmas y sellos respectivos de Autorizado; la Orden de Compra no tiene la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 2434 | 06/12/2013 | 10,000.00 | Giovanni de León, Por Pago de honorarios de Arbitraje en diferentes encuentros de Selecciones Nacionales en el Interior, Factura No. 42 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, Cta. Bancaria No. 4 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme y fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con las firmas y sellos respectivos de Autorizado; la Orden de Compra no tiene la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548915 | 20/05/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Pago de Honorarios por Arbitraje de Eliminatorias a Juegos Nacionales de las Categorías U-14 Masculino, U-16 Masculino y U-17 Femenino San Marcos Vrs. Tonicapán sábado 25/05/2013, Factura Serie D No. 26 a nombre de Alex Fernando García Velásquez; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta sólo con rúbrica de la persona de recibí conforme y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 73548915 | 20/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Tripleta Arbitral del Encuentro entre Guatemala Vrs. Chimaltenango Juegos Deportivos Nacionales Categoría Sub 14 y Sub 16, Factura Serie B No. 40 a nombre de Randal de Paz Nájera; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta sólo con rúbrica de la persona de recibí conforme y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548915 | 20/05/2013 | 400.00 | Giovanni de León, Por Pago de Servicios Arbitrales Encuentro de Fútbol Categoría Sub 14 entre los Equipos Chiquimula Vrs. Baja Verapaz, Factura Serie Matriz No. 65 a nombre de Oscar José Juárez Ortega; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta sólo con rúbrica de la persona de recibí conforme y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre y NIT de la Federación. |
| 73548915 | 20/05/2013 | 450.00 | Giovanni de León, Pago por Servicios Arbitrales Encuentro de Fútbol Categoría Sub 16 entre los Equipos Chiquimula Vrs. Baja Verapaz, Factura Serie Matriz No. 66 a nombre de Oscar José Juárez Ortega; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta sólo con rúbrica de la persona de recibí conforme y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre y NIT de la Federación. |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios Juego Sacatepéquez Vrs. Progreso, Categorías Sub 14, Sub 16 y Sub 17 Femenina, Factura | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, |



| | | | | |
|----------|------------|----------|--|---|
| 73548915 | 20/05/2013 | 1,300.00 | Serie B No. 37 a nombre de Melvin Alexander Bol Ico; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | cuenta sólo con rúbrica de la persona de recibí conforme y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548915 | 20/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago por Arbitraje en el Encuentro Quetzaltenango Vrs. Suchitepéquez Juegos nacionales, Categorías Sub 14 y Sub 16, Factura Serie A1 No. 68 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalot; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta sólo con rúbrica de la persona de recibí conforme y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 73548915 | 20/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago Honorarios a Tripletas de árbitros Juego sub 14 y Sub 16 Asofut Escuintlas Vrs. Asofut Santa Rosa, Factura Serie B No. 10 a nombre de Julio Roberto Ovalle Barrios; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta sólo con rúbrica de la persona de recibí conforme y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 73548915 | 20/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago Honorarios a Tripletas arbitral de los encuentros Izabal Vrs. Jutiapa Categorías Sub 12 y Sub 16, Factura Serie B No. 26 a nombre de William René González Salvatierra; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta sólo con rúbrica de la persona de recibí conforme y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del NIT de la Federación. |
| 73548915 | 20/05/2013 | 3,450.00 | Giovanni de León, Pago de Honorarios por Arbitraje de eliminatorias a Juegos Nacionales de las Categorías 3 de Sub 14, 3 de U-16 y 2 U-17, Factura Serie A No. 45 a nombre de Jerónimo Coc Juárez; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta sólo con rúbrica de la persona de recibí conforme y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548920 | 20/05/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de 1 Encuentro Categoría Sub 14 (M), 1 Encuentro de Categoría Sub 16 (M) y 1 Encuentro Categoría Sub 17 (F), Factura Serie B No. 11 a nombre de William Roberto Valdez León; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del NIT de la Federación. La Factura no llena el requisito legal del NIT de la Federación. |
| 73548920 | 20/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Ochocientos cincuenta quetzales Por Pago de honorarios Juegos Nacionales Santa Rosa Vrs. Sacatepéquez Sub 14 y Sub 16, Factura Serie B No. 18 a nombre de Alejandra Concepción González; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de la Tripletas Arbitral de los encuentros Huehuetenango Vrs. Quetzaltenango, Categorías Sub 14 y Sub 17, Factura Serie B No. 7 a nombre de Timoteo Filiberto Vicente Vicente; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos |



| | | | | |
|----------|------------|----------|--|--|
| 73548920 | 20/05/2013 | 850.00 | | sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 73548920 | 20/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de las dos Tripletas Arbitrales de Totonicapán Vrs. Retalhuleu de Sub 14 y Sub 16, Factura Serie A1 No. 67 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalxot; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal de Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 73548920 | 20/05/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios a Tripletas de Arbitros Juegos Sub 15 Femenina y Sub 17, Asofut Suchi Vrs. Asofut Quiché, Factura Serie B No. 9 a nombre de Julio Roberto Ovalle Barrios; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 73548920 | 20/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Tripletas Arbitral del encuentro de Fútbol entre los Equipos de Chimaltenango Vrs. Sojolá Categoría Sub 14 y Sub 16 Masculina de los juegos deportivos Nacionales, Factura Serie B No. 5 a nombre de Pablo Ramírez Pérez; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548920 | 20/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago Por Dirigir los Encuentros Zacapa Vrs. Petén Sub 14 y Sub 16 Masculino de los Juegos Nacionales de Fútbol, Factura Serie A No. 116 a nombre de Mario Vinicio De La Cruz Santiago; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal de la NIT de la Federación. |
| 73548920 | 20/05/2013 | 800.00 | Giovanni de León, Por Pago de Tripletas del encuentro de Fútbol entre Deportivo Jutiapanecas Vrs. Deportivo Xela de la Categoría Femenina, Factura Serie B No. 39 a nombre de Randal de Paz Nájera; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548920 | 20/05/2013 | 2,650.00 | Giovanni de León, Por Pago de Tripletas Arbitral de las Categorías Sub 14 Sub 16 Femenina, Factura Serie B No. 26 a nombre de Manuel de Jesús Barrera Ruano; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios a Tripletas de Arbitros Juego Sub 14 y Sub 16 Asofut Suchi Vrs. Asofut Reu, Factura Serie B No. 11 a nombre de Julio Roberto Ovalle Barrios; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Orden de |



| | | | | |
|----------|------------|----------|---|--|
| 73548922 | 03/06/2013 | 850.00 | | Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548922 | 03/06/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de 1 Encuentro Categoría Sub 14 Masculina, 1 Encuentro Categoría Sub 17 Femenina y 1 Encuentro Categoría Sub 16 Masculina, Factura Serie B No. 12 a nombre de Willin Roberto Váldez León; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del NIT de la Federación. |
| 73548922 | 03/06/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago Por terna arbitral en los encuentros futbolísticos Sub 14 Zacapa Vrs. Chiquimula, Sub 16 Zacapa Vrs. Chiquimula, Factura Serie A No. 7 a nombre de Carol Berally Oliva Torres; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación, está llena con los datos de Nombre Dep. Zacapa (Sub. 14, Sub. 16), Dirección Zacapa y NIT C.F. |
| 73548922 | 03/06/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago Por terna arbitral Quiché Vrs. Quetzaltenango Sub 14, Quiché Vrs. Quetzaltenango Sub 16, Factura Serie A No. 55 a nombre de Fidencio Alfonso Leja Sequec; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548922 | 03/06/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de Arbitraje entre los Equipos de Petén Vrs. Alta Verapaz Sub 14 Masculina, Sub 17 Femenina y Sub 16 Masculina, Factura Serie B No. 40 a nombre de Mario Edwin Serra Hernández; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548922 | 03/06/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de Arbitraje de una Terna Arbitral de los Juegos nacionales Sub 14, 16 y 17 entre los Equipos de Quiché Vrs. San Marcos, Factura Serie A-1 No. 16 a nombre de SERVICIOS TECNICOS DE LEON GARCÍA (La Factura No Tiene Impreso el Nombre o Razón Social del Proveedor); cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el REQUISITO LEGAL del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 73548922 | 03/06/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios Triplete Arbitral Sub 14, Sub 17 Femenina Guatemala Vrs. Sacatepéquez, Factura Serie A No. 74 a nombre de Boris Leonel Hernández García; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548922 | 03/06/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios Arbitrales de Eliminatorias a Juegos Nacionales, dos encuentros categoría Sub 14 y Sub 16, entre Zacapa Vrs. Juliapa, Factura Serie B No. 7 a nombre de Scindy Anneliss Castellanos Sosa; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548922 | 03/06/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Encuentros de Sub 14 y Sub 16, Factura Serie C No. 17 a nombre de Fredy René Campos Salguero; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |



| | | | | |
|----------|------------|----------|---|---|
| 73548922 | 03/06/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Arbitraje Juegos Nacionales Quetzaltenango Vrs. Retalhuleu Categoría Sub 14 y Sub 16 Masculino, Factura Serie A1 No. 45 a nombre de Ariel Alejo Méndez Escobar; cheque emitido por Q10,300.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y Director Financiero, únicamente están ambos sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 73548923 | 13/06/2013 | 800.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios a la Terna Arbitral en el Encuentro Guastatoya Vrs. Deportivo Reu de la Liga Femenina, Factura Serie A No. 1 a nombre de Pedro Armando Ceron y Ceron; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firma de Autorizado Presupuesto, únicamente está el sello y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548923 | 13/06/2013 | 740.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos de Tripletta Arbitral del Encuentro de Fútbol Unifut Vrs. Guastatoya de la Liga Femenina, Factura Serie B-1 No. 90 a nombre de Brayan Eduardo Díaz Acabal; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firma de Autorizado Presupuesto, únicamente está el sello y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548923 | 13/06/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios a Tripletta de Arbitros Juego Asofut Totonicapán Categoría Sub 14, Sub 16 y Femenina, Factura Serie B No. 12 a nombre de Julio Roberto Ovalle Barrios; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firma de Autorizado Presupuesto, únicamente está el sello y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 73548923 | 13/06/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de una terna Arbitral Sololá Vrs. Escuintla: Sub 14, Sub 16 Femenina, Sub 17 Masculina, Factura Serie A No. 56 a nombre de Fidencio Alfonso Leja Sequec; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firma de Autorizado Presupuesto, únicamente está el sello y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 73548923 | 13/06/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Tripletta Arbitral de Juegos Nacionales Chimaltenango Vrs. Jalapa, Factura Serie A No. 71 a nombre de Boris Leonel Hernández García; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firma de Autorizado Presupuesto, únicamente está el sello y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548923 | 13/06/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago Por terna Arbitral en el encuentro de Izabal Vrs. Zacapa Sub 14, Sub 16), Factura Serie A No. 8 a nombre de Carol Berally Oliva Torres; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firma de Autorizado Presupuesto, únicamente está el sello y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación, está llena a Nombre de Dep. Izabal (Sub. 14, Sub. 16), Dirección Santo Tomas y NIT en blanco. |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios arbitrales encuentro entre Santa Rosa Vrs. El | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que |



| | | | | |
|----------|------------|----------|---|--|
| 73548923 | 13/06/2013 | 850.00 | Progreso Categoría Sub 14 y Sub 16, Factura Serie A1 No. 81 a nombre de Ronaldo Otto Gustavo Mejía Hamández; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 7 | esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firma de Autorizado Presupuesto, únicamente está el sello y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 73548923 | 13/06/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de Triplete Arbitral encuentros de juegos Deportivos Nacionales Categoría 14 Femenina y 16, Sacatepequez Vrs. Sololá, Factura Serie A1 No. 46 a nombre de Delvi Ubaldino Locón Pérez; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firma de Autorizado Presupuesto, únicamente está el sello y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548923 | 13/06/2013 | 740.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos correspondientes al encuentro Guastatoya Vrs. Pères, Factura Serie A No. 4 a nombre de Agueda del Rosario Marcos Agustín; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firma de Autorizado Presupuesto, únicamente está el sello y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 73548923 | 13/06/2013 | 2,020.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos de Arbitraje Guate, Jornada por juegos nacionales el 8 de junio 2013, Factura Serie B No. 27 a nombre de Miguel de Jesús Barrera Ruano; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firma de Autorizado Presupuesto, únicamente está el sello y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 83873602 | 18/07/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de Triplete Arbitral entre Izabal Vrs. Petén Sub 16 y Quetzaltenango Vrs. Petén U-14 Juegos Deportivos Nacionales, Factura Serie B No. 34 a nombre de Luis Geovany Villagrán Echeverría; cheque emitido por Q5,200.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y del Director Financiero, únicamente están los sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 83873602 | 18/07/2013 | 900.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de Triplete Arbitral U-16 Masculina y Femenina, Cobán Vrs. Xela y Cobán Vrs. Huehuetenango Juegos Deportivos Nacionales, Factura Serie B No. 35 a nombre de Luis Geovany Villagrán Echeverría; cheque emitido por Q5,200.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y del Director Financiero, únicamente están los sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 83873602 | 18/07/2013 | 2,150.00 | Giovanni de León, Pago de Arbitros por Juegos Nacionales en Cuartos de Final del día 20/7/2013 y 27/7/2013, Factura Serie B No. 15 a nombre de Carlos Enrique Villagrán Echeverría; cheque emitido por Q5,200.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y del Director Financiero, únicamente están los sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios a Triplete Arbitral en Tres Encuentros de Santa Rosa Sub 14 Vrs. Baja Verapaz, Jalapa Vrs. Quiché y Santa Rosa Vrs. Jalapa Juegos Nacionales, Factura Serie B No. 33 a nombre de Juan Anael Escobar Yumán; cheque emitido por Q5,200.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado |



| | | | | |
|----------|------------|-----------|---|--|
| 83873602 | 18/07/2013 | 1,300.00 | | Presupuesto y del Director Financiero, únicamente están los sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 83873603 | 18/07/2013 | 4,500.00 | Giovanni de León, Por Pago de Arbitraje en Jornada Juegos Nacionales el 13/7/2013 en Juegos U16-14, Factura Serie A No. 28 a nombre de Marcos Lucas Pérez; cheque emitido por Q11,200.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y del Director Financiero, únicamente están los sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 83873603 | 18/07/2013 | 2,700.00 | Giovanni de León, Por Pago de Arbitraje en Jornada Juegos Nacionales el 13/7/2013 6 Juegos U-17, Factura Serie D No. 58 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros; cheque emitido por Q11,200.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y del Director Financiero, únicamente están los sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 83873603 | 18/07/2013 | 4,000.00 | Giovanni de León, Por Pago de Arbitraje en Jornada Juegos Nacionales el 13/7/2013 10 Juegos U-17, Factura Serie C No. 59 a nombre de Luis Fernando Juárez Zacarias; cheque emitido por Q11,200.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y del Director Financiero, únicamente están los sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. |
| 83873629 | 25/07/2013 | 10,400.00 | Giovanni de León, Pago de Arbitraje por Juegos Nacionales el sábado 22 de julio 2013 cuartos de final vuelta en el Proyecto Goal, Factura Serie B No. 51 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda de fecha 25 de julio 2013, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con nombre y firma de la persona de recibí conforme GIOVANNI DE LEON y sin fecha de recibido. La Solicitud de Bienes y/o Servicios carece de firmas y sellos del Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEÓN; la Orden de Compra no tiene firmas de Autorizado Presupuesto y del Director Financiero, únicamente están los sellos y falta la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, no hay Informe de Actividades. El correlativo de la Factura No. 51 difiere con la fecha de emisión de la Factura 33 (01/12/2013). |
| 83873650 | 01/08/2013 | 900.00 | Giovanni de León, Pago de Honorarios de la terna arbitral de los encuentros Izabal Vrs. Alta Verapaz (Sub 16) y Escuintla Vrs. Huehuetenango (Femenina), Factura Serie A No. 5 a nombre de Elder René Vega Hernández; cheque emitido por Q3,800.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y contiene las rubricas respectivas; es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme GIOVANNI DE LEON, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra no tiene Sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Cabe señalar que la documentación que soporta el voucher, está rubricada y sellada por Auditoría Interna. |
| 83873650 | 01/08/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago de Honorarios de la terna arbitral de los encuentros Alta Verapaz Vrs. Petén (Sub 14) y Retalhuleu Vrs. Jalapa (Sub 16), Factura Serie B No. 39 a nombre de Melvin Alexander Bol Ico; cheque emitido por Q3,800.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y contiene las rubricas respectivas; es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme GIOVANNI DE LEON, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra no tiene Sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Cabe señalar que la documentación que soporta el voucher, está rubricada y sellada por Auditoría Interna. |
| | | | Giovanni de León, Pago de Honorarios por arbitraje por los Juegos Nacionales 2013 Semifinales y Finales, Factura Serie A No. 75 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez; cheque emitido por Q3,800.00, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y contiene las rubricas respectivas; es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme GIOVANNI DE LEON, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra no |



| | | | | |
|----------|------------|----------|---|--|
| 83873650 | 01/08/2013 | 2,050.00 | | tiene Sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Cabe señalar que la documentación que soporta el voucher, está rubricada y sellada por Auditoría Interna. |
| 83873663 | 07/08/2013 | 8,000.00 | Giovanni de León, Pago de arbitraje por final de Juegos Deportivos Nacionales 2013, Factura Serie C No. 20 a nombre de Fredy René Campos Salguero, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y contiene las rubricas respectivas; es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme GIOVANNI DE LEON, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra no tiene Sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Cabe señalar que la documentación que soporta el voucher, está rubricada y sellada por Auditoría Interna. |
| 83873674 | 03/09/2013 | 9,000.00 | Giovanni de León, Pago de arbitros en finales de Juegos Nacionales 2013, Factura Serie B No. 27 a nombre de Jorge Francisco Aguilar Grajeda de fecha 23 de agosto 2013, Cta. Bancaria No. 7 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme GIOVANNI DE LEON, sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE ANOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra no tiene Firma y Sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. El correlativo de la Factura No. 27 difiere con la fecha de emisión de la Factura No. 33 (01/12/2013). |
| 9209270 | 15/11/2013 | 800.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de tripleta arbitral encuentro Deportivo Cobán Vrs. Guastatoya Liga Femenina, Factura Serie A1 No. 16 a nombre de Selvin Eusebio de Jesús Soria Tzub; cheque emitido por Q4,900.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas de Tesorería, Autorizado Presupuesto y Dirección Financiera, únicamente está sellada y falta la Firma y Sello del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. |
| 9209270 | 15/11/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago Arbitros de los juegos Eliminatórios a Juegos Nacionales Juliapa Vrs. Petén Categorías Sub 14 y Sub 16, Factura Serie B1 No. 56 a nombre de Carlos Misael Hernández; cheque emitido por Q4,900.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas de Tesorería, Autorizado Presupuesto y Dirección Financiera, únicamente está sellada y falta la Firma y Sello del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. La factura está en blanco en las áreas de Nombre, Dirección y NIT, no se llenó a nombre de la Federación con su respectivo NIT. |
| 9209270 | 15/11/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago de Honorarios de Partidos Eliminatórios Juegos Nacionales Sub 14, Sub 16, Santa Rosa - Sololá, Factura Serie B No. a nombre de Manuel de Jesús Barrera Ruano; cheque emitido por Q4,900.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas de Tesorería, Autorizado Presupuesto y Dirección Financiera, únicamente está sellada y falta la Firma y Sello del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. La factura está en blanco en las áreas de Nombre, Dirección y NIT, no se llenó a nombre de la Federación con su respectivo NIT. |
| 9209270 | 15/11/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios arbitrales de eliminatórios a Juegos Nacionales, dos encuentros Categoría Sub 14 y Sub 16 entre El progreso Vrs. Chimaltenango, Factura Serie B No. 8 a nombre de Scindy Anneliss Castellanos Sosa; cheque emitido por Q4,900.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas de Tesorería, Autorizado Presupuesto y Dirección Financiera, únicamente está sellada y falta la Firma y Sello del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios arbitrales de dos tripletas Categoría Sub 14 y Sub 16 Reu Vrs. San Marcos, Factura Serie A No. 17 a nombre de Justo Leonel Rabanales Gutierrez; cheque emitido por Q4,800.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica |

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



| | | | | |
|---------|------------|----------|---|--|
| 9209270 | 15/11/2013 | 850.00 | | CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas de Tesorería, Autorizado Presupuesto y Dirección Financiera, únicamente está sellada y falta la Firma y Sello del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. |
| 9209270 | 15/11/2013 | 740.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos de tripleta arbitral del Juego Unifut Vrs. Pares, Factura Serie A No. 50 a nombre de Boris Leonel Hernández García; cheque emitido por Q4,900.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene firma y sello de Visto Bueno del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas de Tesorería, Autorizado Presupuesto y Dirección Financiera, únicamente está sellada y falta la Firma y Sello del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. |
| 9209270 | 15/11/2013 | -40.00 | Giovanni de León, documentó el gasto con facturas que suman Q4,940.00 y el voucher es por Q4,900.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher tiene una diferencia de Q25.00 menos, con relación al valor total de las facturas que respaldan el gasto. |
| 40 | 17/05/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de Juegos de Fútbol de los juegos Departamentales Nacionales en las Categorías Sub 13, Sub 15 y Sub 16 realizados en la Finca El Salto Escuintla, Factura Serie A1 No. 8 a nombre de Silas Eli Rodríguez Alvarado con fecha de emisión 2 de septiembre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago por Valor de arbitraje encuentros de Juegos Deportivos Año 2012 entre Sacatepéquez/Retalhuleu Categorías Sub 13, Sub 15, Factura Serie B No. 12 a nombre de Franck Dávila Mejía con fecha de emisión 20 de octubre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago por Valor de arbitraje en los encuentros Retalhuleu-Escuintla Juegos Deportivos Nacionales 2012 Categorías Sub 13, Sub 15, Factura Serie B No. 10 a nombre de Franck Dávila Mejía con fecha de emisión 8 de octubre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de arbitraje de 2 partidos de los Juegos Departamentales Nacionales en las Categorías Sub 13, y Sub 15 masculino Escuintla Vrs. Retalhuleu realizado en Finca El Salto Escuintla, Factura Serie A1 No. 12 a nombre de Silas Eli Rodríguez Alvarado con fecha de emisión 13 de octubre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| | | | Giovanni de León, Pago por Valor de arbitraje encuentros Juegos Deportivos Nacionales 2012 Suchitepéquez/Escuintla Categorías Sub 13 Masculino, Sub 15 Masculino y Sub 16 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de |



| | | | | |
|----|------------|----------|---|--|
| 40 | 17/05/2013 | 1,300.00 | Femenino, Factura Serie B No. 38 a nombre de Villy Alexander Monzón Ríos con fecha de emisión 10 de noviembre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago por Valor de arbitraje encuentros Juegos Deportivos Nacionales 2012 Retalhuleu Suchitepéquez Categorías Sub 13 Masculino, Sub 15 Masculino, Factura Serie B No. 24 a nombre de Juan José Cabrera Alcázar con fecha de emisión 19 de noviembre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios arbitraje Juegos Deportivos Nacionales 2012 encuentros entre Jalapa-San Rosa en las Categorías Sub 13 Masculino y Sub 15 Masculino, Factura Serie B No. 10 a nombre de Wilson Alexander Ruano Quiñonez con fecha de emisión 24 de septiembre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Tripleta Arbitral Viáticos y Honorarios encuentro de fútbol Asofutbol Jutiapa Vrs. Santa Rosa, Factura Serie B No. 13 a nombre de Carlos Misael Hernández con fecha de emisión 13 de octubre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago Por Valor de arbitraje encuentros de Juegos Deportivos Nacionales 2012 Jala-Jutiapa Vrs. Santa Rosa Categorías Sub 13 Masculino y Sub 15 Masculino, Factura Serie B No. 1 a nombre de Marisol Esperanza Salazar Morales de Estrada con fecha de emisión 22 de octubre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| | | | Giovanni de León, Por Pago Honorarios arbitrales encuentro entre Santa Rosa Vrs. Jutiapa en categorías Sub 13 y Sub 17, Factura Serie A1 No. 35 a nombre de Ronaldo Otto Gustavo Mejía Hernández con fecha de emisión 10 de octubre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de |



| | | | | |
|----|------------|--------|--|--|
| 40 | 17/05/2013 | 850.00 | | Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago Honorarios arbitraje Juegos Deportivos Nacionales 2012 Jutiapa-Jalapa categorías Sub 13 y Sub 17, Factura Serie A No. 35 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez con fecha de emisión 5 de marzo 2013; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Los Juegos Nacionales se realizaron en el año 2012, por consiguiente debió pagarse en el año 2012 no en el año 2013. |
| 40 | 17/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago Por Valor de Arbitraje de los encuentros de Juegos Deportivos Nacionales 2012 entre Santa Rosa-Jalapa categorías Sub 13 Masculino y Sub 15 Masculino, Factura Serie A1 No. 23 a nombre de Ronaldo Otto Gustavo Mejía Hernández con fecha de emisión 8 de octubre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios Arbitraje encuentros de los Juegos Deportivos Nacionales 2012 entre Petén-Izabal categorías Sub 13 Masculino y Sub 15 Masculino, Factura Serie B No. 2 a nombre de Mario Edwin Serra Hernández con fecha de emisión 24 de septiembre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios Arbitrajes de 2 encuentros de categoría Sub 13 y Sub 15 Izabal Vrs. Zacapa, Factura Serie A1 No. 2 a nombre de Carlos René Reyes Leiva con fecha de emisión 29 de septiembre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios a la Triplata Arbitral de los encuentros Selección de Zacapa Vrs. Petén Categorías Sub 13 y Sub 15, Factura Serie B No. 17 a nombre de William Rene González Salvatierra con fecha de emisión 15 de octubre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de 2 encuentros Categoría Sub 13 y Sub 15 Izabal Vrs. Petén, Factura Serie A1 No. 5 a nombre de Carlos Rene Reyes Leiva con fecha de emisión 13 de octubre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario |



| | | | | |
|----|------------|----------|--|--|
| 40 | 17/05/2013 | 850.00 | | General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 850.00 | Giovanni de León, Pago por Valor Arbitraje encuentros de los Juegos Deportivos Nacionales entre El Petén-Zacapa Categoría Sub 13 Masculino y Sub 15 Masculino, Factura Serie B No. 9 a nombre de Mario Edwin Serra Hernández con fecha de emisión 22 de octubre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de la terna arbitral de los encuentros Sub 13, Sub 15 Femenina de la Selección de Guatemala Vrs. Selección de Sacatepéquez, Factura Serie B No. 19 a nombre de Melvin Alexander Bol Ico con fecha de emisión 1 de octubre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Pago Por Valor Arbitraje de los Juegos Deportivos Nacionales 2012 Sacatepéquez-Guatemala Categorías Sub 13 Masculino, Sub 15 Masculino y Sub 16 Femenina, Factura Serie A No. 22 a nombre de Deivi Ubaldino Locón Pérez con fecha de emisión 8 de octubre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de la tripleta arbitral de los encuentros Selección de El Progreso Vrs. Sacatepéquez Categorías Sub 13, Sub 15 y Sub 15 Femenina, Factura Serie B No. 18 a nombre de William René González Salvatierra con fecha de emisión 15 de octubre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Pago Por Valor Arbitraje de los encuentros de Juegos Deportivos Nacionales 2012 entre Sacatepéquez-El Progreso de las Categorías Sub 13 Masculino, Sub 15 Masculino y Sub 16 Femenina, Factura Serie B No. 9 a nombre de Daniel Antonio Aldaco Herrera con fecha de emisión 22 de octubre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| | | | Giovanni de León, Pago Por Valor Arbitraje de | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración |



| | | | | |
|------|-----------------|-------------------|---|--|
| 40 | 17/05/2013 | 1,300.00 | los encuentros de Juegos Deportivos Nacionales 2012 Guatemala-El Progreso Categorías Sub 13 Masculino, Sub 15 Masculino y Sub 16 Femenina, Factura Serie A No. 35 a nombre de Boris Leonel Hernández García con fecha de emisión 12 de noviembre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| 40 | 17/05/2013 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de Tres Encuentros de Juegos Nacionales de El Progreso Vrs. Guatemala Sub 12, Sub 15 y Sub 16 Femenina, Factura Serie A No. 98 a nombre de Mario Vinicio de la Cruz Santiago con fecha de emisión 17 de noviembre 2012; cheque emitido por Q23,150.00, Cta. Bancaria No. 20. | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, únicamente tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme y sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no tiene los sellos: del solicitante, de Director y del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: MOISES ESTUARDO ESQUIVEL, sin embargo se emitió a nombre de GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. Se afectó el presupuesto del año 2013, con factura de gasto emitida en el año 2012, sin autorización y/o resolución del Comité Ejecutivo. |
| | Año 2013 | 602,279.00 | | |
| 1801 | 03/10/2014 | 850.00 | Giovanni de León, Pago por Juegos Nacionales Baja Verapaz Vrs. Chiquimula el 27/09/2014, Factura Serie A No. 115 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1801 | 03/10/2014 | 450.00 | Giovanni de León, Pago por Honorarios de Juegos Deportivos Nacionales de partido Sub 18 de El Progreso Vrs. Sacatepéquez, Factura Serie A No. 36 a nombre de Simón Elías Saavedra Carranza; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1801 | 03/10/2014 | 450.00 | Giovanni de León, Pago por Honorarios de Juegos Deportivos Nacionales de partido Sub 18 Femenina de El Progreso Vrs. Sacatepéquez, Factura Serie A No. 35 a nombre de Simón Elías Saavedra Carranza; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1801 | 03/10/2014 | 400.00 | Giovanni de León, Pago por Honorarios de Juegos Deportivos Nacionales de partido Sub 15 de El Progreso Vrs. Sacatepéquez, Factura Serie A No. 34 a nombre de Simón Elías Saavedra Carranza; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1801 | 03/10/2014 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de Tripleta Arbitral de Juegos Nacionales Sub 15 y Sub 17 Santa Rosa Vrs. Escuintla, Factura Serie A No. 111 a nombre de Eden Alberto Batz Tejeda; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Pago Por Servicios de Terna Arbitral entre las Juveniles Sub 15, Zacapa Versus Alta Verapaz jugado en Zacapa, Factura Serie B No. 60 a nombre de William René González Salvatierra; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las |



| | | | | |
|------|------------|----------|--|--|
| 1801 | 03/10/2014 | 400.00 | | firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1801 | 03/10/2014 | 400.00 | Giovanni de León, Pago Por Honorarios del encuentro U-15, Juegos Nacionales Jalapa Vrs. Sololá, Factura Serie A No. 138 a nombre de Gustavo Adolfo Ordoñez Segura; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1801 | 03/10/2014 | 450.00 | Giovanni de León, Pago Por Honorarios del encuentro U-18, Juegos Nacionales Jalapa Vrs. Sololá, Factura Serie A No. 140 a nombre de Gustavo Adolfo Ordoñez Segura; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1801 | 03/10/2014 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de 1 encuentro Sub 16 Tonicapán Vrs. San Marcos Femenina, 1 encuentro Sub 18 Tonicapán Vrs. San Marcos, 1 Encuentro Sub 16 Tonicapán Vrs. San Marcos, Factura Serie A1 No. 107 a nombre de Ariel Alejo Méndez Escobar; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. La factura no llena el requisito legal de consignar Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 1801 | 03/10/2014 | 450.00 | Giovanni de León, Pago Por Servicios de Tema Arbitral entre las Juveniles Sub 18 Zacapa Versus Alta Verapaz, Jugado en Zacapa, Factura Serie B No. 61 a nombre de William René González Salvatierra; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1801 | 03/10/2014 | 450.00 | Giovanni de León, Pago Por Honorarios del encuentro U-16 Femenina Juegos Nacionales, Jalapa Vrs. Sololá, Factura Serie A No. 139 a nombre de Gustavo Adolfo Ordoñez Segura; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1801 | 03/10/2014 | 0.00 | Giovanni de León, Factura Serie B No. 151 a nombre de PEDRO REGINO GOMEZ MARTÍNEZ con fecha 27 de septiembre 2014; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. La Factura únicamente contiene fecha de emisión y los demás espacios como requisitos legales que deben llenarse los tiene en blanco. |
| 1801 | 03/10/2014 | 400.00 | Giovanni de León, por Pago de Honorarios de la Tripleta Arbitral de la Categoría Sub 15 entre los equipos Suchitepéquez Vrs. Quetzaltenango, Factura Serie B No. 181 a nombre de Rolando Marcial España; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, el voucher está documentado con 13 facturas, de las cuales 12 suman un valor de Q6,850.00 y una factura en blanco (cero valor); cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |



| | | | | |
|------|------------|----------|--|---|
| 1801 | 03/10/2014 | 3,900.00 | | Las facturas que amparan el gasto hacen un valor de Q6,850.00, existiendo una diferencia no documentada y pagada de Q3,900.00. |
| 1802 | 03/10/2014 | 0.00 | Giovanni de León, Factura Serie A1 No. 106 a nombre de ARIEL ALEJO MENDEZ ESCOBAR (en blanco, es decir sin información del comprador o adquiriente, descripción y monto o valor); cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. La Factura en los espacios como requisitos legales que deben llenarse, los tiene en blanco. |
| 1802 | 03/10/2014 | 450.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de Juegos Deportivos Nacionales Sub 18 Alta Verapaz Vrs Baja Verapaz, Factura Serie B No. 25 a nombre de Werner Orlando Ventura Max; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 1802 | 03/10/2014 | 450.00 | Giovanni de León, Pago Por Honorarios a Tripletta Arbitral del Partido Alta Verapaz Vrs. Baja Verapaz Femenino Sub 16, Factura Serie B No. 60 a nombre de Juan Carlos Perfecto Barrios Barrios; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal de Dirección y NIT de la Federación. |
| 1802 | 03/10/2014 | 400.00 | Giovanni de León, Pago Por Honorarios a Tripletta Arbitral del Partido Alta Verapaz Vrs. Baja Verapaz Sub 15 Masculino, Factura Serie A1 No. 14 a nombre de Fredy Anibal Figueroa Delgado; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal de Dirección y NIT de la Federación. |
| 1802 | 03/10/2014 | 1,250.00 | Giovanni de León, Por Pago a Tripletta Arbitros Juegos Nacionales Escuintla Vrs Petapa Categoría Sub 15, U-16 y U-17, Factura Serie B No. 68 a nombre de Julio Roberto Ovalle Barrios; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1802 | 03/10/2014 | 400.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de Tripletta Arbitral Juegos Dep. Nacionales Sub 15 Retalhuleu Vrs. Totonicapán, Factura Serie A No. 1 a nombre de Julio Antonio Flores Custodio; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1802 | 03/10/2014 | 450.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios Arbitrales de la tripletta arbitral del encuentro Retalhuleu Vrs. Totonicapán Categoría Sub 18, Factura Serie A1 No. 1 a nombre de Rolando Adolfo Castro Juárez; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de los Honorarios del encuentro Sub 15 de los juegos Nacionales Chiquimula Vrs. Jutiapa, Factura Serie A1 No. 109 a nombre de Josue Daniel Lemus Espino; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las |



| | | | | |
|------|------------|-----------|--|--|
| 1802 | 03/10/2014 | 400.00 | | firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación, los espacios están en blanco. |
| 1802 | 03/10/2014 | 450.00 | Giovanni de León, Por Pago de los Honorarios del encuentro Sub 18 de los juegos Nacionales Chiquimula Vrs. Jutiapa, Factura Serie A1 No. 110 a nombre de Josue Daniel Lemus Espino; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. La Factura no llena el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación, los espacios están en blanco. |
| 1802 | 03/10/2014 | 850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de tripleta Arbitral Juegos Nacionales Sacatepéquez Vrs. Santa Rosa , Factura Serie A No. 85 a nombre de Deivi Ubaldino Locón Pérez; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1802 | 03/10/2014 | 1,300.00 | Giovanni de León, Pago Por Juegos Nacionales entre Guatemala Vrs. El Progreso, Factura Serie A No. 109 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1801 | 03/10/2014 | 4,350.00 | Giovanni de León, el voucher está documentado con 11 facturas, de las cuales 10 sumarizan un valor de Q6,400.00 y una factura en blanco (cero valor); cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, tiene una rubrica de la persona que lo recibió de conforme sin fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. Las facturas que amparan el gasto hacen un valor de Q6,400.00, existiendo una diferencia no documentada y pagada de Q4,350.00. |
| 1809 | 03/10/2014 | 10,750.00 | Giovanni de León, Pago de Arbitraje por Juegos Nacionales, Factura Serie A No. 65 a nombre de Marcos Lucas Pérez Toc, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que recibió conforme y fecha de recibido, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios NO ESTÁ DEBIDAMENTE APROBADA, falta Sello, Nombre y Firma del Solicitante, firmas y sellos de Director y de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo; la Orden de Compra carece de la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1830 | 08/10/2014 | 10,750.00 | Giovanni de León, Pago de Arbitraje por curso de Juegos Nacionales, Factura Serie A -1 No. 32 a nombre de SERVICIOS TÉCNICOS DE LEON GARCÍA con NIT: 2423053-7, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que recibió conforme y fecha de recibido, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios NO ESTÁ DEBIDAMENTE APROBADA, falta Sello, Nombre y Firma del Solicitante, firmas y sellos de Director y de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo; la Orden de Compra carece de la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. La factura no llena el requisito legal de nombre o razón social del contribuyente, se verificó en el Portal SAT, que el NIT 2423053-7 corresponde a Ingrid Yojana de León García. |
| 1836 | 14/10/2014 | 10,750.00 | Giovanni de León, Pago Por Servicios de Arbitraje, Factura Serie A No. 29 a nombre de Jerónimo Coc Juárez, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre, Revisado GIOVANNI; cuenta con nombre de la persona que recibió conforme GIOVANNI MENDEZ con fecha 14 de octubre 2014, falta la frase NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios NO ESTÁ DEBIDAMENTE APROBADA, falta Sello, Nombre y Firma del Solicitante, firmas y sellos de Director y de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo; la Orden de Compra carece de la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |



| | | | | |
|------|------------|----------|---|---|
| 1848 | 17/10/2014 | 6,850.00 | Giovanni de León, Por Pago de Arbitraje de Juegos Nacionales de Fedefut, Factura Serie A No. 61 a nombre de Marcos Lucas Pérez Toc; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Dirección Financiera y del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. |
| 1848 | 17/10/2014 | 1,300.00 | Giovanni de León, Pago Por Honorarios de tres encuentros de futbol, U-15 masculino, U-16 Femenina, U-18 Masculina, los tres juegos Nacionales Jalapa Vrs. Guatemala, Factura Serie D No. 21 a nombre de Luis Fernando Juárez Zacarías; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Dirección Financiera y del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. |
| 1848 | 17/10/2014 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios y Viáticos de una tripleta arbitral en los juegos Deportivos Nacionales entre Suchitepéquez Vrs. San Marcos en las categorías Sub15, Sub 16 y Sub 18, Factura Serie A1 No. 25 a nombre de Fridel René Castañeda Palencia; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Dirección Financiera y del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. |
| 1848 | 17/10/2014 | 850.00 | Giovanni de León, Pago Por Honorarios a tripletas arbitrales en los Juegos Petén Vrs. Chiquimula Categorías Sub 15 y Sub 18, Factura Serie A No. 4 a nombre de Henry Everardo de la Cruz Barrientos; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Dirección Financiera y del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. |
| 1848 | 17/10/2014 | 450.00 | Giovanni de León, Por Pago de la Terna Arbitral en el encuentro Zacapa Vrs. Izabal Sub 18, Factura Serie A No. 2 a nombre de Germán Rubén Pinto Avalos; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Dirección Financiera y del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. |
| 1849 | 17/10/2014 | 3,900.00 | Giovanni de León, Por Pago de arbitraje Juegos Nacionales Huehuetenango Vrs. Totonicapán Sub 15, Huehuetenango Vrs. Totonicapán Sub 16, Factura Serie A1 No. 167 a nombre de Mynor Leonel Velásquez Velásquez y sin fecha de emisión; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Dirección Financiera y del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. La Factura No. 167 no tiene fecha de emisión. |
| 1849 | 17/10/2014 | 400.00 | Giovanni de León, Por Pago de la Terna Arbitral en el encuentro Zacapa Vrs Izabal Sub 15, Factura Serie A No. 3 a nombre de Germán Rubén Pinto Avalos; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Dirección Financiera y del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. |
| 1849 | 17/10/2014 | 3,450.00 | Giovanni de León, Pago de Arbitraje de Juegos Nacionales Fedefut, Factura Serie A -1 No. 33 a nombre de SERVICIOS TÉCNICOS DE LEON GARCIA con NIT: 2423053-7; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Dirección Financiera y del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. La factura no llena el requisito legal de nombre o razón social del contribuyente, con la Factura No. 32 se verificó en el Portal Sat, que el NIT 2423053-7 corresponde a Ingrid Yojana de León García. |
| | | | Giovanni de León, Pago Por Honorarios de Juegos Nacionales del Partido Sub 15 entre El Progreso Vrs. Santa Rosa, Factura Serie A No. 39 a nombre de Simón Elías Saavedra Carranza; | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y |

FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA

EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORÍA

DEL 01 DE ENERO DE 2011 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015



| | | | | |
|------|------------|----------|--|--|
| 1849 | 17/10/2014 | 400.00 | cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Dirección Financiera y del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. |
| 1849 | 17/10/2014 | 450.00 | Giovanni de León, Pago Por Honorarios de Juegos Nacionales del Partido Sub 18 entre El Progreso Vrs. Santa Rosa, Factura Serie A No. 38 a nombre de Simón Elías Saavedra Carranza; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Dirección Financiera y del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. |
| 1849 | 17/10/2014 | 850.00 | Giovanni de León, Pago Por Juegos Nacionales Baja Verapaz Vrs. Iztapa el 11 de octubre 2014, Factura Serie A No. 117 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez y sin fecha de emisión; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Dirección Financiera y del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. La Factura No. 117 no tiene fecha de emisión. |
| 1849 | 17/10/2014 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de Honorarios de tripleta arbitral Juegos Nacionales Chimaltenango Vrs. Escuintla Categoría Sub 14 femenina y Sub 18, Factura Serie B No. 17 a nombre de Pablo Ramírez Pérez; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios indica CHEQUE: GIOVANNI DE LEON, la Orden de Compra carece de las firmas y sellos de Tesorería, Presupuesto, Dirección Financiera y del Tesorero de Comité Ejecutivo e Informe de Actividades. |
| 1953 | 30/10/2014 | 850.00 | Giovanni de León, Pago Por de terna arbitral en los encuentros de Sololá Vrs. Santa Rosa Categoría Sub 15, Sub 18, Factura Serie A No. 2 a nombre de Braulio Jerónimo Sol Tacaxoy; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA, Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios NO ESTÁ DEBIDAMENTE APROBADA, falta Sello, Nombre y Firma del Solicitante, firmas y sellos de Director y de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo; la Orden de Compra parece ser escaneada con los sellos de Tesorería, Presupuesto y Director Financiero, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1953 | 30/10/2014 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de terna arbitral en los encuentros de Quiché Vrs. Totonicapán, Categorías Sub 15, Sub 16 femenino, Sub 18; Factura Serie A No. 3 a nombre de Braulio Jerónimo Sol Tacaxoy; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA, Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios NO ESTÁ DEBIDAMENTE APROBADA, falta Sello, Nombre y Firma del Solicitante, firmas y sellos de Director y de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo; la Orden de Compra parece ser escaneada con los sellos de Tesorería, Presupuesto y Director Financiero, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1953 | 30/10/2014 | 6,000.00 | Giovanni de León, Por Pago de Arbitraje en Juegos Nacionales en Diferentes Categorías; Factura Serie HJ No. 2 a nombre de Henry José María Pacay Requena; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA, Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios NO ESTÁ DEBIDAMENTE APROBADA, falta Sello, Nombre y Firma del Solicitante, firmas y sellos de Director y de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo; la Orden de Compra parece ser escaneada con los sellos de Tesorería, Presupuesto y Director Financiero, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Pago por honorarios de los encuentros Juegos Nacionales 2014, U-15, Jalapa Vrs. Sacatepéquez, U-16 Femenina Jalapa Vrs. Sacatepéquez, U-18 Jalapa Vrs. Sacatepéquez; Factura Serie A No. 2 a nombre de José Víctor Jiménez Cardona; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA, Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios NO ESTÁ DEBIDAMENTE APROBADA, falta Sello, Nombre y Firma del Solicitante, firmas y sellos de Director y de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo; la Orden de Compra parece ser |



| | | | | |
|---------|------------|-----------|---|--|
| 1953 | 30/10/2014 | 1,300.00 | | escaneada con los sellos de Tesorería, Presupuesto y Director Financiero, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 1953 | 30/10/2014 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago Juegos Nacionales Guatemala Vrs. Escuintla Sub 14, Sub 18, Femenina; Factura Serie A No. 34 a nombre de William Eduardo Sánchez López; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 5 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA, Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios NO ESTÁ DEBIDAMENTE APROBADA, falta Sello, Nombre y Firma del Solicitante, firmas y sellos de Director y de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo; la Orden de Compra parece ser escaneada con los sellos de Tesorería, Presupuesto y Director Financiero, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 3166 | 31/01/2014 | 20,000.00 | Giovanni de León, Pago Por Mantenimiento de cancha grande, Factura Serie A No. 37 a nombre de César Francisco López Orozco, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con rubrica de la persona que lo recibió de conforme y fecha 31 de enero 2014. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con el sello del solicitante y las firmas y sellos del Director y de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo; la Orden de Compra no tiene la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 3167 | 31/01/2014 | 20,000.00 | Giovanni de León, Pago por Complemento de Mantenimiento de cancha grande, Factura Serie A No. 38 a nombre de César Francisco López Orozco, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con rubrica de la persona que lo recibió de conforme y fecha 31 de enero 2014. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con el sello del solicitante y las firmas y sellos del Director y de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo; la Orden de Compra no tiene la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 2438 | 31/01/2014 | 8,000.00 | Giovanni de León, Pago por Servicio de Arbitraje en Diferentes encuentros Amistosos de Selecciones Nacionales, Factura Serie A No. 58 a nombre de Marcos Lucas Pérez Toc, Cta. Bancaria No. 4 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, cuenta con rubrica de la persona que lo recibió de conforme y fecha 31 de enero 2014. La Solicitud de Bienes y/o Servicios NO ESTÁ DEBIDAMENTE APROBADA, falta sellos y firmas en Nombre y Firma del Solicitante, F. Director y en Vo. Bo. del Secretario General Administrativo e indica CHEQUE A NOMBRE DE: GIOVANNI DE LEON; la Orden de Compra no tiene la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y falta Informe de Actividades. |
| 9209291 | 07/11/2014 | 850.00 | Giovanni de León, Pago Por Servicios de Arbitraje en Juegos Sub 15 y Sub 18; Factura Serie A No. 24 a nombre de Carol Berally Oliva Torres; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA, Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios NO ESTÁ DEBIDAMENTE APROBADA, falta Sello, Nombre y Firma del Solicitante, firmas y sellos de Director y de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo; la Orden de Compra parece ser escaneada con los sellos de Tesorería, Presupuesto y Director Financiero, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 9209291 | 07/11/2014 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de honorarios de la tripleta arbitral en el encuentro Escuintla Vrs. Sacatepéquez, Categorías Sub 15, Sub 18 y Sub 16 Femenina; Factura Serie A No. 5 a nombre de Edder Alberto Quinom Antú; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA, Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios NO ESTÁ DEBIDAMENTE APROBADA, falta Sello, Nombre y Firma del Solicitante, firmas y sellos de Director y de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo; la Orden de Compra parece ser escaneada con los sellos de Tesorería, Presupuesto y Director Financiero, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| | | | Giovanni de León, Por Pago de Arbitraje de Juegos Nacionales, Varias Categorías; Factura | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA, Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y |



| | | | | |
|---------|------------|------------|--|---|
| 9209291 | 07/11/2014 | 6,450.00 | Serie A No. 7 a nombre de Cristian Venancio Chay Vásquez; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 15 | fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios NO ESTÁ DEBIDAMENTE APROBADA, falta Sello, Nombre y Firma del Solicitante, firmas y sellos de Director y de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo; la Orden de Compra parece ser escaneada con los sellos de Tesorería, Presupuesto y Director Financiero, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| 9209291 | 07/11/2014 | 850.00 | Giovanni de León, Pago Por arancel de la tripleta arbitral encuentros entre Totonicapán Vrs. Quetzaltenango de las Categorías Sub 15 y Sub 18 Juegos Nacionales; Factura Serie A1 No. 136 a nombre de Julio César Guinea (FALTA NOMBRE Y NIT DEL COMPRADOR O ADQUIRIENTE); cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA, Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios NO ESTÁ DEBIDAMENTE APROBADA, falta Sello, Nombre y Firma del Solicitante, firmas y sellos de Director y de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo; la Orden de Compra parece ser escaneada con los sellos de Tesorería, Presupuesto y Director Financiero, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. La Factura fue emitida sin llenar el requisito legal del Nombre, Dirección y NIT de la Federación. |
| 9209291 | 07/11/2014 | 1,300.00 | Giovanni de León, Por Pago de terna arbitral en los encuentros de Chimaltenango Vrs. Jalapa, Sub 15, Sub 16 Femenino, Sub 18; Factura Serie A No. 4 a nombre de Braulio Jerónimo Sol Tacaxoy; cheque emitido por Q10,750.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA, Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no tiene nombre y firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios NO ESTÁ DEBIDAMENTE APROBADA, falta Sello, Nombre y Firma del Solicitante, firmas y sellos de Director y de Vo. Bo. del Secretario General Administrativo; la Orden de Compra parece ser escaneada con los sellos de Tesorería, Presupuesto y Director Financiero, se desconoce la autenticidad de la misma y carece de la firma y sello del Tesorero de Comité Ejecutivo, falta Informe de Actividades. |
| | Año 2014 | 144,750.00 | | |
| 11 | 30/11/2015 | 4,000.00 | Giovanni de León, Pago Por Servicio Arbitral, Factura Serie A1 No. 371 a nombre de Jairo Alexander Coyoy Sacalxot, cheque emitido por Q15,000.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 11 | 30/11/2015 | 2,000.00 | Giovanni de León, Pago Por Servicio Arbitral, Factura Serie B No. 38 a nombre de Carlos Enrique Villagran Echeverría, cheque emitido por Q15,000.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 11 | 30/11/2015 | 2,000.00 | Giovanni de León, Pago Por Servicio Arbitral, Factura Serie B No. 55 a nombre de Timoteo Filiberto Vicente Vicente, cheque emitido por Q15,000.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 11 | 30/11/2015 | 2,000.00 | Giovanni de León, Pago Por Servicio Arbitral, Factura Serie A1 No. 118 a nombre de Julio César Guinea, cheque emitido por Q15,000.00, Cta. Bancaria No. 15 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | | | | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que |



| | | | | |
|----|-----------------|-------------------|---|---|
| 11 | 30/11/2015 | 5,000.00 | Giovanni de León, Pago Por Servicio Arbitral, Factura Serie A No. 73 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, cheque emitido por Q15,000.00, Cta. Bancaria No. 15 | esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | Año 2015 | 15,000.00 | | |
| | SUBTOTAL | 768,479.00 | | |

| Cheque | Fecha | Valor | Nombre Beneficiario, Descripción y Cuenta Bancaria que generó el pago | Comentario de Auditoría |
|--------|--------------|---------------------|---|--|
| 7195 | 29/10/2015 | 8,000.00 | Vinicio González, Por Pago de Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje, Factura Serie A No. 71 a nombre de Ramón de Jesús Turcios Peláez, Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, le falta la frase de NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 7196 | 29/10/2015 | 10,000.00 | Vinicio González, Por Pago de Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje, Factura Serie B No. 35 a nombre de Carlos Enrique Villagrán Echeverría, cheque emitido por Q20,000.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, le falta la frase de NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 7196 | 29/10/2015 | 10,000.00 | Vinicio González, Por Pago de Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje, Factura Serie B-1 No. 134 a nombre de Brayan Eduardo Díaz Acabal, cheque emitido por Q20,000.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, le falta la frase de NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 7197 | 29/10/2015 | 10,000.00 | Vinicio González, Por Pago de Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje, Factura Serie A1 No. 112 a nombre de Julio César Guinea, cheque emitido por Q20,000.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, le falta la frase de NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| 7197 | 29/10/2015 | 10,000.00 | Vinicio González, Por Pago de Servicios Prestados en el Departamento de Arbitraje, Factura Serie D No. 335 a nombre de José Antonio Moreno Cisneros, cheque emitido por Q20,000.00; Cta. Bancaria No. 1 | El voucher en el apartado de los responsables de elaboración indica Nombre MIRNA Revisado M. MOLINA y es el caso que esas personas a esa fecha ya no laboraban para la Entidad, no cuenta con nombre o firma de la persona que lo recibió de conforme y fecha, le falta la frase de NO NEGOCIABLE. La Solicitud de Bienes y/o Servicios no cuenta con firmas y sellos de autorización, la Orden de Compra parece ser escaneada con la firma del Tesorero de Comité Ejecutivo, se desconoce la autenticidad de la misma y falta Informe de Actividades. |
| | Año 2015 | 48,000.00 | | |
| | TOTAL | 2,528,650.00 | | |



| Listado de Cuentas Bancarias Federación Nacional de Fútbol | | | |
|--|---------------|-----------------|---------------------------|
| Cuenta Bancaria | No. Cuenta | Banco | Referencia |
| Cta. Bancaria No. 1 | 000-143701-1 | Industrial | Patrocinios |
| Cta. Bancaria No. 4 | 000-013080-7 | Industrial | Fondos Privativos |
| Cta. Bancaria No. 5 | 218-001508-1 | Industrial | FIFA (FAP) |
| Cta. Bancaria No. 7 | 66-0013118-5 | G&T Continental | CDAG |
| Cta. Bancaria No. 8 | 3445077412 | Banrural | Provisiones |
| Cta. Bancaria No. 13 | 027-000519-9 | Industrial | TIGO |
| Cta. Bancaria No. 14 | 027-000521-5 | Industrial | FIFA Extra II |
| Cta. Bancaria No. 15 | 027-000520-7 | Industrial | Capacitación |
| Cta. Bancaria No. 18 | 501-102-05638 | Ficohsa | Apoyo selecciones Ficohsa |
| Cta. Bancaria No. 19 | 501-102-05656 | Ficohsa | Apoyo selecciones Shell |
| Cta. Bancaria No. 20 | 501-102-05665 | Ficohsa | Capacitación |

En oficio CGC-DAEAD-FNDEF-O-56-2016 de fecha 09 de junio de 2016, se solicitó a la Presidenta de la Comisión Normalizadora de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, la siguiente documentación: a) Contrato y/o Acta original de los renglones presupuestarios de gasto: Transporte de personas 141, Mantenimiento y reparación de edificios 171, Mantenimiento y reparación de instalaciones 174, Otros estudios y/o servicios 189 y Otras transferencias a personas individuales 419, suscritos entre la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y cada uno de los proveedores indicados, durante los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre 2014 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, debiendo acompañar al mismo la fianza correspondiente, b) Constancia de la entrega de dichos contratos a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Así mismo, se indica en el referido oficio que de no existir los contratos y/o Acta, se informe a la Comisión de Auditoría, justificando su respuesta.

En oficio FNFG-DF-150-2016 de fecha 13 de junio del 2016, el Director Financiero de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala con el Visto Bueno del Secretario General Administrativo, respondió: "Referente a lo solicitado hacemos de su conocimiento que en el departamento de Contabilidad no se cuenta con Contratos y/o actas, fianzas originales de los renglones presupuestarios de gasto del renglón 141 transporte de personas, 171 mantenimiento y reparación de Edificios, 174 mantenimiento y reparación de instalaciones, 189 otros estudios y/o servicios, y 149 otras transferencias a personas individuales, suscritos entre la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y cada uno de los Proveedores indicados en el oficio arriba citado, en los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2014 y 2015."



“Así como no se cuenta con constancia de entrega de contratos y/o actas a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.”

Posteriormente, en oficio CGC-DAEAD-FNDEF-O-99-2016 de fecha 28 de septiembre de 2016, se solicitó a la Presidenta de la Comisión Normalizadora de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, la siguiente documentación: a) Contrato y/o Acta original de los renglones presupuestarios de gasto: Mantenimiento y Otros estudios y/o servicios 189, suscritos entre la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala y cada uno de los proveedores indicados, durante el período comprendido del 01 de marzo 2011 al 30 de noviembre de 2015, debiendo acompañar al mismo la fianza correspondiente, b) Constancia de la entrega de dichos contratos a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Así mismo, se indica en el referido oficio que de no contar con la información solicitada en las literales a) y b) anteriores, sírvase manifestarlo por escrito a la Comisión de Auditoría.

En oficio sin número de fecha 3 de octubre de 2016, el Secretario General Administrativo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, respondió: “Por medio de la presente me dirijo a usted con relación al oficio CGC-DAEAD-FNDEF-O-099-2016 de fecha 28 de septiembre de 2016; en tal sentido, remito oficios enviados a esta Secretaría por las Direcciones de esta Federación encargada de proporcionarles la información requerida.”

En oficio FNFG-DF-542-2016 de fecha 3 de octubre 2016, el Director Financiero de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, informa al Secretario General Administrativo: “Por este medio me dirijo a usted, para trasladarle información solicitada por la contraloría General de Cuentas en su Oficio CGC-DAEAD-FNDEF-O-99-2016, de fecha 28 de septiembre 2016, sobre pagos a diferentes proveedores por los renglones presupuestarios de gasto: 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, que es el que le corresponde a la Dirección Financiera.

Referente al inciso a) No se cuenta con un archivo de contratos, Actas y fianzas de proveedores listados, del renglón presupuestario 174 Mantenimiento y reparación de Instalaciones, durante el período del 01 de marzo 2011 al 30 de noviembre 2015.

Del inciso b) No tenemos evidencia que los contratos listados hayan sido enviados a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.”

Seguidamente, en oficio sin número de fecha 3 de octubre de 2016, la Asistente de Coordinación Administrativa de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, informa al Secretario General Administrativo: “Se hace de su



conocimiento que la única persona que cuenta con expediente en este departamento es el señor: **JUAN MANUEL PELAEZ CASTAÑEDA**, quien prestó sus servicios mediante el contrato número: 013-029-2015 con las funciones inherentes al cargo de **ASESOR GENERAL DEPORTIVO**. El contrato original del señor Peláez se encuentra bajo el resguardo de los Auditores de la Contraloría General de Cuentas.”

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 1. Objeto, establece: “La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento. Las donaciones a favor del Estado, sus dependencias, instituciones o municipalidades hagan personas, entidades, asociaciones u otros Estados o Gobiernos extranjeros, se registrarán únicamente por lo convenido entre las partes. Si tales entidades o dependencias tienen que hacer alguna aportación, a excepción de las municipalidades, previamente oirán al Ministerio de Finanzas Públicas.” Artículo 2. Negociaciones entre las Entidades del Sector Público, establece: “Se autoriza la adquisición de bienes, servicios personales y no personales y de suministros entre las dependencias de los organismos del Estado y entre éstas y las entidades descentralizadas, autónomas, unidades ejecutoras y las Municipalidades, las cuales se regulan conforme lo establezca el reglamento de esta ley.” Artículo 47. Suscripción del contrato, establece: “Los contratos que se celebren en aplicación a la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutoras. Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo...” Artículo 48. Aprobación del contrato, establece: “El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso...” Artículo 50. Omisión del contrato escrito, establece: “Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q.100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo.”



El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 1. Objeto de la ley, establece: "La presente Ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales, evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado; establecer los mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el ejercicio de sus cargos, y prevenir el aprovechamiento personal o cualquier forma de enriquecimiento ilícito de las personas al servicio del Estado y de otras personas individuales o jurídicas que manejen, administren, custodien, recauden e inviertan fondos a valores públicos, determinando la responsabilidad en que incurran."

Artículo 4. Sujetos de responsabilidad, establece: "Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas, especialmente:

a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el Estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas."

Artículo 6. Principios de probidad, establece: "Son principios de probidad los siguientes:

- a) El cumplimiento estricto de los preceptos constitucionales y legales,
- b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia,
- c) La preeminencia del interés público sobre el privado;
- d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo;
- e) La promoción e implementación de programas de capacitación y la difusión de valores, imparcialidad y transparencia de la gestión administrativa; ...".

Artículo 7. Funcionarios públicos, establece: "Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta Ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y las leyes. En consecuencia, están sujetos a



responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal, por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo.”

Artículo 8. Responsabilidad administrativa, establece: “La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, así mismo cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados o prestan sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito.”

Artículo 9. Responsabilidad civil, establece: “Genera responsabilidad civil la acción u omisión que con intención o por negligencia, imprudencia, impericia o abuso de poder se cometa en perjuicio y daño del patrimonio público, independiente de la responsabilidad penal que se genere. Los daños y perjuicios provenientes de la responsabilidad civil se harán efectivos con arreglo al Código Civil y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, salvo que la acción civil se decida dentro de la acción penal en forma conjunta.”

Artículo 18. Prohibiciones de los funcionarios públicos, establece: “Además de las prohibiciones expresas contenidas en la Constitución Política de la República y leyes especiales, a los funcionarios y empleados públicos les queda prohibido:

- a) Aprovechar el cargo o empleo para conseguir o procurar servicios especiales, nombramientos o beneficios personales, a favor de sus familiares o terceros mediando o no remuneración,
- b) Utilizar el poder que le confiere el ejercicio del cargo o empleo en las entidades del Estado, autónomas o descentralizadas, para tomar, participar o influir en la toma de decisiones en beneficio personal o de terceros,
- c) Solicitar o aceptar directamente o por interpósita persona, dadas, regalos, pago, honorarios o cualquier otro tipo de emolumentos adicionales a los que normalmente percibe por el desempeño de sus labores,
- d) Utilizar bienes propiedad del Estado o de la institución en la que labora tales, como vehículos, material de oficina, papelería, viáticos y otros, fuera del uso oficial, para beneficio personal o de terceros,
- e) Usar el título oficial del cargo o empleo, los distintivos, la influencia, o el prestigio de la institución para asuntos de carácter personal o de terceros,
- f) Utilizar los recursos públicos para elaborar, distribuir o enviar regalos, recuerdos, tarjetas navideñas o de cualquier otra ocasión,



- g) Utilizar el tiempo de trabajo para realizar o prestar asesorías, consultorías, estudios y otro tipo de actividades a favor de terceros, que le generen beneficio personal,
- h) Disponer de los servicios del personal subalterno para fines personales o en beneficio de terceros,
- i) Realizar trabajos o actividades remuneradas o no en horarios que no son de su trabajo, que estén en conflicto con sus deberes y responsabilidades, o cuyo ejercicio pueda poner en riesgo de imparcialidad de sus decisiones por razón del cargo o empleo,
- j) Utilizar los materiales de oficina, vehículos, teléfonos, fondos públicos, el tiempo pagado por el Estado al funcionario o a sus subalternos, los conocimientos, información, el título oficial, papelería, el prestigio o la influencia de la institución para el logro de objetivos políticos personales o del partido al que pertenece,
- k) Solicitar a otros gobiernos o empresas privadas colaboración especial para beneficio propio o para un tercero,
- l) Actuar como abogado o representante de una persona que ejerce reclamos administrativos o judiciales en contra de la entidad a la cual sirve estando en el ejercicio del cargo o empleo,
- m) Nombrar y remover al personal por motivos o razones político partidistas o ideológicos,
- n) Discriminar en la formulación de políticas y en la prestación de servicios a personas o sectores de personas, por razón de su afiliación política así como por cualquiera otra causa que infrinja el derecho de igualdad,
- o) Utilizar recursos humanos y financieros del Estado para la promoción política, personal o del partido político al que pertenece.”

Artículo 19. Prohibiciones a los funcionarios públicos con relación a terceros, establece: "Además de las prohibiciones expresas contenidas en la Constitución Política de la República y leyes específicas a los funcionarios públicos les queda prohibido:

- a) Efectuar o patrocinar a favor de terceros, tramites o gestiones administrativas, sean relacionadas con labores o conocimiento de información propia del cargo, u omitiendo cumplir con el desempeño normal de sus funciones,
- b) Dirigir, administrar, patrocinar, representar o prestar servicios, remunerados o no, a personas individuales o jurídicas que gestionen, exploten concesiones o privilegios de la administración pública o, que fueren sus propios proveedores o contratistas,
- c) Recibir directa o indirectamente, beneficios originados de contratos, concesiones o franquicias que celebre u otorgue el Estado, sus organismos, las municipalidades y sus empresas o las entidades autónomas y descentralizadas,
- d) Solicitar servicios o recursos especiales para la institución que puedan



comprometer la independencia de ésta en la toma de decisiones,
e) Fomentar relaciones que le signifiquen beneficios u obligaciones con personas individuales o jurídicas que deban ser directamente supervisadas y fiscalizadas por la entidad estatal en la cual presta sus servicios.”

El Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Título II del Sistema Presupuestario Capítulo I Disposiciones Generales, artículo 13. Naturaleza y Destino de los Egresos, establece: “Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras. Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica. Los montos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado no obligan a la realización de los gastos correspondientes, éstos deben efectuarse en la medida en que se van cumpliendo los objetivos y las metas programadas. La reglamentación establecerá las técnicas de programación presupuestaria a aplicar y los clasificadores de ingresos y egresos que serán utilizados.”

Causa

Emisión de cheques a nombre de empleados de la Federación Nacional de Fútbol para pago de proveedores; sin la suscripción de contrato y/o acta para la contratación de servicios; en los cuales, el Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo de la Federación, Secretario General Administrativo, Auditor Interno, Director Financiero, Coordinador de Presupuesto, Coordinador Financiero Legal, Coordinador Financiero, Coordinador de Tesorería, Contador General, Coordinador Técnico Proyecto Goal y el Auxiliar en Estrategías de Comunicaciones, no observaron que se documentara y respaldara oportunamente cada gasto.

Efecto

No se tiene la certeza que se realizó el gasto directamente con los proveedores, aunado a que no existe transparencia.

Recomendación

El Comité Ejecutivo Interino de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, como máxima autoridad debe girar instrucciones, al Secretario General Administrativo Interino para que suscriba contrato y/o acta en la contratación de servicios bajo el renglón presupuestario de gasto 041 Transporte de personas, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 189 Otros estudios y/o servicios y 419 Otras transferencias a personas individuales; al Presidente y Tesorero, Auditor Interno, Director



Financiero, Coordinador de Presupuesto, Coordinador Financiero Legal, Coordinador Financiero, Coordinador de Tesorería, Contador General, Coordinador Técnico Proyecto Goal y al Auxiliar en Estrategias de Comunicaciones, a efecto se documente y respalde oportunamente cada gasto, para realizar los pagos a nombre de los proveedores y/o prestadores de servicios.

Comentario de los Responsables

No se discutió, se presentará denuncia ante el Ministerio Público.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que existe evidencia que se emitieron cheques a nombre de empleados de la Federación Nacional de Fútbol, quienes ocuparon los puestos de Coordinador de Tesorería, Contador General y Auxiliar en Estrategias de Comunicaciones, respectivamente; bajo el renglón presupuestario 011 Personal permanente, para efectuar pagos bajo los renglones presupuestarios de gasto 141 Transporte de personas, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 189 Otros estudios y/o servicios y 419 Otras transferencias a personas individuales, por concepto de: 1) servicios de arbitraje en juegos nacionales, 2) servicios de mantenimiento de canchas naturales, 3) servicios de arbitraje en encuentros de selecciones con asociaciones departamentales, 4) servicios prestados en el departamento de arbitraje, 5) servicios prestados en asesoría al departamento de arbitraje, 6) servicios en departamento de arbitraje por seguridad de estadios, 7) servicios de mantenimiento de edificios y área verde de Proyecto Goal, 8) servicios de mantenimiento en grama de canchas naturales, 9) servicios de mantenimiento de grama en cancha natural, 10) servicios prestados en departamento de arbitraje en partidos amistosos de las diferentes selecciones nacionales menores, 11) servicios en departamento de arbitraje, 12) servicios de asesoría en medios, 13) servicios prestados en el departamento arbitral, 14) por mantenimiento de canchas de grama natural, 15) servicios de mantenimiento de edificios, 16) servicios en departamento de árbitros, 17) servicios de mantenimiento de instalaciones, 18) por mantenimiento y reparación de edificios, 19) servicios prestados en la comisión arbitral, 20) servicios de asesoría en comisión arbitral, servicios prestados en la comisión de revisión de estadios, 21) servicios por mantenimiento de grama natural y drenajes de cancha grande, 22) servicios de monitoreo de medios y divulgación de actividades de Comité Ejecutivo, 23) honorarios por servicios prestados en departamento de árbitros, 24) servicios prestados en el área de departamento de arbitraje, 25) servicios de transporte de selecciones menores masculinas por partidos amistosos en departamentos, 26) servicios de transporte por traslados de selección femenina a diferentes partidos amistosos, 27) servicio de transporte de selecciones menores a diferentes asociaciones departamentales, 28) honorarios por servicios en comisión arbitral, 29) servicios prestados en mantenimiento de instalaciones en Proyecto



Goal, 30) honorarios por servicios prestados en el área de arbitraje en diferentes partidos amistosos de selecciones y juegos de asociaciones departamentales, 31) servicios prestados en el área de arbitraje en partidos de asociaciones departamentales, 32) honorarios por servicios prestados en el área de arbitraje en partidos de asociaciones departamentales, 33) pago de convocatoria de la Selección Sub-20 por participación en premundial en Jamaica en Torneo CONCACAF, 34) servicios de arbitraje por torneo de juegos deportivos nacionales 2012, 35) servicios de arbitraje de primera y segunda jornadas por juegos nacionales, 36) servicios de sonido para pruebas físicas, 37) servicios de arbitraje Selección Femenina categorías Sub 14, Sub 16, Sub 17 y Sub 20, 38) servicio de arbitraje Selección Femenina torneo Apertura y Clausura, 39) reintegro por pago de arbitraje, 40) honorarios de arbitraje en diferentes encuentros de Selecciones Nacionales masculina y femenina en el interior, 41) servicios de arbitraje por juegos-nacionales 2014; durante los períodos de marzo y agosto 2011, diciembre 2012, febrero a diciembre 2013, enero a diciembre 2014 y de enero a noviembre de 2015, además se estableció que la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, por dichos servicios no suscribió contrato y/o acta correspondiente e inconsistencias en la documentación de soporte.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-EAD-029-2017, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|---|------------------------|
| RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA | | 2,528,650.00 |
| SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO | BYRON RENATO DURAN MENENDEZ | |
| DIRECTOR FINANCIERO | CARLOS LEONARDO VIDES FUENTES | |
| COORDINADOR DE PRESUPUESTO | CHRISTIAM ARIEL UBEDA JIMENEZ | |
| COORDINADOR TECNICO DE PROYECTO GOAL | CIRO ROLANDO MURALLES MURALLES | |
| CONTADOR GENERAL | EGGER VINICIO GONZALEZ JUAREZ | |
| COORDINADOR DE TESORERIA | JORGE ADALBERTO GIRON VELASQUEZ | |
| COORDINADOR FINANCIERO | JORGE MARIO DE LEÓN BARRIOS | |
| AUDITOR INTERNO | JULIO (S.O.N.) ESTRADA AVENDAÑO | |
| COORDINADOR FINANCIERO LEGAL | MARITZA LISSETTE MOLINA ARROYO DE GOMEZ | |
| AUDITOR INTERNO | RAMIRO (S.O.N.) BARDALES GOMEZ | |
| COORDINADOR DE PRESUPUESTO | WALTER RENE LETRAN BETETA | |
| TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO | JUAN MANUEL PELAEZ CASTAÑEDA | |
| TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO | NOE ELIZANDRO GARCIA (S.O.A) | |
| PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO | BRAYAN (S.O.N.) JIMENEZ HERNANDEZ | |
| AUXILIAR EN ESTRATEGIAS DE COMUNICACIONES | GIOVANNI ESAU DE LEON RODAS | |
| COORDINADOR DE TESORERIA | MIRNA MARINA MALDONADO URIZAR | |
| COORDINADOR DE PRESUPUESTO | OSWALDO ROLANDO SARCEÑO MARIN | |
| COORDINADOR DE TESORERIA | SANTOS GIOVANNI MENDEZ HERNANDEZ | |
| Total | | Q. 2,528,650.00 |



Hallazgo No. 20**Gastos no documentados y no autorizados****Condición**

En la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, al evaluar los pagos efectuados bajo los renglones presupuestarios de gasto 029 otras remuneraciones de personal temporal, 113 telefonía, 135 otros viáticos y gastos conexos, 141 Transporte de personas, 151 arrendamiento de edificios y locales, 156 arrendamiento de otras máquinas y equipo, 165 mantenimiento y reparación medios de transporte, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 189 otros estudios y/o servicios, 196 Servicios de atención y protocolo, 197 servicios de vigilancia, 211 alimentos para personas, 291 útiles de oficina, 328 equipo de cómputo, 329 otras maquinarias y equipos y 435 transferencias a otras instituciones sin fines de lucro, según muestra seleccionada, se determinó que se realizaron pagos por gastos que no cuentan con documentación de respaldo, gastos no autorizados, así mismo se registraron y pagaron gastos por los cuales no fueron presentados los cheques voucher correspondientes, por la cantidad de nueve millones cuatrocientos setenta y siete mil setecientos doce quetzales con treinta y nueve centavos (Q.9,477,712.39), integrados así:

| Renglón | Descripción | Monto |
|---------|---|---------------------|
| 029 | OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL | 25,000.00 |
| 113 | TELEFONIA | 44,731.90 |
| 135 | OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS | 2,516,441.03 |
| 141 | TRANSPORTE DE PERSONAS | 2,127,755.51 |
| 151 | ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES | 88,162.52 |
| 156 | ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO | 6,084.00 |
| 165 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MEDIOS DE TRANSPORTE | 8,440.00 |
| 174 | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES | 287,707.32 |
| 189 | OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS | 40,392.86 |
| 196 | SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO | 1,981,848.70 |
| 197 | SERVICIOS DE VIGILANCIA | 10,312.50 |
| 211 | ALIMENTOS PARA PERSONAS | 1,825,563.13 |
| 291 | ÚTILES DE OFICINA | 5,038.15 |
| 328 | EQUIPO DE COMPUTO | 196,895.00 |
| 329 | OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS | 6,958.32 |
| 435 | TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 138,973.56 |
| Varios | CHEQUES VOUCHER QUE NO FUERON PRESENTADOS | 167,407.89 |
| | Monto Total | 9,477,712.39 |

Además se detectaron otras inconsistencias en la documentación de soporte como se detallan a continuación: a) En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; b) Algunos pagos efectuados no fueron



revisados por Auditoría Interna de la Federación; c) Pagos parcialmente documentados; d) Emisión de cheques por montos superiores a lo gastado realizado y posteriormente realizaron reintegros, lo cual demuestra no tienen una programación adecuada en las compras que realizaron; e) En algunas solicitudes de bienes y/o servicios y ordenes de compra, se consignó firma del Secretario General y del Tesorero del Comité Ejecutivo, que parecen ser escaneadas por lo que se desconoce la autenticidad de las mismas; f) En algunos voucher de cheques se describió que los pagos correspondían a otro tipo de gasto; g) Pagos a tarjeta de crédito por compras realizadas; h) Algunas solicitudes de bienes y/o servicios y órdenes de compra fueron escaneadas y luego impresas; i) Compras que no fueron publicadas en el portal de Guatecompras; y j) Compras fraccionadas; a continuación se detallan los pagos realizados:

| REGLÓN 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL | | | | | | |
|--|--------|------------|-----------|--|---|---------------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| 1 | 5447 | 30/01/2015 | 10,000.00 | MARIO RENE ALVAREZ AVENDAÑO. PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO 2015. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: Documentos fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra, factura e informe. | S i n documentación |
| 2 | 7008 | 30/09/2015 | 6,000.00 | CARLOS EDUARDO SANTIZO FRANCO. PAGO DE HONORARIOS MES DE SEPTIEMBRE 2015. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: Documentos no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra, factura e informe. | S i n documentación |
| 3 | 7025 | 30/09/2015 | 9,000.00 | WINSTON HERNANDEZ CASTAÑEDA. PAGO DE HONORARIOS MES DE SEPTIEMBRE 2015. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: Documentos no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra. | S i n documentación |
| TOTAL | | | 25,000.00 | Muestra seleccionada | | |

| REGLÓN 113 TELEFONIA | | | | | | |
|----------------------|--------|------------|-----------|---|--|---------------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| 1 | 6537 | 03/07/2015 | 44,731.90 | COMUNICACIONES CELULARES, S. A. PAGO DE SERVICIO DE LINEAS TELEFONICAS DE LA FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra y facturas que amparan el gasto. | S i n documentación |
| TOTAL | | | 44,731.90 | Muestra seleccionada | | |



| RENGLÓN 135 OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS | | | | | | |
|---|---------|------------|-----------|---|--|---------------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| 1 | 603 | 10/01/2011 | 40,250.00 | SERGIO TORRADO. GASTOS IMPREVISTOS EN PANAMA POR COPA UNCAF 2011 SON \$.5000.00 T.C. 8.05, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; la orden de compra no tiene sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta respaldado con un detalle de gastos Panamá y documentos emitidos en el extranjero. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| 2 | 7830742 | 26/01/2011 | 47,570.00 | SERGIO TORRADO. PAGO DE TRAMITE DE VISAS PARA JAMAICA SELECCION SUB 17 POR PREMUNDIAL Q.1500.00 c/u, Q.1400.00 CORREO EXPRES Y Q.1170.00 DE FOTOS PARA 30 PERSONAS, CTA. BANCARIA No. 6 | Según Conocimiento Movil No. 02-2015 de fecha 11 de diciembre de 2015, éste cheque voucher no fue presentado con su respectiva documentación de soporte. | S i n documentación |
| 3 | 554 | 08/02/2011 | 97,830.88 | SERGIO TORRADO. GASTOS SELECCION SUB-17 POR PARTIDO AMISTOSO PARA PREPARACION AL PREMUNDIAL DE JAMAICA SON \$. 12,368.00 X TC. 7.91, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; la orden de compra no tiene sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta respaldado con una rendición viaje a Miami con documentos emitidos en el extranjero y documentos emitidos por el Banco Industrial, S.A. por venta de dólares a la Federación. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| 4 | 555 | 08/02/2011 | 83,055.00 | SERGIO TORRADO. PAGO DE VIATICOS PARA JUGADORES DE LA SELECCION SUB 17 POR PARTICIPACION EN PREMUNDIAL DE JAMAICA (17.5 POR 20 JUGADORES), CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; la orden de compra no tiene sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta respaldado con una rendición viáticos selección Sub-17 con planilla firmada por los beneficiarios y documentos emitidos por el Banco Industrial, S.A. por venta de dólares a la Federación. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| 5 | 639 | 08/02/2011 | 79,100.00 | SERGIO TORRADO. GASTOS IMPREVISTOS VIAJE A JAMAICA AL PREMUNDIAL DE LA SELECCION SUB-17 SON \$. 10,000.00 X TC. 7.91, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; la orden de compra no tiene sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; El gasto esta respaldado con una rendición de gastos imprevistos Miami-Jamaica y documentos emitidos por el Banco Industrial, S.A. por venta de dólares a la Federación y otros emitidos en el extranjero. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| | | | | SERGIO TORRADO. COMPRA DE \$4,700.00 PARA GASTOS DE | Inconsistencias: Solicitud de bienes y/o servicios carece de firmas y sellos de los responsables que autorizan la compra, la orden de compra carece de firmas y sellos de los responsables que autorizan la compra, excepto por Tesorería; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático | |



| | | | | | | |
|----|----------|------------|------------|---|---|--|
| 6 | 9208014 | 31/05/2011 | 36,895.00 | ARRENDAMIENTO DE CANCHA, EN LOS ANGELES. CTA. BANCARIA No. 6 | Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 7 | 1048 | 28/06/2011 | 675.00 | VINICIO GONZALEZ. GASTOS IMPREVISTOS PRO-PARTIDO GUATEMALA-ECUADOR, SUB-20, CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: Solicitud de bienes y/o servicios no tiene firma del solicitante y del Secretario General; la orden de compra no esta firmada por sub-coordinadora; el cheque fue emitido por Q5,000.00 y realizaron un reintegro por Q4,325.00 el 04/07/011 según boleta No. 9581389, emitieron el recibo de ingresos No. 326573 por Q4,325.00 y los gastos por Q675.00 no están documentados. El cheque se emitió el 28/06/2011 y se reintegró el 04/07/2011; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| 8 | 1051 | 28/06/2011 | 6,786.00 | MANUEL VASQUEZ. COMPLEMENTO DE TRAMITE DE VISA DE ESTADOS UNIDOS AMERICANOS, PARA LOS 21 JUGADORES DE LA SELECCION MASCULINA SUB-20, Factura Serie "A" No. 00729. CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: Orden de compra no esta firmada ni sellada por Sub-Coordinadora y Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q7,000.00, el gasto está respaldado con una factura por Q6,786.00 por trámites para visas y un reintegro por Q214.00; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 9 | 824 | 01/09/2011 | 146,458.88 | VIAJES INTERQUETZAL. POR GASTOS EFECTUADOS EN COLOMBIA 2011, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Solicitud de bienes y/o servicios carece de firmas para iniciar el trámite de autorización del gasto; Orden de compra sin sellos del Director Financiero y Tesorero Comité Ejecutivo; Únicamente adjuntan al gasto un detalle sin documentos de respaldo y recibo No. 005499 extendido por la Agencia de Viajes Interquetzal por el valor del cheque. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 10 | 53432271 | 01/09/2011 | 40,000.00 | SERGIO TORRADO. GASTOS IMPREVISTOS SELECCION MAYOR EN BELICE POR PARTIDO DE ELIMATORIA 2016, CTA. BANCARIA No. 7 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios carece de firmas y sellos del solicitante y Secretario General, así como sello del Director; orden de compra firmada solo por Tesorero Comité Ejecutivo; el gasto está respaldado con un detalle de gastos realizados en Belice y documentos emitidos en el extranjero. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| | | | | RAUL FERNANDO CALDERON. COMRA DE \$5,000.00 PARA GASTOS IMPREVISTOS EN | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; se adjunta solicitud de bienes y/o servicios en original y copias de Tesorería y Archivo, la que carece de firmas de los responsables para iniciar el trámite de autorización del gasto; Únicamente adjuntan al gasto una liquidación de gastos, en papel simple y documentos extendidos en el extranjero. Documentos Faltantes: Orden de compra; Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático | S i n |



| | | | | | | |
|----|----------|------------|-----------|---|---|--|
| 11 | 1006 | 06/12/2011 | 39,500.00 | CAMPAMENTO DE SELECCION FEMENINA EN JALISCO MEXICO, CTA. BANCARIA No. 5 | Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | documentación y sin autorización |
| 12 | 53872295 | 14/12/2011 | 23,312.50 | MANUEL VASQUEZ. PARA TRAMITE DE 25 VISAS CANACIENSES POR CADA PERSONA \$. 75.00 T.C. Q. 7.90 MAS Q. 340.00 POR CADA UNO, PARA UN TOTAL DE Q. 932.50, CTA. BANCARIA No. 7 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; los documentos adjuntos al gasto no corresponden al renglón de otros viáticos y gastos conexos; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra, nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 13 | 9208073 | 11/01/2012 | 19,750.00 | RAUL CALDERON. POR COMPRA DE \$. 2,500.00 DOLARES AMERICANOS PARA GASTOS POR PARTICIPACION EN PREOLIMPICO FEMENINO EN VANCOVER, CANADA. DE LA SELECCION MAYOR FEMENINA CON UN TIPO DE CAMBIO Q. 7.90, CTA. BANCARIA No. 6 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra adjunta al gasto no esta firmada ni sellada por presupuesto y por director financiero; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 14 | 1243 | 13/03/2012 | 2,500.00 | CARLOS MANUEL VASQUEZ. PAGO DE VIATICOS DE SELECCION MASCULINA SUB-20, POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 19 AL 21 DE MARZO DE 2012, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación en la fecha de elaboración; la orden de compra no tiene sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; El gasto esta respaldado con un listado firmado por los beneficiarios. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 15 | 1244 | 13/03/2012 | 2,500.00 | CARLOS MANUEL VASQUEZ. PAGO DE VIATICOS DE SELECCION MASCULINA SUB-20, POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 26 AL 28 DE MARZO DE 2012, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: La orden de compra no tiene sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; El gasto está respaldado únicamente con un listado firmado por los beneficiarios, firmado. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| 16 | 9209009 | 26/03/2012 | 3,900.00 | ALEJANDRO ALVARADO. GASTOS IMPREVISTOS PARA LA SALECCION DE FUTBOL PLAYA QUE VIAJARA A EL SALVADOR EL DIA 03 DE ABRIL, POR PRIMERA CUADRANGULAR INTERNACIONAL LOS DIAS 03, 04 Y 05 DE ABRIL DE 2012, CTA. BANCARIA No. 15 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; las facturas que lo respalda, corresponden a otro tipo de gasto, tales como medicina, lavandería, parqueo, combustible; orden de compra adjunta no esta sellada por Tesorero del Comité Ejecutivo; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| | | | | CARLOS MANUEL VASQUEZ. PAGO DE VIATICO DE SELECCION MASCULINA SUB-20 POR CONCENTRACION EN EL | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra, no tiene sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta documentado únicamente con una planilla firmada por los beneficiarios, en la misma utilizaron corrector para modificar información. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L | S i n documentación |



| | | | | | | |
|----|-----------|------------|-----------|---|---|--|
| 17 | 8795941 | 29/03/2012 | 2,500.00 | PROYECTO GOAL DEL 02 AL 04 DE ABRIL DE 2012, CTA. BANCARIA No. 2 | "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| 18 | 53872324 | 29/03/2012 | 2,500.00 | CARLOS MANUEL VASQUEZ. PAGO DE VIATICO DE SELECCION MASCULINA SUB-20 POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL DEL 09 AL 13 DE ABRIL DE 2012, CTA. BANCARIA No. 7 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no tiene sello del Tesorero del Comité Ejecutivo, el gasto está respaldado con una planilla firmada por los beneficiarios. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| 19 | 121 | 21/06/2012 | 23,700.00 | SERGIO TORRADO. GASTOS IMPREVISTOS POR VIAJE DE SELECCION SUB 20 A HONDURAS PARA ENCUNTRSO AMISTOSOS, CTA. BANCARIA No. 16 | Inconsistencias: Solicitud de bienes y/o servicios no tiene firmas y sellos de los responsables; orden de compra emitida por Q14,000.00, no esta firmada ni sellada por Tesorería y por Tesorero del Comité Ejecutivo, el gasto está respaldado con un documento firmado por Sergio Torrado denominado Gastos Viaje a Honduras por \$3,004,76 y documentos emitidos en el extranjero. Documentos Faltantes: Orden de compra; Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 20 | 1693 | 31/07/2012 | 13,842.50 | SERGIO TORRADO. PAGO DE VISAS PARA 35 PERSONAS A \$. 50.00 CADA UNA DE ANTUGUA Y BARBUDA T. C. Q.7.91, CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no tiene valor; orden de compra emitida por Q14,000.00, no esta firmada ni sellada por Tesorería y por Tesorero del Comité Ejecutivo, el gasto está respaldado con un documento firmado por Sergio Torrado denominado Visas Consulado de Antigua y Barbuda por \$1,750.00 y otros documentos. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 21 | 1694 | 31/07/2012 | 55,650.00 | SERGIO TORRADO. GASTOS IMPREVISTOS POR PARTIDOS AMISTOSOS DE SELECCION MAYOR S. 7,000.00 T. C. Q. 7.95, CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra carecen de firmas para iniciar el trámite de autorización del gasto; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 22 | 235001 ND | 09/10/2012 | 79,600.00 | SERGIO TORRADO. PARA GASTOS IMPREVISTOS EN ESTADOS UNIDOS POR PARTIDO DE ELIMINATORIA MUNDIAL BRASIL 2014, CTA. BANCARIA No. 5 | Nota de débito sin documentación de soporte, según oficio FNFG-DF-141-2016 de fecha 07/06/2016 | S i n documentación |
| | | | | FELIPE PEREZ RODRIGUEZ. | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; se adjunta original y copia de Tesorería y Archivo de la solicitud de bienes y/o servicios a la que le falta sello del solicitante, orden de compra carecen de todas las firmas de los responsables; el gasto documentado con facturas únicamente. Documentos Faltantes: | |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|--|---|--|
| 23 | 1842 | 23/10/2012 | 10,000.00 | GASTOS IMPREVISTOS POR TERCERA ASAMBLEA ORDINARIA A RELAJARSE EL SABADO 27 EN PUERTO DE SAN JOSE ESCUINTLA, CTA. BANCARIA No. 4 | Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 24 | 1871 | 30/10/2012 | 15,820.00 | GUILLERMO CASTAÑEDA. GASTOS IMPREVISTOS POR VIAJE DE SELECCION DE FUTBOL PLAYA A LIMA, PERU, CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; el gasto esta respaldado con recibo de caja No. 385-018174, emitido por el Banco Industrial por venta de dólares y varias liquidaciones con documentos emitidos en el extranjero. Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra; Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 25 | 1381 | 05/12/2012 | 2,440.00 | MANUEL NIÑO. PAGO DE VIATICOS DE SELECCION FEMENINA MAYOR POR CONCENTRACION EN PROYECTO GOAL LOS DIAS DEL 03 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2012, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no tiene firma ni sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta documentado con una planilla firmada por los beneficiarios. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 26 | 12 | 08/12/2012 | 8,000.00 | ALEXANDER CARIAS. CAJA CHICA PARA GASTOS VARIOS EN EL TORENO ELIMONATORIO SUB-17 DE UNCAF EN EL ESTADIO JULIO ARMANDO COBAR EN SAN MIGUEL PETAPA DEL 07 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2012, CTA. BANCARIA No. 20 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no tiene firma ni sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta respaldado únicamente con facturas; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 27 | 45 | 18/12/2012 | 2,080.00 | GIOVANNI DE LEON. PAGO DE PASAPORTE PARA LA JUGADORAS DE SELECCION FEMENINA MAYOR SEGUN DETALLE ADJUNTO, CTA. BANCARIA No. 20 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no tiene firma ni sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta respaldado únicamente con un listado y un recibo simple; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| | | | | SERGIO TORRADO. GASTOPS IMPREVISTOS POR COPA CENTROAMERICANA A REALIZARSE EN SAN JOSE | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no esta firmada ni sellada por el solicitante además falta el sello del Secretario General, orden de compra carece de firmas de los responsables; el gasto esta respaldado con un detalle de gastos Panamá y Costa Rica y documentos emitidos en el extranjero; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático | S i n documentación y sin autorización |



| | | | | | | |
|----|----------|-------------|-----------|--|--|--|
| 28 | 73548779 | 02/01/2013 | 79,100.00 | COSTA RICA DEL 18 AL 27 DE ENERO 2013, CTA. BANCARIA No. 7 | Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| | | | | SERGIO TORRADO. PAGO DE GASTOS IMPREVISTOS POR VIAJE A MIAMI DE LA SELECCION NACIONAL POR JUEGO AMISTOSO CONTRA COLOMBIA, CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no tiene firma ni sello del Secretario General; la orden de compra es escaneada y posteriormente impresa, la cual no tiene firmas y sellos de los responsables que autorizan la compra, el gasto esta respaldado con una nota sin número de fecha 01/02/2013, con firma que parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la firma del señor Sergio Torrado, en la que se hace constar que recibió la cantidad de Q39,500.00 Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 29 | 1979 | 30/01/2013 | 39,500.00 | | | |
| | | | | SANTOS GIOVANNI MENDEZ. PAGO DE VIATICOS DE SELECCION MASCULINA SUB-20 POR CONCENTRACION EN PROYECTO GOAL SEMANA DEL 18 AL 20 DE FEBRERO DE 2013, CTA. BANCARIA No. 15 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no tiene firma ni sello del Director, se adjunta original y copia de Tesorería y Archivo; el documento que respalda el gasto es una planilla parcialmente firmada; Documentos Faltantes: Orden de compra; Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| 30 | 9209168 | 20/02/2013 | 3,000.00 | | | |
| | | | | SANTOS GIOVANNI MENDEZ. PAGO DE VIATICOS DE SELECCION SUB-20 POR CONCENTRACION EN PROYECTO GOAL DEL 24 AL 17 DE MARZO DE 2013, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; se adjunta original y copias de Tesorería y Archivo de la solicitud de bienes y/o servicios, la cual no tiene firma ni sello del Director y le faltan sellos del solicitantes y del Secretario General; en la orden de compra la firma del Tesorero del Comité Ejecutivo parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la firma; el gasto está documentado con dos programaciones de pago de viáticos de transporte. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| 31 | 1437 | -27/02/2013 | 3,160.00 | | | |
| | | | | SANTOS GIOVANNI MENDEZ. | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación en la fecha de elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no está firmada ni sellada por el Director y faltan sellos del solicitante y Secretario General; orden de compra no tiene está firmada ni sellada por del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta respaldado únicamente con 3 listados firmados por los beneficiarios. Documentos Faltantes: | S i n documentación |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|---|--|--|
| 32 | 2404 | 19/06/2013 | 4,865.00 | PAGO DE VIATICOS DE LA SELECCION MASCULINA SUB-20 POR CONCENTRACION EN PROYECTO GOAL DEL 17 AL 19 DE JUNIO DE 2013, CTA. BANCARIA No. 1 | Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 33 | 2405 | 19/06/2013 | 14,000.00 | GIOVANNI DE LEON. PAGO DE TRAMITE DE VISAS PARA EL SEÑOR DOUGLAS VASQUEZ Y JUGADORES DE LA SELECCION MAYOR Y PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES DE EL PROGRESO, SUCHITEPEQUEZ Y RETALHULEU SEGUN SOLICITUDES ADJUNTAS, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación en la fecha de elaboración; solicitudes de bienes y/o servicios no tienen sello del solicitante; ordenes de compra no están selladas ni firmadas por los responsables excepto por la No. OC-06381 que fue firmada solo por el Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto está respaldado únicamente con documentos de trámites para visas americanas. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| 34 | 2095 | 26/06/2013 | 5,451.00 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ. PAGO DE VIATICOS DE LA SELECCION MASCULINA SUB-20 POR CONCENTRACION EN PROYECTO GOAL DEL 24 AL 26 DE JUNIO DE 2013, CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; solicitudes de bienes y/o servicios no tienen firma y sello del director, faltan sellos del solicitante y secretario general, fue emitida por Q5,485.00; ordene de compra no están firmada ni sellada por el Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto está respaldado únicamente con 3 planillas firmadas y selladas por los beneficiarios. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 35 | 1603 | 02/07/2013 | 7,900.00 | ARNULFO MARDOQUEO LIKES. GASTOS IMPREVISTOS PARA EL VIAJE A EL SALVADOR EL DIA 04 DE JULIO DE 2013 DE LA SELECCION SUB-20 FEMENINA POR REALIZARSE TORNEO AMISTOSO INTERNACIONAL, \$. 1,000.00 T. C. Q. 7.90, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no tiene firma ni sello del Secretario General; la orden no tiene firmas de Presupuesto, Director Financiero, firma y sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta respaldado con una liquidación de gastos imprevistos en hoja simple y documentos emitidos en el extranjero. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| | | | | ELMO ALEXANDER CARIAS. COMPRA DE \$. 1,500.00 T.C. Q. 7.90 PARA GASTOS IMPREVISTOS PARA PARTIDO DE LA SELECCION MAYOR EN ESTADOS UNIDOS A | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no tiene sello del solicitante y Secretario General; la orden no tiene firma y sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta respaldado con un informe de la delegación participante y liquidación de viaje a San Diego California en papel simple y documentos emitidos en el extranjero. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; | |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|--|--|--|
| 36 | 2141 | 02/07/2013 | 11,850.00 | REALIZARSE EN SAN DIEGO CALIFORNIA EL 05 DE JULIO Y EL 10 DE JULIO EN TIJUANA MEXICO, CTA. BANCARIA No. 4 | Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 37 | 1609 | 03/07/2013 | 5,540.00 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ. PAGO DE VIATICOS DE LA SELECCION MASCULINA SUB-20 POR CONCENTRACION EN PROYECTO GOAL DEL 01 AL 03 DE JULIO DE 2013, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no esta firmada ni sellada por el Director, le faltan sellos del solicitante y del Secretario General; la orden de compra no tiene firma y sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 38 | 1659 | 05/08/2013 | 24,000.00 | GIOVANNI DE LEON. PAGO DE 12 VISAS PARA LOS JUGADORES DE LA SELECCION SUB-15 POR VIAJE A LAS ISLAS CAIMAN POR UN VALOR DE Q. 2,000.00 CADA UNA, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; gasto respaldado con documentos que corresponden a solicitud de visas americanas. Documentos Faltantes: Orden de compra; nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| 39 | 2207 | 08/08/2013 | 8,914.57 | SERGIO TORRADO. PAGO DE VISAS DE ENTRADA A LAS ISLAS CAIMAN PARA 23 JUGADORES DE LA SELECCION SUB-15 MASCULINA POR UN VALOR DE \$ 49.00 C/U. T. C. Q. 7.91. CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: Documentos revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; se adjunta original y copias de Tesorería y Archivo de la solicitud de bienes y/o servicios, la cual no tiene sello del solicitante y del Director y la firma del Secretario General parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; la orden no tiene firma y sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta respaldado con un documento firmado por Sergio Torrado donde indica que fue por pago de visas Islas Calman y documentos emitidos en el extranjero. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 40 | 2229 | 28/08/2013 | 24,120.00 | SERGIO TORRADO. GASTOS IMPREVISTOS POR VIAJE A JAPON DE LA SELECCION MAYOR POR PARTIDO AMISTOSO DEL 02 AL 08 DE SEPTIEMBRE DE 2013 \$. 3,000.00 T. C. Q. 8.04, CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; la orden de compra no tiene firmas y sellos de los responsables que autorizan la compra; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| | | | | SERGIO TORRADO. GASOTS | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; | |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|---|--|---|
| 41 | 1734 | 22/10/2013 | 16,120.00 | <p>IMPREVISTOS POR VIAJE A JAMAICA DEL TORNEO ELIMINATORIO DE CONCACAF DEL 30 DE OCTUBRE AL 09 DE NOVIEMBRE DE 2013, SE LA SELECCION FMENINA SUB-17, S. 2,000.00 T. C. Q. 8.06, CTA. BANCARIA No. 5</p> | <p>solicitud de bienes y/o servicios sin firma y sello del Secretario General, la orden de compra carece de firmas de los responsables que autorizan el gasto; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados.</p> | <p>S i n documentación y sin autorización</p> |
| 42 | 2374 | 30/10/2013 | 11,856.05 | <p>ERVIN CORONADO. PARA GASTOS POR VIAJE A GRAN PRIX SELECCION FUTSAL, CTA. BANCARIA No. 4</p> | <p>Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios sin firmas y sellos del solicitante y Secretario General, orden de compra es una fotocopia, la firma del Tesorero del Comité Ejecutivo parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; se adjunta al gasto una nota sin número de fecha 30/10/2013, con firma que parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la firma del señor Sergio Torrado, en la que se hace constar que recibió la cantidad de Q11,856.05. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados.</p> | <p>S i n documentación y sin autorización</p> |
| 43 | 3832 | 07/05/2014 | 11,685.00 | <p>FERNANDO GOMEZ. GASTOS IMPREVISTOS PARA EL VIAJE DE LA SELECCION MASCULINA SUB-17 A REALIZARSE DEL 08 AL 19 DE MAYO DE 2014, EN MIAMI, FLORIDA, \$. 1,500.00 T. C. Q. 7.79, CTA. BANCARIA No. 1</p> | <p>Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación en la fecha de elaboración; orden de compra no está firmada por los responsables; el gasto está respaldado únicamente una fotocopia del viático constancia sin serie No. 4128, una liquidación en hoja simple y documentos emitidos en el extranjero. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados.</p> | <p>S i n documentación y sin autorización</p> |
| 44 | 3851 | 09/05/2014 | 21,033.00 | <p>NOE GARCIA. PAGO DE CONVOCATORIA A SELECCION MASCULINA SUB-17, POR CAMPAMENTO DE PREPARACION EN MIAMI DEL 08 AL 19 DE MAYO DE 2014. \$ 2,700.00 T. C. Q. 7.79, CTA. BANCARIA No. 1</p> | <p>Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios indica que corresponde a pago de convocatoria en Miami; adjuntan al gasto, planilla firmada por 18 beneficiarios, que corresponde a torneo en El Salvador y el listado de la Delegación que corresponde a Miami, carece firmas y es por \$2,800 dólares; orden de compra adjunta no esta firmada por todos los responsables de autorizar el gasto, la única firma que está es la del Tesorero del Comité Ejecutivo, que parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados.</p> | <p>S i n documentación y sin autorización</p> |
| | | | | <p>GIOVANNI DE LEON. SOLICITUD</p> | <p>Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración;</p> | <p>S i n documentación y sin autorización</p> |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|--|--|--|
| 45 | 4523 | 11/08/2014 | 22,000.00 | DE VISAS AMERICANAS PARA JUGADORES Y CUERPO TECNICO DE LA SELECCION MAYOR POR REALIZAR VIAJE A ESTADOS UNIDOS PARA COPA CENTROAMERICANA, CTA. BANCARIA No. 1 | solicitud de bienes y/o servicios indica que corresponde a solicitudes de visas americanas. Documentos Faltantes: Orden de compra; Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 46 | 4660 | 28/08/2014 | 78,500.00 | VICTOR HUGO MONZON. PARA GASTOS IMPREVISTOS EN COPA UNCAF 2014 DEL 1 AL 13 DE SEPTIEMBRE, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; se adjunta al gasto la solicitud de bienes y/o servicios en original y copias de Tesorería y Archivo, por Q79,000.00, en la que indica que corresponde a gastos imprevistos, no fue firmada ni sellada por el Secretario General; orden de compra no esta firmada ni sellada por el Tesorero del Comité Ejecutivo. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 47 | 4770 | 01/09/2014 | 78,100.00 | BANCO INDUSTRIAL, S. A.. COMPRA DE \$ 10,000.00 PARA GASTOS POR COPA CENTROAMERICANA DE SELECCION MAYOR T. C. Q7.81, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra, carecen de firmas que autorizan el gasto, se adjunta únicamente el recibo de caja emitido por el Banco Industrial No. 694-018788 por venta de dólares a la Federación. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 48 | 4771 | 09/09/2014 | 78,300.00 | BANCO INDUSTRIAL, S. A.. COMPRA DE \$ 10,000.00 PARA GASTOS POR COPA CENTROAMERICANA DE SELECCION MAYOR T. C. Q7.83, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra, carecen de firmas que autorizan el gasto, se adjunta únicamente el recibo de caja emitido por el Banco Industrial No. 694-018807 por venta de dólares a la Federación. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 49 | 4780 | 12/09/2014 | 78,500.00 | BANCO INDUSTRIAL, S. A. . COMPRA DE \$ 10,000.00 PARA GASTOS POR COPA CENTROAMERICANA DE SELECCION MAYOR T. C. Q7.85, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra, carecen de firmas que autorizan el gasto. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| | | | | | Inconsistencias: Documentos adjuntos a la Nota de Débito corresponden a trámites para la obtención de visas. Documentos Faltantes: | |



| | | | | | | |
|----|--------------|------------|-----------|--|---|--|
| 50 | 389001 ND | 12/09/2014 | 36,000.00 | GIOVANNI DE LEON. PAGO DE TRAMITE DE 18 VISAS DE SELECCION FEMENINA, CTA. BANCARIA No. 1 | Solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra, Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 51 | 4912 | 30/09/2014 | 77,700.00 | CARLOS MANUEL VASQUEZ. GASTOS IMPREVISTOS Y EXTRAS PARA TORNEO PRE-MUNDIAL DE SELECCION FEMENINA MAYOR A REALIZARSE EN ESTADOS UNIDOS \$. 10,000.00 T. C. Q. 7.77, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; orden de compra carece de firmas y sellos de los responsables que autorizan el gasto. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 52 | 1825 | 07/10/2014 | 7,915.20 | VICTOR HUGO MONZON. TRAMITE DE 34 VISAS PERUANAS PARA SELECCION MAYOR POR PARTIDO AMISTOSO EN PERU 30.00 C/U T.C. 7.76, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; orden de compra carece de firmas y sellos de los responsables que autorizan el gasto. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 53 | 1775 | 09/10/2014 | 38,650.00 | VICTOR HUGO MONZON. GASTOS IMPREVISTOS PARA VIAJE A LA CIUDAD DE LIMA PERU, DEL 11 AL 15 DE OCTUBRE SELECCION MASCULINA MAYOR CON \$. 5,000.00 T. C., CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; orden de compra carece de firmas y sellos de los responsables que autorizan el gasto. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 54 | 431001 ND | 07/11/2014 | 11,520.00 | EDGAR ROLANDO MEDA. PARA GASTOS IMPREVISTOS EN VIAJE CON SELECCION SUB 12 A ESTADOS UNIDOS, CTA. BANCARIA No. 1 | Nota de débito sin documentación de soporte, según oficio FNFG-DF-141-2016 de fecha 07/06/2016 | S i n documentación |
| 55 | 5158 | 21/11/2014 | 7,720.00 | FERNANDO GOMEZ. GASTOS IMPREVISTOS PARA VIAJE A PANAMA POR TRIANGULAR 2 SUB-17 MASCULINA DEL 26 AL 01 DE DICIEMBRE DE 2014 \$. 1,000.00 T. C- Q. 7.72, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; se adjunta al gasto original y copias de Tesorería y Archivo de la solicitud de bienes y/o servicios, la solicitud y orden de compra, indican que corresponde a gastos imprevistos; La firma del Tesorero de Comité Ejecutivo en la orden de compra parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| | | | | | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; se adjunta al gasto original y copias de Tesorería y | |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|---|--|--|
| 56 | 5177 | 25/11/2014 | 15,420.00 | FERNANDO GOMEZ. GASTOS DE 03 PERSONAS EXTRAS QUE INTEGRAN LA DELEGACION DE LA SELECCION SUB-17 TORNEO TRIANGULAR II UNCAF PANAMA, \$. 2,000.00 T. C. Q. 7.71, CTA. BANCARIA No. 1 | Archivo de la solicitud de bienes y/o servicios; orden de compra carece de firmas de los responsables; el gasto está documentado con una cotización de Hotel El Panamá RUC 24811-0019-214777 DV 64 por \$1,920.21 dólares. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 57 | 5320 | 27/12/2014 | 10,928.33 | CARLOS MANUEL VASQUEZ. GASTOS VARIOS POR VIAJE DE LA SELECCION FEMENINA EN KANSAS ESTADOS UNIDOS S. 1426.96 T. C. Q. 7.68, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra adjuntas al gasto carecen de firmas que autorizan el gasto efectuado; los documentos de soporte son ordenes de consumo emitidas por Crowne Plaza de Kansas City. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 58 | 5390 | 31/12/2014 | 76,700.00 | FERNANDO GOMEZ. PAGO DE GASTOS IMPREVISTOS Y GASTOS EXTRAS EN VIAJE A JAMAICA POR PREMUNDIAL SUB 20 SON \$10,000.00 T.C. 7.67, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra que autorizan el gasto; Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 59 | 5420 | 15/01/2015 | 18,000.00 | CHRISTIAM UBEDA. PARA GASTOS DE PARTIDO DE REPECHAJE DE SLECCION SUB 17 CON SELECCION DE EL SALVADOR EL DIA 17 DE ENERO EN EL ESTADIO JULIO ARMANDO COBAR DE SAN MIGUEL PETAPA. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no tiene firmas ni sellos de los responsables; en orden de compra la firma del Tesorero del Comité Ejecutivo parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; el gasto está respaldado únicamente con facturas. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 60 | 5425 | 15/01/2015 | 38,700.00 | BANCO INDUSTRIAL. COMPRA DE \$ 5,000.00 DOLARES PARA GASTOS DE HOTEL EN JAMAICA POR PREMUNDIAL SUB-20. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; la orden de compra emitida por Q54,912.00, no está firmada por Presupuesto y Dirección Financiera, la firma del Tesorero del Comité Ejecutivo parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; el gasto esta respaldado con dos boletas del Banco Industrial, S.A., una por venta rápida de dólares y otra por tarjeta de crédito. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|--|--|--|
| 61 | 5426 | 20/01/2015 | 11,610.00 | BANCO INDUSTRIAL. COMPLEMENTO DE GASTOS PARA DELEGACION EN JAMAICA \$ 1,500.00 T. C. 7.74. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no está firmada ni sellada por el Secretario General, la orden de compra emitida por Q54,912.00, no está firmada por Presupuesto y Dirección Financiera, la firma del Tesorero del Comité Ejecutivo parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; el gasto esta respaldado con documentos emitidos por el Banco Industrial, S.A., por pago de tarjeta de crédito. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 62 | 5559 | 12/02/2015 | 2,000.00 | GIOVANNI DE LEON. PAGO POR VISA DEL PROFESOR RAUL ALDANA ENTRENADOR DE LA SELECCION NACIONAL DE FUTBOL PLAYA POR SEMINARIO EN CONCACAF. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios se adjunta original y dos copias; en orden de compra la firma del Tesorero del Comité Ejecutivo parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; el gasto corresponde al trámite de visa; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 63 | 5644 | 24/02/2015 | 77,300.00 | ELMO ALEXANDER CARIAS. GASTOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA PERSONAS EXTRAN QUE VIAJAN CON LA DELEGACION EN PREMUNDIAL DE HONDURAS Y GASTO IMPREVISTOS. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios es una fotocopia y orden de compra no corresponde al gasto realizado; se adjuntan al gasto facturas que fueron emitidas en San Pedro Sula, Honduras. Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios original y orden de compra; Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| 64 | 5715 | 03/03/2015 | 33,490.00 | FERNANDO ANIBAL DIAZ. COMPRA DE \$4,321.29 PARA GASTOS DE VIAJE DE SELECCION DE FUTBOL PLAYA A BELICE DEL 6 AL 9 DE MARZO POR PARTIDO AMISTOSO. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; la orden de compra carece de firmas de los responsables que autorizan el gasto, excepto por la firma del tesorero del Comité Ejecutivo que parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma, los documentos adjuntos al gasto por Q29,552.67 están soportados con dos planillas, firmadas por los jugadores, correspondientes a hospedaje y alimentación y un presupuesto; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| | | | | | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la | |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|--|---|--|
| 65 | 5725 | 04/03/2015 | 20,000.00 | GIOVANNI DE LEON. TRAMITE DE VISAS PARA 10 PERSONAS DE SELECCION MAYOR POR VIAJE A ESTADOS UNIDOS A PARTIDO AMISTOSO, CTA. BANCARIA No. 1 | Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; la orden de compra carece de firmas de los responsables que autorizan el gasto; dentro de los documentos está un pago por Q1,264.00 con fecha 27/07/2014. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 66 | 6125 | 28/05/2015 | 11,655.00 | VICTOR HUGO MONZON. PAGO DE GASTOS IMPREVISTOS POR VIAJE A TUXTLA GUITIERREZ MEXICO DE LA SELECCION MAYOR MASCULINA DEL 29 AL 31 DE MAYO 2015, \$. 1,500.00 T. C. Q. 7.77, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; en orden de compra la firma del Tesorero del Comité Ejecutivo parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| 67 | 6543 | 03/07/2015 | 77,100.00 | BANCO INDUSTRIAL. GASTOS IMPREVISTOS POR VIAJE A ESTADOS UNIDOS POR REALIZARSE COPA ORO \$. 10,000.00 T. C. Q. 7.71, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; la solicitud de bienes y/o servicios carece de firmas de los responsables, en orden de compra la firma del Tesorero del Comité Ejecutivo parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; Únicamente se adjunta una fotocopia de la tarjeta de crédito No. 4073-1713-5480-1113 a nombre de Victor Hugo Monzón. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 68 | 6549 | 08/07/2015 | 77,300.00 | BANCO INDUSTRIAL. GASTOS IMPREVISTOS OIR VIAJE A ESTADOS UNIDOS POR REALIZARSE COPA ORO \$. 10,000.00 T. C. Q. 7.71, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; La solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra carecen de firmas de los responsables que solicitan y autorizan el gasto; Únicamente se adjunta una fotocopia de la tarjeta de crédito No. 4073-1713-5480-1113 a nombre de Victor Hugo Monzón. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| | | | | BANCO INDUSTRIAL. GASTOS IMPREVISTOS POR VIAJE A ESTADOS UNIDOS POR | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; La solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra carecen de firmas de los responsables que solicitan y autorizan el gasto; Únicamente se adjunta una fotocopia de la tarjeta de crédito No. 4073-1713-5480-1113 a nombre de Victor Hugo Monzón y boletas por medio se las cuales se compraron los dólares y se abonaron a la tarjeta de crédito antes mencionada. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático | S i n documentación y sin autorización |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|--|--|--|
| 69 | 6553 | 10/07/2015 | 38,800.00 | REALIZARSE COPA ORO \$ 5,000.00 T. C. Q. 7.76, CTA. BANCARIA No. 1 | Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 70 | 6595 | 29/07/2015 | 62,000.00 | CARLOS MANUEL VASQUEZ. PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LA DELEGACION SUB-20 FEMENINA Y CUERPO TEC. POR VIAJE A PANAMA DEL 31/07 AL 08/08/2015, POR GASTOS IMPREVISTOS, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; la solicitud de bienes y/o servicios no tiene valor e indica que corresponde a hospedaje y alimentación sin hacer separación en los gastos; orden de compra esta llena a lápiz y carecen de firmas de los responsables que autorizan el gasto; se adjunta al gastos documentos que fueron emitidos en Panamá y un detalle de los gastos e imprevistos sin firmas de alguna autoridad. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 71 | 6789 | 28/08/2015 | 31,000.00 | VICTOR HUGO MONZON. PAGO DE GASTOS IMPREVISTOS POR VIAJE A ANGUA Y BARMUDA DE LA SELECCION MAYOR, S. 4,000.00 T. C. Q. 7.377 . CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, órden de compra, nombramiento de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| 72 | 6844 | 31/08/2015 | 6,000.00 | ARNULFO MARDOQUEO LOPEZ. GASTOS POR VIAJE A ALTA VERAPAZ Y JALAPA PARA REUNIONES DE TRABAJO CON PRESIDENTES DE ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra no tiene firmas ni sellos de los responsables; el gasto esta respaldado únicamente con facturas. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 73 | 6853 | 03/09/2015 | 6,000.00 | ARNULFO MARDOQUEO LOPEZ. GASTOS POR VIAJE A SOLOLA Y CHIMALTENANGO PARA REUNIONES DE TRABAJO CON ASOCIACIONES DEPARTAMENTALES. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no tiene firmas ni sellos de los responsables; orden de compra solo esta firmada por el Tesorero del Comité Ejecutivo, la firma parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| | | | | | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; El gasto tiene 2 solicitudes de bienes y/o servicios, una por Q14,300.00 la cual no | |



| | | | | | | |
|----|--------------|------------|-----------|--|---|--|
| 74 | 6858 | 04/09/2015 | 19,000.00 | JOSE ENRIQUE MELGAR. GASTOS VARIOS POR PARTIDO DE SALECCION NACIONAL CONTRA ANTIGUA Y BARBUDA EL DIA 08/09/2015, EN EL ESTADIO MATEO FLORES, CTA. BANCARIA No. 1 | describe lo requerido y otra por Q1,900.00, sin embargo el pago fue por Q19,000.00; la orden de compra No 771 fue emitida por Q1,900.00, no esta firmada por todos los responsables que autorizan el pago, dentro de los documentos de soporte hay facturas del año 2014 por Q4,440.32, facturas del 2015 que no corresponden al renglón por Q10,599.67 y facturas que corresponden a otro mes diferente a septiembre de 2015 por Q790.24 Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 75 | 6901 | 08/09/2015 | 5,000.00 | JOSE PEDRO TAQUE. GASTOS VARIOS POR ENCUENTRO ENTRE GUATEMALA Y ANTIGUA Y BARBUDA EL DIA 08/09/2015, EN EL ESTADIO MATEO FLORES. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no esta firmada por los responsables; el gasto esta documentado con facturas. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| 76 | 6955 | 22/09/2015 | 82,824.29 | FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL. GASTOS DE PROYECTO GOAL POR CENTRACION DE SELECCIONES NACIONALES, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; los documentos adjuntos al pago son facturas de combustible, alimentos, medicamentos, impresión de cheques voucher, pago de telefonía entre otros y un detalle de beneficiarios en hoja simple que corresponden a compras y/o gastos efectuados a través del Fondo Rotativo Interno del Proyecto Goal de la Federación. Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| 77 | 533001 ND | 25/09/2015 | 38,800.00 | FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL. REGISTRO DE GASTOS DE EN VIAJE A NICARAGUA SELECCION FEMENINA, CTA. BANCARIA No. 1 | Nota de débito sin documentación de soporte, según oficio FNFG-DF-141-2016 de fecha 07/06/2016 | S i n documentación |
| 78 | 7319 | 05/11/2015 | 17,037.83 | FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Reintegro de gastos en Proyecto Goal por concentración de selecciones. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; el gasto está documentado únicamente por facturas; Documentos Faltantes: Nombramientos de comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-C "Viático Constancia" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación |
| | | | | VICTOR HUGO MONZON. Gastos | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; Las ordenes de compra no están firmadas por todos los responsables que autorizan el gasto. Documentos Faltantes: Nombramientos de | |



| | | | | | | |
|--------------|------|------------|--------------|---|--|--|
| 79 | 7386 | 12/11/2015 | 46,560.00 | imprevistos viaje de selección mayor masculina encuentro en San Vicente y las Granadinas el 17 de nov 2015 eliminatoria Rusia 2018, CTA. BANCARIA No. 1 | comisión oficial; Formularios (V-A "Viático Anticipo", V-E "Viático Exterior" y V-L "Viático Liquidación") que comprueben los gastos efectuados. | S i n documentación y sin autorización |
| TOTAL | | | 2,516,441.03 | Muestra seleccionada | | |

| REGLÓN 141 TRANSPORTE DE PERSONAS | | | | | | |
|-----------------------------------|----------|------------|------------|---|---|---------------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| 1 | 539 | 07/02/2011 | 16,711.00 | VIAJES INTERQUETZAL, BOLETOS AEREOS PANAMA-GUATEMALA A NOMBRE DE GARY STEMPEL Y PASCUAL RAMIREZ. Factura serie "A" No. 00472. CTA. BANCARIA No. 5. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna. En la solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con sello del solicitante, en la orden de compra falta el sello del Tesorero del Comité Ejecutivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras, Presentan factura serie "A" No. 00472 por Q10,611.00. Documentos faltantes: Factura o documento de soporte que ampare el gasto por Q.6,100.00. Contrato y/o acta por la adquisición de servicio y acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo. | S i n documentación |
| 2 | 77357 | 24/05/2011 | 88,737.50 | FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL, REGISTRO DE TTRASFERENCIA DE \$.11410.00 PARA PAGO DE BOLETOS AEREOS DE SELECCION DE PANAMA POR PARTIDO AMISTOSO CON SELECCION SUB 20. CTA BANCARIA No. 6. | No se cuenta con documentación de soporte según oficio FNFG-DF-149-2016 de fecha 8 de junio de 2016. | S i n documentación |
| 3 | 77359 | 24/05/2011 | 135,935.00 | FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL, REGISTRO DE TRANSFERENCIA PARA PAGO DE BOLETOS AEREOS DE SELECCION DE VENEZUELA POR PARTIDO AMISTOSO CON SELECCION MAYOR. CTA BANCARIA No. 6. | No se cuenta con documentación de soporte según oficio FNFG-DF-149-2016 de fecha 8 de junio de 2016. | S i n documentación |
| 4 | 44066619 | 30/06/2011 | 400,000.00 | VIAJES INTER QUETZAL, ABONO A PASAJE DE SELECCION SUB-20 AL MUNDIAL COLOMBIA 2011. CTA. BANCARIA No. 7. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna. La orden de compra no cuenta con sello del Director Financiero y Tesorero del Comité Ejecutivo. Inconsistencias: Por la compra efectuada, no se realizó el respectivo proceso de cotización en Guatecompras, se desconoce el nombre de los jugadores beneficiados. Documentos Faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio y acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo y Factura. | S i n documentación |
| 5 | 9209405 | 21/09/2011 | 54,747.00 | VIAJES INTERQUETZAL, PAGO DE 32 CAMBIOS DE FECHA POR PARTICIPACION DE LA SELECCION SUB 20 EN MUNDIAL DE COLOMBIA, \$198.00 c/u TOTAL \$.6930.00 T.C. 7.90. CTA. BANCARIA No. 14. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna. La solicitud de bienes y/o servicios no tiene firma y sello del solicitante, y faltan los sellos del director y secretario general, se adjunta original y copias de tesorería y archivo. La orden de compra no cuenta con firma y sello de presupuesto y Tesorero del Comité Ejecutivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras, el gasto no corresponde al reglón 141 Transporte de Personas. Documentos Faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio y acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo, Factura y Beneficiarios. | S i n documentación |
| 6 | 1449 | 19/07/2012 | 4,810.00 | ELEGANCE CABS, S.A. PAGO POR SERVICIO DE TAXI DEL 18 AL 31 DE MAYO Y DEL 05 AL 15 DE JUNIO 2012. Facturas serie "DC" No. 0814 y 0773. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna. En las órdenes de compra no cuentan con el sello del Director Financiero y les falta firma y sello del Tesorero del Comité Ejecutivo. Documentos Faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio y acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo. | S i n documentación |
| | | | | | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna. En las órdenes de compra Nos. 4561,4562, 4564, 4565, 4567, 4569, 4571, 4573, 4575, | |



| | | | | | | |
|----|----------|------------|------------|--|--|--------------------|
| 7 | 1864 | 26/10/2012 | 151,758.00 | MEGA VIAJES QUINTOS, PAGO DE 18 BOLETOS AEREOS RUTA GUAMIAANUMIAGUA SEGUN SOLICITUDES ADJUNTAS. Facturas serie "A" Nos. 32490, 32491, 32515 - 32522, 33065 -33071. CTA. BANCARIA No. 4 | 4582, 4583,4584, 4585, 4586, 4588, 4591, 4592 no cuentan con sello del Tesorero del Comité Ejecutivo. Inconsistencias: Por la compra efectuada, no se realizó el respectivo proceso de colización en Guatecompras. Documentos Faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio y acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo y factura por Q8,431.00 para completar el valor del cheque. | Si n documentación |
| 8 | 1926 | 17/01/2013 | 32,100.00 | HUGO ROBERTO LOPEZ. PAGO DE TRANSPORTE DE SELECCION MAYOR POR PARTIDOS AMISTOSOS EN EL INTERIOR. Factura serie "A" No. 078. CTA. BANCARIA No. 1 | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna. Inconsistencias: La compra no fue publicado en Guatecompras, además se desconoce el nombre de los jugadores beneficiados. Documentos faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra, contrato y/o acta por la adquisición de servicio y acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo. | Si n documentación |
| 9 | 73548844 | 31/01/2013 | 85,000.00 | MEGA VIAJES QUINTOS. PAGO DE FACTURAS SEGUN DETALLE ADJUNTO. Facturas serie "A" Nos. 30141 y 31306. CTA. BANCARIA No. 7 | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna. Presentan 3 solicitudes de bienes y/o servicios y 3 órdenes de compra, por un valor de Q68,478.01. La solicitud de bienes y/o servicios No. SAG-85 no cuenta con sello del solicitante, en las órdenes de compra les falta la firma del Director Financiero y el sello del Tesorero del Comité Ejecutivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Se adjuntan 2 facturas que corresponden al pago por Q27,928.48 según recibo de caja, se adjuntan otras facturas 3 facturas que no corresponden al pago. Documentos faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo facturas serie "A" Nos. 29533, 30774, 30775, 30305 y 31323. | Si n documentación |
| 10 | 1724 | 09/10/2013 | 31,000.00 | MAYA DE ORO, S. A. PAGO POR TRASLADO DE SELECCIONES NACIONALES, POR ENCUENTROS AMISTOSOS EN EL INTERIOR. Factura serie "A" No. 412, 436 y 413 CTA. BANCARIA No. 5. | Documentos adjuntos al pago fueron revisados por auditoría interna. En las solicitudes de bienes y/o servicios No. DD-813-13 no cuenta con sello del Director, en la No. DD-903-13 y No. 93 no cuentan con sello del solicitante. En las órdenes de compra no cuentan con el sello del Tesorero del Comité Ejecutivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras, se desconoce el nombre de los jugadores beneficiados. Documentos Faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo. Factura por Q8,000.00 y orden de compra por Q11,000.00 para completar el valor del cheque. | Si n documentación |
| 11 | 4525 | 11/08/2014 | 36,386.00 | BANCO INDUSTRIAL. COMPRA DE DOLARES PARA PAGO DE TRANSPORTE PARA SELECCION DE NICARAGUA POR PARTIDO AMISTOSO DE GUATEMALA VRS. NICARAGUA S. 4,600.00 T. C. Q.7.91. CTA. BANCARIA No. 1 | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna. En la solicitud de bienes y/o servicios, no cuentan con sello del solicitante y Director. En la orden de compra no cuenta con firma y sello de los responsables. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras, se desconoce el nombre de los jugadores beneficiados. Documentos Faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo y Factura. | Si n documentación |
| 12 | 1818 | 06/10/2014 | 5,000.00 | VIAJES INTERQUETZAL. ABONO A PAGO DE VIAJE DE PRESIDENTE DE COMITE EJECUTIVO A ARGENTINA. CTA. BANCARIA No. 5. | Documentos adjuntos al pago fueron revisados por auditoría interna. En la solicitud de bienes y/o servicios adjuntan original, copia de tesorería y copia de archivo. En la orden de compra no cuenta con sello del Tesorero Comité Ejecutivo y la firma parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. Documentos Faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo y Factura. | Si n documentación |
| | | | | | Documentos adjuntos al pago fueron revisados por auditoría interna, en la solicitud de bienes y/o servicios No. 105-14 no cuenta con sello del solicitante y Director, las emitidas por Q10,157.00 y Q6,937.00 falta el sello del Director y la emitida por Q18,358.35 falta el sello del solicitante. En las órdenes de compra falta el sello del tesorero del comité ejecutivo y su firma parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. Inconsistencias: Se adjuntan 7 solicitudes de bienes y/o | |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|--|---|---------------------|
| 13 | 4934 | 03/11/2014 | 89,215.66 | MEGA VIAJES QUINTOS. PAGO DE BOLETOS AEREOS SEGUN SOLICITUD DE BIENES ADJUNTA. Facturas Serie "A" Nos. 44735, 44756, 44284, 45044, 45043, 45434, 45433, 45432, 44934, 44915. CTA. BANCARIA No. 1 | servicios y 10 facturas por Q.80,229.60 y 6 órdenes de compra por un valor de Q.68,356.44. La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo, Solicitud de bienes y/o servicios y factura por Q8,986.06, Orden de Compra por Q20,859.22. | S i n documentación |
| 14 | 5041 | 14/11/2014 | 86,064.69 | MEGA VIAJES QUINTOS. PAGO DE BOLETOS AEREOS SEGUN FACTURAS ADJUNTAS. Facturas Serie A Nos. 45842, 45849, 45837, 45843, 45844, 45845, 45846, 45847. CTA. BANCARIA No. 1 | Documentos adjuntos al pago fueron revisados por auditoría interna, en las solicitudes de bienes y/o servicios no cuentan con sello del solicitante, en las órdenes de compra no cuentan con sello de los responsables, la firma del Tesorero del Comité Ejecutivo parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. Inconsistencias: Presentan 7 solicitudes de bienes y/o servicios y 7 órdenes de compra por un valor Q51,958.69 y 8 facturas por un valor de Q 78,799.29. La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo, Solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra por valor de Q34,106.00, Factura por Q7,265.40 para completar el valor del cheque. | S i n documentación |
| 15 | 5293 | 23/12/2014 | 82,880.00 | MEGA VIAJES QUINTOS. PAGO DE BOLETOS AEREOS DE SELECCION FEMENINA. Facturas Serie "A" Nos. 45986, 45985, 45959, 45967, 45964, 45978, 45969, 45973, 45965, 45966, 45970, 45971, 45972. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago fueron revisados por auditoría interna, En las órdenes de compra No. 543 no cuenta con sello de los responsables, en la No. 525 no cuenta con sello del Director Financiero y Tesorero del Comité Ejecutivo, en las 11 órdenes de compra restantes no se cuenta con sello del tesorero del comité ejecutivo y su firma parece ser escaneada se desconoce la autenticidad de la misma. Inconsistencias: Presentan 13 solicitudes de bienes y/o servicios, 13 órdenes de compra y 13 facturas por un valor de Q.5920.00 c/u las cuales suman un monto de Q76,960.00. La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo. Solicitud de bienes y/o servicios, Orden de Compra y factura por valor de Q5,920.00, para completar el valor del cheque. | S i n documentación |
| 16 | 5344 | 29/12/2014 | 55,585.20 | MEJA VIAJES QUINTOS. PAGO DE BOLETOS AEREOS, SEGUN SOLICITUD DE BIENES ADJUNTA. Facturas serie "A" Nos. 45996, 45999, 45997, 45998, 46010, 46012, 46008, 46009, 46013, 46014. CTA. BANCARIA No. 1 | Documentos adjuntos al pago fueron revisados por auditoría interna, en las órdenes de compra no se cuenta con sello del tesorero del comité ejecutivo y su firma parece ser escaneada se desconoce la autenticidad de la misma. Inconsistencias: Presentan 10 facturas y 10 órdenes de compra por un valor de Q50,532.00. La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo. Orden de Compra No. 562 por un valor de Q5,053.20 y factura por el mismo valor. | S i n documentación |
| 17 | 5764 | 20/03/2015 | 86,406.67 | MEGA VIAJES QUINTOS. PAGO DE BOLETOS AEREOS SEGUN SOLICITUDES ANGUNTAS. CTA. BANCARIA No. 1 | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna, en la solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con firmas y sello de los responsables, presentan original y copia de tesorería y copia de archivo. En la orden de compra no cuentan con firmas de los responsables y falta sello del Tesorero del Comité Ejecutivo. Inconsistencias: Presentan únicamente una solicitud de bienes y/o servicios por un valor de Q9,606.67. En las facturas serie "A" Nos. 45838, 45856 y 45841 en su descripción indica que el pago corresponde a transporte y hospedaje afectando únicamente el renglón 141 Transporte de personas. La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo, solicitud de bienes y/o servicios por Q76,800.00. | S i n documentación |
| | | | | | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna, en la solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con firmas y sello de los responsables, la orden de compra parece ser escaneada y posteriormente impresa la cual no cuenta con firmas de los responsables y falta sello del Tesorero del Comité Ejecutivo. | |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|--|---|---------------------|
| 18 | 5836 | 27/03/2015 | 84,977.65 | MEGAVIAJES QUINTOS, S.A. PAGO DE BOLETOS AEREOS SEGUN SOLICITUDES ADJUNTAS. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras, además se desconoce el nombre de los jugadores beneficiados. Documentos faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo y Factura. | S i n documentación |
| 19 | 6560 | 14/07/2015 | 86,999.52 | SUPER VIAJES. PAGO DE BOLETOS AEREOS SEGUN SOLICITUD DE BIENES ADJUNTA. Facturas serie "C" Nos. 2553 a la 2558, 2560 y 2581. CTA. BANCARIA No. 1 | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna, presentan 2 solicitudes de bienes y/o servicios, 1 por Q84,408.18 a la que le falta firma y sello del Director y otra por Q86,959.52 no cuenta con firmas y sellos de los responsables. La orden de compra presentada es fotocopia la cual esta emitida a mano, no cuenta con firmas de tesorería, presupuesto y director financiero, falta sello del Tesorero del Comité Ejecutivo y la firma parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. En las facturas presentadas en su descripción indica que el pago corresponde a paquete de boleto y hotel, afectando únicamente el renglón 141 Transporte de personas. Documentos faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo y orden de compra original. | S i n documentación |
| 20 | 6865 | 04/09/2015 | 85,900.50 | MEGA VIAJES QUINTOS . PAGO DE BOLETOS AEREOS SEGUN SOLICITUDES ADJUNTAS. Facturas serie "A" No. 51153 a la 51158, 51007, 51017 y 50849. CTA. BANCARIA No. 1 | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna. La solicitud de bienes y/o servicios emitida por Q38,740.50 no cuenta con sello del solicitante. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo y orden de compra. | S i n documentación |
| 21 | 6933 | 11/09/2015 | 84,764.50 | MEGA VIAJES QUINTOS. PAGO DE BOLETOS AEREOS SEGUN SOLICITUD DE BIENES ADJUNTA. Facturas serie "A" Nos. 51123 a la 51132 y 47168. CTA. BANCARIA No. 1 | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna. La orden de compra no cuenta con firmas de los responsables y falta el sello del Tesorero de Comité Ejecutivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras, solamente presentan una orden de compra por Q6,539.00. Existe una diferencia de Q29.50 debido que el cheque fue emitido por un valor menor y las facturas presentadas suman Q84,794.00. Documentos faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo y orden de compra por Q78,255.00. | S i n documentación |
| 22 | 6936 | 11/09/2015 | 85,263.50 | MEGA VIAJES QUINTOS. PAGO DE BOLETOS AEREOS SEGUN SOLICITUD DE BIENES ADJUNTA. Facturas serie "A" Nos. 51021, 51143 a la 51152. CTA. BANCARIA No. 1 | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras, existe una diferencia de Q29.50 debido que el cheque fue emitido por un valor menor y las facturas presentadas suman Q85,293.00. Documentos faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo y orden de compra. | S i n documentación |
| 23 | 7328 | 06/11/2015 | 87,822.08 | MEGA VIAJES QUINTOS. VIAJE A COSTA RICA JUEGO DE REPECHACJE DE TORNEO PREOLIMPICO DE UNCAF, PARTIDO: GUATEMALA VRS. COSTA RICA EL 23 DE AGOSTO 2015, SEGÚN FACTURAS FISICAS VARIAS ADJUNTAS. Facturas serie "A" Nos. 51416 a la 51425, 51435, 50363, 50364, 50370 y 50373. CTA. BANCARIA No. 1 | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna. Las solicitudes adjuntas al pago no corresponden con el monto pagado. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo y orden de compra. | S i n documentación |
| | | | | MEGA VIAJES QUINTOS. PAGO DE BOLETOS AEREOS SEGÚN DETALLE ADJUNTO. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. En la factura serie "A" No. 52818 en su descripción indica que el pago corresponde a hospedaje afectando únicamente el renglón 141 Transporte de personas. Documentos faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el | S i n documentación |



| | | | | | | |
|--------------|------|------------|---------------------|---|--|---------------------|
| 24 | 7436 | 24/11/2015 | 84,017.32 | Facturas serie "A" No. 52818, 52815, 51558, 51559, 51560 y 51682. CTA. BANCARIA No. 1 | Comité Ejecutivo, solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra | S i n documentación |
| 25 | 7450 | 27/11/2015 | 85,673.72 | MEGA VIAJES QUINTOS. PAGO DE FACTURAS POR BOLETOS AEREOS SEGÚN DETALLE ADJUNTO. CTA. BANCARIA No. 1 | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna. Presentan 3 solicitudes de bienes y/o servicios que suman Q 19,330.58 las cuales presentan original y copia de tesorería y archivo, no cuentan con firma y sello del Director, Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. En las facturas serie "A" No. 50847 y 50848 en su descripción indica que el pago corresponde a penalización por cambio de fecha y las No. 50561 y 50850 en su descripción indica que el pago corresponde a hospedaje afectando únicamente el renglón 141 Transporte de personas. Documentos faltantes: Contrato y/o acta por la adquisición de servicio, acuerdo de aprobación y/o autorización del gasto emitido por el Comité Ejecutivo, solicitud de bienes y/o servicios por Q 66,343.14 y orden de compra por Q85,673.72 | S i n documentación |
| TOTAL | | | 2,127,755.51 | Muestra seleccionada | | |

| RENLÓN 151 ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES | | | | | | |
|---|---------|------------|-----------|--|--|--------------------------------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| 1 | 1038 | 28/06/2011 | 7,950.00 | MARCO COLIER. RENTA DE APARTAMENTO DE GARY STEMPEL, CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: En solicitud de bienes y/o servicios falta firma y sello del Secretario General y sellos del solicitante y del Director; en orden de compra falta la firma y sello de Sub-Coordinadora; Documentos Faltantes: Documentos que respalden el gasto efectuado. | Sin documentación |
| 2 | 9208023 | 12/07/2011 | 3,910.00 | CHEROMINA, S. A. PAGO DE APARTAMENTO DE PASCUAL RAMIREZ ASISTENTE TECNICO DE SUB 23. \$. 500.00 T. C. Q. 7.8. CTA. BANCARIA No. 6 | Inconsistencias: En solicitud de bienes y/o servicios no se indica a que mes corresponde el pago; Orden de compra no está firmada ni sellada por Tesorero del Comité Ejecutivo; Contrato celebrado el 02/09/2011 posterior a la vigencia del plazo que es del 01/6/2011 al 01/06/2012. Documentos faltantes: Factura original. | Sin documentación |
| 3 | 999 | 06/12/2011 | 15,800.00 | CARLOS VIDAL FERNANDEZ ALEJOS. CARLOS VIDAL Y/O AGROPECUARIA LEBANIEGA, S.A. SON \$.2000.00 T.C. 7.90 DEPOSITO DEL APTO.No.201 CONDOMINIO PACIFIC PLAZA PARA USO DE PROFESOR EVER ALMEIDA DEL 15/12/2011 AL 15/12/2012, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; Solicitud de bienes y/o servicios carece de firmas para iniciar el trámite de autorización del gasto; un recibo simple respalda el gasto en concepto de depósito en garantía; Documentos Faltantes: Orden de Compra que autorice el gasto. | Sin documentación y sin autorización |
| 4 | 1,000 | 06/12/2011 | 17,696.00 | CARLOS VIDAL FERNANDEZ ALEJOS. CARLOS VIDAL Y/O AGROPECUARIA LEBANIEGA, S.A. ARRENDAMIENTO DE APTO. 201 CONDOMINIO PACIFICA PLAZA CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15/12/2011 AL 14/01/2012 PARA PROF. EVER HUGO ALMEIDA SON \$2240.00 T.C. 7.90, Factura Serie "B" No. 0000445. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; se adjunta original de la solicitud de bienes y/o servicios así como la copia de Tesorería y de Archivo, las cuales carecen de firmas para iniciar el trámite de autorización del gasto. Documentos Faltantes: Orden de Compra que autorice el gasto. | Sin documentación y sin autorización |
| 5 | 1472 | 20/07/2012 | 11,803.72 | CHEROMINA, S.A. PAGO DE ARRENDAMIENTO DE APARTAMENTO 202 DE TARRAGONA CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2012. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; Contrato celebrado el 02/09/2011 posterior a la vigencia del plazo que es del 01/6/2011 al 01/06/2012. Documentos faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra y facturas originales. | Sin documentación y sin autorización |



| | | | | | | |
|--------------|----------|------------|------------------|---|--|--------------------------------------|
| 7 | 1798 | 05/11/2012 | 11,640.00 | FINDOR, S. A. PAGO DE ALQUILER DE APARTAMENTO AMUEBLADO NUMERO 5C TORRE II AN IGNACIO ZONA 10, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012, PARA ASISTENTE TECNICO GUSTAVO BOBADILLA. Factura Serie "A" No.0297. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra no tienen firmas no sellos de los responsables que autorizan el gasto. | Sin autorización |
| 8 | 1870 | 06/12/2012 | 11,712.80 | FINDOR, S. A. PAGO DE ALQUILER DE APARTAMENTO AMUEBLADO NUMERO 5C TORRE II SAN IGNACIO ZONA 10, CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2012, PARA ASISTENTE TECNICO GUSTAVO BOBADILLA, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; Se adjunta fotocopia de factura; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios; Orden de compra; Factura original, que autorizan el gasto. | Sin documentación y sin autorización |
| 9 | 73548782 | 02/01/2013 | 1,150.00 | MANUEL NIÑO. PAGO DE ARRENDAMIENTO DE CANCHA Y TRIPLETA DE ARBITROS POR JUEGO AMISTOSO DE LA SELECCION MAYOR FEMENINA CON LA SELECCION DE GUASTATOYA. Factura Serie "B" No. 000041 y factura serie "A" No. 602. CTA. BANCARIA No. 7 | Inconsistencias: En solicitud de bienes y/o servicios faltan firmas y sellos del solicitante y del Secretario General, además adjuntan original y copias de Tesorería y Archivo; Documentos Faltantes: Orden de compra. | Sin documentación |
| 10 | 2386 | 12/06/2013 | 5,000.00 | CUENTA UNICA DEL TESORO MUNICIPALIDAD DE ANTIGUA GUATEMALA. SOLICITUD DEL ESTADIO MUNICIPAL PENSATIVO DE ANTIGUA GUATEMALA PARA LLEVAR A CABO EL ENCUENTRO AMISTOSO DE LA SELECCION DE GUATEMALA VRS. BELICE EL DIA 11 DE JUNIO DE 2013, Recibo 7-B electrónico No. 398382 sin serie. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no tiene sello del solicitante; orden de compra no esta firmada por responsables. | Sin autorización |
| 11 | 2430 | 26/06/2013 | 1,500.00 | HOTEL Y RESTAURANTE SANTA IZABEL. PARA PAGO DE USO DE SALON POR SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA SABADO 29 EN PETEN, Factura Serie C1 No. 000868. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; Se adjunta al gasto únicamente la factura original; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra. | Sin documentación y sin autorización |
| TOTAL | | | 88,162.52 | Muestra seleccionada | | |

| REGIÓN 156 ARRENDAMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO | | | | | | |
|---|--------|-------|-----------|--|---|------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| | | | | SERVIMOVIL 2000, S.A.. PAGO DE ALQUILER DE BAÑOS PORTÁTILES PARA USO EN ESTADIO DE EL TREBOL POR | Deficiencias: Documentos no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra son escaneadas y luego impresas, ambos documentos carecen de firmas de los responsables; Documentos faltantes: Factura original; | S i n |



| | | | | | | |
|-------|------|------------|----------|--|--|----------------------------------|
| 1 | 6866 | 07/09/2015 | 6,084.00 | TORNEO PRE OLIMPICO. CTA. BANCARIA No. 1 | solicitud de bienes y/o servicios original y orden de compra original. | documentación y sin autorización |
| TOTAL | | | 6,084.00 | Muestra seleccionada | | |

| RENGLÓN 165 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MEDIOS DE TRANSPORTE | | | | | | |
|---|--------|------------|-----------|--|---|--------------------------------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| 1 | 6653 | 31/07/2015 | 8,440.00 | TALLER CRUZ. PAGO POR SERVICIO A VEHICULO ZX SEGUN PROFORMA ADJUNTA. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: Documentos no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra escaneada y luego impresa la cual carece de firmas; la factura adjunta es una fotocopia a colores; Documentos faltantes: Factura original. | Sin documentación y sin autorización |
| TOTAL | | | 8,440.00 | Muestra seleccionada | | |

| RENGLÓN 174 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES | | | | | | |
|---|----------|------------|-----------|--|---|--------------------------------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| 1 | 1027 | 21/06/2011 | 5,650.00 | EDDYN ALEXANDER GONZALEZ MOLINA. 02 MODIFICACIONES DE DESAGUES SIMPLES A DESAGUES ESTILO FRANCÉS, PROGRAMACION Y LIMPIEZA DE CONTADORES DE BONDAS DE AGUA, ADAPTACIONES E INSTALACION VALVULAS DE RIEGO. Facturas serie "A1" No. 258, 259 y 253. CTA. BANCARIA No. 4. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. En las solicitudes de bienes y/o servicios Nos. DD-404 y DD-403 no cuenta con sello de los responsables y falta la firma del Director, la No. DD-298 no cuenta con sello del solicitante. Las órdenes de compra no cuentan con firma y sello del Tesorero Comité Ejecutivo, la orden de compra No. 997-2011 es fotocopia Documentos faltantes: Orden de compra No. 997-2011. | Sin documentación |
| 2 | 53872292 | 06/12/2011 | 20,000.00 | INDUSTRIAS COMPLUTENSES, S. A. . MANTENIMIENTO DE CANCHAS Y AREA VERDE DE LA FEDERACION Y PROYECTO GOAL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE. CTA. BANCARIA No. 7. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. En la solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con firmas y sello de los responsables, adjuntan original y copia de Tesorería y de Archivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos faltantes: Orden de compra y Factura. | Sin documentación y sin autorización |
| 3 | 1023 | 20/12/2011 | 20,000.00 | INDUSTRIAS COMPLUTENSES SOCIEDAD ANONIMA. POR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE 2011. Factura serie "B" No. 0007. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. En la solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con firmas y sello de los responsables, adjuntan original, copia de Tesorería y de Archivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos faltantes: Orden de compra | Sin documentación y sin autorización |
| 4 | 1235 | 12/03/2012 | 9,000.00 | AGROCOMERCIAL SAN CIPRIANO, S. A.. PAGO DE TRATAMIENTO PREVENTIVO EN CANCHAS DE FUTBOL, MEDIANTE LA APLICACION DE MEZCLA DE ABONO GRANULAR RICO EN FOSFORO, NITROGENOM, POTASIO Y ELEMENTOS MENORES, APLICACION DE MEZCLA DE ABONO FOLIAR Y APLICACIONES DE HERBICIDA, NEMETICIDA E INSECTICIDA. Factura No. 130. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La orden de compra presentada es fotocopia no cuenta con firma del Director Financiero y falta sello del Tesorero Comité Ejecutivo. Documentos faltantes: Orden de compra. | Sin documentación |
| | | | | AGROCOMERCIAL SAN CIPRIANO, S.A.. PAGO POR MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La orden de compra adjunta es | |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|---|--|---------------------|
| 5 | 1463 | 19/07/2012 | 20,000.00 | VERDES DURANTE EL MES DE JUNIO DE 2012. Factura No. 141. CTA. BANCARIA No. 1. | fotocopia no cuenta con firma y sello del Tesorero Comité Ejecutivo. Documentos faltantes: Orden de compra original. | S i n documentación |
| 6 | 1892 | 20/12/2012 | 20,000.00 | AGROCOMERCIAL SAN CIPRIANO, S. A.. PAGO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AREAS VERDES Y CAMPOS DEPORTIVOS DE LAS INSTALACIONES DE LA FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL, CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2012. Factura serie "A" No. 0004. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. En la orden de compra no cuenta con firma y sello de Tesorero Comité Ejecutivo. Documentos faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios. | S i n documentación |
| 7 | 1899 | 26/12/2012 | 40,000.00 | AGROCOMERCIAL SAN CIPRIANO. PAGO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CANCHA DEL PUERTO DE SAN JOSE. Factura serie "A" No. 0223. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra. | S i n documentación |
| 8 | 1943 | 22/01/2013 | 18,300.00 | AGROCOMERCIAL SAN CIPRIANO. PAGO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA CANCHA DEL PUERTO DE SAN JOSE. Factura serie "A" No. 0024. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. Se adjunta fotocopia de factura por Q32,100.00 la cual cubre el pago del cheque No. 1942 y 1943. En el voucher la descripción del pago se encuentra tachado, el que indica que es por mantenimiento preventivo de la cancha del puerto de San José. En la solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con sello del Solicitante y Director, la orden de compra no cuenta con firma y sello del Tesorero Comité Ejecutivo. Inconsistencias: La solicitud de bienes y/o servicios y la orden de compra presentada por Q13,800.00, no coincide con el valor del cheque. La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra. | S i n documentación |
| 9 | 1601 | 02/07/2013 | 16,400.00 | AGROCOMERCIAL SAN CIPRIANO, S. A. LEVANTADO DE GRAMA Y COLOCACION DETIERRA PARA CAMBIO COMPLETO DE GRAMA EN CANCHA DE ENTRENO. Factura serie "A" No. 0027. CTA. BANCARIA No. 5. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con firmas y sello de los responsables, la orden de compra no cuenta con firma y sello del Tesorero Comité Ejecutivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. | S i n autorización |
| 10 | 1602 | 02/07/2013 | 20,000.00 | AGROCOMERCIAL SAN CIPRIANO, S. A. PAGO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CAMPOS DEPORTIVOS DE GRAMA NATURAL, CAMPO DE GRAMA SINTETICA, AREAS VERDES Y JARDINES DE LAS INSTALACIONES DE LA FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2013. Factura serie "A" No. 0020. CTA. BANCARIA No. 5. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con firmas y sello de los responsables, la orden de compra no cuenta con firmas de los responsables y falta el sello del Tesorero Comité Ejecutivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. | S i n autorización |
| 11 | 2638 | 22/08/2013 | 315.00 | JUAN ANTONIO DE LEON ESPINO. PAGO DE COPIA DE LLAVE DE OFICINA DE DESARROLLO TECNICO PARA WALTER LETRAN Y HECHURA DE LLAVE DE ESCRITORIO DE DIRECCION DE DESARROLLO TECNICO, Facturas serie "A" Nos. 004587 y 004594. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios presentada es fotocopia, no indica su valor, no cuenta con sello del Solicitante y Director, la orden de compra no cuenta con sello del Tesorero Comité Ejecutivo. Documentos faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios original. | S i n documentación |
| | | | | ELMO ALEXANDER CARIAS. PAGO POR REPARACION DE VENTANAS DE TERCER NIVEL | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con el sello de los responsables y falta la firma del Secretario General, adjuntan original, copia de Tesorería y de Archivo. La orden de compra parece ser escaneada | |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|--|---|--------------------------------------|
| 12 | 3852 | 09/05/2014 | 3,000.00 | DE PROYECTO GOAL. Factura serie "B" No. 00165. CTA. BANCARIA No. 1. | luego impresa, no cuenta con firma de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero y falta el sello del Tesorero Comité Ejecutivo y la firma parece ser escaneada se desconoce la autenticidad de la misma. Documentos Faltantes: Orden de compra original | Sin documentación |
| 13 | 4052 | 29/05/2014 | 10,000.00 | LUIS CARLOS GALINDO. 1ER. PAGO EQUIVALENTE AL 20% DEL ANTICIPO DE ACUERDO A COTIZACION PRESENTADA Y ACEPTADA POR COMITÉ EJECUTIVO POR TRABAJO DE REACONDICIONAMIENTO DE GRAMILLAS NATURALES Y JARDINES. Factura serie "A" No. 0389. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios presentada es fotocopia, no cuenta sello del Solicitante y Director, la firmar del Secretario General parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. La orden de compra no cuenta con sello del Tesorero Comité Ejecutivo y la firma parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios original. | Sin documentación |
| 14 | 4505 | 11/08/2014 | 13,250.00 | PERSIANAS EUROPEAS. ANTICIPO DEL 50% DE PAGO POR COMOPRA DE PERSIANAS ROLLEER BLIND CON TELA SCREEN UVPC. PARA SER INSTALADAS EN HABITACIONES DE PROYECTO GOAL. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con firmas y sello de los responsables, la orden de compra no cuenta con firmas de los responsables y falta el sello del Tesorero Comité Ejecutivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos faltantes: Factura. | Sin documentación y sin autorización |
| 15 | 4803 | 24/09/2014 | 5,405.61 | CARLOS RAUL MUÑOZ GARCIA. PAGO POR REPARACION DE TUBO DE VENTILACION DE BAÑO, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE DOMO EDIFICIO ADMINISTRATIVO. Factura serie "B" No. 160. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con sello del Solicitante y Director. La orden de compra parece ser escaneada y luego impresa, no cuenta con firmas de los responsables y falta el sello del Tesorero Comité Ejecutivo. Documentos Faltantes: Orden de compra original. | Sin documentación y sin autorización |
| 16 | 4831 | 24/09/2014 | 13,250.00 | PERSIANAS EUROPEAS. CANCELACION DE PAGO POR COMPRA DE PERSIANAS ROLLEER BLIND CON TELA SCREEN UVPC. PARA SER INSTALADAS EN HABITACIONES DE PROYECTO GOAL. Factura serie "B" No. 437. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. En la solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con sello del Director y falta firma y sello del Secretario General, en la orden de compra no cuenta con firmas de los responsables y falta el sello del tesorero del comité ejecutivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. | Sin autorización |
| 17 | 4914 | 30/09/2014 | 14,700.00 | JAVIER HERNANDEZ. PAGO DE REPARACIONES VARIAS REALIZADAS EN PROYECTO GOAL. Factura serie "B" No. 00184. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con sello del solicitante, la orden de compra no cuenta con firmas y sello de los responsables. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. | Sin autorización |
| 18 | 1805 | 03/10/2014 | 4,552.00 | PROYECTOS MELO, S. A.. COMPRA DE MATERIALES PARA USO DE LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL PLAYA. Factura serie "C" No. 1232. CTA. BANCARIA No. 5. | Documentos adjuntos al pago fueron revisados por Auditoría Interna. En la orden de compra presentan solamente copia de archivo, no cuenta con sellos de los responsables y la firma del Tesorero del Comité Ejecutivo parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. Documentos faltantes: Orden de compra original | Sin documentación |
| 19 | 5409 | 09/01/2015 | 3,500.00 | CARLOS MANUEL VASQUEZ. COMPRA DE ACEITES Y FILTROS DE AIRE, FAJAS, GRASAS, WIPE BRAZO HIDRAULICO PARA PUERTA, CHAPA ELECTRICA, TRANSFORMADOR DE 12 WOLTIOS, INTERRUPTOR. CINTA DE AISLAR. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: Documentos fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no está firmada ni sellada por Secretario General; orden de compra aparece como proveedor la Federación Nacional de Futbol y no está firmada por los responsables; Documentos faltantes: Factura original. | Sin documentación y sin autorización |
| 20 | 6502 | 04/02/2015 | 3,475.00 | MULTITALLERES. PAGO POR REPARACION DE PORTON DE PUERTA PRINCIPAL Y PUERTA DE ALUMINIO DEL SEGUNDO NIVEL DE LA FEDERACION NACIOANAL DE FUTBOL. Facturas serie "A" Nos. 2465 y 2505. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago fueron revisados por Auditoría Interna. Las órdenes de compra Nos. 57 y 709 de fecha 24/09/2014 y 17/11/2014 respectivamente no cuenta con firmas y sellos de los responsables. | Sin autorización |



| | | | | | | |
|--------------|------|------------|-------------------|---|--|---------------------|
| 21 | 5785 | 24/03/2015 | 9,317.75 | HIDROTECNIA, S. A.. COMPRA DE BOMBA STA-RITE JET 2 ETAPAS 1-1/2 HP 1F, ACCESORIOS MENORES INSTAL EQUIP, Y MANO DE OBRA DE INSTALACIONES. Factura serie "T" No. 098013. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago fueron revisados por Auditoría Interna. La orden de compra no cuenta con firma de Presupuesto y Director Financiero, falta el sello del Tesorero del Comité Ejecutivo y la firma parece ser escaneada se desconoce la autenticidad de la misma. Documentos faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios | S i n documentación |
| 22 | 6587 | 21/07/2015 | 4,000.00 | FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL. GASTOS VARIOS EN LA FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL Y GASTOS EN PROYECTO GOAL POR CONCENTRACION DE SELECCIONES NACIONALES RENDICION NO. 4 FONDO ROTATIVO INTERNO PROYECTO GOAL. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios presentada, fue emitida por Q15,191.80 el cual se encuentra tachado y escrito a mano el valor de Q38,148.98 (valor del cheque). Inconsistencias: Se encuentran adjuntas 49 facturas por Q38,154.99, de las cuales ninguna corresponde a pagos de mantenimiento y reparación de instalaciones. Documentos faltantes: Orden de compra y facturas que amparen el gasto. | S i n documentación |
| 23 | 6925 | 09/09/2015 | 5,941.96 | CARLOS MUÑOZ. PAGO POR COLOCACION DE PISO EN TIENDA UMBRO. Factura serie "B" No. 204. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con sello del Solicitante, la orden de compra no cuenta con firmas de los responsables y falta el sello del Tesorero Comité Ejecutivo. | S i n autorización |
| 24 | 7333 | 06/11/2015 | 7,650.00 | MANUEL VASQUEZ. PLANILLA DE LIMPIEZA Y EXTRACCIÓN DE BASURA EN PALCO, TRIBUNA, EXTERIORES Y CAMERINOS EN ESTADIO MATEO FLORES TORNEO ELIMINATORIO FEMENINO SUB-17 DE UNCAF 2015 LOS DÍAS 4, 6 Y 8 DE NOV 2015 (Q2,550.00 POR DÍA). CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios presentada es fotocopia, no cuenta con sello de los responsables, falta la firma del Director y Secretario General. Documentos faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios original y orden de compra. | S i n documentación |
| TOTAL | | | 287,707.32 | Muestra seleccionada | | |

| RENGLÓN 189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS | | | | | | |
|--|--------|------------|-----------|---|--|-------------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| 1 | 6531 | 01/07/2015 | 7,642.86 | LUIS RODOLFO LOPEZ MENESES. PAGO DE SERVICIOS PRESTADOS COMO TECNICO DE LA SELECCION SUB-17 CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2015. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: Documentos fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra, factura e informe. | Sin documentación |
| 2 | 6902 | 08/09/2015 | 10,000.00 | HEBERT ESTUARDO MARTINEZ. PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE A LOS MESE DE JULIO Y AGOSTO 2015. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: Documentos no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra. | Sin documentación |
| 3 | 6914 | 08/09/2015 | 9,553.57 | LUIS RODOLFO LOPEZ MENESES. PAGO DE HONORARIOS MES DE AGOSTO. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: Documentos no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra, factura e informe. | Sin documentación |
| 4 | 7429 | 23/11/2015 | 3,642.86 | FRANCISCO NIEVES. Honorarios correspondientes al mes de octubre 2015. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra, factura e informe. | Sin documentación |
| | | | | LUIS LOPEZ MENESES. | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; Documentos | |



| | | | | | | |
|-------|------|------------|-----------|---|--|-------------------|
| 6 | 7644 | 17/12/2015 | 9,553.57 | Honorarios correspondientes al mes de Octubre 2015. CTA. BANCARIA No. 1 | Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra, Informe de cumplimiento del servicio y factura. | Sin documentación |
| TOTAL | | | 40,392.86 | Muestra seleccionada | | |

| REGLÓN 196 SERVICIOS DE ATENCION Y PROTOCOLO | | | | | | |
|--|---------|------------|------------|--|--|--------------------------------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| 1 | 71458 | 12/01/2011 | 56,508.92 | CROWNE PLAZA PANAMA. REGISTRO DE TRANSFERENCIA POR PAGO DE HOSPEDAJE SELECCION NACIONAL POR COPA UNCAF. CTA. BANCARIA No. 1. | No se cuenta con documentación de soporte según oficio FNFG-DF-149-2016 de fecha 8 de junio de 2016. | Sin documentación |
| 2 | 9208011 | 31/05/2011 | 137,200.00 | MIGUEL TRUJILLO. PAGO POR PRESENTACION DE SELECCION DE VENEZUELA EN PARTIDO AMISTOSO EL DIA 01 DE JUNIO EN EL ESTADIO MATEO FLORES. CTA. BANCARIA No. 6. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con firmas y sello de los responsables, la orden de compra no cuenta con firma y sello de Sub-Coordinadora, Director Financiero y Tesorero Comité Ejecutivo Documentos Faltantes: Factura | Sin documentación y sin autorización |
| 3 | 1002 | 02/06/2011 | 64,882.40 | HOTEL LAS AMERICAS, SOCIEDAD ANONIMA. PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA LA DELEGACION DE VENEZUELA POR EL ENCUENTRO AMISTOSO ENTRE LAS SELECCIONES DE GUATEMALA Y VENEZUELA REALIZADO EL DIA 01 DE JUNIO EN EL ESTADIO MATEO FLORES. Factura cambiaria serie "C" No. 11702. CTA. BANCARIA No. 4. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con firmas y sello de los responsables, la orden de compra no cuenta con firma y sello de Sub-Coordinadora, falta la firma del Director Financiero y sello del Tesorero Comité Ejecutivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. | Sin autorización |
| 4 | 82204 | 04/09/2011 | 106,112.65 | FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL. REGISTRO DE TRANSFERENCIA POR PAGO DE HOTEL RADISSON EN BELICE PARA LA SELECCION MAYOR POR PARTIDO DE ELIMINATORIA BRASIL 2014. CTA. BANCARIA No. 1. | No se cuenta con documentación de soporte según oficio FNFG-DF-149-2016 de fecha 8 de junio de 2016. | Sin documentación |
| 5 | 86817 | 08/12/2011 | 77,956.14 | FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL. REGISTRO DE PAGO DE HOTEL PARA SELECCION FEMENINA EN CAMPAMENTO DE PREPARACION EN JALISCO MEXICO. CTA. BANCARIA No. 1. | No se cuenta con documentación de soporte según oficio FNFG-DF-149-2016 de fecha 8 de junio de 2016. | Sin documentación |
| 6 | 87428 | 21/12/2011 | 52,921.38 | FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL. PAGO A FIFA POR HOSPEDAJE DURANTE EL MUNDIAL DE COLOMBIA 2011 SUB 20. CTA. BANCARIA No. 1. | No se cuenta con documentación de soporte según oficio FNFG-DF-149-2016 de fecha 8 de junio de 2016. | Sin documentación |
| 7 | 91189 | 12/03/2012 | 2,215.20 | FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL. REGISTRO DE PAGO DE HOTEL EN PANAMA PARA SELECCION FEMENINACTA. BANCARIA No. 1. | No se cuenta con documentación de soporte según oficio FNFG-DF-149-2016 de fecha 8 de junio de 2016. | Sin documentación |
| | | | | OPERADORA ROMEROI GUATEMALA, S.A.. PAGOD E HOSPEDAJE Y ALIMENTACION EN HOTEL CROWNW PLAZA PARA DELEGACION DE PARAGUAY POR PARTIDO AMISTOSO EL 25 DE ABRIL. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. Inconsistencias: En la solicitud de | |



| | | | | | | |
|----|------|------------|------------|---|---|-------------------|
| 8 | 74 | 19/06/2012 | 85,077.24 | Factura cambiaria serie "H2" No. 02763. CTA. BANCARIA No. 16. | bienes y/o servicios detallan a mano 3 renglones de gasto, pero en caja fiscal afectan únicamente el renglón 196 Servicios de Atención Protocolo. Documentos Faltantes: Orden de compra | Sin documentación |
| 9 | 81 | 19/06/2012 | 39,042.28 | MEGA VIAJES QUINTOS. PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION DE LA DELEGACION DE FUTBOL POR JUEGO AMISTOSO CON COSTA RICA. Factura serie "A" No. 30895. CTA. BANCARIA No. 16. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. Documentos Faltantes: Orden de compra | Sin documentación |
| 10 | 1686 | 28/07/2012 | 39,575.00 | HOTEL KIMALI. COMPLEMENTO DE HOSPEDAJE SELECCION SUB-20 DEL 06 AL 29 DE JULIO DE 2012. Factura serie "B" No. 13739. CTA. BANCARIA No. 4. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. El cheque fue emitido a mano. La solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra no cuenta con firmas y sello de los responsables. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. | Sin autorización |
| 11 | 1687 | 28/07/2012 | 39,575.00 | HOTEL KIMALI. COMPLEMENTO FINAL DE HOSPEDAJE DE SELECCION SUB-20 DEL 06 AL 29 DE JULIO DE 2012. Factura serie "B" No. 13740. CTA. BANCARIA No. 4. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. El cheque fue emitido a mano. La solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra no cuenta con firmas y sello de los responsables. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. | Sin autorización |
| 12 | 1856 | 26/10/2012 | 365,720.00 | MEGA VIAJES QUINTOS. PAGO DE HOTEL WESTIN CROWN CENTER EN KANSAS CITY, CORRESPONDIENTE A 04 NOCHES DEL 13 AL 17, CORRESPONDIENTE A 16 HABITACIONES DOBLES Y 7 HABITACIONES SENCILLAS. Factura serie "A" No. 33641. CTA. BANCARIA No. 4. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra no cuenta con firmas y sello de los responsables. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. | Sin autorización |
| 13 | 7 | 06/12/2012 | 58,837.50 | HOTEL BRESCIANI, S. A.. PAGO DE HOSPEDAJE PARA LAS SELECCIONES DE COSTA RICA Y HONDURAS QUE PARTICIPARON EN EL TORNEO ELIMINATORIO SUB-17 DE UNCAF. CTA. BANCARIA No. 20. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios y la orden de compra presentadas tienen un valor de Q117,875.00. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con sello del solicitante y la orden de compra no cuenta con firma y sello del Tesorero Comité Ejecutivo y falta la firma de Tesorería. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Factura. | Sin documentación |
| 14 | 43 | 18/12/2012 | 80,000.00 | HOTEL BRESCIANI, S. A.. ABONO DE HOSPEDAJE PARA LAS SELECCIONES DE COSTA Y HONDURAS QUE PARTICIPARON EN EL TORNEO ELIMINATORIO SUB-17 DE UNCAF. CTA. BANCARIA No. 20. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con sello de los responsables, la orden de compra no cuenta con sello de Presupuesto y Tesorero de Comité Ejecutivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Factura. | Sin documentación |
| 15 | 44 | 18/12/2012 | 80,000.00 | HOTEL VILLA ESPAÑOLA. ABONO DE HOSPEDAJE PARA LAS SELECCIONES DE EL SALVADOR Y NICARAGUA QUE PARTICIPARON EN EL TORNEO ELIMINATORIO SUB-17 DE UNCAF. CTA. BANCARIA No. 20. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con sello de los responsables, la orden de compra no cuenta con sello de Presupuesto y Tesorero de Comité Ejecutivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Factura. | Sin documentación |
| 16 | 1938 | 18/01/2013 | 30,000.00 | HOTEL VILLA ESPAÑOLA. ABONO POR HOSPEDAJE DE SELECCIONES QUE PARTICIPARON EN EL TORNEO ELIMINATORIO SUB-17. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con sello de los responsables, la orden de compra no cuenta con sello de Presupuesto y Tesorero de Comité Ejecutivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Factura. | Sin documentación |
| | | | | FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL. REGISTRO DE TRANSFERENCIA POR PAGO DE HOTEL EN COSTA RICA POR COPA | | |



| | | | | | | |
|----|----------|------------|-----------|---|--|--|
| 17 | 106478 | 25/01/2013 | 41,798.90 | CENTROAMERICANA. CTA. BANCARIA No. 4 | No se cuenta con documentación de soporte según oficio FNFG-DF-149-2016 de fecha 8 de junio de 2016. | S i n documentación |
| 18 | 1982 | 12/02/2013 | 24,652.50 | HOTEL BRECIANI, S. A. CANCELACION DE HOSPEDAJE DE SELECCIONES NACIONALES QUE PARTICIPARON EN EL TORNEO ELIMINATORIO SUB-17 UNCAF. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra y factura. | S i n documentación |
| 19 | 2429 | 26/08/2013 | 20,000.00 | HOTEL Y RESTAURANTE SANTA IZABEL. PAGO DE HOSPEDAJE POR SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EN PETEN. Facturas serie "A1" No. 7198, serie "B1" No. 7523. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. Inconsistencias: Adjuntan 3 facturas por Q20,024.00 de las cuales 2 son facturas de hotel Santa Izabel y 1 de Rentautos S.A. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra. | S i n documentación |
| 20 | 2884 | 16/10/2013 | 27,690.00 | HOTEL VILLA CARIBE. PAGO DE HOSPEDAJE POR REALIZACION DE TERCERA ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EN IZABAL. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios parece ser escaneada luego impresa, no cuenta con firma y sello de los responsables, la orden de compra presentada es fotocopia no cuenta con firma de Tesorería, Presupuesto y Director Financiero, falta el sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y la firma parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: orden de compra original y factura. | S i n documentación y sin autorización |
| 21 | 4516 | 12/08/2014 | 42,561.92 | ADSESA, S. A.. PAGO DE HOTEL PARA SELECCION MAYOR DE NICARAGUA Y ALIMENTACION POR REALIZARSE PARTIDO AMISTOSO DEL 12 AL 15 DE AGOSTO DE 2014. S. 5,421.90 T. C. Q. 7.85. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con sello del Director, la orden de compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y la firma parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Factura. | S i n documentación |
| 22 | 4564 | 21/08/2014 | 25,000.00 | ADSESA, S. A.. PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION EN HOTEL SANTANDER PLAZA PARA SELECCION MAYOR DE CUBA DEL DIA 21 AL 24 DE AGOSTO. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios por valor de Q35,666.46 en las observaciones indica que el cheque debe emitirse por el 70% del pago. La orden de compra no cuenta con sello del Tesorero de Comité Ejecutivo y la firma parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Factura. | S i n documentación |
| 23 | 8203 | 16/09/2014 | 56,410.20 | 2TOUCH SOCCER INC. REGISTRO DE PAGO DE ANTICIPO DE CAMPAMENTO SELECCION MAYOR FEMENINA. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna. Solamente adjuntan documentación del banco por la compra de dólares. Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra. | S i n documentación |
| 24 | 46691997 | 29/09/2014 | 91,203.40 | 2TOUCH SOCCER INC. CANCELACION DE PAGO POR CAMPAMENTO DE SELECCION FEMENINA EN ESTADOS UNIDOS. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios y la orden de compra presentadas es por \$7,220.00. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con sello del Director y Secretario General, la orden de compra no cuenta con firmas ni sello de los responsables. Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra para completar el valor de la Nota de Débito. | S i n documentación y sin autorización |
| 25 | 1827 | 08/10/2014 | 8,959.45 | ADSESA, S. A.. COMPLEMENTO DE PAGO DE HOSPEDAJE DE SELECCION DE CUBA POR PARTIDO AMISTOSO. Factura Serie "B" No. 32992. CTA. BANCARIA No. 5. | Documentos adjuntos al pago fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con firmas y sellos de los responsables, la orden de compra presentada es fotocopia, no cuenta con firma de Tesorería, Presupuesto y Director Financiero, falta el sello del Tesorero Comité Ejecutivo y la firma parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. Documentos faltantes: Orden de compra. | S i n documentación y sin autorización |
| | | | | PROFESIONALES EN TURISMO, S. A. PAGO DE HOSPEDAJE PARA MIEMBROS | Documentos adjuntos al pago fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no | |



| | | | | | | |
|----|----------|------------|-----------|---|--|---------------------|
| 26 | 4996 | 13/11/2014 | 72,296.90 | DE FIFA POR LLEVAR ACABO SEMINARIO PERFORMANCE DE FIFA 2014 DEL 10 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014. Factura Serie FACE63-RECE1-005 No. 140000006921. CTA. BANCARIA No. 1. | cuenta con firmas y sellos de los responsables, adjuntan original, copia de tesorería y copia de archivo. La orden de compra no cuenta con sellos de los responsables y la firma del Tesorero Comité Ejecutivo parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. | S i n autorización |
| 27 | 5302 | 26/12/2014 | 27,695.62 | MERCADEO E INVERSIONES TURISTICAS GUATEMALTECAS, S. A.. PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION DE LA TERCERA ASAMBLEA ORDINARIA DE FUTBOL REALISADA EN HOTEL MANSION DEL RIO (PAGO FINAL). Facturas Serie "E" Nos. 4402, 4404. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuenta con sello del Solicitante, falta firma y sello del Secretario General, adjuntan original, copia de Tesorería y copia de Archivo. La orden de compra no cuenta con firmas de los responsables, falta el sello del Tesorero Comité Ejecutivo. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. | S i n autorización |
| 28 | 6126 | 27/05/2015 | 49,796.80 | HOTELES PRINCESS DE GUATEMALA, S.A. PAGO DEL 75% DE HOSPEDAJE DE SELECCION MAYOR POR CONCENTRACION PARA PARTIDO DE ELIMINATORIA AL MUNDIAL RUSIA 2018 DEL 10 AL 13 DE JUNIO 2015. Factura serie "A" No. 186186. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. Las solicitudes de bienes y/o servicios no cuentan con sello del Director. Inconsistencias: Presentan 2 solicitudes de bienes y/o servicios por Q44,187.99 y Q14,731.30. Además presentan factura serie "A" No. 186186 por valor de Q60,138.05. La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Orden de compra. | S i n documentación |
| 29 | 6957 | 24/09/2015 | 3,200.00 | JUAN MANUEL PELAEZ. PAGO HOTEL, ALQUILER DE MICROBUS Y COMBUSTIBLE PARA COMISION DE REVISORA DE ESTADIOS. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios presenta consignado a mano su valor, no cuentan con sello del Solicitante y Director. Inconsistencias: No se pudo establecer que factura corresponden al renglón 196 Servicios de atención y protocolo, siendo el total de facturas adjuntas Q7,031.47, adjuntan nombramiento de Eduardo Santizo, Juan Manuel Peláez y Fernando Díaz. Documentos Faltantes: Orden de compra. | S i n documentación |
| 30 | 94008695 | 02/11/2015 | 77,601.15 | HOTEL CASA ROLAND, PARA PAGO DE HOTEL SELECCION SUB 15 MASCULINA. CTA. BANCARIA No. 1. | No se cuenta con documentación de soporte según oficio FNFG-DF-149-2016 de fecha 8 de junio de 2016. | S i n documentación |
| 31 | 7326 | 06/11/2015 | 21,250.00 | JOSE ENRIQUE MELGAR. Audio protocolo, transporte de vallas ida y vuelta a Estadio Mateo Flores y gastos varios de montaje para los días 4, 6 y 8 de noviembre 2015, según OC No. 922. CTA. BANCARIA No. 1. | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; facturas emitidas por proveedores, distintos a los que se indica en la orden de compra; evento no fue publicado en Guatecompras; orden de compra no está firmada por todos los responsables; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra parecen escaneadas y después impresas. | S i n autorización |
| 32 | 7329 | 06/11/2015 | 65,217.80 | MEGA VIAJES QUINTOS. Pago de Hospedaje Selección Nacional en Chicago según factura serie "A" No. 50359; Paquete a México de Mardoqueo López según factura serie "A" No. 49524; y Paquete a México de Enrique Melgar según factura serie "A" No. 49525. CTA. BANCARIA No. 1. | Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna. La solicitud de bienes y/o servicios no cuentan con firma y sello del Director. Inconsistencias: La compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Orden de compra. | S i n documentación |
| | | | | MARDOQUEO LOPEZ. Gastos por viaje a Quetzaltenango y | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra parecen escaneadas y después impresas; la solicitud de bienes y/o servicios carece de firmas de los responsables; orden de compra carece de firmas de los responsables excepto por la del Tesorero del Comité Ejecutivo, que parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; factura Serie R No. 2735 que ampara el gasto fue emitida por Pacific Fins Guatemala S.A. por un valor mayor al pago, cheque no se | |



| | | | | | | |
|--------------|------|------------|--------------|---|---|------------------|
| 33 | 7407 | 13/11/2015 | 8,600.00 | Retalhuleu por visitas a Asociaciones Departamentales. CTA. BANCARIA No. 1 | emitió a nombre de la empresa, el evento no fue publicado en Guatecompras. | Sin autorización |
| 34 | 5520 | 04/02/2015 | 2,280.35 | ENRIQUE MELGAR. GASTOS DE REUNION DE DIRECTOR DE MERCADEO EN EL SALVADOR DEL 28 AL 28 DE ENERO DE 2015. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios carece de firmas de los responsables; orden de compra carece de firmas de los responsables excepto por la del Tesorero del Comité Ejecutivo, que parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. | Sin autorización |
| TOTAL | | | 1,981,848.70 | Muestra seleccionada | | |

| REGLÓN 197 SERVICIOS DE VIGILANCIA | | | | | | |
|------------------------------------|--------|------------|-----------|---|--|------------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| 1 | 6744 | 19/08/2015 | 10,312.50 | FERNANDO MAURICIO RODAS. PAGO DE 50% DE ANTICIPO POR SERVICIO DE CONTROL INTERNO UTILIZADO EN ESTADIO MATEO FLORES POR PARTIDO DE SELECCION SUB-23 CONTRA COSTA RICA. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra carecen de firmas de los responsables. | Sin autorización |
| TOTAL | | | 10,312.50 | Muestra seleccionada | | |

| REGLÓN 211 ALIMENTOS PARA PERSONAS | | | | | | |
|------------------------------------|---------|------------|-----------|---|--|-------------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| 1 | 610 | 10/01/2011 | 4,558.99 | SERGIO TORRADO. COMPRA DE COMIDA PARA LA SELECCION MAYOR POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL DEL 10 AL 15 DE ENERO 2011, 4 facturas adjuntas. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago fueron revisados por auditoría interna de la Federación; orden de compra no tiene sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q8,000.00, los gastos efectuados fueron por Q4,558.99, por lo que según boleta No. 9581427 del 09/02/2011 se reintegró Q3,441.01; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 2 | 618 | 24/01/2011 | 7,185.84 | GIOVANNI GONZALEZ. COMPRA DE DESAYUNOS Y CENAS PARA CURSO DE FIFA DEL 23 AL 29 DE ENERO 2011, 7 facturas adjuntas. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; orden de compra no tiene sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q10,000.00, los gastos efectuados fueron por Q7,185.84, por lo que según boleta No. 9581100 del 09/02/2011 se reintegró Q2,814.16; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación |
| 3 | 7830748 | 01/02/2011 | 7,252.75 | GIOVANNI GONZALEZ. COMPRA DE COMIDA PARA SELECCION SUB-20 POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 03 AL 06 DE FEBRERO 2011, CTA. BANCARIA No. 6 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago fueron revisados por auditoría interna de la Federación; solicitud de bienes y/o servicios sin sello del solicitante; orden de compra sin sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q9,570.00, los gastos efectuados fueron por Q7,252.75, por lo que según boleta No. 9581429 del 09/02/2011 se reintegró Q2,317.25; el gasto esta documentado con varias facturas; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| | | | | | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la | |



| | | | | | | |
|---|---------|------------|-----------|--|--|--------------------------------------|
| 4 | 530 | 04/02/2011 | 8,012.26 | GIOVANNI GONZALEZ. COMPRA DE COMIDA PARA SELECCION SUB-20 POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 14 AL 20 DE FEBRERO 2011 (29 PERSONAS), CTA. BANCARIA No. 5 | Federación; solicitud de bienes y/o servicios no tiene sello del solicitante; orden de compra no tiene sellos del solicitante y del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta amparado con facturas originales por Q8,012.26, reintegrando Q10,257.74 según boleta No. 9581268; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios; Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 5 | 531 | 04/02/2011 | 7,316.75 | GIOVANNI GONZALEZ. COMPRA DE COMIDA PARA SELECCION SUB-20 POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 21 AL 27 DE FEBRERO 2011 (29 PERSONAS), CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; solicitud de bienes y/o servicios no tiene sello del solicitante; orden de compra no tiene sellos del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q18,270.00, el gasto esta amparado con facturas originales por Q7,316.75, reintegrando Q10,953.25 según boletas No. 9581271 del 15/03/2011 y No. 9581403 del 18/03/2011; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios; Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 6 | 534 | 04/02/2011 | 14,324.63 | GIOVANNI GONZALEZ. COMPRA DE COMIDA PARA SELECCION SUB-20 POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 14 AL 20 DE MARZO 2011 (29 PERSONAS), CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; solicitud de bienes y/o servicios no tiene sello del solicitante; orden de compra no tiene sellos del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q18,270.00, el gasto esta amparado con facturas originales por Q14,324.63, reintegrando Q3,945.37 según boleta No. 9581298 del 14/04/2011; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios; Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 7 | 7830757 | 04/02/2011 | 4,571.09 | GIOVANNI GONZALEZ. COMPRA DE COMIDA PARA SELECCION SUB 20 POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 07 AL 13 DE FEBRERO DE 2011, CTA. BANCARIA No. 6 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago fueron revisados por auditoría interna de la Federación; solicitud de bienes y/o servicios sin sello del solicitante y Director; orden de compra sin sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q18,270.00, los gastos efectuados fueron por Q4,571.09, por lo que según boleta No. 9581393 del 17/02/2011 se reintegró Q13,698.91; el gasto esta documentado con varias facturas; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 8 | 709 | 04/05/2011 | 9,432.18 | GIOVANNI GONZALEZ. ALIMENTACION POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL DE LA SELECCION SUB-20 DEL 09 AL 13 DE MAYO 2011, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Orden de compra no tiene firmas ni sellos de la Sub-Coordinadora, del Director Financiero y del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q12,000.00, el gasto esta amparado con facturas originales por Q9,432.18, reintegrando Q2,567.82 según boleta No. 9581330 del 16/05/2011; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios; Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación y sin autorización |
| 9 | 732 | 16/05/2011 | 5,290.85 | GIOVANNI GONZALEZ. COMPRA DE ALIMENTACION DE SELECCION PREOLIMPICA POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 23 AL 28 DE MAYO 2011, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Orden de compra no tiene firma ni sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q10,000.00, el gasto esta amparado con facturas originales por Q5,290.85, reintegrando Q4,709.15 según boleta No. 9581358 del 03/06/2011; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios; Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación y sin autorización |
| | | | | | Inconsistencias: Orden de compra no tiene | |



| | | | | | | |
|----|---------|------------|-----------|---|---|--------------------------------------|
| 10 | 742 | 16/05/2011 | 9,228.85 | GIOVANNI GONZALEZ. ALIMENTACION PARA SELECCION SUB 20 PRO CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 23 AL 28 DE 2011, CTA. BANCARIA No. 5 | firma ni sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q12,000.00, el gasto esta amparado con facturas originales por Q9,228.85, reintegrando Q2,771.15 según boleta No. 9581360 del 03/06/2011; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios; Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación y sin autorización |
| 11 | 8409863 | 17/05/2011 | 4,927.90 | GIOVANNI GONZALEZ. ALIMENTACION PARA LA SELECCION SUB-20 POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 16 AL 20 DE MAYO 2011, CTA. BANCARIA No. 6 | Inconsistencias: Orden de compra sin sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q12,000.00, los gastos efectuados fueron por Q4,927.90, por lo que según boleta No. 9581352 del 25/05/2011 se reintegró Q7,072.10; el gasto esta documentado con varias facturas; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación y sin autorización |
| 12 | 8409871 | 24/05/2011 | 9,529.34 | GIOVANNI GONZALEZ. ALIMENTACION DE SELECCION SUB-20 POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 30 DE MAYO AL 04 DE JUNIO 2011, CTA. BANCARIA No. 6 | Inconsistencias: Usaron corrector en solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra; el cheque fue emitido por Q10,000.00, los gastos efectuados fueron por Q9,529.34, por lo que según boleta No. 16835096 del 09/06/2011 se reintegró Q470.66; el gasto esta documentado con varias facturas; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 13 | 8409872 | 24/05/2011 | 9,058.81 | GIOVANNI GONZALEZ. ALIMENTACION DE SELECCION PREOLIMPICA POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 30 DE MAYO AL 04 DE JUNIO 2011, CTA. BANCARIA No. 6 | Inconsistencias: Orden de compra sin sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q10,000.00, los gastos efectuados fueron por Q9,058.81, por lo que según boleta No. 16835098 del 09/06/2011 se reintegró Q941.19; el gasto esta documentado con varias facturas; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 14 | 754 | 31/05/2011 | 11,929.54 | GIOVANNI GONZALEZ. PAGO DE ALIMENTACION SELECCION SUB-20 DE LA SEMANA DEL 06 AL 10 DE JUNIO 2011 POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Orden de compra no tiene firma ni sello de la Sub-Coordinadora y Director Financiero, falta sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q12,000.00, el gasto esta amparado con facturas originales y liquidación en hoja simple por Q11,929.54, reintegrando Q70.46 según boleta No. 5594058 del 17/06/2011; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios; Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación y sin autorización |
| 15 | 760 | 03/06/2011 | 7,745.96 | GIOVANNI GONZALEZ. ALIMENTACION PARA SELECCION PREOLIMPICA POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL DEL 13 AL 17 DE JUNIO 2011, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Orden de compra no tiene sello de Tesorería y del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q10,000.00, el gasto esta amparado con facturas originales y liquidación en hoja simple por Q7,745.96, reintegrando Q2,254.04 según boleta No. 5594055 del 22/06/2011; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios; Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| | | | | GIOVANNI GONZALEZ. ALIMENTACION PARA LA SELECCION SUB-20 POR | Inconsistencias: El cheque fue emitido por Q12,000.00, los gastos efectuados según liquidación en hoja simple fueron por Q7,789.03, por lo que según boleta No. 5594052 del 22/06/2011 se reintegró Q4,210.97; el gasto esta documentado con varias facturas; Documentos Faltantes: Orden de compra, listado o planilla firmada por | |



| | | | | | | |
|----|---------|------------|-----------|--|--|--|
| 16 | 9208017 | 03/06/2011 | 7,789.03 | CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL DEL 13 AL 17 DE JUNIO DE 2011, CTA. BANCARIA No. 6 | los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 17 | 720 | 14/06/2011 | 10,998.96 | GIOVANNI GONZALEZ. PAGO POR ALIMENTACION DE SELECCION SUB-20 POR CENCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 20 AL 24 DE JUNIO DE 2011, 10 facturas adjuntas. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; orden de compra no tiene sello de subcoordinadora y del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q12,000.00, los gastos efectuados según liquidación en hoja simple fueron por Q10,998.96 por lo que según boleta No. 16835104 del 05/07/2011 se reintegró Q1,001.04; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 18 | 8795784 | 14/06/2011 | 39,259.00 | CAFE Y RESTAURANTE CASA VIEJA. PAGO POR CONSUMO DE ALIMENTOS DE LA SELECCION SUB-20 EN CAFE Y RESTAURANTE CASA VIEJA EN MORALES IZABAL LOS DIAS 17, 18 Y 19 DE MAYO. Factura Serie "A" No. 004150. CTA. BANCARIA No. 2 | Inconsistencias: Solicitud de bienes y/o servicios no esta firma ni sello del Secretario General; orden de compra no tiene sello de Tesorero del Comité Ejecutivo ni de Sub-Coordinadora además de no estar firmada ni sellada por Tesorería y Director Financiero; el gasto esta amparado con una factura original, la compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria de futbolistas. | Sin documentación y No publicada en Guatecompras |
| 19 | 9208019 | 14/06/2011 | 5,534.01 | GIOVANNI GONZALEZ. PAGO POR ALIMENTACION DE SELECCION PREOLIMPICA POR CONCENTRACION EN PROYECTO GOAL DOBLE TURNO DEL 20 AL 24 DE JUNIO 2011, CTA. BANCARIA No. 6 | Inconsistencias: Orden de compra sin sello de Sub-Coordinadora y del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q10,000.00, los gastos efectuados fueron según liquidación en hoja simple por Q5,534.01, por lo que según boleta No. 16835110 del 05/07/2011 se reintegró Q4,465.99; el gasto esta documentado con varias facturas; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 20 | 8795794 | 21/06/2011 | 11,959.73 | GIOVANNI GONZALEZ. PAGO POR ALIMENTACION DE SELECCION SUB-20 POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 27 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2011, CTA. BANCARIA No. 2 | Inconsistencias: Orden de compra no está firmada ni sellada por el Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q12,000.00, el gasto está amparado con una liquidación en hoja simple por Q11,959.73 y un reintegro por Q40.27 y facturas originales. Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación y sin autorización |
| 21 | 8795795 | 21/06/2011 | 9,173.61 | GIOVANNI GONZALEZ. PAGO POR ALIMENTACION DE SELECCION PREOLIMPICA POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO, DEL 27 DE JUNIO AL 02 DE JULIO DE 2011, CTA. BANCARIA No. 2 | Inconsistencias: Orden de compra no está firmada ni sellada por el Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q10,000.00 el gasto está amparado con una liquidación en hoja simple por Q9,173.61, un reintegro por Q826.39 y facturas originales. Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación y sin autorización |
| | | | | GIOVANNI GONZALEZ. PAGO POR | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios emitida por Q10,000.00, a mano colocaron Q8,000.00; orden de compra emitida por Q10,000.00, a mano colocaron Q8,000.00 la cual no esta firmada ni sellada por Sub-Coordinadora y falla sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q8,000.00, el gasto esta documentado con una liquidación en hoja simple y facturas originales por Q6,702.14 | |



| | | | | | | |
|----|---------|------------|----------|---|--|--------------------------------------|
| 22 | 1063 | 30/06/2011 | 6,702.14 | ALIMENTACION DE SELECCION PREOLIMPICA POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL, DEL 04 AL 09 DE JULIO DE 2011, CTA. BANCARIA No. 4 | reintegrando Q1,297.86; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 23 | 1064 | 30/06/2011 | 5,798.20 | GIOVANNI GONZALEZ. PAGO POR ALIMENTACION DE SELECCION SUB-20 POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL, DEL 04 AL 09 DE JULIO DE 2011, CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios emitida por Q12,000.00, a mano colocaron Q10,000.00; orden de compra emitida por Q12,000.00, la cual no esta firmada ni sellada por Sub-Coordinadora y falta sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q10,000.00, el gasto esta documentado con una liquidación en hoja simple y facturas originales por Q5,798.20 reintegrando Q4,201.80; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 24 | 9209409 | 26/09/2011 | 3,406.24 | GIOVANNI GONZALEZ. PAGO POR ALIMENTACION DE SELECCION MAYOR POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CTA. BANCARIA No. 14 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no está firmada ni sellada por Presupuesto, falta sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q8,000.00, el gasto realizado fue por Q3,406.24 reintegrando Q4,593.76 adjuntando facturas y convocatoria No. 7 que contiene el nombre de los jugadores; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación y sin autorización |
| 25 | 9209412 | 26/09/2011 | 1,468.00 | GIOVANNI GONZALEZ. PAGO POR ALIMENTACION DE SELECCION PREOLIMPICA POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL DEL 26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011, CTA. BANCARIA No. 14 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no está firmada ni sellada por Presupuesto, falta sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q8,000.00, el gasto realizado fue por Q1,468.00 reintegrando Q6,532.00 adjuntando facturas y listado que contiene el nombre de los jugadores Selección Sub 23 donde los convocan; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación y sin autorización |
| 26 | 9209419 | 26/09/2011 | 7,975.85 | GIOVANNI GONZALEZ. COMPLEMENTO DE PAGO POR ALIMENTACION DE SELECCION FEMENINA POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 12 AL 16 DE SEPTIEMBRE 2011, CTA. BANCARIA No. 14 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no está firmada ni sellada por Presupuesto, falta sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q8,000.00, el gasto realizado fue por Q7,975.85 reintegrando Q24.15 adjuntando facturas y convocatoria que contiene el nombre de las jugadoras Selección Femenina; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación y sin autorización |
| 27 | 9208069 | 07/12/2011 | 6,000.00 | MULTISERVICIOS INTEGRADOS SOCIEDAD ANONIMA. PAGO DE ALIMENTACION PARA EL DESARROLLO DEL FUTBOL BASE EN EL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, 125 DESAYUNOS A Q. 20.00 Y 125 ALMUERSOS Q. 28.00, CTA. BANCARIA No. 6 | Según Conocimiento Móvil No. 02-2015 de fecha 11/12/2015 este voucher no fue presentado. | Sin documentación |
| | | | | | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para | |



| | | | | | | |
|----|---------|------------|-----------|--|--|--------------------------------------|
| 28 | 1351 | 16/01/2012 | 15,158.10 | MANUEL VASQUEZ. PAGO DE ALIMENTACION DE SELECCION FUTSAL POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 17 AL 23 DE ENERO DE 2012, CTA. BANCARIA No. 4 | la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no tiene sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q15,750.00, el gasto esta documentado con una liquidación en hoja simple y facturas originales por Q15,158,10 reintegrando Q591.90; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 29 | 1040 | 17/01/2012 | 10,984.80 | HACIENDA DE LOS SANCHEZ, S. A. PAGO DE FACTURAS DE HACIENDA DE LOS SANCHEZ, S. A. POR CENA PARA LA SELECCION FEMENINA Y SELECCION FUTSAL, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no tiene sello del solicitante; orden de compra sin sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta documentado con dos facturas originales; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación |
| 30 | 1355 | 17/01/2012 | 17,380.00 | COMITRAB. PAGO POR SERVICIO DE ALIMENTACIONEN CONVIVIO NAVIDEÑO, Factura Serie "A" No. 01752, CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no tiene sello del solicitante; orden de compra no tiene sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta documentado con una factura la compra no fue publicada en Guatecompras; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación |
| 31 | 1242 | 13/03/2012 | 3,990.75 | CARLOS MANUEL VASQUEZ. PAGO DE ALIMENTACION DE SELECCION MAYOR POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 26 AL 28 DE MARZO DE 2012, 3 facturas adjuntas. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no tiene sello de Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q4,000.00, los gastos efectuados según liquidación en hoja simple fueron por Q3,990.75, reintegrando Q9.25; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 32 | 9208979 | 13/03/2012 | 3,973.45 | CARLOS MANUEL VASQUEZ. COMPLEMENTO POR ALIMENTACION DE SELECCION MASCULINA SUB-20 POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOAL EN DOBLE TURNO DEL 12 AL 15 DE MARZO DE 2012, Factura Serie A No. 000051 y Factura serie "A" No. 905. CTA. BANCARIA No. 15 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no tiene sello de Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q4,000.00, por gasto realizado fue por Q3,973,45 reintegrando Q26,55; el gasto esta amparado con facturas originales y una liquidación que carece de firma. Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 33 | 1359 | 14/06/2012 | 14,551.55 | PECUARIA EXPORTADORA, S. A. COMPRA DE VARIOS TIPOS DE CARNE PARA ALIMENTACION DE SELECCIONES NACIONALES POR CONCENTRACION EN PROYECTO GOAL DEL 21 DE MAYO AL 09 DE JUNIO DE 2012, 8 facturas adjuntas. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no tiene firma y sello de Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta documentado con varias facturas originales; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación y sin autorización |



| | | | | | | |
|----|---------|------------|-----------|--|--|--|
| 34 | 84 | 19/06/2012 | 13,648.35 | JORGE WANTLAND. PAGO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS CENAS Y REFACCIONES A PERSONAL DE DISTINTAS INSTITUCIONES EN PARTIDO DE ELIMINATORIA AL MUNDIAL BRASIL 2014, CTA. BANCARIA No. 16 | Inconsistencias: En solicitud de bienes y/o servicios faltan sellos de solicitante y director; orden de compra no tiene sello de Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto está amparado con únicamente con una factura original y una publicación sin concurso en Guatecompras; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios, se desconoce a que actividad corresponde el gasto. | Sin documentación |
| 35 | 103 | 19/06/2012 | 30,349.00 | HOTELES VILLA ESPAÑOLA. S.A. HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA SELECCION SUB 20 DE HONDURAS POR AMISTOSOS CON SUB 20 GUATEMALA, CTA. BANCARIA No. 16 | Inconsistencias: Orden de compra firmada y sellada únicamente por Presupuesto; el gasto está amparado con un contrato sin firma del cliente, formulario de facturación y un detalle del gasto en hoja simple; la compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación y No publicada en Guatecompras |
| 36 | 118 | 21/06/2012 | 31,486.84 | OPERADORA ROMERO GUATEMALA, S.A. HOSPEDAJE Y ALIMENTACION PARA SELECCION DE GUATEMALA POR ENCUENTRO DE ELIMINATORIA CON ESTADOS UNIDOS. FACTURA CAMBIARIA SERIE H2, No. 003436. CTA. BANCARIA No. 16 | Inconsistencias: Solicitud de bienes y/o servicios tiene a mano el valor de lo correspondiente al renglón 211, debido a que en la descripción se colocó que el pago era por hospedaje y alimentación en forma global; orden de compra sin sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto está amparado con una factura y tres comandas; la compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria de futbolistas. | Sin documentación y No publicada en Guatecompras |
| 37 | 8714184 | 04/07/2012 | 17,797.88 | PECUARIA EXPORTADORA, S. A. PAGO DE DIFERENTES TIPOS DE CARNES PARA ALIMENTACION DE SELECCIONES NACIONALES POR CONCENTRACION EN PROYECTO GOAL CORRESPONDIENTE DEL 11/06/2012 AL 07/07/2012, CTA. BANCARIA No. 13 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra no tienen firmas ni sellos de los responsables; El gasto esta amparado con facturas originales. Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios; Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación y sin autorización |
| 38 | 1682 | 23/07/2012 | 9,900.00 | HOTEL MANSION RESIDENCIAL. PAGO DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACION, PARA ARBITROS OFICIALES Y PERSONEROS DE UNCAF DEL 23 AL 29 DE JULIO DE 2012, Factura Serie A2 No. 013994. CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no esta firmada ni sellada por el Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta documentado con una factura; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación y sin autorización |
| 39 | 1685 | 28/07/2012 | 52,980.00 | HOTEL KIMALI. ANICIPO DE ALIMENTACION DE SELECCION SUB-20 DEL 06 AL 30 DE JULIO DE 2012, Factura Serie B No. 13742. CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: Según voucher el cheque fue llenado a mano, no tiene descripción del pago, en una hoja simple se indica que corresponde a anticipo de alimentación de selección sub 20 del 06 al 30 de julio de 2012, la solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra carecen de firmas que autorizan la compra, gasto documentado con una factura, el evento no fue publicado en Guatecompras, ver cheques No. 1689 y No. 1691; Documentos Faltantes: Listado o planilla de los beneficiarios. | Sin documentación, no autorizado, no publicado y fraccionamiento |
| 40 | 1689 | 28/07/2012 | 52,792.50 | HOTEL KIMALI. CANCELACION DE ALIMENTACION DE SELECCION SUB-20, Factura Serie B No. 13746. CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: Según voucher el cheque fue llenado a mano, no tiene descripción del pago, en una hoja simple se indica que corresponde a cancelación de alimentación de selección sub 20, la solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra carecen de firmas que autorizan la compra, gasto documentado con una factura, el evento no fue publicado en Guatecompras, ver cheques No. 1685 y No. 1691; Documentos Faltantes: Listado o planilla de los beneficiarios. | Sin documentación, no autorizado, no publicado y fraccionamiento |
| | | | | | Inconsistencia: Según voucher el cheque fue llenado a mano, no tiene descripción del pago, | |



| | | | | | | |
|----|------|------------|------------|--|--|--|
| 41 | 1691 | 28/07/2012 | 52,792.50 | HOTEL KIMALI. COMPLEMENTO DE ALIMENTACION DE SELECCION SUB-20, Factura Serie B No. 13745. CTA. BANCARIA No. 4 | en una hoja simple se indica que corresponde a complemento de alimentación de selección sub 20, la solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra carecen de firmas que autorizan la compra, gasto documentado con una factura, el evento no fue publicado en Guatecompras, ver cheques No. 1685 y No. 1689; Documentos Faltantes: Listado o planilla de los beneficiarios. | Sin documentación, no autorizado, no publicado y fraccionamiento |
| 42 | 1696 | 31/07/2012 | 10,434.38 | SERGIO TORRADO. COMPRA DE MERIENDA POR PARTIDOS AMISTOSOS PARA 35 PERSONAS POR 03 DIAS A \$. 12.50 CADA UNA UN TOTAL DE \$. 1,352.50 T. C. Q. 7.95 EN LOS ANGELES, WASHINGTON Y KASAS CITY, CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios; orden de compra; documentos de respaldo; listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación, no autorizado, no publicado y fraccionamiento |
| 43 | 3 | 01/10/2012 | 17,659.51 | PECUARIA EXPORTADORA, S. A. PAGO DE DIFERENTES TIPOS DE CARNES PARA ALIMENTACION DE SELECCIONES NACIONALES POR CONCENTRACION EN PROYECTO GOAL CORRESPONDIENTE DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2012, CTA. BANCARIA No. 18 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra carecen de firmas y sellos de los responsables; el gasto esta amparado con facturas originales. Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios; Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación y sin autorización |
| 44 | 1857 | 26/10/2012 | 275,012.24 | MEGA VIAJES QUINTOS. PAGO DE SERVICIO DE ALIMENTACION EN KANSAS CITY DE 39 PASAJEROS DEL 13 AL 17 DE OCTUBRE DE 2012. Factura Serie "A" No. 33643. CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios sin sello del solicitante y del Director; orden de compra sin sellos de los responsables; el gasto esta documentado con una factura, la compra no fue publicada en Guatecompras; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación y No publicada en Guatecompras |
| 45 | 1863 | 26/10/2012 | 15,721.00 | MEGA VIAJES QUINTOS. PAGO DE TRANSPORTE TERRESTRE ADICIONALES PARA LA SELECCION NACIONAL Y DELEGADOS Y PAGO DE ALIMENTACION EN MIAMI A 33 PERSONA Y PAGO DE BOLETO AEREO SEGUN DETALLE ADJUNTO. Factura Serie "A" No. 33075. CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no está firmada ni sellada por el Director, falta sello del Secretario General; orden de compra sin sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto está documentado con una factura, la compra no fue publicada en Guatecompras; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación y No publicada en Guatecompras |
| 46 | 1865 | 26/10/2012 | 325,069.34 | MEGA VIAJES QUINTOS. PAGO DE TRANSPORTE EN MIAMI Y ANTIGUA Y BARBUDA ALIMENTACION SELECCION EN MIAMI Y ANTIGUA, Factura Serie "A" No. 032889. CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra sin sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto está documentado con una factura, la compra no fue publicada en Guatecompras; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación y No publicada en Guatecompras |
| 47 | 425 | 12/12/2012 | 24,182.16 | PECUARIA EXPORTADORA, S. A. PAGO DE DIFERENTES TIPOS DE CARNE PARA SELECCIONES NACIONALES POR CONCENTRACION EN PROYECTO GOAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2012, CTA. BANCARIA No. 16 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; en solicitud de bienes y/o servicios faltan sellos de los responsables; orden de compra no tiene sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta amparado con facturas originales. Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios; Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|--|--|-------------------|
| 48 | 1897 | 21/12/2012 | 17,600.00 | COMITRAB. PAGO POR PRESTAR SERVICIOS ALIMENTOS SEGUN DETALLE Y SOLICITUDES ADJUNTAS, 8 facturas adjuntas. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; en solicitudes de bienes y/o servicios SGA-758-2012, SGA-759-2012, las emitidas por Q1,037.00 y Q456.00 (últimas dos tienen original, copia de Archivo) les falta sello del solicitante y del Director; la emitida por Q12,532.00 no cuenta con firmas de los responsables y falta sello del solicitante y Secretario General; las 6 órdenes de compra adjuntas no cuenta con sello de Tesorero del Comité Ejecutivo; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación |
| 49 | 1957 | 18/01/2013 | 13,120.30 | PECUARIA EXPORTADORA, S. A. PAGO DE PRODUCTOS CARNICOS PARA USO DE SELECCIONES NACIONALES DEL MES DE DICIEMBRE DE 2012, CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios sin sello del Director; orden de compra sin sello del Presupuesto y del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto está documentado con facturas; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 50 | 1424 | 21/02/2013 | 16,901.06 | PECUARIA EXPORTADORA, S. A. PAGO POR PRODUCTOS CARNICOS PARA ALIMENTACION DE SELECCIONES NACIONALES DEL 01 AL 20 DE ENERO DE 2013, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no tiene sello del Director; orden de compra sin sello del Presupuesto y del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto está documentado con varias facturas originales; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 51 | 1425 | 22/02/2013 | 7,935.01 | MANUEL VASQUEZ. PAGO POR ALIMENTACION PARA CONCENTRACION DE SELECCIONES SUB-20 DEL 25/02 AL 03 DE MARZO DE 2013, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios no tiene sello del Director; orden de compra sin sello del Presupuesto y del Tesorero del Comité Ejecutivo; el cheque fue emitido por Q8,000.00, el gasto está documentado con varias facturas originales por Q7,935.01 reintegrando Q64.99; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| | | | | ADSESA, S.A. PAGO DE | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de descripción, que el gasto es por hospedaje y alimentación, en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios indica que el renglón 196 Atención y Protocolo será el afecto; orden de compra sin sello del Tesorero | |



| | | | | | | |
|----|----------|------------|-----------|--|--|--|
| 52 | 1428 | 22/02/2013 | 42,931.34 | HOSPEDAJE Y ALIMENTACION DE ARBITRSO QUE PARTICIPARON EN TORNEO SUB 17 UNCAF DEL 05 AL 15 DE DICIEMBRE EN SAN MIGUEL PETAPA, Factura Serie "C" No. 02868.CTA. BANCARIA No. 5 | del Comité Ejecutivo; el gasto esta documentado con un estado de cuenta y una factura original, la compra no fue publicada en Guatecompras; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación |
| 53 | 2359 | 07/06/2013 | 3,600.00 | ARNULFO GOMEZ VELASQUEZ. PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION DE LA CUARTA JORNADA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2013, SELECCION DEPARTAMENTAL DE EL QUICHE VISITANDO A SELECCION DEPARTAMENTAL DE RETALHULEU, 3 facturas adjuntas. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en solicitud de bienes y/o servicio falta sello del solicitante; la orden de compra no cuenta con firmas y sellos de los responsables; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación y sin autorización |
| 54 | 2431 | 26/06/2013 | 16,850.00 | FELIPE PEREZ. PARA PAGO DE ALIMENTACION EN HOTEL SANTA IZABEL PARA SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EN PETEN EL DIA SABADO 29 DE JUNIO, Factura Serie B-1 No. 7524. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; en solicitud de bienes y/o servicio faltan firmas y sellos de los responsables; la orden de compra no cuenta con firma y sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta documentado con una factura, la compra no fue publicada en Guatecompras; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación, sin autorización y No publicada en Guatecompras |
| 55 | 1599 | 02/07/2013 | 19,136.79 | PECUARIA EXPORTADORA, S. A. COMPRA DE DIFERENTES TIPOS DE CARNES PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES NACIONALES CONCENTRADAS EN PROYECTO GOAL, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; 4 solicitudes de bienes y/o servicios adjuntas, a 2 les faltan firmas y sellos del Director y a dos le falta sello del solicitante; las 4 ordenes de compra solo están firmadas por Presupuesto; el gasto esta documentado con copias de facturas; Documentos Faltantes: Facturas originales, listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación y sin autorización |
| 56 | 2192 | 31/07/2013 | 8,700.25 | HACIENDA DE LOS SANCHEZ, S. A. PAGO POR ALIMENTOS EN REUNIONES DE COMITE EJECUTIVO CON ASOCIACIONES PATROCINADORES, CTA. BANCARIA No. 4 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; el gasto esta documentado con varias facturas originales; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios; orden de compra; documentos de respaldo; listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación y sin autorización |
| 57 | 83873652 | 01/08/2013 | 14,708.00 | COMITRAB. PAGO DE ALIMENTACION POR JUEGOS NACIONALES 2013, LOS DIAS SABADO 20 Y SABADO 27 DE JULIO DE 2013, CTA. BANCARIA No. 7 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; el voucher del cheque se consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; solicitudes de bienes y/o servicios no están selladas por el Director; orden de compra no tiene sello de Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto está amparado con una factura original, dos listados por alimentación la compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria de futbolistas. | Sin documentación |
| | | | | | Inconsistencias: En el voucher del cheque se | |



| | | | | | | |
|----|---------|------------|-----------|---|---|--|
| 58 | 9209235 | 12/08/2013 | 5,141.50 | JUAN MANUEL PELAEZ. PAGO DE VIATICOS POR COMISION A ISLAS CAIMAN POR TORNEO DE CAMPEONATO DE CONCACAF DEL 13 LAL 26 DE GOSTO DE 2013, HOSPEDAJE \$. 1,813.76, ALIMENTACION \$. 650.00 POR UN TOTAL DE \$. 2,463.76, T. C. Q. 7.91, CTA. BANCARIA No. 15 | consigna en el apartado de hecho por y revisado por, nombres de personal que ya no laboraba para la federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios sin firmas de los responsables que inician el trámite para la compra; los documentos que corresponden a un viático al exterior y no al renglón alimentos para personas. Documentos Faltantes: Orden de compra y documentación que soporta el gasto efectuado y planilla o listado firmado por los beneficiarios. | Sin documentación y sin autorización |
| 59 | 1720 | 09/10/2013 | 2,059.37 | BRAYAN JIMENEZ. REINTEGRO POR GASTOS EN COMBUSTIBLE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION POR VISITA A LOS DEPARTAMENTOS DE RETALHULEU Y MAZATENANGO, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; en solicitud de bienes y/o servicios falta sello del solicitante; orden de compra no tiene sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el gasto esta documentado con 3 facturas originales; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación |
| 60 | 2883 | 16/10/2013 | 17,340.00 | HOTEL VILLA CARIBE. PAGO DE ALIMENTACION POR REALIZACION DE TERCERA ASAMBLEA ORDINARIA A REALIZARSE EN IZABAL, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicio parece ser escaneada, luego impresa, no cuenta con firmas y sellos de los responsables, la orden de compra es fotocopia y no cuenta con firmas de Tesorería, Presupuesto, Director Financiero, la firma del Tesorero del Comité Ejecutivo, parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma, también falta sello. Compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios, orden de compra y factura, todos en original, listado o planilla firmadas por los beneficiarios. | Sin documentación y sin autorización |
| 61 | 2887 | 16/10/2013 | 49,219.00 | COMITRAB. PARA PAGO DE ALIMENTACION DE SEGUNDA ASAMBLEA, ALIMENTACION PARA DELEGACIONES DEPARTAMENTALES POR JUEGOS NACINALES Y ALIMENTACION EN CURSO DE ARBITROS DE UNCAF, Factura serie A No. 2769, No. 2844, No. 2920, No.2916 y No.2921, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; en solicitud de bienes y/o servicio No. 174 falta sello del solicitante y del Director; en la solicitud No. 276, adjuntan original y copia de tesorería; la orden de compra No. 7004 y 6697, hace falta el sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; las compras mayores a Q10,000.00 no fueron publicadas en Guatecompras; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación y No publicada en Guatecompras |
| 62 | 3904 | 16/05/2014 | 22,000.00 | ELMO ALEXANDER CARIAS. COMPRA DE INSUMOS Y OTROS ENSERES PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS DE SELECCIONES NACIONALES CONCENTRADAS EN PROYECTO GAL DEL 17 AL 28 DE MAYO DE 2014, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; la orden de compra no cuenta con sello del Tesorero del Comité Ejecutivo y la firma parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; los gastos efectuados y documentados fueron por Q22,099.61; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |



| | | | | | | |
|----|--------------|------------|-----------|---|---|--------------------------------------|
| 63 | 4728 | 01/09/2014 | 12,701.81 | ELMO ALEXANDER CARIAS. COMPRA DE INSUMOS Y OTROS ENSERES PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA SELECCIONES NACIONALES CONCENTRADAS EN PROYECTO GOAL DEL 08 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2014, 7 facturas adjuntas. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; en la solicitud de bienes y/o servicios no tiene sello del solicitante y director; en la orden de compra falta sello del Tesorero del Comité Ejecutivo y la firma parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; el cheque fue emitido por Q13,240.00, los gastos efectuados fueron por Q12,701.81 y reintegraron Q538.19; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoría para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 64 | 4729 | 01/09/2014 | 10,608.99 | ELMO ALEXANDER CARIAS. COMPRA DE INSUMOS Y OTROS ENSERES PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA SELECCIONES NACIONALES CONCENTRADAS EN PROYECTO GOAL DEL 15 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2014, 8 facturas adjuntas. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; en la solicitud de bienes y/o servicios no tiene sello del solicitante y director; en la orden de compra falta sello del Tesorero del Comité Ejecutivo y la firma parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; el cheque fue emitido por Q15,670.00, los gastos efectuados fueron por Q10,608.99 y reintegraron Q5,061.01. Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoría para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 65 | 4730 | 01/09/2014 | 12,404.51 | ELMO ALEXANDER CARIAS. COMPRA DE INSUMOS Y OTROS ENSERES PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA SELECCIONES NACIONALES CONCENTRADAS EN PROYECTO GOAL DEL 22 AL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2014, 13 facturas adjuntas. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; en la solicitud de bienes y/o servicios no tiene sello del solicitante y Secretario General; en la orden de compra falta sello del Tesorero del Comité Ejecutivo y la firma parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; el cheque fue emitido por Q13,240.00, los gastos efectuados fueron por Q12,404.51 y reintegraron Q835.49; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoría para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación |
| 66 | 1831 | 13/10/2014 | 10,130.00 | ELMO ALEXANDER CARIAS. PAGO DE ALIMENTACION PARA SELECCIONES NACIONALES POR CONCENTRACION EN PROYECTO GOAL, CTA. BANCARIA No. 5 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; en solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra carecen de firmas de los responsables; orden de compra parece escaneada, posteriormente impresa; el gasto esta documentado con 3 facturas originales; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoría para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación y sin autorización |
| 67 | 412001 ND | 15/10/2014 | 10,130.00 | ELMO ALEXANDER CARIAS. COMPRA DE ALIMENTOS PARA SELECCIONES CONCENTRADAS EN PROYECTO GOAL SEMANA DEL 13 AL 19 DE OCTUBRE, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Nota de Débito, que tiene adjunta al gasto únicamente fotocopias de facturas que soportan el gasto, Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios; Orden de compra que autoricen el gasto realizado y facturas originales; | Sin documentación y sin autorización |



| | | | | | | |
|----|--------------|------------|-----------|---|---|--|
| 68 | 417001 ND | 22/10/2014 | 10,130.00 | ELMO ALEXANDER CARIAS. COMPRA DE ALIMENTOS PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES CONCENTRADAS EN PROYECTO GOAL EN LA SEMANA DEL 20 AL 26 DE OCTUBRE, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Nota de Débito, que tiene adjunta al gasto únicamente fotocopias de facturas que soportan el gasto por Q8,932.08; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios; Orden de compra que autoricen el gasto realizado; facturas originales; | Sin documentación y sin autorización |
| 69 | 418001 ND | 22/10/2014 | 10,130.00 | ELMO ALEXANDER CARIAS. COMPRA DE ALIMENTOS PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES CONCENTRADAS EN PROYECTO GOAL EN LA SEMANA DEL 27 DE OCTUBRE AL 02 DE NOVIEMBRE, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Nota de Débito, que tiene adjunta al gasto únicamente fotocopias de facturas que soportan el gasto; Documentos Faltantes: Solicitud de bienes y/o servicios; Orden de compra que autoricen el gasto realizado; facturas originales; | Sin documentación y sin autorización |
| 70 | 4997 | 13/11/2014 | 39,117.41 | PROFESIONALES EN TURISMO, S. A. PAGO DE ALIMENTACION PARA MIEMBROS DE FIFA POR LLEVAR ACABO SEMINARIO PERFORMANCE DE FIFA 2014 DEL 10 AL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos adjuntos al pago fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra carecen de firmadas de los responsables que autorizan el gasto; El pago incluye servicio de lavandería Q553.57 y propina Q3,254.00; Compra no fue publicada en Guatecompras. Documentos Faltantes: Nómina o Planilla firmada por los beneficiarios que participaron en el seminario. | Sin documentación y sin autorización |
| 71 | 5185 | 26/11/2014 | 16,065.00 | MAXTEL, S. A. PAGO DE ALIMENTACION SEGUN SOLICITUD DE BIENES ADJUNTA. Factura Serie A 10 No. 1551. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Los documentos adjuntos al voucher fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; la orden de compra No. 00750 carece de firma y sello del Tesorero del Comité Ejecutivo; el total de la compra fue por Q32,810.00 este es el 50% del pago, ver cheque 5246; la compra no fue publicada en Guatecompras; Documentos Faltantes: Planilla o listado con nombres y firmas de los 945 beneficiarios. | Sin documentación, sin autorización y No publicada en Guatecompras |
| 72 | 5246 | 12/12/2014 | 16,745.00 | MAXTEL, S. A. PAGO DE ALIMENTACION PARA DEPARTAMENTOS EN LA FASE FINAL DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2014. Factura Serie A 10 No. 1552. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: Los documentos adjuntos al voucher fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; en la orden de compra No. 00787 la firma del Tesorero del Comité Ejecutivo parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; el total de la compra fue por Q32,810.00 este es el 50% del pago, ver cheque 5185; la compra no fue publicada en Guatecompras; Documentos Faltantes: Planilla o listado con nombres y firmas de los 945 beneficiarios. | Sin documentación, sin autorización y No publicada en Guatecompras |
| 73 | 5421 | 15/01/2015 | 1,036.00 | NOE GARCIA. REINTEGRO POR CONSUMO DE ALIMENTOS Y COMBUSTIBLE DE TESORERO DE COMITE EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: Documentos fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; el gasto no tiene todas las formalidades de una liquidación ni reintegro; solicitud de bienes y servicios carece de firmas de los responsables; la orden de compra fue emitida para este gasto y por el gasto del cheque No. 5546, únicamente esta firmada por el Tesorero Comité Ejecutivo y la misma parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. | Sin autorización |
| | | | | | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se | |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|--|--|--|
| 74 | 5422 | 15/01/2015 | 2,275.00 | ILEANA CASTILLO DE PINEDA. PAGO DE 65 COFFE BREAKS PARA CONSUMO EN EENTO POR ENTREGA DE GAFETES INTERNACIONALES 2015 . CTA. BANCARIA No. 1 | consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; en orden de compra la firma del Tesorero del Comité Ejecutivo parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; Documentos faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación |
| 75 | 5511 | 04/02/2015 | 16,485.85 | HACIENDA DE LOS SANCHEZ. PAGO POR CONSUMO DE ALIMENTOS POR ATENCION Y PROTOCOLO DE OFICIALES DE FIFA Y COMITE EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL, Facturas Serie HS-1 No. 68545, 70307 y 70438. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Los documentos adjuntos al voucher fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; la compra no fue publicada en Guatecompras; Documentos Faltantes: Planilla o listado con nombres y firmas de los beneficiarios. | Sin documentación y No publicada en Guatecompras |
| 76 | 5755 | 18/03/2015 | 12,710.00 | ELMO ALEXANDER CARIAS. PARA COMPRA DE ABARROTES INSUMOS Y OTROS ENSERES PARA PREAPARACION DE ALIMENTOS, SELECCIONES SUB 15 MASCULINA Y FEMENINA SUB 20 SEMANA DEL 18 AL 22 DE MARZO DE 2015, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Los documentos adjuntos al voucher no fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; Solicitud de bienes y/o servicios no esta firmada ni sellada por el Director, la orden de compra No. 171 carece de firmas de los responsables que autorizan el gasto; la compra no fue publicada en Guatecompras; Documentos Faltantes: Planilla o listado con nombres y firmas de los beneficiarios; Facturas que amparen las compras efectuadas. | Sin documentación y sin autorización |
| 77 | 6067 | 13/05/2015 | 10,090.00 | ELMO ALEXANDER CARIAS. COMPRA DE ABARROTES, INSUMOS Y OTROS ENSERES PARA LA PREPARACION DE ALIMENTOS PARA LA SELECCIONES NACIONALES, POR CONVOCATORIA EN PROYECTO GOAL DEL 11 AL 15 DE MAYO DE 2015. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; en el gasto no tiene todas las formalidades de una liquidación ni reintegro; orden de compra está firmada únicamente por el Tesorero del Comité Ejecutivo, la cual parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación y sin autorización |
| 78 | 6124 | 26/05/2015 | 14,756.18 | HACIENDA DE LOS SANCHEZ, S. A. PAGO DE CONSUMO DE ALIMENTOS EN DIFERENTES REUNIONES DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACION Y COMITE EJECUTIVO, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Los documentos adjuntos al voucher fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; la solicitud de bienes y/o servicios esta firmada solo por el solicitante y orden de compra está firmada únicamente por el Tesorero del Comité Ejecutivo, la cual parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; Documentos Faltantes: Planilla o listado con nombres y firmas de los beneficiarios; | Sin documentación y sin autorización |
| 79 | 6648 | 31/07/2015 | 8,808.11 | HACIENDA DE LOS SANCHEZ. PAGO DE CONSUMO DE ALIMENTOS EN DIFERENTES REUNIONES DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACION Y COMITE EJECUTIVO, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Los documentos adjuntos al voucher fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra carecen de firmas de los responsables que autorizan el gasto; se adjuntan facturas. Documentos Faltantes: Planilla o listado con nombres y firmas de los beneficiarios. | Sin documentación y sin autorización |
| | | | | LORENA RECINOS. PAGO DE ALIMENTACION PARA EL | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se | |



| | | | | | | |
|----|------|------------|-----------|--|--|--------------------------------------|
| 80 | 6745 | 19/08/2015 | 2,120.00 | PERSONAL DE APOYO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL EN EL ESTADIO MATEO FLORES EL DIA 19/08/2015, POR ENCUENTRO DE LA SELECCION NACIONAL CONTRA SELECCION DE COSTA RICA. Factura Serie A No. 0128. CTA. BANCARIA No. 1 | consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y servicios no está firmada ni sellada por el Director ni por el Secretario General; orden de compra carece de firmas de los responsables; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación y sin autorización |
| 81 | 6764 | 21/08/2015 | 22,193.63 | FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL. GASTOS EN PROYECTO GOAL POR CONCENTRACION DE SELECCIONES NACIONALES RENDICION DE FONDO ROTATIVO INTERNO PROYECTO GOAL. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración y en descripción indica que corresponde a una rendición de fondo rotativo; en solicitud de bienes y/o servicios indica que el cheque es para el fondo rotativo; orden de compra carece de firmas de los responsables; dentro de los gastos se incluyeron compras de otros bienes o servicios diferentes a alimentos; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación y sin autorización |
| 82 | 6778 | 28/08/2015 | 29,575.94 | FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL. GASTOS EN PROYECTO GOAL POR CONCENTRACION DE SELECCIONES NACIONALES RENDICION DE FONDO ROTATIVO INTERNO PROYECTO GOAL. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración y en descripción indica que corresponde a una rendición de fondo rotativo; orden de compra carece de firmas y sellos de los responsables; se incluyeron en el gasto compra de gas propano. Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. Convocatoria para que los futbolistas se presentaran a entrenar en el Proyecto Goal. | Sin documentación y sin autorización |
| 83 | 6815 | 31/08/2015 | 2,500.00 | BRANDON CRUZ. SOLICITUD DE ALIMENTOS PARA LA SELECCION FEMENINA MAYOR Y DELEGACION PARA 25 PERSONA POR VIAJE A SOLOLA. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios es una fotocopia, la cual no está firmada ni sellada por el Secretario General; orden de compra carece de firmas y sellos de los responsables; Documentos Faltantes: Facturas de respaldo; Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación y sin autorización |
| 84 | 6847 | 31/08/2015 | 6,932.95 | ELMO ALEXANDER CARIAS. INTEGRO POR CONSUMO ALIMENTOS Y ATENCION Y PROTOCOLO. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios y orden de compra no están firmadas ni selladas por los responsables; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación y sin autorización |
| 85 | 6985 | 29/09/2015 | 4,774.67 | HACIENDA DE LOS SANCHEZ, S. A.. PAGO DE CONSUMO DE ALIMENTOS EN DIFERENTES REUNIONES DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACION Y COMITE EJECUTIVO. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos no fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no está firmada por los responsables; Documentos Faltantes: Listado o planilla firmada por los beneficiarios. | Sin documentación y sin autorización |
| | | | | | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para | |



| | | | | | | |
|-------|------|------------|--------------|--|--|--------------------------------------|
| 86 | 7254 | 03/11/2015 | 31,504.60 | HOTELES VILLA ESPAÑOLA, S.A. Hospedaje de selección de Belice para triangular preolímpica UNCAF, del 10 al 15/08/15 Fac. 56107/56106/56114/56115, CTA. BANCARIA No. 1 | la Federación a la fecha de la elaboración; en orden de compra No. 753 se afectó el renglón 196; el evento no fue publicado en Guatecompras. Documentos Faltantes: Planilla o listado con nombres y firmas de los beneficiarios. | Sin documentación |
| 87 | 7393 | 13/11/2015 | 22,100.00 | LORENA RECINOS. Alimentación (Refacción, almuerzo) para 38 personas para curso de "Preparadores Fisicos" del 9 al 13 de nov 2015 Entrenador de FIFA Sr. Guillermo Hernandez Granca; y Refacción para 20 jugadores que participan en fase de práctica en las mismas fechas, CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; La orden de compra no esta firmada por todos los responsables que autorizan el gasto. los documentos que amparan el gasto son una cotización por Q22,100.00 y detalle del menú por día; el evento no fue publicado en Guatecompras. Documentos Faltantes: Planilla o listado con nombres y firmas de los beneficiarios. | Sin documentación y sin autorización |
| TOTAL | | | 1,825,563.13 | Muestra seleccionada | | |

| RENGLÓN 291 ÚTILES DE OFICINA | | | | | | |
|-------------------------------|--------|------------|-----------|---|--|------------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| 1 | 7627 | 16/12/2015 | 5,038.15 | LIBRERIA Y PAPELERIA EL CAMINO. Pago de compra de articulos de libreria para uso de los diferentes departamentos de la Fedefut y Proyecto Goal. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: En el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios sin firma y sello del Director ni del Tesorero del Comité Ejecutivo, adjuntan original y dos copias; orden de compra no está firmada por todos los responsables; falta ingreso a almacén 1-H. | Sin autorización |
| TOTAL | | | 5,038.15 | Muestra seleccionada | | |

| RENGLÓN 328 EQUIPO DE COMPUTO | | | | | | |
|-------------------------------|--------|------------|-----------|--|---|------------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| 1 | 5497 | 04/02/2015 | 5,625.00 | NIKAMI IMPORTACIONES, S. A.. PAGO POR COMPRA DE 03 IMPRESORA PARA USO DE LAS DIFERENTES DIRECCION Y IMPLEMENTOS DE LIMPIEZA DE EQUIPO DE COMPUTO. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: Documentos fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no está firmada por Tesorería, Presupuesto y Director Financiero y la firma del Tesorero del Comité Ejecutivo parece ser escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma; en el formulario Forma 1-H Serie "C" No. 651208 no se consignó el folio del libro almacén y folio libro inventario. | Sin autorización |
| 2 | 5514 | 04/02/2015 | 2,070.00 | TOTAL SOLUTIONS. COMPRA DE QUEMADORA BLUR RAY Y USB MARCA SAMSUNG Y UN PROYECTOR DE BLUE RAY. Factura Cambiaria Serie B No 0044560. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: Documentos fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra carece de firmas de los responsables; en Forma 1-H Serie "C" No. 651256 Constancia de ingreso a almacén y a inventario no se consignó el folio del Libro de Almacén ni el folio del Libro de Inventario. | Sin autorización |
| 3 | 5515 | 04/02/2015 | 1,200.00 | SERVICOMP DE GUATEMALA, S.A. COMPRA DE UN DISCO DURO MARCA SEAGATE PARA USO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL. Factura Cambiaria Serie "F" No. 092010. CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: Documentos fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra carece de firmas de los responsables; en Forma 1-H Serie "C" No. 651257 Constancia de ingreso a almacén y a inventario no se consignó el folio del Libro de Almacén ni el folio del Libro de Inventario. | Sin autorización |
| | | | | SOJOMA, 20 COMPUTADORAS MARCA DELL INTEL Y 20 MICROSOFT OFFICE HOME AND BUSINESS 2013, FACTURA SERIE "A" No. 326 | Deficiencias: La compra la documentan con Carta de Donación de FIFA y no se adjunta el acuerdo ministerial o resolución de aprobación de la referida donación. En el voucher del cheque se consigna en el apartado de | |



| | | | | | | |
|-------|------|------------|------------|--|---|------------------------------------|
| 4 | 6857 | 04/09/2015 | 188,000.00 | CON FECHA 20/08/2015, PARA USO DE LA FEDERACIÓN. CTA. BANCARIA No. 1 | nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración. Documentos Faltantes: Orden de Compra, Forma 1-H Constancia de Ingreso a Almacén y a Inventario. | S i n documentación y autorización |
| TOTAL | | | 196,895.00 | Muestra seleccionada | | |

| REGLÓN 329 OTRA MAQUINARIAS Y EQUIPOS | | | | | | |
|---------------------------------------|--------|------------|-----------|--|--|--------------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| 1 | 5507 | 04/02/2015 | 6,958.32 | TECNOLOGIA, ACCESO Y SEGURIDAD, S. A.. COMPRA DE LECTORA BIOMETRICA DE HUELLA DE MARCA ZK PARA USO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL . CTA. BANCARIA No. 1 | Deficiencias: Documentos fueron revisados por auditoría interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; orden de compra no está firmada ni sellada por los responsables. | S i n autorización |
| TOTAL | | | 6,958.32 | Muestra seleccionada | | |

| REGLÓN 435 TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES LUCRO | | | | | | |
|---|--------|------------|------------|---|---|--------------------|
| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción, cuenta bancaria que generó el pago | Comentario | Referencia |
| 1 | 5521 | 04/02/2015 | 138,973.56 | COMUNICACIONES FUTBOL CLUB, S. A.. PAGO DE BENEFICIOS POR PARTICIPACION DE JUGADOR DEL CLUB EN EL MUNDIAL BRASIL. CTA. BANCARIA No. 1 | Inconsistencias: Documentos fueron revisados por Auditoría Interna de la Federación; en el voucher del cheque se consigna en el apartado de nombre y revisado, nombres de personal que ya no laboraba para la Federación a la fecha de la elaboración; solicitud de bienes y/o servicios carece de firmas de los responsables; orden de compra carece de firmas de los responsables excepto por la del Tesorero del Comité Ejecutivo, que parece escaneada, se desconoce la autenticidad de la misma. | S i n autorización |
| TOTAL | | | 138,973.56 | Muestra seleccionada | | |

| No. | Cheque | Fecha | Valor (Q) | Nombre beneficiario, descripción según caja fiscal, cuenta bancaria que generó el pago | Renglón | Operado en Caja Fiscal (mes y año) |
|-----|----------|------------|-----------|---|-----------|------------------------------------|
| 1 | 672 | 25/04/2011 | 6,352.50 | SERGIO TORRADO. VIATICOS POR SEMINARIO PARA EL MUNDIAL SUB-20 SOBRE ASPECTOS DE LOGISTICA Y SORTEO DEL 26 AL 30 DE ABRIL 2011 EN CARTAGENA COLOMBIA 26 Y 27 S.100.00 X 2 = \$200.00 28 AL 30 \$250.00 X 2.5 = \$625.00 TOTAL \$825.00 X 7.70 = Q.6,352.50. CTA. BANCARIA No.5 | 131 | Abril de 2011 |
| 2 | 673 | 25/04/2011 | 4,042.50 | HECTOR TRUJILLO. VIATICOS POR ASISTENCIA AL CONGRESO ORDINARIO DE CONCACAF EN MIAMI FLORIDA DEL 01 AL 04 DE MAYO 2011 SON \$150.00 X 3.5 = \$ 525.00 X 7.70 = Q. 4,042.50. CTA. BANCARIA No.5 | 131 | Abril de 2011 |
| 3 | 9208070 | 08/12/2011 | 1,000.00 | CARLOS VIDES. COMPRA DE ALIMENTACION POR REUNION DE COMITE EJECUTIVO DE LA FEDERACION DEL 05 AL 09 DE DICIEMBRE DE 2011. CTA. BANCARIA No. 6 | 211 | Diciembre de 2011 |
| 4 | 1411 | 28/02/2012 | 587.50 | ERICK SAMAYOA. PAGO DE VIJATICO POR REALIZAR PRUEBAS FISICAS A LOS ARBITROS DE ZACAPA Y CHIQUMUILA SALIENDO 16/02/2012 12.00 HRS. Y REGRESANDO EL 17/02/2012 A LAS 19.00 HRS. CTA. BANCARIA No. 4 | 133 Y 262 | Febrero de 2012 |
| 5 | 1188 | 19/04/2012 | 10,000.00 | CARLOS MANUEL VASQUEZ. ALIMENTACION DE SELECCION MASCULINA SUB 20 POR CONCENTRACION EN EL PROYECTO GOL EN DOBLE TURNO DEL 16 AL 20 DE ABRIL DE 2012. CTA. BANCARIA No. 5 | 211 | Abril de 2012 |
| 6 | 57116370 | 31/05/2012 | 5,475.00 | SANTOS GIOVANNI MENDEZ. PAGO DE PLANILLA DE LIMPIEZA EN ESTADIO MATEO FLORES POR PARTIDO DE SELECCION NACIONAL CONTRA SELECCION DE COSTA RICA EL DIA VIERNES 01 DE JUNIO DE 2012. CTA. BANCARIA No.7 | 199 | Mayo de 2012 |
| 7 | 1677 | 24/09/2012 | 1,218.00 | ERICK SAMAYOA. PAGO DE VIATICOS Y GASOLINA POR TRABAJOS TECNICOS EN LAS REGIONES DE LA COMISION DE ARBITROS SALIENDO EL 16 AGOSTO A SOLOLA, 17 DE AGOSTO A JUTIAPA EL 31 DE AGOSTO A RETAHULEU. CTA. BANCARIA No. 1 | 133 y 262 | Septiembre de 2012 |
| | | | | MOISES ESTUARDO ESQUIVEL ESCOBAR. PAGO DE | | |



| | | | | | | |
|----|----------|------------|-----------|---|-----------|--------------------|
| 8 | 9209136 | 02/11/2012 | 5,500.00 | MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PAGINA WEB. CTA. BANCARIA No. 15 | 189 | Noviembre de 2012 |
| 9 | 73548703 | 06/11/2012 | 8,000.00 | ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE QUETZALTENGO. ASIGNACION EXTRAORDINARIA PARA EL APOYO FUTBOL BASE. CTA. BANCARIA No. 7 | 435 | Noviembre de 2012 |
| 10 | 73548721 | 16/11/2012 | 6,240.00 | MOISES ESTUARDO ESQUIVEL. COLOCACION DE NUMEROS A CAMISOLAS DE SELECCION MASCULINA SUB-17 POR TORNEO ELIMINATORIO POR TORNEO UNCAF. CTA. BANCARIA No.7 | 189 | Noviembre de 2012 |
| 11 | 1824 | 20/11/2012 | 600.00 | CARLOS VIDES. PAGO DE VIATICOS POR COMISION A JUTIAPA DEL DIA 21 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, CORRESPONDIENTE A 2.5 DIAS. CTA. BANCARIA No.1 | 133 | Noviembre de 2012 |
| 12 | 1825 | 20/11/2012 | 600.00 | MARDOQUEO LIKES. PAGO DE VIATICOS POR COMISION A JUTIAPA DEL DIA 21 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2012, CORRESPONDIENTE A 2.5 DIAS. CTA. BANCARIA No.1 | 133 | Noviembre de 2012 |
| 13 | 9209139 | 23/11/2012 | 5,000.00 | MANUEL VASQUEZ. COMPRA DE ALIMENTACION PARA SELECCIONES NACIONALES POR CONCENTRACION EN PROYECTO GOAL. CTA. BANCARIA No. 15 | 211 | Noviembre de 2012 |
| 14 | 402 | 29/11/2012 | 21,638.55 | MAYA DE ORO, S. A. PAGO DE TRANSPORTE DE SELECCION MASCULINA SUB-17 POR PARTIDOS AMISTOSOS EN EL INTERIOR. CTA. BANCARIA No.16 | 141 | Noviembre de 2012 |
| 15 | 429 | 15/02/2013 | 7,880.00 | MARCO PAPPA. PAGO DE CONVOCATORIA POR PARTIDO DE SELECCION MAYOR CONTRA ESTADOS UNIDOS EL DIA 16/10/2012, \$. 1,000.00 T. C. Q. 7.388. CTA. BANCARIA No.16 | 419 | Febrero de 2013 |
| 16 | 2067 | 12/03/2013 | 2,067.92 | UNIVERSAL DE AUTOS, S. A. PAGO DE SERVICIO DE BUS HYUNDAI COUNTY PROPIEDA DE LA FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL. CTA. BANCARIA No.1 | 165 | Marzo de 2013 |
| 17 | 9209178 | 15/03/2013 | 3,000.00 | CARLOS MANUEL VASQUEZ. COMPRA DE ALIMENTOS PARA SELECCIONES NACIONALES POR CONCENTRACION EN PROYECTO GOAL. CTA. BANCARIA No.15 | 211 | Marzo de 2013 |
| 18 | 48 | 02/05/2013 | 2,358.00 | JUAN MECÑO. PAGO DE VIATICOS COMO DELEGADO DE PRENSA EN TORNEO CONCACAF DE FUTBOL PLAYA. \$ 50.00 POR 06 DIAS T. C. Q. 7.86 EN BAHAMAS. CTA. BANCARIA No.19 | 131 | Mayo de 2013 |
| 19 | 73548906 | 15/05/2013 | 5,850.00 | ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION DE LA TERCERA JORNADA DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2013, SELECCION DEPARTAMENTAL DE GUATEMALA VISITANDO A SELECCION DEPARTAMENTAL DE SOLOLA. CTA. BANCARIA No.7 | 141 y 211 | Mayo de 2013 |
| 20 | 73548926 | 17/06/2013 | 2,500.00 | SEGUROS G&T, S. A. PAGO DE REPARACION DE VEHICULO TOYOTA CORROLLA GRIS PROPIEDAD DE LA FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL. CTA. BANCARIA No.7 | 165 | Junio de 2013 |
| 21 | 83873613 | 19/07/2013 | 3,000.00 | CARLOS MANUEL VASQUEZ. COMPRA DE ALIMENTACION PARA LOS JUEGOS DE ASOFUTBOL DEL 19 Y 20 DE JULIO DE 2013, QUE SE ESTARA REALIZANDO EN PROYECTO GOAL. CTA. BANCARIA No.7 | 211 | Julio de 2013 |
| 22 | 83873628 | 25/07/2013 | 1,000.00 | CARLOS MANUEL VASQUEZ. PAGO DE ALIMENTACION PARA LOS JUEGOS DE ASOFUTBOL DEL 26 Y 27 DE JULIO DE 2013, QUE SE ESTARA REALIZANDO EN PROYECTO GOAL. CTA. BANCARIA No. 7 | 211 | Julio de 2013 |
| 23 | 83873631 | 26/07/2013 | 1,500.00 | ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ALTA VERAPAZ. REINTEGRO POR TRANSPORTE POR JUEGO DE FASE CUARTOS DE FINAL EN GUATEMALA. CTA. BANCARIA No.7 | 435 | Julio de 2013 |
| 24 | 9209218 | 26/07/2013 | 7,500.00 | MAYA DE ORO, S. A. PAGO DE TRANSPORTE DE LA SELECCION FEMENINA SUB-20, POR PARTIDOS AMISTOSOS EN EL INTERIOR. CTA. BANCARIA No.15 | 141 | Julio de 2013 |
| 25 | 9209228 | 30/07/2013 | 1,200.00 | PEDRO ROBLES. PAGO POR SERVICIOS DE CAPACITACION EN LA FEDERACION DE FUTBOL. CTA. BANCARIA No.15 | 211 | Julio de 2013 |
| 26 | 83873639 | 31/07/2013 | 2,807.20 | ASOCIACION DEPARTAMENTAL DE FUTBOL DE ALTA VERAPAZ. GASTOS DE TRANSPORTE Y ALIMENTACION DE LA FASE DE SEMIFINALES DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2013, ENTRE ALTA VERAPAZ-IZABAL, CATEGORIA SUB-16 MASCULINO. CTA. BANCARIA No.7 | 435 | Julio de 2013 |
| 27 | 2733 | 05/09/2013 | 5,700.00 | MARMOLERIA EL DIVINO MAESTRO. COMPRA DE TROFEOS PARA LA PREMIACION DE TORNEO DE LA FINAL DE FUTBOL EN ORGANIZACION DE LA ASOCIACION DE JUTIAPA. CTA. BANCARIA No.1 | 196 | Septiembre de 2013 |
| 28 | 9209245 | 16/09/2013 | 6,000.00 | MAYA DE ORO, S. A. PAGO DE TRANSPORTE DE LA SELECCION FEMENINA SUB-20, POR PARTIDOS AMISTOSOS EN EL INTERIOR. CTA. BANCARIA No.15 | 141 | Septiembre de 2013 |
| 29 | 3199 | 05/02/2014 | 15,000.00 | JAMES HALE ROSS MELGAR. PAGO DE HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2014, COMO ASESOR DE PRESIDENCIA DE COMITE EJECUTIVO. CTA. No.1 | 029 | Febrero de 2014 |
| 30 | 3779 | 30/04/2014 | 7,800.00 | CIRO MURALLES. PAGO DE VIATICOS POR VIAJE A PANAMA A REUNION CON PROYECTO GOAL. CTA. BANCARIA No.1 | 131 | Abril de 2014 |



| | | | | | | |
|--------------|---------|------------|-------------------|--|-----|--------------------|
| 31 | 4774 | 09/09/2014 | 11,186.25 | ANALY MEJIA. PAGO DE VIATICOS PARA ASISTENTE DE PRESIDENCIA Y COMITE EJECUTIVO PARA ASISTIR A DR. BRAYAN JIMENEZ EN DIFERENTES REUNIONES DE TRABAJO A ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL 14 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2014, 9.5 DIAS POR \$. 150.00 = \$, 1,425.00 T. C. Q. 7.85. CTA. BANCARIA No.1 | 131 | Septiembre de 2014 |
| 32 | 4796 | 23/09/2014 | 4,804.47 | PRODUCTIVE BUSINESS SOLUTIONS GUATEMALA, S. A. PAGO DE RENTA POR SRVICIO DE FOTOCOPIADORA DE LA FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2014. CTA. BANCARIA No.1 | 267 | Septiembre de 2014 |
| 33 | 9209282 | 13/10/2014 | 0.00 | ANULADO. CTA. No.15 | - | Octubre de 2014 |
| 34 | 9209290 | 07/11/2014 | 0.00 | ANULADO. CTA. No.15 | - | Noviembre de 2014 |
| TOTAL | | | 167,407.89 | | | |

| Listado de Cuentas Bancarias Federación Nacional de Fútbol que fueron utilizadas para efectuar los pagos arriba detallados | | | |
|--|---------------|-----------------|--------------------------------|
| Cuenta Bancaria | No. Cuenta | Banco | Referencia |
| Cta. Bancaria No. 1 | 000-143701-1 | Industrial | Patrocinios |
| Cta. Bancaria No. 2 | 000-018264-2 | Industrial | CDAG |
| Cta. Bancaria No. 4 | 000-013080-7 | Industrial | Fondos Privativos |
| Cta. Bancaria No. 5 | 218-001508-1 | Industrial | FIFA (FAP) |
| Cta. Bancaria No. 6 | 027-00412-7 | Industrial | FIFA 1 |
| Cta. Bancaria No. 7 | 66-0013118-5 | G&T Continental | CDAG |
| Cta. Bancaria No. 13 | 027-000519-9 | Industrial | TIGO |
| Cta. Bancaria No. 14 | 027-000521-5 | Industrial | FIFA Extra II |
| Cta. Bancaria No. 15 | 027-000520-7 | Industrial | Capacitación |
| Cta. Bancaria No. 16 | 501-102-05647 | Ficohsa | FP |
| Cta. Bancaria No. 18 | 501-102-05638 | Ficohsa | Apoyo selecciones Ficohsa |
| Cta. Bancaria No. 19 | 501-102-0565 | Ficohsa | Apoyo selecciones CA |
| Cta. Bancaria No. 20 | 501-102-05665 | Ficohsa | Apoyo selecciones Capacitación |

Con oficio CGC-DAEAD-FNDEF-O-04-2016 de fecha 14 de enero de 2016, se requirió al Secretario General Administrativo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, la siguiente información: numeral 7) Proporcionar normativa o procedimiento establecido y aprobado por el Comité Ejecutivo, para la compra de alimentos para personas, indicando el nombre del área encargada de realizar las compras y el nombre completo de la(s) persona(s) encargadas del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

Con oficio sin número de fecha 27 de enero de 2016, el Contador General de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, informó: numeral 7) "Respecto a la normativa para compra de alimentos, se hizo la consulta a Administración de proyecto goal indicando que no existe procedimiento aprobado por el comité ejecutivo. Los alimentos se compran en base a la cantidad de personas convocadas por los cuerpos técnicos de cada selección y de acuerdo al menú proporcionado por el área médica o nutricionista, a través de la administración del proyecto goal.



Las personas que han tenido a su cargo la administración del Proyecto Goal se detallan a continuación:

Enero 2011 a octubre 2011 Hugo Giovanni González

Noviembre 2011 a diciembre 2013 Carlos Manuel Vásquez

Enero 2014 a diciembre 2015 Elmo Alexander Carias”

A través del oficio CGC-DAEAD-FNDEF-O-050-2016 de fecha 03 de junio de 2016, la Comisión de Auditoría requirió 7 Notas de Débito con respectiva documentación de soporte, por lo que la Federación a través del oficio FNFG-DF-141-2016 de fecha 07 de junio de 2016, entregó las Notas de Débito así: 1) La No. 389001 con algunos documentos originales y otros en fotocopia; 2) Las Nos. 412001, 417001 y 418001 documentadas con fotocopias, ya que no se cuenta con los originales; 3) Las Nos. 431001 y 533001, sin documentación de soporte y 4) La No. 235001 no fue localizada.

A través del oficio CGC-DAEAD-FNDEF-O-051-2016 de fecha 06 de junio de 2016, la Comisión de Auditoría requirió 12 Notas de Débito con su respectiva documentación de soporte. En oficio FNFG-DF-149-2016 de fecha 08 de junio de 2016, el Director Financiero de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala con el Visto Bueno del Secretario General Administrativo de la Federación, entregó las Notas de Débito de la siguiente manera: 1) Notas Nos. 8203, y 46691997 con algunos documentos originales y otros en fotocopia, y la No. 94008695 sin documentación; 2) Las Notas de Débito de enero a diciembre de los años 2011 y 2012, indican que las mismas ya habían sido entregadas sin documentación; 3) Las Notas de Débito No. 106478 y 423557 de los años 2013 y 2015 respectivamente, no fueron localizadas.

A través del oficio CGC-DAEAD-FNDEF-O-71-2016 de fecha 15 de julio de 2016, la Comisión de Auditoría requirió a la Presidente del Comité de Normalización de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, documentación de soporte que amparan el gasto de 56 cheques y 9 notas de débito, que se describen en el citado requerimiento. En oficio FNFG-DF-260-2016 de fecha 20 de julio 2016, el Director Financiero de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala con el Visto Bueno del Secretario General Administrativo de la Federación, informó lo siguiente: “Referente a lo solicitado hacemos de su conocimiento que en el departamento de Contabilidad no se encontró un archivo con documentos que amparen el gasto de los cheques y notas de débito descritas en cuadro adjunto, de los años 2011 al 2015.”

Con oficio CGC-DAEAD-FNDEF-O-102-2016 de fecha 06 de octubre de 2016, la Comisión de Auditoría requirió documentos faltantes de los pagos revisados que se describen en el citado oficio.



En oficio FNFG-SGAA-DE-003-2016 de fecha 11 de octubre de 2016, el Secretario General Administrativo Adjunto de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, manifestó: "En tal sentido, remito oficio enviado a esta Secretaría por la Dirección Financiera de esta Federación encargada de proporcionarle la información requerida."

Por consiguiente, en oficio de FNFG-DF-551-2016 de fecha 11 de octubre de 2016, el Director Financiero de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, informa al Secretario General Administrativo Adjunto, lo siguiente: "Referente a lo solicitado de que sean proporcionados los documentos que amparan el gasto de las copias de los cheques voucher listados de los años 2011 al 2015. Hacemos de su conocimiento que en el área del departamento de Contabilidad no se cuenta con la documentación solicitada."

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 1. Objeto, establece: "La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento. Las donaciones a favor del Estado, sus dependencias, instituciones o municipalidades hagan personas, entidades, asociaciones u otros Estados o Gobiernos extranjeros, se registrarán únicamente por lo convenido entre las partes. Si tales entidades o dependencias tienen que hacer alguna aportación, a excepción de las municipalidades, previamente oirán al Ministerio de Finanzas Públicas." Artículo 2. Negociaciones entre las Entidades del Sector Público, establece: "Se autoriza la adquisición de bienes, servicios personales y no personales y de suministros entre las dependencias de los organismos del Estado y entre éstas y las entidades descentralizadas, autónomas, unidades ejecutoras y las Municipalidades, las cuales se regulan conforme lo establezca el reglamento de esta ley." Artículo 47. Suscripción del contrato, establece: "Los contratos que se celebren en aplicación a la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutoras. Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo..." Artículo 48. Aprobación del contrato, establece: "El contrato a que se refiere el artículo anterior, será aprobado por la



misma autoridad que determina el artículo 9 de esta ley, según el caso...” Artículo 50. Omisión del contrato escrito, establece: “Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q.100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo.”

El Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 1. Objeto de la ley, establece: “La presente Ley tiene por objeto crear normas y procedimientos para transparentar el ejercicio de la administración pública y asegurar la observancia estricta de los preceptos constitucionales y legales en el ejercicio de las funciones públicas estatales, evitar el desvío de los recursos, bienes, fondos y valores públicos en perjuicio de los intereses del Estado; establecer los mecanismos de control patrimonial de los funcionarios y empleados públicos durante el ejercicio de sus cargos, y prevenir el aprovechamiento personal o cualquier forma de enriquecimiento ilícito de las personas al servicio del Estado y de otras personas individuales o jurídicas que manejen, administren, custodien, recauden e inviertan fondos a valores públicos, determinando la responsabilidad en que incurran.”

Artículo 4. Sujetos de responsabilidad, establece: “Son responsables de conformidad de las normas contenidas en esta Ley y serán sancionados por el incumplimiento o inobservancia de la misma, conforme a las disposiciones del ordenamiento jurídico vigente en el país, todas aquellas personas investidas de funciones públicas permanentes o transitorias, remuneradas o gratuitas, especialmente:

a) Los dignatarios, autoridades, funcionarios y empleados públicos que por elección popular nombramiento, contrato o cualquier otro vínculo presten sus servicios en el Estado, sus organismos, los municipios, sus empresas, y entidades descentralizadas y autónomas.”

Artículo 6. Principios de probidad, establece: “Son principios de probidad los siguientes:

- a) El cumplimiento estricto de los preceptos constitucionales y legales,
- b) El ejercicio de la función administrativa con transparencia,
- c) La preeminencia del interés público sobre el privado;
- d) La prudencia en la administración de los recursos de las entidades del Estado, y demás entidades descentralizadas y autónomas del mismo;
- e) La promoción e implementación de programas de capacitación y la difusión de valores, imparcialidad y transparencia de la gestión administrativa; ...”



Artículo 7. Funcionarios públicos, establece: “Los funcionarios públicos conforme los denomina el artículo 4 de esta Ley, están obligados a desempeñar sus deberes, atribuciones, facultades y funciones con estricto apego a la Constitución Política de la República y las leyes. En consecuencia, están sujetos a responsabilidades de carácter administrativo, civil y penal, por las infracciones, omisiones, acciones, decisiones y resoluciones en que incurrieren en el ejercicio de su cargo.”

Artículo 8. Responsabilidad administrativa, establece: “La responsabilidad es administrativa cuando la acción u omisión contraviene el ordenamiento jurídico administrativo y las normas que regulan la conducta del funcionario público, así mismo, cuando se incurriere en negligencia, imprudencia o impericia o bien incumpliendo leyes, reglamentos, contratos y demás disposiciones legales a la institución estatal ante la cual están obligados o prestan sus servicios; además, cuando no se cumplan, con la debida diligencia las obligaciones contraídas o funciones inherentes al cargo, así como cuando por acción u omisión se cause perjuicio a los intereses públicos que tuviere encomendados y no ocasionen daños o perjuicios patrimoniales, o bien se incurra en falta o delito.”

El Acuerdo Número 011/2009-CE-CDAG, Reglamento General de Viáticos de CDAG, artículo 4. Autorización, establece: “Se autoriza el pago de gastos de viático y otros gastos conexos a que se refieren los artículos anteriores, a trabajadores regulares y personal temporal, a quienes se les encomiende, por la autoridad competente y por escrito, el desempeño de una comisión oficial, que debe cumplirse fuera del lugar permanente de sus labores. En el caso de los trabajadores que cobren sus salarios por planilla, podrá autorizárseles los pagos antes dichos, siempre que en el lugar donde deban ejecutar la comisión o trabajo no hubiere trabajadores para la actividad que se necesita realizar.”

Artículo 5. Formularios, establece: “Que deben utilizarse para el cobro y comprobación de los pagos de viático y de otros gastos conexos, se establecen los siguientes formularios: a) Formularios V-A “Viático Anticipo” b) Formularios V-C “Viático Constancia” c) Formularios V-E “Viático Exterior” d) Formularios V-L “Viático Liquidación”

Los formularios deben ser impresos por las dependencias o entidades respectivas en juegos de numeración correlativa para cada uno, conforme a los modelos que proporcione la Contraloría General de Cuentas. Para efecto de fiscalización, las entidades de la organización deportiva federada, quedan obligadas a llevar un registro debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para el control de los formularios utilizados, y de saldos existentes de los mismos.”



El Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, Reglamento General de Viáticos de la CDAG, artículo 4. Autorización, establece: "Se autoriza el pago de gastos de viático y otros gastos conexos a que se refieren los artículos anteriores, a trabajadores regulares y personal temporal, a quienes se les encomiende, por la autoridad competente y por escrito, el desempeño de una comisión oficial, que debe cumplirse fuera del lugar permanente de sus labores. En el caso de los trabajadores que cobren sus salarios por planilla, podrá autorizárseles los pagos antes dichos, siempre que en el lugar donde deben ejecutar la comisión o trabajo no hubiere trabajadores para la actividad que se necesita realizar."

Artículo 5. Formularios, establece: "Que deben utilizarse para el cobro y comprobación de los pagos de viático y de otros gastos conexos, se establecen los siguientes formularios: a) Formularios V-A "Viático Anticipo" b) Formularios V-C "Viático Constancia" c) Formularios V-E "Viático Exterior" d) Formularios V-L "Viático Liquidación"

Los formularios deben ser impresos por las dependencias o entidades respectivas en juegos de numeración correlativa para cada uno. Para efecto de fiscalización, las entidades de la organización deportiva federada, quedan obligadas a llevar un registro debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas, para el control de los formularios utilizados, y de saldos existentes de los mismos."

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, aprobadas por medio del Acuerdo Interno No. 09-03 del 8 de julio de 2003, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006 del 8 de junio de 2006 emitidas por la Contraloría General de Cuentas, contemplan en el Grupo 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.6 DOCUMENTOS DE RESPALDO. Establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

El Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, el Secretario General Administrativo, Contador General, Coordinador de Tesorería, Coordinador de Presupuesto, Coordinador Técnico Proyecto Goal, Auditor Interno, Coordinador Financiero y Director Financiero, no vigilaron el uso adecuado de los fondos de la Federación al efectuar pagos que no



estuvieran debidamente documentados y autorizados, al no tener la certeza de quién solicitó los bienes y servicios, aunado a lo anterior la falta de documento legítimo de abono como lo son las facturas para comprobar el gasto realizado.

Efecto

Falta de transparencia y calidad del gasto.

Recomendación

El Comité Ejecutivo Interino de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, como máxima autoridad debe girar instrucciones, al Presidente Interino y Tesorero Interino del Comité Ejecutivo, Secretario General Administrativo Interino, Contador General, Coordinador de Tesorería, Coordinador de Presupuesto, Coordinador Técnico Proyecto Goal, Auditor Interno, Coordinador Financiero y Director Financiero para que los pagos efectuados estén debidamente documentados y autorizados fortaleciendo el control interno para el uso y resguardo de la documentación de soporte.

Comentario de los Responsables

No se discutió por haberse presentado denuncia ante el Ministerio Público.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente hallazgo, en virtud de que existe evidencia que al evaluar los pagos efectuados bajo los renglones presupuestarios de gasto 029 otras remuneraciones de personal temporal, 113 telefonía, 135 otros viáticos y gastos conexos, 141 Transporte de personas, 151 arrendamiento de edificios y locales, 156 arrendamiento de otras máquinas y equipo, 165 mantenimiento y reparación medios de transporte, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, 189 otros estudios y/o servicios, 196 Servicios de atención y protocolo, 197 servicios de vigilancia, 211 alimentos para personas, 291 útiles de oficina, 328 equipo de cómputo, 329 otra maquinarias y equipos y 435 transferencias a otras instituciones sin fines lucro, según muestra seleccionada, se determinó que se realizaron pagos por gastos que no cuentan con documentación de respaldo y gastos no autorizados e inconsistencias en la documentación de soporte.

Acciones Legales y Administrativas

Denuncia número DAJ-D-EAD-040-2017, presentada al Ministerio Público, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 30, en contra de:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| RESPONSABILIDAD MANCOMUNADA | | 9,477,712.39 |
| SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO | BYRON RENATO DURAN MENENDEZ | |
| DIRECTOR FINANCIERO | CARLOS LEONARDO VIDES FUENTES | |
| COORDINADOR DE PRESUPUESTO | CHRISTIAM ARIEL UBEDA JIMENEZ | |



| | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|
| COORDINADOR TECNICO DE PROYECTO GOAL | CIRO ROLANDO MURALLES MURALLES |
| CONTADOR GENERAL | EGGER VINICIO GONZALEZ JUAREZ |
| COORDINADOR DE TESORERIA | JORGE ADALBERTO GIRON VELASQUEZ |
| COORDINADOR FINANCIERO | JORGE MARIO DE LEÓN BARRIOS |
| AUDITOR INTERNO | JULIO (S.O.N.) ESTRADA AVENDAÑO |
| AUDITOR INTERNO | RAMIRO (S.O.N.) BARDALES GOMEZ |
| COORDINADOR DE PRESUPUESTO | WALTER RENE LETRAN BETETA |
| TESORERÓ DEL COMITE EJECUTIVO | JUAN MANUEL PELAEZ CASTAÑEDA |
| TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO | NOE ELIZANDRO GARCIA (S.O.A) |
| PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO | BRAYAN (S.O.N.) JIMENEZ HERNANDEZ |
| COORDINADOR DE PRESUPUESTO | OSWALDO ROLANDO SARCEÑO MARIN |
| COORDINADOR DE TESORERIA | SANTOS GIOVANNI MENDEZ HERNANDEZ |
| Total | Q. 9,477,712.39 |

Hallazgo No. 21

Deficiencia en la contratación de personal

Condición

En la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se realizaron pagos bajo el renglón presupuestario de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, sin la suscripción de Contrato y/o Acta, en la cual se establezcan los pormenores de la negociación, por un monto de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO QUETZALES (Q919,124.00) con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, durante el período del 01 enero al 31 de diciembre de 2011, como se describe a continuación :

(Cifras Expresadas en Quetzales)

| No. | Beneficiario | Pago Mensual | Fecha Inicio | Fecha Finalización | Valor Devengado con IVA | Valor IVA | Valor Pagado Sin IVA | Cargo |
|-----|----------------------------------|--------------|--------------|--------------------|-------------------------|------------|----------------------|---------------------------------------|
| 1 | Edvin Humberto Lemus * | Q. 0.00 | 01/03/2011 | 1/03/2011 | Q. 0.00 | Q0.00 | Q0.00 | Asesor de Presidencia |
| 1 | Edvin Humberto Lemus * | Q. 0.00 | 01/05/2011 | 31/05/2011 | Q. 0.00 | Q0.00 | Q0.00 | Asesor de Presidencia |
| 2 | Rafael Augusto Robles Cabrera | Q. 12,000.00 | 01/01/2011 | 31/12/2011 | Q.144,000.00 | Q15,428.57 | Q128,571.43 | Medico de Selecciones Nacionales |
| 3 | Raúl Fernando Calderón Arredondo | Q. 15,000.00 | 01/01/2011 | 31/12/2011 | Q.180,000.00 | Q19,285.71 | Q160,714.29 | Director Técnico Selección Nacional |
| 4 | Hebert Estuardo Martínez Corado | Q. 9,000.00 | 01/01/2011 | 31/12/2011 | Q.108,000.00 | Q11,571.43 | Q96,428.57 | Preparador Físico Selecciones Menores |
| 5 | Hugo Rolando Castillo | Q. 8,000.00 | 01/01/2011 | 31/03/2011 | Q.24,000.00 | Q2,571.43 | Q21,428.57 | Asesor Comisión Arbitral |
| 6 | Otto Gustavo Mejía Bonilla | Q. 8,000.00 | 01/04/2011 | 31/12/2011 | Q.72,000.00 | Q7,714.29 | Q64,285.71 | Asesor Comisión Arbitral |
| 7 | Francisco Espinoza | | | | | | | Asesor Jurídico |



| | | | | | | | | |
|----|---------------------------------------|--------------|------------|------------|---------------|------------|-------------|--|
| | Molina | Q. 8,000.00 | 07/01/2011 | 31/12/2011 | Q. 96,000.00 | Q10,285.71 | Q85,714.29 | |
| 8 | Carlos Ramiro Mejía Hernández | Q. 3,000.00 | 01/04/2011 | 31/12/2011 | Q.27,000.00 | Q2,892.86 | Q24,107.14 | Asesor Secretario General Administrativo |
| 9 | Erick Joel Samayoa Cute | Q. 5,000.00 | 01/02/2011 | 31/12/2011 | Q. 55,000.00 | Q5,892.86 | Q49,107.14 | Preparador Físico de Árbitros |
| 10 | Albert Hazbun | Q. 2,500.00 | 01/02/2011 | 28/02/2011 | Q. 2,500.00 | Q268.86 | Q2,232.14 | |
| 11 | Carlos Enrique de León Lancerío | Q. 6,000.00 | 01/02/2011 | 31/03/2011 | Q.12,000.00 | Q1,285.71 | Q10,714.29 | Asesor de Presidencia |
| 12 | Sonia Magaly Chico Marroquín de Gómez | Q. 3,000.00 | 15/03/2011 | 31/03/2011 | Q. 1,500.00 | Q160.71 | Q1,339.29 | Secretaria Dirección Financiera |
| 13 | Henry Giovanni Hernández Marroquín | Q. 10,000.00 | 15/02/2011 | 31/12/2011 | Q. 105,000.00 | Q11,250.00 | Q93,750.00 | Asesor Secretario General Administrativo |
| 14 | Bianca Ileana Castillo Sandoval | Q2,500.00 | 01/06/2011 | 31/12/2011 | Q. 17,500.00 | Q1,875.00 | Q15,625.00 | Recepcionista |
| 15 | Juan Carlos Pedroza López | Q. 5,000.00 | 16/08/2011 | 31/12/2011 | Q. 22,500.00 | Q2,410.71 | Q20,089.29 | Asesor de Presidencia |
| 16 | Victor Hugo Mónzón Pérez | Q. 8,000.00 | 01/09/2011 | 31/12/2011 | Q. 32,000.00 | Q3,428.57 | Q28,571.43 | Asistente Director Técnico |
| 17 | Raúl Cristian Chaparro | Q. 7,020.00 | 05/10/2011 | 31/12/2011 | Q. 20,124.00 | Q2,156.14 | Q17,967.86 | Administrador Proyecto Goal |
| | | | | TOTALES | Q. 919,124.00 | Q98,477.57 | Q820,646.43 | |

Fuente: Nóminas y Listado de Responsables proporcionados en FEDEFUT.

* El pago correspondió al valor fraccionado del contrato de Q240,000.00 suscrito por el señor Fredy Carrillo Pérez, con una diferencia de Q40,000.00 en dos meses de Q20,000.00 cada mes.

En oficio CGC-DAEAD-FNDEF-O-48-2016 de fecha 30 de mayo de 2016, se solicitó a la Presidenta de la Comisión Normalizadora de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, la siguiente documentación: a) Contratos originales del renglón presupuestario de gasto 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL, suscrito por la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, durante el período comprendido del 01 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015, debiendo acompañar a los mismos la fianza correspondiente, b) Constancia de la entrega de dichos contratos a la Unidad de Contratos de la Contraloría General de Cuentas; y, c) Normativo interno...

En oficio FNFG-SGA-JPS-47-2016 de fecha 10 de junio del 2016, el Secretario General Administrativo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, respondió: "En tal sentido, hago de su conocimiento de acuerdo a OFICIO-CA-SGC-160-2016 remitido por la señorita María Fernanda Reyes Chiapas Asistente de Coordinación Administrativa de esta Federación el que se adjunta a la presente haciendo entrega:



Tres (03) folders tamaño oficio que contienen la constancia de entrega original de los contratos ante la Contraloría General de Cuentas durante los años:

2013 - Consta de cincuenta y ocho (58) folios

2014 – Consta de cincuenta y cinco (55) folios

2015 – Consta de cincuenta y nueve (59) folios

Por lo tanto hacemos ver que NO contamos con la información de los años 2011 y 2012.

Seis (06) leitz tamaño oficio:

Contratos Originales Renglón "029" correspondiente al año 2011

1. Del folio número 001 al folio número 075.

2...6..."

En oficio CGC-DAEAD-FNDEF-O-92-2016 de fecha 9 de agosto de 2016, se solicitó al Jefe de la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, copia de los reportes en donde conste la entrega de contratos a dicha Unidad, por parte de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre; para los años: 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015.

En oficio número OF. URC-230-2016 de fecha 18 de agosto de 2016, el Jefe de la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, informa: "Derivado de lo anterior se adjunta listado de 2 hojas de Excel que contiene 63 registros del año 2012 y listado en formato PDF de 15 hojas que contiene 220 registros correspondientes a los años 2013 al 2015 con respecto al año 2011 no existen Registros de la FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL en la Base de Datos de la Unidad de Registro de Contratos."

Criterio

El Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 1. Objeto, establece: "La compra, venta y la contratación de bienes, suministros, obras y servicios que requieran los organismos del Estado, sus entidades descentralizadas y autónomas, unidades ejecutoras, las municipalidades y las empresas públicas estatales o municipales, se sujetan a la presente ley y su reglamento. Las donaciones a favor del Estado, sus dependencias, instituciones o municipalidades hagan personas, entidades, asociaciones u otros Estados o Gobiernos extranjeros, se registrarán únicamente por lo convenido entre las partes. Si tales entidades o dependencias tienen que hacer alguna aportación, a excepción de las municipalidades, previamente oirán al Ministerio de Finanzas Públicas." Artículo 2. Negociaciones entre las Entidades del Sector Público, establece: "Se autoriza la adquisición de bienes, servicios personales y no personales y de suministros entre las dependencias de los



organismos del Estado y entre éstas y las entidades descentralizadas, autónomas, unidades ejecutoras y las Municipalidades, las cuales se regulan conforme lo establezca el reglamento de esta ley." Artículo 47. Suscripción del contrato, establece: "Los contratos que se celebren en aplicación a la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez (10) días contados a partir de la adjudicación definitiva en representación del Estado cuando las negociaciones sean para las dependencias sin personalidad jurídica por el respectivo ministro del ramo. Dicho funcionario podrá delegar la celebración de tales contratos, en cada caso, en los viceministros, directores generales o directores de unidades ejecutoras. Cuando los contratos deban celebrarse con las entidades descentralizadas y las municipalidades, serán suscritos por la autoridad que corresponda de acuerdo con su Ley Orgánica o conforme el Código Municipal, supletoriamente en aplicación del párrafo primero del presente artículo..." Artículo 50. Omisión del contrato escrito, establece: "Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridos en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales (Q.100,000.00), debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo." Artículo 74. Registro de Contratos, establece: "Se crea el Registro de contratos que funcionará adscrito a la Contraloría General de Cuentas, para facilitar la fiscalización de las contrataciones que se deriven de la aplicación de la presente ley y centralizar la información." Artículo 75. Fines del Registro de Contratos, establece: "De todo contrato, de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación, o de la respectiva decisión, una copia a la Contraloría General de Cuentas, para efectos de registro, control y fiscalización."

Causa

El Secretario General Administrativo, no suscribió Contrato y/o Acta en la contratación de personal temporal, de conformidad a lo que establece la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Que no se transparenta el gasto público.

Recomendación

El Comité Ejecutivo Interino de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, como máxima autoridad, debe girar instrucciones, al Secretario General Administrativo Interino para que suscriba contrato y/o Acta, por cada contratación de servicios bajo el renglón presupuestario de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal.



Comentario de los Responsables

En nota sin número de fecha 3 de febrero de 2017, el señor Byron Renato Durán Menéndez, quien desempeñó el cargo de Secretario General Administrativo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, por el período comprendido del 5 de enero de 2011 al 31 de diciembre de 2015, manifiesta: "En atención al documento CGC-DAEAD-FNDEF-EE-OF-02-2017 de fecha 25 de enero del 2017, en donde se me hace saber que derivado del examen especial de auditoría de ingresos y egresos que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento, por el periodo del 01 de enero del 2011 al 31 de diciembre del 2015, realizado a la Federación Nacional de Fútbol, se presume que he dado lugar a cinco hallazgos de cumplimiento a Leyes y Regulaciones aplicables, señalando para el día 3 DE FEBRERO DEL 2017 A LAS 9:00 HORAS, para la audiencia de discusión de hallazgos, fecha en la que debo presentar la documentación escrita y en forma magnética para someterla a evaluación y análisis de parte de la Comisión de Auditoría.

En virtud de lo anterior con base a la Constitución Política de la República de Guatemala y lo indicado en las Normas de Auditoría Gubernamental Interna y Externa, numeral 4.3, presento mis ARGUMENTOS DE DESCARGO RESPECTO A LOS HALLAZGOS QUE ME FUERAN NOTIFICADOS, con los cuales refuto las presunciones realizadas contra mi persona, de conformidad con la siguiente exposición para cada uno de los hallazgos:

En primer lugar y por ser aplicable para mis argumentos y fundamento legal para desvanecer los hallazgos imputados a mi persona, solicito que se tome en consideración que el informe de hallazgos hace referencia a mi condición de Secretario General Administrativo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, puesto que desempeñé desde enero del 2010 al 31 de marzo del 2016. A ese respecto resulta importante destacar que de acuerdo a lo establecido en la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte en los artículos 98, 100, 101, el deporte Federado es administrado por las distintas federaciones que integran la Confederación Deportiva autónoma de Guatemala, conforme a dicha Ley y los Estatutos de cada una de estas instancias deportivas, razón por la cual dentro de los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala están plena y taxativamente establecidas las funciones que tiene quien funge como Secretario General Administrativo, que fue mi caso, específicamente en el artículo 42 y 43, los cuales para una mejor ilustración transcribo a continuación:

ESTATUTOS DE LA FEDERACION NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA:

"Artículo 42. Del Secretario General Administrativo.

La Secretaría General Administrativa, será el órgano permanente de la



Federación, estará a cargo de una persona debidamente remunerada, nombrada por el Comité Ejecutivo de la misma. Será responsable ante dicho Comité Ejecutivo de su gestión y del trabajo de los empleados administrativos que estén bajo su responsabilidad.

Artículo 43. Atribuciones.

El Secretario General Administrativo es el director de la Secretaría General y dentro de sus derechos, atribuciones y obligaciones están las siguientes:

- a. Será nombrado por el Comité Ejecutivo y ejercerá sus funciones sobre la base de un contrato de trabajo.
- b. Ejercerá la autoridad administrativa de acuerdo con lo establecido en este Estatuto.
- c. Tendrá la calidad de Jefe de Personal Administrativo de la Federación y de coordinar entre las Comisiones que nombre el Comité Ejecutivo de la Federación y éste.
- d. Será responsable del cumplimiento de todas las tareas de la Secretaría General y de la contratación de los empleados que trabajan en ella.
- e. Deberá elaborar el anteproyecto del Plan Anual de Trabajo y someterlo a la aprobación del Comité Ejecutivo de la Federación. El Plan de Trabajo se elaborará con ideas propias y con las proposiciones de las distintas Asociaciones, de las Ligas, ajustando las propuestas al presupuesto de la Federación y a la capacidad de los programas de desarrollo del fútbol del país.
- f. Deberá elaborar el proyecto de Memoria Anual de Labores realizadas y someterlo a la aprobación del Comité Ejecutivo.
- g. Deberá informar al comité Ejecutivo de la Federación sobre cualquier anomalía que observe en el manejo de fondos o administración de bienes de la Federación, Asociaciones o Ligas.
- h. Gestionar ante la Gerencia de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, la autorización del boletaje para todos los encuentros de fútbol que se celebren en el país, organizados por la Federación o por sus afiliados.
- i. Velar por la conservación y buen uso de todos los bienes e instalaciones propiedad de la Federación o de las que estén bajo su custodia o a su cargo por cualquier otro concepto.
- j. Deberá asistir a las sesiones del Comité Ejecutivo de la Federación que fuere invitado, en las que tendrá voz pero no voto.
- k. Preparar con la debida anticipación los informes, documentos y asuntos que se tratarán en las sesiones, formulando la agenda correspondiente.
- l. Rendir al Comité Ejecutivo de la Federación toda la información que le sea requerida dentro del término que éste le fije.
- m. Someter a consideración del Presidente del Comité Ejecutivo el calendario de períodos vacacionales del personal administrativo para su aprobación.
- n. Conceder o denegar permisos al personal administrativo de la Federación para ausentarse de sus labores.



- o. Cumplir y hacer que se cumpla el presente Estatuto, Reglamentos y disposiciones del Comité Ejecutivo.
- p. Velar porque en el caso de que la Federación tenga que ejercer acciones judiciales, extrajudiciales o administrativas se ejerciten oportuna y convenientemente.
- q. Representar judicialmente a la Federación, cuando así lo disponga el Comité Ejecutivo, quien le conferirá las facultades que estime convenientes.
- r. Deberá informar verbalmente o por escrito, sobre todos los asuntos pendientes; contestará a las consultas que se le hagan,
- s. Publicar todos los años el anuario de la Federación, el que comprenderá por lo menos los siguientes aspectos: Composición del Comité Ejecutivo, Comisiones Técnicas y Auxiliares, entidades afiliadas, clasificación de campeonatos y competiciones internacionales y cuanto informe pueda ser de utilidad.
- t. Mantener en las oficinas de la Federación las leyes, estatutos y reglamentos que conciernan, tanto en el orden nacional como en el internacional.
- u. Mantener el registro de los campeonatos que se organicen, en el que constarán todos los datos relacionados con los eventos celebrados y los participantes.”

Como puede apreciarse de la simple lectura de la normativa antes indicada, mis atribuciones durante el tiempo que fungí en el cargo de Secretario General Administrativo de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, siempre estuvieron enmarcadas dentro del Estatuto Federativo y fueron eminentemente administrativas, y, en el informe de hallazgos que me han notificado, se me imputan responsabilidades por acciones u omisiones respecto de atribuciones que nunca estuvieron bajo mi cargo, haciendo la aclaración que la función financiera no estaba bajo mi responsabilidad, sino del Presidente y Tesorero del Comité Ejecutivo a través de la Dirección Financiera de la institución, por lo tanto las acciones u omisiones relacionadas en los hallazgos atribuidas a mi persona carecen de fundamento legal.

No está demás indicar y aclarar que nunca fui Gerente General de la Federación Nacional de Fútbol como pudo ser interpretado, mis atribuciones estaban enmarcadas en las de un Gerente Administrativo con funciones específicamente establecidas en el Estatuto Federativo ya relacionado, razón por la cual no se me pueden atribuir funciones o responsabilidades que no estén establecidas en ley, debiendo analizar la estructura de la Federación y las responsabilidades establecidas para cada autoridad de la institución, con lo cual tendrán claridad respecto a que los hallazgos que me han notificado carecen de fundamento legal. También quiero agregar que la presente audiencia que se me confirió encuadra en puntos de derecho, por lo que solicito respetuosamente sean revisados los artículos aplicados con lo que se determinará mi ausencia de responsabilidad.

En cuanto a los hallazgos manifiesto lo siguiente:



HALLAZGO No. 24
DEFICIENCIA EN LA CONTRATACION DE PERSONAL

Condición:

En la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, se realizaron pagos bajo el renglón presupuestario de gasto 029 Otras remuneraciones e personal temporal, sin la suscripción de contrato y/o acta, en la cual se establezcan los pormenores de la negociación, por un monto de NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO QUETZALES, con el Impuesto al Valor Agregado incluido, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011.

Criterio:

El Decreto 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 47. Suscripción de contrato. Establece: Los contratos que se celebren en aplicación a la presente ley, serán suscritos dentro del plazo de diez días contados a partir de la adjudicación definitiva.....Artículo 50. Omisión de Contrato escrito. Cuando se trate de mercancías, obras, bienes o servicios que sean adquiridas en el mercado local o entrega inmediata, podrá omitirse la celebración del contrato escrito, siempre que el monto de la negociación no exceda de cien mil quetzales, debiéndose hacer constar en acta todos los pormenores de la negociación, agregando las constancias del caso al expediente respectivo. 74. Registro de Contratos.....Artículo 75 Fines del Registro de Contratos.....

ARGUMENTOS Y FUNDAMENTO LEGAL DE DEFENSA PARA DESVANECER
LOS HALLAZGOS ATRIBUIDOS A MI PERSONA:

- Este último hallazgo atribuido a mi persona expresa como condición que se realizaron pagos en el renglón presupuestario de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, sin la suscripción de contrato y/o acta, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011.

- Al respecto quiero manifestar que es contradictorio con el hallazgo anterior, ya que indica que no se elaboraron los contratos y que se hicieron los pagos, lo cual está alejado de la verdad, ya que como indiqué en el hallazgo anterior atribuido a mi persona, efectivamente si se elaboraron y se enviaron los contratos a la Contraloría, pero lamentablemente hubo un error al estimar las fechas debido a que tuvimos que confirmar con los patrocinadores de la Federación los montos que cubrirían ese año, y sobre todo la fecha en que se recibirían los aportes, ya que la mayoría de los recursos, por lo menos un



80% que se utilizaba en la federación provenía de la iniciativa privada y de FIFA, esto en un momento determinado atrasaba las fechas de los procesos y a eso se debió que cuando llegamos a entregarlos a las oficinas de la zona 2, nos indicaron que ya se habían pasado de la fecha y que por ello no los recibían, les solicitamos que aunque fuera extemporáneamente fueran recibidos, habiendo sido negativa la respuesta. Lamentablemente ya no estamos en la Federación laborando y por eso es materialmente imposible buscar y ubicar los contratos relacionados, ignorando en donde puedan estar ya que al haber una nueva administración en la Federación, ellos son los responsables de entregar estos documentos, sin embargo optan por la salida mas fácil y hasta mal intencionada, decir que no están los documentos cuando no se han buscado apropiadamente.

Por todo lo antes expuesto, específicamente en cuanto a mis responsabilidades como Secretario General Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 14 de la Constitución Política de la República de Guatemala que preceptúan lo relacionado con mi Derecho de Defensa y la Presunción de Inocencia de la que estoy investido, solicito se realice una verificación del presente hallazgo, toda vez que como ya indiqué en la auditoría practicada en la Federación del de ENERO 2010 A DICIEMBRE 2011, se me notificó en el año 2012 este mismo hallazgo, el cual luego de la discusión me fue confirmado y pagué el monto de la sanción impuesta, que ascendía a Q.47,967.04, que específicamente consistía en no haber entregado los contratos a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, lo que automáticamente implica que si los tuvieron a la vista, siendo por lo tanto cuestionable que las actuales autoridades no hayan buscado dichos documentos, afectándonos con su actuar negligente, razón por la cual deben tomarse en cuenta estas circunstancias para que no se sancione dos veces y ahora suponiendo que no hay contratos, cuando la misma entidad fiscalizadora (Contraloría General de Cuentas), ya los tuvo a la vista y por esa razón me sancionó por no haberlos presentado en tiempo, siendo pertinente declarar que el presente hallazgo NO ES PROCEDENTE CONFIRMARLO, debiéndolo tener POR DESVANECIDO."

Comentario de Auditoría

Se desvanece parcialmente el hallazgo, en virtud que se tuvo a la vista copia del Informe de Auditoría Financiera de Cumplimiento y de Gestión por el período del 01 de julio de 2009 al 31 de diciembre de 2011, según Nombres de Auditoría DAG-002-2012 y DAG-0021-2012, de fechas 3 y 10 de enero de 2012, constatando que algunos de los contratos listados en el presente hallazgo y de los cuales no se tuvieron a la vista y que motivó el presente hallazgo, forman parte del hecho sancionado de conformidad con el artículo 82 del Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado,



en el Informe de Auditoría citado, a excepción de los contratos que se describe a continuación:

(Cifras Expresadas en Quetzales)

| No. | Beneficiario | Pago Mensual | Fecha Inicio | Fecha Finalización | Valor Devengado con IVA | Valor IVA | Valor Pagado Sin IVA | Cargo |
|--------|---------------------------------------|--------------|--------------|--------------------|-------------------------|------------|----------------------|---------------------------------|
| 1 | Francisco Espinoza Molina | Q. 8,000.00 | 07/01/2011 | 31/12/2011 | Q. 96,000.00 | Q10,285.71 | Q85,714.29 | Asesor Jurídico |
| 2 | Sonia Magaly Chico Marroquín de Gómez | Q. 3,000.00 | 15/03/2011 | 31/03/2011 | Q. 1,500.00 | Q160.71 | Q1,339.29 | Secretaría Dirección Financiera |
| TOTALS | | | | | Q. 97,500.00 | Q10,446.42 | Q87,053.58 | |

Fuente: Nóminas y Listado de Responsables proporcionados en FEDEFUT.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado Decreto No. 57-92, Artículo 82, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-----------------------------------|-----------------------------|--------------------|
| SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO | BYRON RENATO DURAN MENENDEZ | 1,741.07 |
| Total | | Q. 1,741.07 |

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo del (los) hallazgo (s) contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERÍODO |
|-----|----------------------------------|-----------------------------------|-------------------------|
| 1 | BRAYAN (S.O.N) JIMENEZ HERNÁNDEZ | PRESIDENTE COMITE EJECUTIVO | 01/01/2011 - 04/12/2015 |
| 2 | JUAN MANUEL PELAEZ CASTAÑEDA | TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO | 01/01/2011 - 07/12/2013 |
| 3 | NOE ELIZANDRO GARCIA (S.O.A) | TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO | 07/12/2013 - 18/12/2015 |
| 4 | HECTOR EFRAIN TRUJILLO ALDANA | SECRETARIO DEL COMITE EJECUTIVO | 01/01/2011 - 04/12/2015 |
| 5 | MILTON OSWALDO MENDOZA MATTA | VOCAL I DEL COMITE EJECUTIVO | 01/01/2011 - 18/12/2015 |
| 6 | GERARDO ENRIQUE PAIZ BONIFASI | VOCAL II DEL COMITE EJECUTIVO | 01/01/2011 - 07/12/2013 |
| 7 | FERNANDO (S.O.N) GOMEZ ESCALANTE | VOCAL II DEL COMITE EJECUTIVO | 07/12/2013 - 18/12/2015 |
| 8 | BYRON RENATO DURAN MENENDEZ | SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO | 05/01/2011 - 31/12/2015 |

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

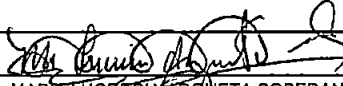
ÁREA FINANCIERA

[Signature]
Licda. ANA VERÓNICA GODOY VALLE DE GUTIÉRREZ
Auditor Gubernamental

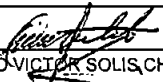


[Signature]
Licda. BRENDA LIZETH NAVARRO GONZALEZ
Auditor Gubernamental

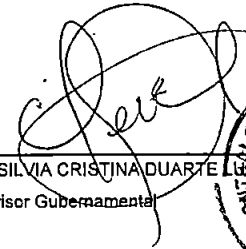


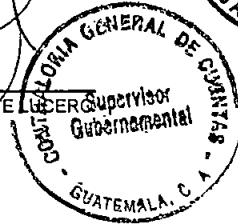

 Licda. MARÍA LUCRECIA ARGUETA SOBERANIS DE SAVORIT
 Auditor Gubernamental




 Lic. QUIRIO VICTOR SOLIS, CHAVAC
 Auditor Gubernamental
 Coordinador




 Licda. SILVIA CRISTINA DUARTE LUDER
 Supervisor Gubernamental



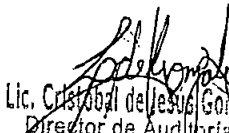
RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:


 Lic. Sergio Noel Osorio Vásquez
 Subdirector de Auditoría al Sector
 Defensa, Seguridad y Justicia
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
 Director de Auditoría al Sector
 Defensa, Seguridad y Justicia
 Contraloría General de Cuentas



NOTA ACLARATORIA: El presente Informe de Auditoría se emite en la Dirección de Auditoría al Sector Defensa, Seguridad y Justicia, en virtud que hasta el 10 de febrero de 2017 se denominaba Dirección de Auditoría de Entidades Autónomas y Descentralizadas. Este procedimiento se realiza para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 75 Transitorio del Acuerdo Gubernativo 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

